



E

estudios **dossier** sociológicos *de El Colegio de México*

Vol. 42

Año 2024

*¿La democracia a las urnas?
Las elecciones de 2024 en México.*

ISSN: 2448-6442

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS
EL COLEGIO DE MÉXICO

ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS
DE EL COLEGIO DE MÉXICO

D O S S I E R
VOL. 42 | AÑO 2024

*¿La democracia a las urnas?
Las elecciones de 2024 en México.*

EDITORES:
ALEJANDRO MONSIVÁIS-CARRILLO
ISAAC CISNEROS-YESCAS

ISSN: 2448-6442

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS
EL COLEGIO DE MÉXICO

Presentación del Dossier

¿La democracia a las urnas?

Las elecciones de 2024 en México

Alejandro Monsiváis-Carrillo

El Colegio de la Frontera Norte

 amonsi@colef.mx

 <https://orcid.org/0000-0001-8661-5935>

Isaac Cisneros-Yescas

El Colegio de México

 icisneros@colmex.mx

 <https://orcid.org/0000-0002-3759-9446>

Resumen

México es uno de los 76 países en el mundo que celebran elecciones en 2024. Los artículos contenidos en este *Dossier* examinan importantes riesgos y oportunidades asociados a las elecciones de 2024 en México. Uno de esos riesgos puede ser que la democracia “se juegue” en la boleta electoral. Si bien las elecciones son un mecanismo esencial de la democracia, en ellas no se compite únicamente por los votos. Hay ocasiones en las que también se disputa la integridad de los comicios y el futuro mismo de la democracia. Este texto examina esa posibilidad y discute las aportaciones de los artículos para comprender el significado democrático, las oportunidades y las fortalezas de las elecciones mexicanas de 2024.

Palabras clave: elecciones, democracia, erosión democrática, México

Abstract

Mexico is one of the 76 countries in the world that will hold elections in 2024. The articles contained in this Dossier examine significant risks and opportunities associated with the 2024 elections in Mexico. One such risk may be that democracy is “at stake” on the ballot. While elections are an essential mechanism of democracy, they are not competed for merely for votes. There are instances where the integrity of the electoral process and the very future of democracy are also contested. This text explores that possibility and discusses the contributions of the articles to understanding the democratic significance, opportunities, and strengths of the Mexican elections of 2024.

Keywords: elections, democracy, democratic backsliding, Mexico

Las elecciones constituyen el mecanismo central de la democracia. En ellas, las propuestas de los partidos políticos convergen con las demandas del electorado; los gobernantes son convocados a rendir cuentas; y los poderes ejecutivo y legislativo reflejan a las nuevas mayorías, mientras que la distribución del poder local adopta nuevos patrones. No obstante, en las elecciones no solo se juegan las candidaturas y los votos. En ocasiones, también se disputa la integridad de los comicios y el futuro mismo de la democracia.

La democracia “va a las urnas” cuando se enfrenta a la posibilidad de que el resultado electoral pueda traducirse en un debilitamiento de los valores e instituciones democráticos. El riesgo de que la democracia retroceda aumenta cuando los votos favorecen a candidaturas o partidos con un compromiso débil hacia las normas democráticas. Asimismo, aunque las elecciones puedan limitar el poder de los actores que promueven el declive democrático, también pueden fortalecerlos.

Este texto plantea inicialmente la necesidad de examinar aquellos casos en los que la boleta electoral ofrece a los votantes la posibilidad de apoyar a partidos o candidaturas que podrían debilitar al régimen o, incluso, perpetuar lo que algunos denominan “proceso de autocratización”. La segunda sección destaca los procesos electorales que se llevarán a cabo en 2024 en el mundo, señalando que muchos de ellos ocurrirán en países donde la democracia ha sido erosionada. La tercera sección se centra en las elecciones mexicanas de 2024, planteando la pregunta de si en junio también se votará por la democracia en México. La discusión que se desarrolla busca contribuir a la comprensión del significado y las implicaciones democráticas de dichos comicios.

A partir de esta discusión, se presentarán las contribuciones de los seis artículos que componen este *dossier*. Dichos artículos ofrecen perspectivas

concretas sobre el significado democrático de las elecciones de junio de 2024 en México, mostrando que en estas convergen diversas agendas programáticas, múltiples procesos políticos y trayectorias institucionales paralelas.

La democracia en la boleta electoral

Las elecciones libres, regulares y justas son fundamentales para la democracia. Desde el ámbito local hasta el nacional, implican a la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos. Son esenciales para que los gobiernos actúen de manera responsable y representativa, rindiendo cuentas al electorado (Kitschelt, 2000; Manin et al., 1999). Además, introducen la posibilidad de competir y acceder al poder en un futuro cercano, incentivando a los actores políticos a adherirse a las reglas del juego, incluso desde la oposición (Przeworski, 2005).

Por lo general, se concibe a las elecciones como instrumentos de la democracia (Powell, 2000), arenas de competencia que enlazan las preferencias de los votantes con las propuestas de partidos y candidatos. Menos frecuente es considerarlas como momentos en los que la democracia misma puede estar en la boleta. Efectivamente, esta posibilidad se disputa en las *elecciones transicionales*, celebradas para superar regímenes autoritarios, resolver crisis políticas profundas o consultar acuerdos para solucionar conflictos violentos (Alihodžić et al., 2019, p. 5).

No obstante, en ciertas ocasiones, las elecciones trascienden la oportunidad de definir la composición del gobierno, la orientación de políticas públicas o la transición democrática. En estos casos, lo que se juega es el grado de riesgo que enfrenta la calidad o estabilidad del régimen democrático, un riesgo determinado por qué partidos o liderazgos ascienden al poder. Como demuestran varios casos recientes, las elecciones han sido aprovechadas por líderes y partidos para alcanzar el poder y, desde allí, debilitar o subvertir las normas e instituciones democráticas (por ejemplo, Carrión, 2022; Levitsky y Way, 2010;

Levitsky y Ziblatt, 2018; Scheppele, 2018). Así, las elecciones también pueden vincularse con el riesgo de que el régimen político pierda sus atributos democráticos por acciones intencionales de gobiernos electos legítimamente (Cassani y Tomini, 2019; Kneuer, 2021; Luo y Przeworski, 2019).

Un régimen político pierde sus características democráticas a medida que las normas, instituciones y procesos políticos dejan de proteger las libertades y derechos políticos de la ciudadanía, y las leyes e instituciones se vuelven incapaces de limitar y controlar al poder estatal. Este proceso, denominado *autocratización* (Lührmann y Lindberg, 2019), incluye las dinámicas conocidas como erosión, retroceso y declive, entre otros términos (por ejemplo, Del Tronco y Monsiváis Carrillo, 2020; Haggard y Kaufman, 2021; Waldner y Lust, 2018). La autocratización puede ocurrir tanto en democracias desarrolladas como en regímenes autoritarios. Cuando resulta de estrategias gubernamentales, aumenta progresivamente la capacidad del poder ejecutivo para actuar de manera discrecional y sin rendir cuentas a los poderes constituidos. Dependiendo de las circunstancias y la resiliencia del régimen, el resultado puede ser el establecimiento de una autocracia.

El potencial para un episodio de declive democrático o autocratización puede estar presente en elecciones con candidatos o partidos iliberales o antipluralistas (García Holgado y Mainwaring, 2023). Estos actores suelen cuestionar las normas y procedimientos democráticos, negar la legitimidad de la oposición, rechazar los derechos de las minorías o justificar la violencia política (Levitsky, 2018; Linz, 1978; Medzihorsky y Lindberg, 2023), a menudo mediante un discurso personalista o populista. La evidencia indica que estos políticos actúan en consonancia con sus declaraciones, desencadenando procesos que deterioran aspectos específicos de la democracia (Medzihorsky y Lindberg, 2023).

Sin embargo, la elección de gobernantes antipluralistas no disminuye la importancia de las elecciones. Al contrario, competir en ellas sigue siendo vital para muchos gobernantes que buscan ampliar su poder y mantenerse indefinidamente en el cargo —o asegurar que su partido lo haga. Las elecciones les permiten demostrar el respaldo electoral que poseen y legitimar su permanencia en el poder (Levitsky y Way, 2010; Schedler, 2013). También ofrecen a los partidos de oposición y a los grupos ciudadanos que se resisten a propuestas o tendencias hacia el retroceso democrático una plataforma para confrontar a la coalición gobernante por medios institucionales (Gamboa, 2022).

Una vez iniciado el retroceso democrático, las elecciones se convierten en un escenario crítico para la continuidad del gobierno autocratizador (Kneuer, 2021). Pueden ser referendos constitucionales que facilitan la reelección indefinida, elecciones para reelegir al ejecutivo en funciones o competencias donde el partido gobernante busca asegurar su permanencia en el poder. La profundización del proceso de autocratización dependerá, en gran medida, del resultado electoral.

A menudo, la integridad del proceso electoral ya está comprometida por estrategias gubernamentales y de otros actores para inclinar la balanza a su favor. Un factor distorsionador puede ser la desinformación política, difundida a través de redes sociales y otros medios (Mauk y Grömping, 2023), especialmente en contextos de polarización tóxica (McCoy et al., 2018). Si la desinformación ya afecta la calidad del ciclo electoral en comicios “regulares”, en aquellos donde “la democracia va a las urnas”, su impacto puede ser determinante. En este *dossier*, a través de una revisión de las transformaciones en el campo de la comunicación política, por ejemplo, el artículo de Grisel Salazar arroja luz sobre los desafíos de “votar en tiempos de desinformación”.

2024: año electoral

El año 2024 marca un importante hito electoral a nivel mundial, con elecciones programadas en 76 países, incluidas 27 naciones europeas que renovarán el Parlamento de la Unión Europea. Entre los países que acudirán a las urnas se encuentran ocho de los diez más poblados del mundo: Bangladesh, Brasil (elecciones municipales), India, Indonesia, México, Pakistán, Rusia y los Estados Unidos de América (The Economist, 2023). En América Latina, se realizarán elecciones de algún tipo en Chile, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. No obstante, esta “gran marcha hacia las urnas no necesariamente significa que habrá una explosión democrática”, ya que el año 2024 “será desafiante para quienes valoran la democracia liberal” (Minton Beddoes, 2023).

El informe más reciente del *International Institute for Democracy and Electoral Assistance* (IDEA) indica que, por sexto año consecutivo, la salud de la democracia a nivel mundial continuó deteriorándose. Desde 2017, cuando la organización comenzó sus registros, el número de países que experimentaron un declive en algún componente de la democracia superó a aquellos que mostraron progresos (International IDEA, 2023). *Freedom House* reportó un balance negativo en el desarrollo democrático global durante los últimos 17 años, marcado por conflictos bélicos (como la invasión de Ucrania por parte de Rusia), golpes de Estado o intentos de golpe, y ataques a las instituciones democráticas por parte de gobernantes iliberales (Freedom House, 2023). Además, el proyecto *Varieties of Democracy* (V-Dem) subraya que en 2022 la regresión democrática alcanzó un punto crítico, retrocediendo al nivel de 1986 y dejando atrás 35 años de avances democráticos (V-Dem, 2022). Este informe señala que, en 2022, el 28% de la población mundial residía en regímenes autocráticos, mientras que solo el 13% vivía en democracias liberales.

Ante este contexto, las elecciones de 2024 podrían jugar un rol decisivo tanto para reforzar la democracia a nivel global como para profundizar la tendencia regresiva. En años recientes, hemos sido testigos de elecciones cruciales donde los electores no solo expresaron sus preferencias por ciertas candidaturas, sino que también rechazaron la continuidad de gobiernos autoritarios o amenazas a la democracia. Un ejemplo fue la elección de noviembre de 2020 en los Estados Unidos, donde Joe Biden venció a Donald J. Trump. La tendencia autocrática de Trump se evidenció en el asalto al Capitolio el 6 de enero de 2021, un acto destinado a impedir la toma de posesión de Biden y presuntamente incentivado por Trump. A pesar de ser una clara falsedad, Trump y muchos seguidores del Partido Republicano aún sostienen que la elección fue fraudulenta. En Brasil, un proceso similar llevó a Luiz Inácio Lula da Silva a vencer a Jair Bolsonaro, deteniendo potencialmente la erosión democrática en el país. En Polonia, las elecciones parlamentarias de octubre de 2023 permitieron a una coalición liderada por Donald Tusk asumir el gobierno, comprometiéndose a restaurar el Estado de derecho y revertir el retroceso democrático. En Guatemala, la investidura de Bernardo Arévalo enfrentó ataques sistemáticos de partidos y élites autoritarias.

Por otro lado, en algunos casos, las urnas han favorecido a figuras con inclinaciones autoritarias o han ratificado a gobiernos autoritarios. Por ejemplo, en Turquía, Recep Tayyip Erdogan fue reelegido en mayo de 2023, continuando su gobierno pese a un marcado proceso de autocratización. En Argentina, Javier Milei, con un programa ultraderechista, ganó las elecciones, mostrando hostilidad hacia la democracia y los derechos humanos. En El Salvador, la reelección de Nayib Bukele en febrero de 2024 representó el triunfo de un gobierno que ha desmontado gradualmente la democracia, imponiendo un estado de excepción y abordando la inseguridad sin respetar el debido proceso ni los derechos humanos.

Las elecciones de 2024 en México

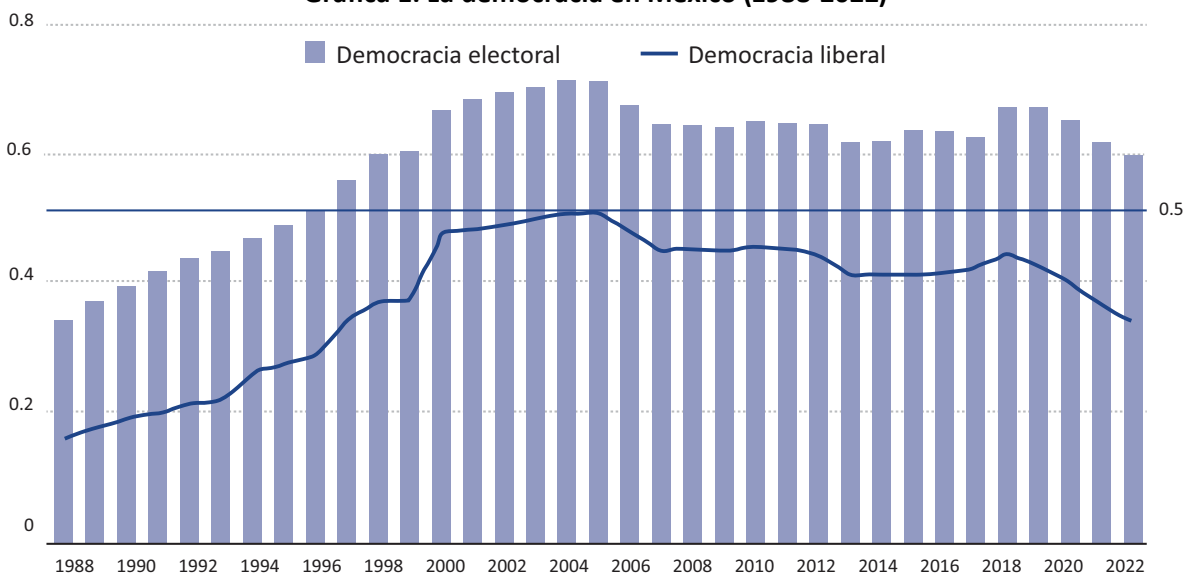
En México, el electorado decidirá si la “cuarta transformación” (4T), el ambicioso proyecto político encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), continuará más allá de su mandato. Este proyecto se puso en marcha inmediatamente después de la resonante victoria de López Obrador en las elecciones de julio de 2018. Durante su administración, AMLO ha disfrutado del soporte legislativo y político del partido Morena (Movimiento de Regeneración Nacional) y sus aliados minoritarios, tales como el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecológico de México y el Partido Encuentro Social, entre otros. De cara a las elecciones de 2024, el presidente ha instado a los votantes a respaldar la continuación de esta “transformación”, apoyando a la candidata de Morena y asegurando mayorías calificadas en el Congreso para la coalición liderada por este partido.

Surge entonces una pregunta crucial: ¿posee el llamado presidencial a la continuación de la “transformación” alguna trascendencia para la democracia mexicana, o es meramente un apoyo a la perpetuación de un programa de gobierno? Desde la perspectiva del ejecutivo, la “continuidad de la transformación” se interpreta como un impulso hacia la evolución del sistema político hacia “una democracia

auténtica”. Desde el comienzo de su gestión, AMLO se comprometió a consolidar una “democracia auténtica” en el país, erradicando los “fraudes electorales” y el excesivo costo de las elecciones, entre otros aspectos, abogando por el principio de que nada está fuera de la ley y nadie está por encima de ella. Además, el apoyo popular hacia López Obrador ha permanecido notablemente estable a lo largo de su presidencia, culminando su mandato con un sólido respaldo popular. Según el Barómetro de las Américas, la aprobación presidencial en 2018 era del 71.1%, cifra que ligeramente aumentó a 71.8% en 2023.

Los estudios incluidos en este *dossier* ofrecen un análisis del impacto de la transformación liderada por López Obrador en distintas áreas. Juan Cruz Olmeda revela que, a pesar de la rápida expansión de Morena a nivel subnacional, ha habido una escasa renovación entre las élites políticas locales vinculadas al gobierno. Karolina Gilas argumenta que, aunque la democracia paritaria se ha fortalecido, la representación efectiva de las mujeres aún enfrenta obstáculos significativos. Por otro lado, Caroline Beer señala que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia está lejos de ser una realidad garantizada, destacando la incertidumbre sobre los avances que pueda lograr el siguiente gobierno en este aspecto, independientemente de si es afín a la “transformación” o no.

Gráfica 1. La democracia en México (1988-2022)

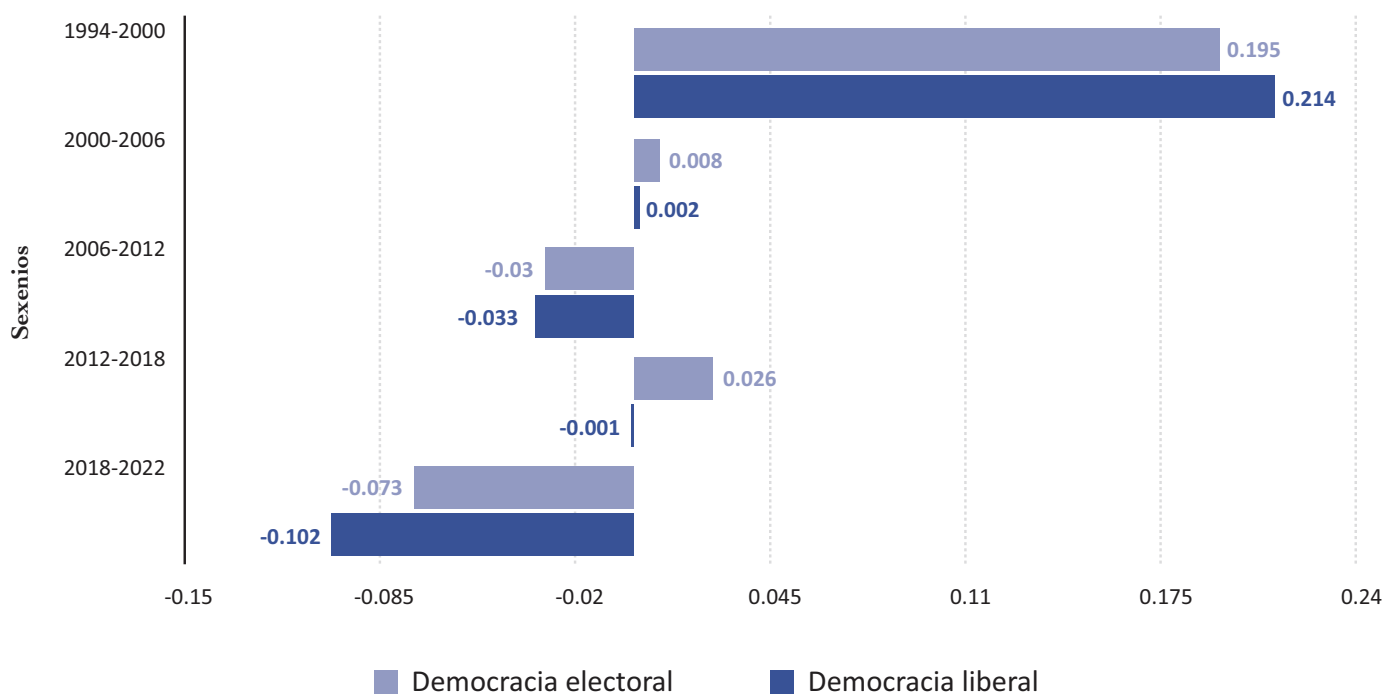


Fuente: Elaboración propia con base en V-Dem, v13 (Coppedge et al., 2023)

Ahora bien, Los datos aportados por el proyecto V-Dem ofrecen una perspectiva integral sobre la democracia en México (Coppedge et al., 2023). La evolución de dos variantes de la democracia, la electoral y la liberal, se despliega en la Gráfica 1. La democracia electoral se caracteriza por el sufragio universal, las libertades de expresión y asociación, y la celebración de elecciones libres e imparciales. Por otro lado, el índice de democracia liberal de V-Dem añade a estos elementos el grado en que los poderes legislativo y judicial limitan al ejecutivo y las libertades individuales están salvaguardadas de intervenciones gubernamentales. Los datos revelan que el régimen político mexicano no ha logrado alcanzar el máximo desarrollo en ninguna de estas variantes. Tras la transición democrática a mediados de los noventa, la democracia electoral alcanzó su cénit en 2004-2005, manteniendo una estabilidad relativa hasta 2018. La persistente limitación de la democracia liberal sugiere que, más allá de las restricciones del régimen electoral, el Estado de derecho ha experimentado un desarrollo acotado.

Se identifican tres periodos de retroceso en la democracia electoral en México: entre 2006 y 2008; de 2012 a 2014; y a partir de 2018. Estos coinciden con elecciones presidenciales y el comienzo de nuevos gobiernos. Los episodios de 2006 y 2012 se vinculan con las denuncias de fraude por parte del movimiento lopezobradorista y la negativa del candidato derrotado a aceptar los resultados. No obstante, parece que el declive democrático de esos momentos fue mitigado por reformas electorales subsecuentes. En particular, la reforma de 2013-2014 propició una mejora en la calidad de la democracia electoral hasta 2018. Sin embargo, desde ese año se percibe un retroceso continuo hasta 2022, retornando la democracia mexicana a niveles de 1998. La Gráfica 2 subraya que este retroceso es el más significativo desde 1994. La dirección y magnitud de este retroceso sugieren que la democracia en México podría estar experimentando un proceso de erosión democrática o autocratización.

Gráfica 2. Cambio en el desarrollo democrático de México (1996-2022)



Fuente: Elaboración propia con base en V-Dem, v13 (Coppedge et al., 2023)

Si desde 2018 se desencadenó un nuevo episodio de autocratización en el país, ¿sería éste atribuible a la “transformación” lopezobradorista? ¿Cómo podría serlo, si el presidente goza de un apoyo popular mayoritario? Desde la instauración de la democracia a mediados de la década de los noventa y hasta las elecciones legislativas de 2021, las elecciones federales mexicanas se han caracterizado por una relativa certeza en el proceso y la incertidumbre en los resultados, atributos que definen a las elecciones democráticas (Przeworski, 1988). Sin embargo, es necesario considerar la posibilidad de que la democracia se juegue en la boleta electoral en junio de 2024. El artículo de Miguel Armando López Leyva en este dossier sugiere que es más probable que la democracia esté en riesgo a que se haya fortalecido durante el ciclo político que comenzó en 2018. Así lo sugiere también la masiva “Marcha por la democracia” que tuvo lugar el domingo 18 de febrero de 2024—además de las movilizaciones en defensa del Instituto Nacional Electoral en noviembre de 2022 y febrero de 2023. Algunos analistas, en cambio, podrán identificarse con las palabras del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien se refirió a los participantes en esa marcha de esta manera: “Ahora se disfrazan de demócratas...Dicen ‘vamos a defender nuestra democracia’. ¿Cuál es la democracia de ellos? La que funciona nada más como parapeto, cuando en realidad lo que había era el dominio de una oligarquía corrupta” (Camhaji, 2024).

Por otra parte, si bien es cierto que la aprobación presidencial se ha mantenido por encima del 50 por ciento o más de forma constante, también es cierto que la popularidad del ejecutivo no es un indicador de su compromiso con “las reglas del juego” democrático, ni tampoco de la “buena salud” de la democracia—al respecto, véase: Somuano (2024, p. 76-84). Sirva como ilustración el hecho de que Nayib Bukele, presidente de El Salvador, tenía una aprobación arriba del 70 por ciento cuando se presentó a la reelección. En esa elección, celebrada el 3 de febrero de 2024, Bukele obtuvo una victoria abrumadora (84.65 por ciento del voto). Sin em-

bargo, al propio tiempo, Bukele se reeligió manipulando la Constitución y a las instituciones, estableciendo de facto un autoritarismo competitivo en El Salvador. Todo con un sólido respaldo popular.

Asimismo, algunas de las condiciones típicamente asociadas a la erosión de la democracia desde el gobierno están presentes en el caso mexicano: la llegada al poder de un líder personalista—el cuál se atribuye cualidades extraordinarias y rechaza procedimientos y límites institucionales—que gobierna con el respaldo incondicional de un partido poco institucionalizado se asocia con el debilitamiento de los contrapesos, el Estado de derecho y las normas democráticas (inter alia, véase: Carrión, 2022; Pérez-Liñán et al., 2019; Rhodes-Purdy y Madrid, 2020). En México, el gobierno de López Obrador es de carácter personalista, además de que recurre a una retórica populista como estrategia de polarización y concentración de poder (Monsiváis-Carrillo, 2022; Sarsfield, 2023). Las consecuencias adversas del “ensanchamiento del ejecutivo” promovido por el gobierno de AMLO en las relaciones entre poderes, las capacidades de gobierno, las libertades ciudadanas, las normas democráticas y el régimen político han sido documentadas en diversos estudios (Aguilar Rivera, 2022; Dussauge-Laguna, 2021; Vidal de la Rosa, 2022; Villanueva Ulfgard, 2023).

De igual forma, el propio presidente ha puesto de manifiesto su rechazo a las reglas vigentes en diversas ocasiones. En una las ocasiones más elocuentes, cuando una periodista inquirió al presidente por trasgredir una ley que lo obliga a respetar la privacidad de los datos personales de las y los periodistas, AMLO respondió: “No, por encima de esa ley está la autoridad moral, la autoridad política [del presidente]. Y yo represento a un país y represento a un pueblo que merece respeto...”¹

¹ Véase la versión estenográfica de la conferencia matutina del 23 de febrero de 2024. Disponible aquí: <https://t.ly/CdYxd>. Último acceso: 26 de febrero de 2024

Además de las declaraciones y otros procesos políticos, también sirven como prueba las iniciativas de reforma constitucional y legal que el gobierno propuso para reformar al sistema electoral—véase el artículo de Javier Martín Reyes en este *dossier*. Lo mismo se puede decir del paquete de iniciativas presentado el 5 de febrero de 2024, el cual fue asumido sin condiciones por Claudia Sheinbaum, la candidata de la coalición partidista que se ha comprometido a ponerle “segundo piso” a la “cuarta transformación”. Este paquete de reformas, sin embargo, también representaría la “restauración priista por la vía democrática” (Olvera, 2024).

Organización del dossier

Entonces, ¿se juega en las urnas la democracia mexicana el 2 de junio de 2024? Los artículos que se presentan en este dossier son aportaciones a la comprensión de las elecciones generales de 2024 en México desde distintas agendas de investigación. Cada uno ofrece una respuesta a la pregunta que articula al volumen: *¿La democracia a las urnas? Las elecciones de 2024 en México*. El orden en que se presentan los artículos es el siguiente: 1) los primeros dos abordan temas de comunicación política y selección de candidaturas en el plano subnacional; 2) los siguientes dos artículos se enfocan en la representación sustantiva de las mujeres en México y el reto de responder a la violencia en contra de las mujeres; 3) los dos últimos artículos examinan cuestiones asociadas al cambio político, las alternancias, las instituciones políticas y el régimen en el país.

El manuscrito con el que comienza el *dossier* se pregunta qué implica “votar en tiempos de desinformación”. Con base en una revisión de los principales debates en los campos de la comunicación y la información política, Grisel Salazar analiza el “ecosistema informativo” emergente en el país. En años recientes, las nuevas plataformas, tecnologías y redes de generación, difusión y consumo de contenido informativo han transformado la comunicación política e influido en las elecciones y el com-

portamiento electoral. En este contexto, muchos especialistas han alertado del potencial disruptivo que pueden tener la desinformación, las noticias falsas o la post-verdad en las elecciones y la democracia. En contraste, Salazar propone escapar de las lecturas “apocalípticas” y adoptar una postura mucho más analítica, basada en evidencia e investigación. Su artículo analiza la transformación del trabajo periodístico, la creciente desconfianza hacia los medios de comunicación, el rol de las plataformas digitales en la comunicación política y la difusión de desinformación y *fake news* en el país. Este estudio contribuye así a identificar la influencia que pueden ejercer las transformaciones del ecosistema informativo en las elecciones de 2024.

Asimismo, Juan Cruz Olmeda examina qué tanto se han transformado las élites políticas locales con la llegada de la “cuarta transformación”. Olmeda hace notar que la irrupción de MORENA en el sistema de partidos y la llegada al poder de López Obrador están asociados a un cambio sustantivo en el plano subnacional: en pocos años, el partido oficial ha conquistado electoralmente gran parte del territorio nacional. Si a escala nacional la promesa del gobierno que se inauguró en 2018 fue la de renovar y regenerar la política, ¿qué tanto esa renovación se expresa también como un recambio en las élites políticas locales? ¿Alcanzó también la “cuarta transformación” a abrir espacio para el surgimiento de nuevos liderazgos políticos en el plano subnacional? Este artículo realiza un análisis novedoso sobre los perfiles de las candidaturas de MORENA a las gobernaturas. Mediante un análisis de las 32 gobernaturas se muestran las características sociodemográficas y la trayectoria política de los y las contendientes a las gubernaturas de los estados. El artículo muestra el proceso a partir del cual MORENA ha llegado a controlar dos tercios de los gobiernos estatales del país. Finalmente, invita a reflexionar a partir de los resultados que los y las candidatas que representaron a MORENA en las contiendas electorales no tienen características muy diferentes de quienes dominaron escenario político-partidista con anterioridad.

El siguiente artículo, de Karolina Gilas, es una aportación para investigar los retos en la construcción de una democracia paritaria en México. Frente a las concepciones tradicionales de la representación democrática, que omiten la forma en que una concepción abstracta oculta la desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso a la política, Gilas defiende una concepción paritaria de la democracia, en la que la representación sustantiva de las mujeres ocupa un lugar central. Este artículo deja atrás una concepción de la representación que equipara a la inclusión de las mujeres con cuotas de género. En una democracia paritaria, la igualdad política entre hombres y mujeres debe garantizarse en las reglas y en el proceso político. Desde esta perspectiva, Gilas analiza la representación descriptiva y sustantiva de las mujeres en los congresos locales y la Cámara de Diputados nacional mediante diversas bases de datos originales, entre las que se incluye un análisis de más de cuatro mil iniciativas presentadas entre 2014 y 2022 en la Cámara de Diputados. El análisis sugiere que la presencia de mujeres legisladoras se asocia con iniciativas de carácter feminista o que promueven los derechos de las mujeres. Sin embargo, persisten inercias y problemáticas que son indicativos de los retos asociados a la construcción de una democracia paritaria. Este artículo también ayuda a destacar un aspecto clave de la elección presidencial de junio de 2024: por primera vez, alguna de las dos candidatas mujeres, Claudia Sheinbaum o Xóchitl Gálvez, será la que con alta probabilidad ocupará la Presidencia de México.

Dado que es muy probable que una mujer sea electa presidenta de México, ¿qué se puede esperar de las dos principales candidatas en materia de políticas públicas a favor de las mujeres? Esta es la pregunta que da origen a la investigación de Caroline Beer, en la que se discute la probabilidad de que Claudia Sheinbaum o Xóchitl Gálvez impulsen políticas efectivas en contra de la violencia hacia las mujeres. En su artículo, Beer examina las trayectorias políticas de las candidatas para generar expectativas empíricas acerca de su desempeño

en la presidencia. Sin embargo, para ninguna de las dos candidatas es posible obtener predicciones claras. Entonces, para contar con información que permita anticipar el desempeño de las dos candidatas presidenciales, Beer utiliza un original diseño de investigación en el que evalúa la reducción de la violencia contra las mujeres en el plano subnacional comparando el desempeño de gobernadores hombres con gobernadoras mujeres, y comparando también el desempeño de gobiernos de Morena con gobiernos del Partido Acción Nacional (PAN). Los resultados son sorprendentes, pero no inesperados: ni el partido en el poder ni el hecho de que los gobernantes sean hombres o mujeres hace alguna diferencia. Por lo tanto, ni la trayectoria política de las candidatas, ni su condición de mujeres o su afiliación a un partido político determinado parecen ser predictores de políticas exitosas en el combate a la violencia contra las mujeres. Ante una problemática tan urgente y sensible, persiste la incertidumbre.

Las últimas dos contribuciones corresponden a un eje temático que aborda cuestiones relacionadas con el cambio político, las instituciones y el régimen en México. En su artículo, Javier Martín Reyes analiza los alcances de las sentencias de la Suprema Corte que invalidaron el Plan B, la reforma electoral promovida por el gobierno de López Obrador. Este artículo ofrece un análisis pormenorizado de las reformas que promovió el gobierno de la transformación en materia electoral. La iniciativa original pretendía transformar de raíz el sistema electoral mediante una serie comprensiva de reformas constitucionales. De aprobarse esa iniciativa, la integridad de las elecciones y la democracia en el país se habrían visto significativamente comprometidas. Sin embargo, dado que esa reforma fracasó en la Cámara de Diputados, el gobierno lanzó de inmediato un “Plan B”, mismo que fue aprobado de manera expedita y promulgado en dos partes, a pesar de las críticas de especialistas y las movilizaciones ciudadanas en defensa del voto y las instituciones electorales. Los dos decretos que conformaban el Plan B, no obstante, recibieron múltiples

impugnaciones judiciales y fueron declarados inválidos por la Suprema Corte, pues cometieron violaciones graves en el proceso legislativo. Martín Reyes examina los criterios adoptados por la Suprema Corte para declarar inválidas las reformas del gobierno y advierte del riesgo que persiste de que las medidas contempladas en el Plan puedan ser aprobadas en un futuro cercano. Si bien la decisión de la Corte restauró la certeza legal en el proceso electoral de 2024, también “constituyó un precedente acotado para futuras reformas”. Al no pronunciarse sobre el fondo de los cambios legales, dejó abierta la posibilidad de que el actual gobierno o un siguiente gobierno Morenista implemente los cambios que desmantelan al sistema de gobernanza electoral, pero esta vez respetando el procedimiento legislativo.

Finalmente, el dossier cierra con un artículo de Miguel Armando López Leyva, en el que analiza los atributos del cambio político asociado a la “tercera alternancia” en el gobierno federal. López Leyva señala que, desde que López Obrador llegó al poder, su gobierno ha proclamado que la “cuarta transformación” representa algo más que un cambio de gobierno: con el respaldo de MORENA, el gobierno de AMLO representa un cambio de régimen hacia una “verdadera democracia”. López Leyva analiza entonces, con base en la literatura especializada, qué significa un cambio de régimen político y, desde este punto de partida, ubica al ciclo político del gobierno de la “cuarta transformación” en el marco más general del desarrollo del régimen político mexicano. El artículo muestra que el régimen político ya era una democracia cuando López Obrador llegó al poder—con “deficiencias, debilidades, rezagos o problemas”, pero democracia al fin. Una de las aportaciones de este estudio es una periodización del desarrollo democrático en el país, la cual se divide en cuatro etapas: transición (1988-1997), instauración (1997-2000), consolidación (2000-2006) y estancamiento progresivo (2006-2018). La quinta etapa corresponde al gobierno electo en 2018. Pero si el gobierno de AMLO no es un cambio de régimen hacia una democracia “verdadera”, ¿entonces qué es? El análisis muestra que

el “régimen” lopezobradorista no sólo no instauró la democracia en el país—pues esta ya estaba establecida—, sino que no ha conseguido resolver problemas esenciales del régimen. La corrupción ha aumentado, la impunidad persiste, los homicidios siguen al alza y las libertades ciudadanas se han visto mermadas. Si algo representa el “cambio de régimen” de la “cuarta transformación” es una “vuelta a la incertidumbre”, a la incertidumbre sobre “las reglas y su perdurabilidad”, sobre el acceso y el ejercicio del poder. A saber, un “cambio regresivo”, la erosión de la democracia.

En síntesis, ¿estará la democracia en la boleta electoral? Esta pregunta no sólo reviste un interés académico, sino que concierne directamente al desarrollo del régimen político en el país. El propósito de este *dossier* es contribuir al debate público desde la investigación en ciencias sociales. Sin embargo, ni lo discutido hasta aquí, ni los artículos que integran este volumen representan la expresión de apoyo a ninguna candidatura, partido político o coalición electoral. Serán la participación ciudadana, el desempeño de las autoridades electorales y los resultados en las urnas los factores que decidirán qué rumbo toman el siguiente gobierno y la democracia en el país.

Referencias

- Aguilar Rivera, José Antonio (2022, 07/31). Dinámicas de la autocratización: México 2021. *Revista de Ciencia Política*, 42(2). <https://doi.org/10.4067/s0718-090x2022005000109>
- Alihodžić, Sead, Matatu, Nicholas, y Raffoul, Alexandre (Eds.). (2019). *Timing and Sequencing of Transitional Elections: Case studies. Appendix to International IDEA's Policy Paper No. 18*. International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA). <https://doi.org/https://doi.org/10.31752/idea.2019.13>.
- Camhaji, Elías (2024). “López Obrador estalla contra la Marcha por la Democracia”. *El País*, 19 de

- febrero. Disponible en: <https://t.ly/AbcZq>. Último acceso: 25 de febrero de 2024.
- Carrión, Julio F. (2022). *A Dynamic Theory of Populism in Power: The Andes in Comparative Perspective*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780197572290.001.0001>
- Cassani, Andrea, y Tomini, Luca (2019). Post-Cold War autocratization: trends and patterns of regime change opposite to democratization. *Italian Political Science Review/Rivista Italiana di Scienza Politica*, 49(2), 121-138. <https://doi.org/10.1017/ipo.2019.4>
- Coppedge, Michael, John Gerring, Carl Henrik Knutsen, Staffan I. Lindberg, Jan Teorell, David Altman, Michael Bernhard, Agnes Cornell, M. Steven Fish, Lisa Gastaldi, Haakon Gjerløw, Adam Glynn, Ana Good God, Sandra Grahn, Allen Hicken, Katrin Kinzelbach, Joshua Krusell, Kyle L. Marquardt, Kelly McMann, Valeriya Mechkova, Juraj Medzihorsky, Natalia Natsika, Anja Neundorff, Pamela Paxton, Daniel Pemstein, Josefine Pernes, Oskar Rydén, Johannes von Rømer, Brigitte Seim, Rachel Sigman, Svend-Erik Skaaning, Jeffrey Staton, Aksel Sundstrom, Eitan Tzelgov, Yi-ting Wang, Tore Wig, Wilson, Steven, y Ziblatt, Daniel. (2023). *V-Dem [Country-Year/Country-Date] Dataset v13* Varieties of Democracy (V-Dem) Project. <https://doi.org/10.23696/vdemds23>.
- Del Tronco, José, y Monsiváis Carrillo, Alejandro (2020). La erosión de la democracia. *Revista De Estudios Sociales*(74), 2-11. <https://doi.org/https://doi.org/10.7440/res74.2020.01>
- Dussauge-Laguna, Mauricio I. (2021). "Doublespeak Populism" and Public Administration: The Case of Mexico. En *Democratic Backsliding and Public Administration: How Populists in Government Transform State Bureaucracies*, coordinado por B. Guy Peters, Jon Pierre, Kutsal Yesilkagit, Michael W. Bauer, y Stefan Becker, 178-199. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781009023504.009>
- Freedom-House. (2023). *Freedom in the World 2015. Marking 50 Years in the Struggle for Democracy*. Washington, D.C., New York, Freedom House.
- Gamboa, Laura. (2022). *Resisting Backsliding: Opposition Strategies against the Erosion of Democracy*. Cambridge, Cambridge University Press. <https://doi.org/DOI: 10.1017/9781009164085>
- García Holgado, Benjamín, y Mainwaring, Scott (2023). Why Democracy Survives Presidential Encroachments: Argentina Since 1983. *Comparative Politics*, 55(4), 525-548. <https://doi.org/https://doi.org/10.5129/001041523X16729343375086>
- Haggard, Stephan, y Kaufman, Robert. (2021). *Backsliding: Democratic Regress in the Contemporary World*. Cambridge, Cambridge University Press. <https://doi.org/DOI: 10.1017/9781108957809>
- International IDEA. (2023). *The Global State of Democracy: The New Checks and Balances*. Global State of Democracy Initiative, International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA). <https://doi.org/https://doi.org/10.31752/idea.2023.78>
- Kitschelt, Herbert (2000). Linkages between Citizens and Politicians in Democratic Polities. *Comparative Political Studies*, 33(6-7), 845-879. <http://cps.sagepub.com/cgi/content/abstract/33/6-7/845>
- Kneuer, Marianne (2021, 2021/11/17). Unravelling democratic erosion: who drives the slow death of democracy, and how? *Democratization*, 28(8), 1442-1462. <https://doi.org/10.1080/13510347.2021.1925650>
- Levitsky, Steven (2018). Latin America's Shifting Politics: Democratic Survival and Weakness. *Jour-*

- nal of Democracy*, 29(4). <https://doi.org/http://doi.org/10.1353/jod.2018.0066>
- Levitsky, Steven, y Way, Lucan A. (2010). *Competitive Authoritarianism: Hybrid Regimes after the Cold War*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Levitsky, Steven, y Ziblatt, Daniel. (2018). *How Democracies Die*. New York, Crown.
- Linz, Juan J. (1978). *The Breakdown of Democratic Regimes: Crisis, Breakdown, & Reequilibration*. Baltimore and London, The Johns Hopkins University Press.
- Lührmann, Anna (2021, 2021/07/04). Disrupting the autocratization sequence: towards democratic resilience. *Democratization*, 28(5), 1017-1039. <https://doi.org/10.1080/13510347.2021.1928080>
- Lührmann, Anna, y Lindberg, Staffan I. (2019). A Third Wave of Autocratization is Here: What is New About It? *Democratization*, 26(7), 1095-1113. <https://doi.org/10.1080/13510347.2019.1582029>
- Luo, Zhaotian, y Przeworski, Adam (2019, November 24, 2019). Democracy and Its Vulnerabilities: Dynamics of Democratic Backsliding. *SSRN*. <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3469373>
- Manin, Bernard, Przeworski, Adam, y Stokes, Susan (1999). Elections and Representation. En *Democracy, Accountability and Representation*, coordinado por Adam Przeworski, Susan Stokes, y Bernard Manin, 29-55. Cambridge: Cambridge University Press.
- Mauk, Marlene, y Grömping, Max (2023). Online Disinformation Predicts Inaccurate Beliefs About Election Fairness Among Both Winners and Losers. *Comparative Political Studies*, 0(0), 00104140231193008. <https://doi.org/10.1177/00104140231193008>
- McCoy, Jennifer, Rahman, Tahmina, y Somer, Murat (2018). Polarization and the Global Crisis of Democracy: Common Patterns, Dynamics, and Pernicious Consequences for Democratic Polities. *American Behavioral Scientist*, 62(1), 16-42. <https://doi.org/10.1177/0002764218759576>
- Medzihorsky, Juraj, y Lindberg, Staffan I. (2023). Walking the Talk: How to Identify Anti-Pluralist Parties. *Party Politics*, 0(0), 13540688231153092. <https://doi.org/10.1177/13540688231153092>
- Minton Beddoes, Zanny (2023, November 13th). 2024 Will Be Stressful for Those Who Care About Liberal Democracy. *The Economist: The World Ahead*. <https://www.economist.com/the-world-ahead/2023/11/13/2024-will-be-stressful-for-those-who-care-about-liberal-democracy>
- Monsiváis-Carrillo, Alejandro (2022). Regímenes en transformación: ¿es México (todavía) una democracia? En *La 4T y el régimen político*, coordinado por Godofredo Vidal de la Rosa, 409-443. México: Ítaca.
- Olvera, Alberto. 2024. "Las reformas de López Obrador: la restauración priísta por la vía democrática" *Nexos*, Febrero 9. Disponible en: <https://t.ly/ZI84T>. Último acceso: 26 de febrero de 2024.
- Pérez-Liñán, Aníbal, Schmidt, Nicolás, y Vairo, Daniela (2019, 2019/05/19). Presidential hegemony and democratic backsliding in Latin America, 1925–2016. *Democratization*, 26(4), 606-625. <https://doi.org/10.1080/13510347.2019.1566321>
- Powell, Bingham Jr. (2000). *Elections as Instruments of Democracy: Majoritarian and Proportional Visions*. Yale, Yale University Press.
- Przeworski, Adam (1988). Democracy as a contingent outcome of conflicts. En *Constitutionalism and Democracy*, coordinado por Jon Elster y

- Rune Slagstad, 59-80. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/DOI: 10.1017/CBO9781139173629.003>
- Przeworski, Adam (2005). Democracy as an Equilibrium. *Public Choice*, 123(3-4), 253-273.
- Rhodes-Purdy, Matthew, y Madrid, Raúl L. (2020, 2020/02/17). The perils of personalism. *Democratization*, 27(2), 321-339. <https://doi.org/https://doi.org/10.1080/13510347.2019.1696310>
- Sarsfield, Rodolfo (2023, 07/09). Entre el pueblo bueno y la élite corrupta. Narrativa populista y polarización afectiva en las redes sociales en México. *Revista Mexicana de Opinión Pública*(35). <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2023.35.85518>
- Schedler, Andreas. (2013). *The Politics of Uncertainty: Sustaining and Subverting Electoral Authoritarianism*. Oxford, Oxford University Press.
- Scheppele, Kim Lane (2018). Autocratic Legalism. *The University of Chicago Law Review*, 85(2), 545-584. <https://www.jstor.org/stable/26455917>
- Sommano, Fernanda (2024). "Centralización del poder presidencial: ¿erosión democrática?" , en Miguel Armando López Leyva y Alejandro Monsiváis Carrillo (coords.)*¿Cómo se sostiene la democracia? La resiliencia democrática en México*. México: IIS-UNAM, pp. 62-94.
- The Economist. (2023, November 13th). 2024 is the Biggest Election Year in History. *The Economist: The World Ahead*. <https://www.economist.com/interactive/the-world-ahead/2023/11/13/2024-is-the-biggest-election-year-in-history>
- V-Dem. (2022). Democracy Report 2023: *Defiance in the Face of Autocratization*. University of Gothenburg, V-Dem Institute. https://v-dem.net/media/publications/dr_2022.pdf
- Vidal de la Rosa, Godofredo (2022). El elefante mañoso y reumático. Estado y democracia en México. En *La 4T y el régimen político*, coordinado por Godofredo Vidal de la Rosa, 447-484. México: Ítaca.
- Villanueva Ulfgard, Rebecka (2023). López Obrador's hyper-presidentialism: populism and autocratic legalism defying the Supreme Court and the National Electoral Institute. *The International Journal of Human Rights*, 1-25. <https://doi.org/10.1080/13642987.2023.2207464>
- Waldner, David, y Lust, Ellen (2018). Unwelcome Change: Coming to Terms with Democratic Backsliding. *Annual Review of Political Science*, 21(1), 93-113. <https://doi.org/10.1146/annurev-polisci-050517-114628>

Acerca de los editores del dossier

Alejandro Monsiváis-Carrillo

Doctor en Ciencias Sociales y profesor-investigador de El Colegio de la Frontera Norte, un centro público del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología. Se especializa en el estudio de la democracia y la gobernanza democrática. Ha publicado sobre democracia deliberativa, representación política, confianza institucional e integridad electoral. Actualmente investiga acerca de la tolerancia ciudadana a las transgresiones de las normas democráticas, el populismo y los repertorios autoritarios utilizados por políticos que buscan subvertir los pesos y contrapesos y las libertades ciudadanas. Asimismo, se interesa sobre los mecanismos que contribuyen a trascender la polarización y las condiciones asociadas a la resiliencia de la democracia y sus instituciones.

Sus publicaciones más recientes son:

1. Monsiváis-Carrillo, Alejandro. (2024). "Votantes permisivos: la tolerancia ciudadana ante las transgresiones a la integridad electoral". *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 36, pp. 163-188.
2. Monsiváis-Carrillo, Alejandro. (2023). "Happy Winners, Sore Partisans? Political Trust, Partisanship, and the Populist Assault on Electoral Integrity in Mexico", *Journal of Politics in Latin America*, 15(1), pp.72-95.

Isaac Cisneros-Yescas

Doctor en Investigación en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México. Maestro en Ciencias Sociales por la misma institución. Licenciado en Ciencias de la Comunicación con especialidad en Comunicación Política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Fue Investigador Postdoctoral en el Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) en el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Vanderbilt. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I.

Sus publicaciones más recientes son:

1. Cisneros, Isaac. (2023). *Las bases ideológicas de la independencia partidista en México: actitudes, comportamiento político y decisión electoral*. Primera Edición. Ciudad de México. Centro de Estudios Sociológicos. El Colegio de México. Pp. 462. ISBN 978-607-564-441-7
2. Cisneros, Isaac. (2023). "Panorama de la independencia partidista en AmV@rica Latina: una mirada desde la ideología en *Estudios Políticos*, núm. 58, enero-abril, pp. 191-210. ISSN: 0185-1616.
3. Cisneros, Isaac. (2022) "La ideología de los independientes y su decisión de voto en la elección de diputados federales de 2021". *Revista Mexicana de Opinión Pública*, año 17, núm. 32, enero - junio 2022, pp. 57-75. ISSN 1870-7300, DOI 10.22201/fcpys.24484911e.2022.32.80379

Votar en tiempos de desinformación: nuevos patrones informativos y comportamiento electoral

Voting in times of misinformation: new informational patterns and electoral behavior

Grisel Salazar Rebolledo

Departamento de Ciencias Sociales y Políticas

Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, México.



maria.salazar@ibero.mx



<https://orcid.org/0000-0001-8874-1089>

Resumen

En 2024, México enfrenta un desafiante proceso electoral marcado por la propagación de información no verificada, la desconfianza hacia el periodismo crítico y nuevas formas de comunicación entre actores políticos y votantes. ¿Representan estos desafíos fenómenos novedosos o son formas modernizadas de propaganda política? Este análisis se fundamenta en la investigación sobre el impacto del entorno digital en elecciones previas, tanto en México como a nivel mundial. Cuatro áreas emergen como posibles factores de influencia: 1) el debilitamiento del periodismo, 2) la desconfianza en los medios tradicionales, 3) la transformación en la comunicación política y 4) el incremento de la desinformación. La pregunta crucial es si estos elementos alterarán de manera radical el proceso electoral o si forman parte de una evolución política natural.

Palabras clave: comunicación política, redes digitales, comportamiento electoral, desinformación.

Abstract

In 2024, Mexico faces a challenging electoral process marked by the spread of unverified information, distrust towards critical journalism, and new forms of communication between political actors and voters. Do these challenges represent novel phenomena, or are they modernized forms of political propaganda? This analysis is based on research on the impact of the digital environment in previous elections, both in Mexico and worldwide. Four areas emerge as possible influencing factors: 1) the weakening of journalism, 2) the distrust in traditional media, 3) the transformation in political communication, and 4) the increase in disinformation. The crucial question is whether these elements will radically alter the electoral process or if they are part of a natural political evolution.

Kewywords: political communication, digital networks, electoral behavior, misinformation

Las elecciones federales de 2024 se desarrollarán bajo nuevas lógicas institucionales, informativas y de preferencias políticas. Entre estos cambios, el ecosistema mediático y las fuentes de información juegan un rol crucial para entender plenamente los resultados del proceso y las dinámicas que configurarán la interacción entre el gobierno y la ciudadanía.

Las campañas políticas, como momentos culminantes de la vida democrática, acaparan la atención pública y mediática por la competencia entre candidatos, intensifican la comunicación política y movilizan recursos tanto formales como informales para influir en el voto. Este escenario incluye prácticas clientelares y represivas, aprovechando las debilidades institucionales para su implementación (Green & Gerber, 2005; Kitschelt & Wilkinson, 2007; Lawson, 2004b, 2004a; Lawson & McCann, 2004; Mazzaro, 2020).

Recientemente, la comunicación política y gubernamental ha extendido su presencia en el ámbito digital, transformando cada elección en una “caja de sorpresas” (Koc-Michalska et al., 2023) debido a la innovación tecnológica, la aparición de nuevos actores y prácticas, y el impacto en el comportamiento electoral y en la emisión del voto.

Estas dinámicas cuestionan tan profundamente los principios clásicos de la comunicación política y del procesamiento de información, que incluso Habermas (2022) sostiene que la esfera pública ya no puede entenderse en términos tradicionales. El debate sobre cuestiones políticas se ha fragmentado y saturado de emociones, socavando la comunicación basada en la racionalidad, la búsqueda de consenso y la resolución de conflictos.

La proliferación de canales con información no verificada, junto con la creciente crítica al periodismo crítico, ha creado un ambiente propicio para la desinformación y la prevalencia de creencias personales

sobre los hechos comprobados, lo que plantea interrogantes sobre los retos informativos y comunicacionales que enfrentará México en la próxima elección federal.

Este artículo, concebido como un ensayo bibliográfico, busca discutir las áreas de cambio y riesgo en el contexto electoral ante la expansión de nuevas tecnologías y estilos de comunicación. A través de la revisión de literatura sobre los efectos de la desinformación en los resultados electorales en diversos países y un análisis de los 100 videos sobre política mexicana más vistos en YouTube, se identifican áreas de riesgo potencial: 1) la transformación del periodismo, 2) la desconfianza hacia los medios tradicionales, 3) la reconfiguración de la comunicación política, y 4) la expansión de la desinformación.

Los cambios en la esfera pública

Un sistema de medios de comunicación saludable se considera frecuentemente como un elemento vital de las democracias (Fenton, 2014; McNair, 2008). Las noticias deberían proveer los recursos necesarios para que los medios puedan desempeñar un doble papel.¹ Por un lado, un rol informativo; es decir, contribuir a los procesos de recopilación de información, deliberación y análisis que permitan a la ciudadanía participar en la vida política. Por otro lado, un rol de contrapeso, a partir del cual los medios contribuyen a los procesos de control y rendición de cuentas, desde la acepción clásica de los medios como un *cuarto poder*. Ambas funciones sólo son posibles cuando el periodismo puede operar de manera libre, sin interferencia de las instituciones del Estado o de presiones corporativas, y bajo condiciones mínimas que garanticen el ejercicio del periodismo sin intimidación, persecución o violencia. Además, se asume que la ciudadanía confía en el contenido de los medios de comunicación lo suficiente como para formarse sus propias opiniones a partir de lo que estos presentan (Strömbäck et al., 2020; Tsafati, 2003).

¹ Otros roles que desempeña el periodismo en democracias es de mediador o representante, militante de causas sociales, y educador (McNair, 2008).

Sobre esta base, Habermas (1989) construyó el concepto de “esfera pública”, un espacio donde, a través de la deliberación y del intercambio de ideas, se generan opiniones. La característica central de la esfera pública es que el debate transcurre de manera crítica y racional. La existencia de una pluralidad de voces y perspectivas no supone conflicto, sino deliberación.

Esta noción de esfera pública se ha visto cuestionada por la irrupción de internet y de las redes sociales, que han acelerado su hiperfragmentación y la multiplicación del conflicto, hasta tal grado que diversos investigadores han llegado al consenso de que es necesario repensar el concepto mismo. Una de las propuestas más recientes es la de “esferas públicas disonantes” (Pfetsch, 2018), que sostiene que los medios digitales han generado distintas esferas de referencia para cada individuo, y reconoce la existencia de disonancias cognitivas que producen y acrecientan el conflicto (Wahl-Jorgensen, 2019).

Además de la incesante sobreoferta de contenidos informativos y de entretenimiento, el establecimiento de nuevas dinámicas para la generación y circulación de datos (Jungherr, 2023) facilita la circulación de información imprecisa o malintencionada (Arugay & Baquisal, 2022; Freelon & Wells, 2020; Persily & Tucker, 2020; Schiffrin & Cunliffe-Jones, 2021). A ello hay que añadirle la aparición de nuevos actores no políticos en la escena pública que visibilizan posturas políticas.

Otro conjunto de actores no políticos que recientemente ha irrumpido en la esfera pública son las corporaciones propietarias y administradoras de redes sociales. Sus marcos de acción, involuntarios o deliberados, han llegado a penetrar los procesos públicos. *The Wall Street Journal* y *The Guardian*, respectivamente, documentaron sucesos que ponen en el radar la influencia de estos actores en los procesos democráticos de los países del Sur Global. Las investigaciones *Facebook Papers* y *el Facebook Loophole*, realizadas a partir de testimonios de ex analistas de datos de este corporativo, revelaron la negligencia de la empresa para el control de la desinformación y de

conductas negativas, especialmente cuando el objetivo se encuentra fuera de las democracias occidentales. En la elección de 2018 en Honduras, se detectó que casi el 80% de las interacciones en el perfil del expresidente Juan Orlando Hernández provenían de perfiles fabricados y tenían como objetivo posicionarlo y visibilizarlo. Como menciona el reportaje: “pronto se hizo evidente que nadie estaba interesado en asumir la responsabilidad de monitorear los abusos de un candidato de una nación pobre con apenas 4.5 mil usuarios de la red” (Wong, 2021). En ese mismo reportaje se documenta también lo ocurrido para el caso de Alejandro Murat, ahora gobernador de Oaxaca, en cuyo perfil diversos analistas de la empresa detectaron una cantidad sustancial de interacciones falsas en las publicaciones de Murat, incluyendo una sospechosa cascada de “Me gusta” provenientes de cuentas asiáticas. A pesar de ello, el corporativo fue omiso, y sólo hasta un año después se decidieron remover las publicaciones (Wong, 2021).

Otro caso que se ha estudiado recurrentemente, y que da pistas sobre eventuales escenarios para 2024, es la diseminación del discurso incendiario facilitado por los algoritmos de las redes sociales que, al privilegiar el involucramiento de los usuarios, terminan promoviendo la expansión de contenido controversial y extremo (DeCook & Forestal, 2023). Un ejemplo de esto lo provee el caso de Jair Bolsonaro, presidente de Brasil entre 2018 y 2022, cuyo discurso polarizante y muchas veces antidemocrático fue diseminado principalmente a través de redes sociales (Hunter & Power, 2019).

El nuevo entorno digital y la reconfiguración política en los albores de las elecciones de 2024 en México

El arribo de nuevos actores, contenidos, plataformas y dinámicas de comunicación supone también nuevas formas de acercarse a la política. No solo estamos ante un escenario de cambio vertiginoso, sino uno caracterizado por la presencia simultánea de contradicciones: una sobreoferta de información que convive con la micro-focalización; nuevas posibilidades de participación política que coexisten con el incremen-

to del cinismo y la desafección; posibilidades de hacer un poderoso periodismo investigativo y colaborativo a través de la interconectividad, que deben enfrentarse a un declive casi generalizado de la confianza en los medios.

Este reacomodo del ecosistema informativo es especialmente conflictivo para democracias débiles o en recesión, donde las autoridades, líderes de partido y movimientos políticos, en ausencia de instituciones sólidas y vigorosas, ponen en duda la legitimidad de los resultados electorales o la autoridad de los organismos electorales (Bennett & Livingston, 2018).

Ahora bien, estas preocupaciones necesitan ser colocadas en su justa dimensión. Y, en realidad, esta discusión no es nueva. Desde principios del siglo XX, gran parte de las investigaciones en Comunicación se ha centrado en entender cómo los medios masivos influyen en el comportamiento político, incluyendo su impacto en las elecciones. De acuerdo con la teoría de la aguja hipodérmica, sostenida durante el periodo de entre guerras, los mensajes mediáticos masivos, especialmente la propaganda,² podían influir poderosamente en el comportamiento de las personas, tal como si dicho mensaje se les “inyectara” directamente (Moy & Bosch, 2013). Aunque esta teoría fue pronto descartada, lo cierto es que supuso el punto de partida para discusiones posteriores, como el modelo de los *efectos limitados* (Lazarsfeld et al., 1968), que sostenía que la influencia de los mensajes mediatizados está condicionada por la del círculo personal cercano, los líderes de opinión y otros intermediarios. La influencia precisa de cada uno de estos elementos, en combinación con otros de corte sociodemográfico y politológico, aún no ha logrado generar consenso.

Este debate puede trasladarse casi de manera intacta al que se ha estructurado en torno a los efectos políticos de los mensajes difundidos a través de redes sociodigitales. Si bien la expansión de las redes digitales ha reavivado el debate sobre los elementos informativos que influyen en las personas para la toma de decisiones en democracias (Vosoughi et al., 2018),

lo cierto es que, desde un punto de vista realista, como señalan Innerarity y Colomina (2020, p. 17), “el conflicto entre verdad y política viene de muy lejos”.

Así, todas estas consideraciones obligan a tomar con cautela las interpretaciones catastrofistas que atribuyen a las redes sociales una crisis en la democracia, y sobre todo, a diseccionar de manera precisa el contexto amplio en el que estas operan. Con esta visión cauta se presenta primero un breve repaso de indicadores del contexto político e informativo mexicano previo a las elecciones de 2024.

En los últimos años, las fuerzas políticas de nuestro país se han reconfigurado, especialmente desde la perspectiva territorial (Sonnleitner, 2020). Después de la elección de 2018, el número efectivo de partidos se calcula en alrededor de 4.7, y de casi 5 si se realizan los cálculos con el cambio en la composición en el Congreso después de la elección de 2021. La fuerza dominante en ambas cámaras del Congreso es el *Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)*, con el 47% de las curules en el Senado ocupadas por este partido, y con el 40.4% en la Cámara de Diputados, y 22 de las 32 entidades federativas gobernadas por este. La siguiente fuerza política la constituye el *Partido Acción Nacional (PAN)*, que posee el 15% de las curules del Senado, el 22% de las de la Cámara de Diputados, y 5 gubernaturas.

A estos elementos hay que sumar los cambios en la polarización. Si bien, de acuerdo con datos de la última encuesta de Latinobarómetro, la polarización ideológica en México no es tan marcada, la polarización afectiva en torno a la figura del presidente sí constituye un eje de polarización. De acuerdo con Martínez et al. (2022), el 44.3% de las personas se ubica en los polos de una escala que mide, en un extremo, el nivel de “adoración” al presidente, y en el otro, el “odio” hacia el presidente. Estos elemen-

² Ver, por ejemplo, Harold Lasswell (1927).

tos de preferencias y fuerzas políticas son relevantes como telón de fondo para entender el fenómeno que nos ocupa. Por un lado, la fragmentación política explica hasta cierto punto la dispersión de la oposición y de su reflejo desigual en el ámbito digital. Por otro lado, el incremento de la polarización afectiva en torno a la figura única del presidente (y en menor medida, de su partido y su círculo) es un elemento ineludible para entender la intensidad de las confrontaciones y descalificaciones mutuas que ocurren entre usuarios de redes sociales ante cualquier dicho o acto público de López Obrador, incluyendo sus conferencias matutinas (Andrade et al., 2021; Flores-González et al., 2021; Muñiz, 2021).

El poder de movilización del ámbito digital muchas veces se subestima frente al que poseen los eventos físicos; sin embargo, es importante prestar atención al crecimiento de la penetración de internet en nuestro país y a las tendencias de uso de plataformas sociodigitales. En México hay 100.6 millones de usuarios de internet, lo que equivale al 78.6% de la población. De ellos, 94 millones utilizan alguna red social, siendo *Facebook* la más popular, con 83.7 millones de usuarios, seguida por *YouTube*, con 65 millones; y *TikTok* la de mayor crecimiento, pasando de 43 millones de usuarios a 57.52 de 2022 a la fecha (un incremento del 25%) (Datareportal, 2023). Estos datos dan pistas de dónde están dirigiendo los políticos sus esfuerzos para difundir mensajes en el ámbito digital.

Sobre las fuentes de información noticiosa utilizadas en México, el 80% de las personas utiliza algún recurso en línea, incluyendo redes sociodigitales. *Facebook* es la plataforma principal para acceder a noticias, referida por el 56% de las personas encuestadas. El 42% se informa por televisión y el 20% por medios impresos (cabe señalar que las personas podían dar más de una respuesta). Además, entre 2017 y 2023, el porcentaje de personas que afirma confiar en las noticias en general ha pasado del 49% al 36% (Reuters Institute, 2023).

Balance de elementos informativos que potencialmente impactarían el comportamiento electoral en 2024

Como se mencionaba más arriba, desde los estudios de Comunicación no hay consenso sobre el impacto de los medios en el voto. Por su parte, el debate político sobre los determinantes del comportamiento electoral, si bien reconoce desde la teoría económica del voto (Downs, 1957) los alicientes a los atajos heurísticos para la participación electoral y el peso de los incentivos selectivos sobre las preferencias político-electorales, tampoco termina por desechar la influencia de los medios de comunicación.

En la elección de 2012, las redes sociales (particularmente Facebook y YouTube) no sólo se habían convertido ya en un canal para consumir contenido sobre las campañas y los candidatos, sino que las campañas digitales de desinformación ya eran un hecho tangible. Como documentan Velásquez & Khrushcheva (2019) para el caso de Peña Nieto, ya era una práctica recurrente el uso de cuentas automatizadas (bots) que difundían encuestas fabricadas, y la presencia de trolls pagados que intervenían de manera estridente y negativa. Para esa misma elección, Cárdenas (2022) mostró el bajo nivel de discusión política que se registró en estas plataformas, avivada por la intolerancia y la visceralidad en las opiniones vertidas, además de reflejar una importante ignorancia de los escenarios electorales. Al mismo tiempo, el activismo digital también se articuló con gran vigor en esa misma elección, que además tuvo una dimensión física de movilización: el movimiento #YoSoy132, que se organizó como rechazo a “la imposición mediática” que posicionaba a Peña Nieto por encima de los otros candidatos (P. Martínez, 2012; Portillo, 2015).

Estos elementos, junto con las tendencias en el uso de recursos digitales y el balance de fuerzas políticas descrito en el apartado anterior, esbozan el telón de fondo informativo en el que transcurrirá la elección de 2024.

Para aproximarnos a la manifestación empírica de estas tendencias informativas, se realizó una revisión de las 100 publicaciones sobre política más populares en YouTube, la plataforma más utilizada en México para consumir contenido en línea (IFT, 2023). Se seleccionaron los videos con mayor número de vistas entre el 18 de enero de 2022 y el 18 de enero de 2024, eliminando el contenido que no se refiriera a México y el que proviniera de creadores fuera del país. Cabe señalar que, si bien las tendencias encontradas no son extrapolables al resto de las redes sociales y que los hábitos de consumo son cambiantes, esta primera exploración permite obtener una fotografía que da pistas importantes sobre el ámbito informativo digital actual en la plataforma sociodigital de videos más consumida, que rodeará a la próxima elección.

El 41% de los videos más vistos fueron publicaciones de propaganda política, realizadas por *Movimiento Ciudadano* (MC) o por Samuel García, seguidos por las conferencias matutinas de López Obrador (10%). El tercer usuario que aparece con más frecuencia es el medio *adn40Mx*, con un 7% de los videos. Un tercio de los videos (33%) manifestó alguna postura favorable al gobierno, y un 7% alguna postura abiertamente contraria. Destacan, adicionalmente, cuatro videos del politólogo Agustín Laje, conocido por sus ideas de extrema derecha (más de 10 millones de vistas) y dos publicaciones del sacerdote michoacano conocido como “Padre Pistolas”, manifestándose a favor del uso de armas y sosteniendo haber encontrado la cura para el cáncer (4 millones 195 mil vistas).

Llamativamente, el video que generó el mayor número de reacciones fue el titulado “México tiene 200 años de estar mal, ahora tienen un lujo de presidente: Nayib Bukele”, publicado por “DigiNoticias”, con 314,273 “me gusta” y más de 6,600 comentarios, seguido por el video “#AMLO siempre con buen sentido del humor”, que generó 268 mil “me gusta” y casi 4 mil comentarios, publicado por “Lidy Velázquez Vlogs”. El video con mayor número de vistas es “Soy el nuevo, Samuel García”, publica-

do por el político cuando se había lanzado como precandidato a la presidencia de la República, con más de 15 millones de vistas pero solo 120 comentarios.³

a. La relegación del trabajo periodístico

La digitalización, la influencia creciente de personalidades ajenas al periodismo incurriendo en la publicación de información política y noticiosa (*periodistas ciudadanos, youtubers e influencers*) (Deuze, 2005) y la generación automatizada de contenidos noticiosos (Jungherr, 2023) impactan la labor del periodismo y obligan a repensar su esencia. Es notable que ninguno de los medios nativos digitales en México aparezca en los primeros lugares de los videos sobre política más vistos o con más reacciones. Sin embargo, algunos usuarios agregan el sufijo “TV” o “Noticias” a sus canales para revestirlos de confiabilidad, aunque no estén realmente vinculados a ningún medio establecido. Este fenómeno ha sido documentado por Arugay & Baquisal (2022, p. 561).

A este respecto, es posible citar ejemplos empíricos de la posible influencia de las redes en las elecciones recientes en México. Alvarado (2019) realiza un recuento de publicaciones más compartidas en Twitter respecto a los candidatos, señalando que las notas con mayor alcance fueron precisamente las que afectaban a José Antonio Meade (PRI) o a Ricardo Anaya (PAN). Otro caso ocurrió durante las elecciones intermedias de 2021, cuando el *Partido Verde Ecologista de México* (PVEM) pactó con actores, conductores, cantantes y creadores de contenido para promover el voto a favor de la alianza a la que pertenecía dicho partido, durante la veda electoral. Si bien estas muestras son relevantes, se necesitaría aislar un gran número de elementos contextuales para determinar empíricamente el efecto real de estos sucesos en la emisión del voto.

³ La información sobre los videos está disponible en <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1veR76R-Opqx-grHjCTYX0y4D3tbj3CDsqHfULXMNBHmU/edit?usp=sharing>

El surgimiento de una estructura de comunicación “no profesional” en el ámbito digital, paralela a los medios tradicionales, provoca que, en un clima de desconfianza o ruptura con los medios tradicionales y alta emocionalidad política, las audiencias pueden recurrir y aceptar con mayor facilidad contenido hiperpartidista y sesgado (Weeks & Gil De Zúñiga, 2021). Esto se refleja en el predominio de publicaciones a favor del gobierno, incluso mostrando información falsa, como en el caso del video “¿Qué tienen en común el *Tren Maya*, la refinería de *Dos Bocas* y el AIFA? Nadie te dice esto” (5.9 millones de vistas y 10,435 comentarios), que sostiene, sin datos, la ausencia de deuda en los tres proyectos. No resulta claro cómo el periodismo profesional puede contrarrestar estas publicaciones que se autoproclaman portadoras de la verdad, en contraposición al periodismo que, bajo esta perspectiva, se representa como protector de las élites y de las estructuras establecidas.

Esta tendencia en los patrones de consumo debe leerse en conjunto con la crisis financiera por la que atraviesan los medios impresos, provocada por la caída en el consumo y las suscripciones. En lo que refiere a los periódicos locales mexicanos, y de acuerdo con un conteo realizado para 2016 (Salazar, 2022; 2019), en los últimos años ha habido un cierre de al menos 82 periódicos locales, lo que sin duda alerta sobre las consecuencias en el entorno subnacional.

b. La creciente desconfianza de las audiencias hacia los medios

El desplazamiento de las audiencias de los medios tradicionales a las redes sociodigitales se explica, en gran medida, por el declive en los indicadores de confianza hacia estas. En la muestra recabada, los usuarios con mayor nivel de involucramiento de sus espectadores no pertenecen (visiblemente) a ninguna asociación política, mediática o partidista, logrando 5 millones 666 mil vistas y 268 mil reacciones (usuario “Lidy Velázquez Vlogs”) y 3 millones 275 mil vistas y 170 mil reacciones (usuario “Libroteca”). La primera aparición de contenido generado por un medio es *El Financiero*, que aparece en el lugar 51 con el video “Voy a ser el candidato de Morena, PT y Verde en 2024, voy a

ganar | Fernández Noroña”, que logró 2 millones 347 mil vistas y 57 mil reacciones.

En una democracia, no solo es importante la existencia de un periodismo de crítica e investigación, sino también su capacidad de producir reacciones en las audiencias. El rol de vigilancia y control de la prensa solo es posible cuando esta comienza a emanciparse del poder y a desafiar la narrativa dominante (O’Neil, 1998; Stein, 2008; Voltmer, 2013). En los casos de juicios políticos a presidentes latinoamericanos documentados por Pérez-Liñán (2007) entre 1992 y 2002, la existencia de un escándalo mediático es uno de los elementos comunes a todos los procesos, impulsando procesos institucionales de rendición de cuentas y protesta social. La revelación de escándalos a través del periodismo de investigación y denuncia parecía funcionar entonces como un poderoso incentivo negativo para prevenir actos de corrupción política, no solo por el costo reputacional, sino por los eventuales efectos electorales que esto podría tener.

Sin embargo, este modelo se ha visto abruptamente alterado en los años recientes (Guimón, 2021). El periodismo no solo debe lidiar con la caída en la confianza de los lectores, con los cambios en los patrones de consumo y con la crisis de ingresos financieros, sino con un entorno de creciente descalificación y ataques esgrimidos desde las cúpulas del poder (Cottle et al., 2016; Ekman & Widholm, 2023; Relly, 2021; Ross, 2010), incluso en países del Norte Global (Boczkowski & Papacharissi, 2018; Carlson et al., 2021; Kurtz, 2018; Wodak et al., 2021).

Para un contexto electoral complejo, como el que se enfrentará en 2024, esto es delicado. La capacidad de la prensa para enfocar las diferencias sociales y sintetizar los debates ha sufrido una disrupción provocada por las plataformas digitales y la falta de capacidad institucional para ayudar a la ciudadanía a clarificar y resolver debates públicos (Habermas, 2022). La ciudadanía se queda, entonces, huérfana de un dispositivo que le ayude a hacerse sentido, no solo del desempeño y del historial de los candidatos, sino de los cargos en competencia, de las complejas

y cambiantes reglas para elegir precandidatos y de las nuevas mecánicas de emisión del voto.

A pesar de lo anterior, hay que señalar que el distanciamiento de las audiencias respecto de los medios no está del todo injustificado. Asimismo, no sería preciso asumir de manera generalizada que los medios tradicionales hacen por naturaleza un mejor trabajo al cubrir los asuntos políticos. Como demuestra Echeverría (2018, p. 71) a partir de un estudio de las elecciones presidenciales en México de 2012 y de las intermedias de 2015, “crecientemente los medios cubren las elecciones como *infotainment*, destacando conflictos en lugar de temas y propuestas”.

c. La reconfiguración de la comunicación política, incluyendo la utilización de las plataformas digitales

La siguiente esfera de cambio es el establecimiento de un nuevo estilo comunicacional del gobierno, particularmente de la Presidencia, anclado en conferencias de prensa diarias, difundidas por los canales oficiales del presidente. Como lo demuestra la relación de los 100 videos más vistos en YouTube en los últimos dos años, estos no sólo generan un alto número de vistas, sino también numerosas reacciones. Por ejemplo, la conferencia matutina titulada “Presidente supera COVID-19 y reanuda actividades públicas” alcanzó 90,147 reacciones, posicionándose como el video número 13 con más reacciones.

De acuerdo con un análisis de Campa (2023), la conferencia más vista fue la que trató sobre la protección del litio como mineral estratégico, transmitida el 18 de abril de 2022, con 145,672 conexiones simultáneas en su momento pico. Sin embargo, es difícil calcular el número total de visualizaciones únicas, dada la diversidad de canales por los que se transmite. Esta conferencia también logró numerosas interacciones: 7,985 reacciones en YouTube. En todo caso, las conferencias suelen ser retomadas a lo largo del día, tanto por otros medios como por usuarios de redes sociodigitales, generalmente para discutir algún asunto polémico pronunciado en ese espacio.

Para Juárez y Arellano (2022, p. 339), este es uno de los elementos que ha inaugurado una nueva era en la comunicación política en nuestro país, caracterizada por el control gubernamental de la agenda, la polarización azuzada, la explotación de los prejuicios y los sesgos cognitivos, y la violencia sistemática contra los periodistas. La figura del presidente, además, genera una marcada asimetría en la producción de información, donde las narrativas oficiales (con o sin sustento) tienen más alcance y visibilidad que cualquier investigación periodística.

De acuerdo con un monitoreo de los medios que retoman contenido de las conferencias, Andrade et al. (2021) encuentran que el estilo comunicacional “espectaculariza la información, generando una mayor audiencia, superficial o aficionada”. En el mismo sentido, a partir de un análisis de discurso de una muestra de 21 conferencias matutinas, Flores-González et al. (2021) documentan un estilo populista de comunicación que gestiona emociones tales como el enojo de su base de seguidores para amplificar lo dicho en esos espacios. Si bien es difícil determinar el efecto preciso del discurso populista, hay evidencia de elementos preocupantes. En un análisis de más de mil discursos de 217 jefes de Estado de 66 países entre 2000 y 2018, Hawkins et al. (2019) encuentran una correlación significativa entre el nivel de populismo discursivo y el deterioro en la libertad de prensa. Este estilo comunicacional también está relacionado con injerencias del Ejecutivo en las otras ramas del gobierno, particularmente sobre los poderes judiciales. Con relación a los efectos electorales, los autores encuentran que el estilo discursivo populista está relacionado con una mayor participación en las urnas. De acuerdo con este estudio, López Obrador obtiene un puntaje de 0.96 en una escala que va de 0= pocos o ningún elemento populista a 2= extremadamente populista.

Otra consecuencia empíricamente documentada es el incremento en la polarización afectiva. De acuerdo con un estudio de Sarsfield (2023), los mensajes de López Obrador que causan mayor polarización afectiva son los que se refieren de manera negativa a

la élite, según lo muestran las reacciones a sus publicaciones en Facebook. Muñiz (2021) llega a la misma conclusión a partir del análisis de contenido cuantitativo de una muestra de 867 intervenciones en las conferencias. Como señala este autor, la visión dicotómica es constante en los discursos de López Obrador y es esperable que en 2024 se refleje (como ya se ha estado haciendo) en una participación electoral dividida en dos ejes, con relación a la figura del presidente.

Es llamativa también la predominante presencia de MC y Samuel García en el recuento de los videos más vistos en YouTube. Este partido, que ha privilegiado las redes sociales como su principal instrumento de comunicación en un intento de alcanzar audiencias más jóvenes, tiene sin duda como punto de partida el éxito de Mariana Rodríguez, influenciar en redes sociales, que a través de sus publicaciones en Instagram como una estrategia de campaña logró “humanizar” a Samuel García, su cónyuge y candidato a la gubernatura de Nuevo León en 2021. Hay que notar, sin embargo, que para el caso de MC el mayor número de vistas no está relacionado necesariamente con un mayor involucramiento de los espectadores. El video de MC que generó mayores interacciones tuvo 17,473, colocándose en el lugar 39 de 100.

d. La expansión del fenómeno conocido como desinformación y posverdad

Si bien la información falsa y la propaganda no son fenómenos nuevos (Posetti & Matthews, 2018), los canales digitales han expandido sus alcances y su velocidad de circulación, y las tecnologías de inteligencia artificial han sofisticado el tipo de desinformación que circula, en forma de audio, video e imágenes. Aunque hay pocos estudios empíricos sobre los efectos de la desinformación en los países del Sur global, es posible presentar una aproximación a los riesgos que potencialmente encierra la difusión de ésta para las próximas elecciones federales. De acuerdo con Hall & Arguelles (2021), en un estudio para países del sureste asiático (que comparten varias características con el sistema mediático mexicano, como los niveles débiles de independencia económica y política de los medios, y los bajos niveles de profesionalización

periodística), hay dos elementos relevantes para el estudio de la desinformación durante procesos electorales: primero, que el grueso de las campañas de desinformación involucra directa o indirectamente a actores gubernamentales, y segundo, que los medios tienen un margen muy restringido para combatir estas campañas. La debilidad del sistema mediático impone incentivos muy robustos para la difusión de desinformación.

En la revisión de los videos más vistos, encontramos una alta cantidad de publicaciones basadas en información sesgada, por ejemplo, “México tiene 200 años de estar mal, ahora tienen un lujo de presidente: Nayib Bukele”; la frecuente publicación de propaganda política, que por definición no puede estar equilibrada; o los videos apoyando algún proyecto o aspecto del gobierno en turno. Además, encontramos también las publicaciones del “Padre Pistolas”, en las que se difunde abiertamente información anti-científica.

De acuerdo con el último barómetro de confianza publicado por Edelman para América Latina, los líderes gubernamentales y periodistas son las dos figuras que generan la mayor desconfianza (35% y 49%, respectivamente para México) y ambos son considerados fuentes de información falsa o engañosa (para el 57% y el 46% de las personas encuestadas en la región, respectivamente). Esto coloca al círculo social cercano (vecinos, compañeros de trabajo, familia) como los actores percibidos como más confiables. Paradójicamente, es a través de este círculo que se suele recibir información falsa a través de las redes sociodigitales y las aplicaciones de mensajería instantánea, y la información sobre preferencias electorales no ha escapado a esto.

Hay que señalar que, al contrario de lo que sucede en otros países (Wasserman & Madrid-Morales, 2021), las principales fuentes de desinformación en México son internas, y están ligadas a actores gubernamentales. Incluso, el presidente ha sido señalado como uno de los principales actores propagadores de información que carece de sustento documental

(Estrada, 2022). Bajo esta lógica, los actores políticos difunden la información a través de cuentas de gran alcance para asegurarse de su expansión, y eliminan a los periodistas como “filtro” de verificación, permitiendo la difusión de información falsa o engañosa sin verificación (Weeks & Gil De Zúñiga, 2021).

De acuerdo con un análisis sobre desinformación en elecciones mexicanas, Valenzuela et al. (2022) documentan que, al menos desde la elección de 2012, se han utilizado cuentas automatizadas para expandir información políticamente sesgada, rumores y afirmaciones no fundamentadas, incluyendo encuestas falsas (Armstrong, 2018). Para la elección de 2018, estas cuentas presentaron un ritmo de difusión de más de mil tuits por hora (Pérez & Barojan, 2019), manteniendo conversaciones pro y anti AMLO, incluyendo el posicionamiento del hashtag #ElSecretoObscuroDeAMLO, bajo el que se difundió un video en el que se acusaba falsamente al entonces candidato de asesinar a su hermano y a su mejor amigo, aunque ningún candidato estuvo libre de la difusión de rumores. A nivel local también se registraron prácticas similares. Destacó el caso de Puebla, donde la muerte reciente de los exgobernadores Rafael Moreno Valle y Martha Érika Alonso exacerbó la sensibilidad hacia rumores de fraude electoral y teorías de la conspiración. Cabe señalar que fue durante esa elección que se articuló la red #Verificado2018, un proyecto colaborativo de verificación de información inspirado en experiencias internacionales, en el que participaron más de 60 medios. El sitio verificado.com.mx continúa activo y es de esperar que continúe realizando labores de verificación de cara a las campañas electorales de 2024.

Un elemento adicional que incentiva la expansión de datos no verificados es la polarización afectiva creciente (I. Martínez et al., 2022; Pérez & Barojan, 2019; Sarsfield, 2023; Valenzuela et al., 2022). Está documentado que las emociones exaltadas producidas por la polarización son uno de los principales detonadores detrás de la decisión individual de compartir información falsa, que además viene reforzada por los algoritmos que gestionan las redes sociales. Dado que la interacción de los usuarios en redes es decisiva

para la monetización y la visibilidad, y que esta es estimulada por discursos polarizantes y extremistas, se está premiando indirectamente este tipo de contenido (Klinger et al., 2023), que termina por afectar nocivamente el allegamiento de información para decidir el voto. Como señala Cárdenas (2022, p. 70): “Facebook está más interesado en generar interacción para mantener su presencia en momentos naturalmente controvertidos (como las elecciones), pero no está claro si estas condiciones son una contribución para el pluralismo y la democracia deliberativa.”

Las elecciones de 2024: ¿un nuevo escenario o una actualización de los conflictos clásicos de la disputa política?

A la luz de los cambios y riesgos señalados por la literatura aún emergente sobre el nuevo ecosistema informativo y las elecciones, no es difícil comprender por qué han proliferado posturas que, alarmadas, concluyen que las redes han sumido a la democracia en riesgo, situándonos en el umbral de escenarios distópicos dominados por algoritmos encargados de diseminar discursos de odio y posturas extremistas. Sin embargo, hasta el momento, no existe evidencia que haya relacionado de manera contundente el uso de redes digitales y la difusión de desinformación con efectos tangibles en el comportamiento electoral. Como señalan Valenzuela et al. (2022), muchos de los estudios más citados sobre desinformación muestran efectos débiles o no significativos. Por ello, es pertinente hacer un balance de lo presentado aquí.

La polarización política, la creciente desconfianza en los medios tradicionales, la expansión de las plataformas digitales y el uso de herramientas de inteligencia artificial, y la transformación de los hábitos de consumo noticioso son hechos incontrovertibles que se experimentan mundialmente, no solo en el caso de México. Los efectos de cada uno de estos elementos sobre el comportamiento electoral son discutibles. Podría ser, retomando el título de otro estudio relevante, que estemos frente a un caso de “pánico máximo, efectos mínimos” (Mitchelstein et al., 2020), incluso considerando las características del contexto

mexicano, que en términos generales no lo convierten en un caso atípico a nivel internacional.

Si bien los países del Norte global han sido los más estudiados en este sentido y los hallazgos de estos análisis no son completamente extrapolables al entorno institucional de países como México, la evidencia ciertamente sugiere reflexiones importantes. Por ejemplo, Allcott & Gentzkow (2017) desafían la creencia extendida de que la difusión de noticias falsas fue decisiva para el resultado de las elecciones presidenciales de 2016 en Estados Unidos, al mostrar que la exposición a información no verificada es un elemento insuficiente para modificar las preferencias electorales individuales, aunque distorsione la conversación pública. De manera similar, Garrett (2019) encontró, a partir de un estudio panel longitudinal, que el uso de Facebook y Twitter tuvo efectos muy limitados para dar crédito a rumores difundidos sobre Barack Obama en la elección de 2012, siendo la preferencia partidista el elemento determinante para creer o no en dicha información. De manera similar, uno de los pocos estudios sobre desinformación y uso de plataformas realizado para América Latina, específicamente en Chile entre 2009 y 2013, Navia y Ulriksen (2017) muestran que el efecto positivo de las redes sociales sobre la participación solo se activa en conjunto con el consumo de medios tradicionales. Sin embargo, Tirado-Espín et al. (2023) también estudiaron los efectos de las redes sociales en la elección en Ecuador en 2021, encontrando que las redes sociodigitales sí ejercieron un efecto en el involucramiento y la participación política de los ciudadanos.

También en Chile, Santana y Huerta Cánepa (2019) estudiaron el efecto de cuentas automatizadas durante la campaña de 2017 y concluyeron que “no existe evidencia de que la discusión eleccionaria presidencial en Chile estuviera cooptada o secuestrada por ciber-tropas, es decir, no hubo grandes grupos de individuos mandatados por partidos políticos, candidatos presidenciales o por el gobierno cuyo objetivo fuera desvirtuar la conversación” (Santana & Huerta Cánepa, 2019, p. 73).

Finalmente, el estudio de Valenzuela et al. (2022) analiza la correlación entre el uso de Facebook, Twitter, YouTube, Instagram y WhatsApp como fuentes de consumo noticioso y la propensión a creer en desinformación política. Esta investigación, realizada para la elección intermedia de México en 2015, no encontró efectos estadísticamente significativos. En general, el recuento de estudios presentado coincide en que las creencias políticas, el comportamiento electoral y los patrones cognitivos están más influenciados por elementos externos al ecosistema digital e informativo, como la comunicación y la confianza interpersonal, las preferencias partidistas previas o la orientación ideológica. Esto supone una actualización del paradigma de los efectos moderados articulado desde hace décadas por los estudios de Comunicación para estudiar la influencia de los medios tradicionales. Como señalan Cárdenas et al. (2018, p. 21) en un estudio comparativo entre México, Chile y España: “las redes sociales en las campañas electorales en América Latina se utilizan principalmente como un espacio de comunicación vertical, como una extensión de las campañas tradicionales y como un puente para impactar a los medios de comunicación tradicionales”. Estos autores indican que hay un uso más discursivo que efectivo de las redes digitales en las campañas y que el entendimiento del rol real de estas en las campañas electorales aún está por determinarse, en gran medida por la falta de evidencia empírica para la región.

Si bien estos hallazgos sugieren adoptar una postura mesurada respecto a los efectos del ecosistema digital sobre el comportamiento electoral, como parte de una evolución de los circuitos informativos y comunicacionales, podemos señalar una observación y al menos cuatro líneas en torno a las cuales puede establecerse una agenda de investigación empírica para comprender mejor los efectos del nuevo ecosistema informativo en el comportamiento político y electoral de 2024. Como indican Weeks & Gil De Zúñiga (2021), las narrativas actuales sobre la influencia de la información falsa y las transformaciones digitales y mediáticas sobre el comportamiento electoral están plagadas de conjeturas, pero carentes de evidencia.

Respecto a la base empírica para esperar efectos sobre el rol de la comunicación, la post-verdad y la desinformación en las elecciones de 2024, se recuperan los hallazgos de una de las investigaciones que han analizado los efectos empíricos de las conferencias matutinas del presidente sobre las elecciones, elemento que constituye quizás el rasgo más atípico del ecosistema comunicacional en México que sí ha tenido un efecto palpable en las actitudes políticas de las personas. Díaz Jiménez et al. (2023) señalan que quienes afirman seguir las conferencias del presidente manifiestan una opinión negativa respecto de las instituciones frecuentemente objetivos de ataque por López Obrador y una opinión positiva de las instituciones consideradas aliadas. Este hallazgo subraya una nota de precaución respecto a la capacidad de influencia que tiene el presidente sobre la emisión del voto a través de los mensajes transmitidos en sus conferencias. Así, aunque la mayoría de la literatura apunta hacia efectos moderados y una evolución natural del ecosistema comunicacional mexicano, el papel predominante del presidente en el establecimiento de la agenda a través de las conferencias diarias podría influir de manera más tangible en las próximas elecciones, dado que tanto la polarización política como el declive de la confianza en los medios tradicionales y la proliferación de desinformación diseminada por canales digitales son desafíos únicos a enfrentar en las elecciones de 2024. El análisis realizado para los 100 videos de YouTube más populares sobre política en México proporciona algunas pistas sobre las tendencias informativas que se despliegan a través de esa red digital, destacando particularmente la emisión de propaganda electoral, la popularidad de las conferencias matutinas y el relegamiento de los medios tradicionales.

En lo que respecta a la agenda de investigación futura, en primer lugar, es necesario evitar las generalizaciones al referirnos a redes y herramientas digitales. Por ejemplo, el desarrollo de un tipo específico de inteligencia artificial podría erosionar la confianza en las elecciones como un mecanismo justo y abierto para canalizar conflictos (Jungherr, 2023, p. 3). Según este autor, si aceptamos, junto con Przeworski (1991,

p. 13), que la democracia es un sistema de incertidumbre organizada, la evolución de la inteligencia artificial podría utilizarse para predecir con mucha mayor precisión que las encuestas los resultados electorales y los vaivenes del electorado. Sin embargo, es prematuro hacer pronósticos sobre las implicaciones de esto para los fundamentos del comportamiento electoral, tal como en su momento se discutió el impacto de la irrupción de la cibernética en los estudios de encuestas. Asimismo, las tendencias en una red sociodigital no pueden extrapolarse a otras.

Un segundo elemento de interés es la multiplicación de liderazgos contruidos desde las redes sociales que buscan alcanzar nuevos públicos (Cervi et al., 2021; Goyanes et al., 2021; Lima et al., 2023) en todas las latitudes. También es crucial documentar cómo candidatos y líderes políticos utilizan las redes sociodigitales para comunicarse con una nueva generación de votantes, para quienes las formas tradicionales de interacción con los políticos resultan remotas o totalmente ajenas, y cuyo consumo noticioso se basa fundamentalmente en redes sociales y medios digitales. En la evidencia presentada, el caso más notorio para analizar es el de MC a través de YouTube. Sin embargo, apenas estamos comenzando a vislumbrar los contrastes entre los votantes “analógicos” y aquellos que se informan sobre propuestas y candidaturas principalmente a través de redes digitales, con la concisión de contenido que exigen el dinamismo y la brevedad de estos formatos. Los votantes digitales participarán por primera vez en la elección de 2024, abriendo una agenda de investigación sustancial para entender mejor su comportamiento electoral y la definición de sus preferencias.

La tercera línea de investigación sugiere la necesidad de generar estudios interdisciplinarios que consideren simultáneamente diversos factores para comprender el comportamiento electoral en la actualidad, especialmente en democracias como la mexicana, donde la fragilidad del entorno institucional se entrelaza con las debilidades del sistema mediático y se combina con la expansión desigual de tecnologías digitales debido a brechas socioeco-

nómicas, particularmente a nivel local. Por tanto, es imposible aspirar a un entendimiento completo desde una única perspectiva disciplinaria. Como indica Stockmann (2023), sería erróneo y simplista culpar a la tecnología por posibles fallos en el comportamiento político de las personas. En México, la diversidad territorial y el amplio espectro social e institucional sin duda dejan su huella e insertan dinámicas que median significativamente los impactos de la información y los cambios tecnológicos, incluida la desinformación, cuyos efectos perjudiciales han sido documentados, por ejemplo, en comunidades específicas como Chiapas (Toledo, 2020). Es notable también cómo actores locales, como Samuel García y Mariana Rodríguez, han logrado posicionarse digitalmente, usando el ámbito estatal como plataforma para influir a nivel nacional, aunque aún faltan estudios comparativos a nivel subnacional que iluminen mejor las variaciones.

Finalmente, la elección de 2024 presenta una oportunidad significativa para estudiar la desinformación en países del Sur Global. Existen pocas investigaciones que diferencien entre tipos de desinformación, dejando pendiente una vasta tarea para analizar y distinguir entre intencionalidades, fuentes, canales de difusión y narrativas de la información que circula, por mencionar solo algunas posibilidades de diferenciación y sus impactos sobre el ejercicio electoral de 2024.

Referencias

- Allcott, Hunt, & Gentzkow, Matthew. (2017). Social Media and Fake News in the 2016 Election. *Journal of Economic Perspectives*, 31(2), 211–236. <https://doi.org/10.1257/jep.31.2.211>
- Alvarado, Daniel. (2019, julio 6). *La viralidad mediática: Elecciones en México 2018 – Venditum*. <https://venditum.com.mx/analisis-elecciones-2018-mexico-anaya-amlo-meade-resumen/>
- Andrade, Carmen Patricia., Flores González, Rubén, & Pablo Contreras, Mariangel (2021). Las conferencias mañaneras y el monitoreo de medios. *UVserva*, 12, 153–168. <https://doi.org/10.25009/uvs.vi12.2797>
- Armstrong, Mia. (2018, agosto 2). Mexico's Chapter in the Saga of Election Disinformation. *Slate*. <https://slate.com/technology/2018/08/mexico-presidential-election-was-rife-with-disinformation-from-inside-the-country.html>
- Arugay, Aries, & Baquisal, Justin. K. (2022). Mobilized and Polarized: Social Media and Disinformation Narratives in the 2022 Philippine Elections. *Pacific Affairs*, 95(3), 549–573. <https://doi.org/10.5509/2022953549>
- Bennett, W. Lance, & Livingston, Steven (2018). The disinformation order: Disruptive communication and the decline of democratic institutions. *European Journal of Communication*, 33(2), 122–139. <https://doi.org/10.1177/0267323118760317>
- Boczkowski, Pablo, & Papacharissi, Zizi. (Eds.). (2018). *Trump and the media*. The MIT Press.
- Campa, Mario. (2023). *La audiencia por YouTube de las conferencias mañaneras de AMLO ha venido al alza en los últimos 4 años*. @mario_campa. https://twitter.com/mario_campa/status/1695215488853499914
- Cárdenas, Alejandro. (2022). Uso de comentarios de Facebook en elecciones presidenciales de México y Colombia. *Razón y palabra*, 26(115), 8.
- Cárdenas, Alejandro, Ballesteros, Carlos, & Jara, René. (2018). Redes sociales y campañas electorales en Iberoamérica. Un análisis comparativo de los casos de España, México y Chile. *Cuadernos de información*, 41, 19–40. <https://doi.org/10.7764/cdi.41.1259>
- Carlson, Matt., Robinson, Sue, & Lewis, Seth. (2021). Digital Press Criticism: The Symbolic Dimensions of Donald Trump's Assault on U.S. Journalists as the "Enemy of the People". *Digital Journalism*, 9(6), 737–754. <https://doi.org/10.1080/21670811.2020.1836981>
- Cervi, Laura, Tejedor, Santiago, & Marín Lladó, Carles. (2021). TikTok and the new language of political communication. *Cultura, Lengua y Representación*, 26, 267–287. <https://doi.org/10.6035/clr.5817>

- Cottle, Simon, Sambrook, Richard, & Mosdell, Nick. (2016). *Reporting Dangerously: Journalist Killings, Intimidation and Security*. Palgrave MacMillan.
- Datareportal. (2023, febrero 13). *Digital 2023: Mexico*. DataReportal – Global Digital Insights. <https://datareportal.com/reports/digital-2023-mexico>
- DeCook, Julia R., & Forestal, Jennifer. (2023). Of Humans, Machines, and Extremism: The Role of Platforms in Facilitating Undemocratic Cognition. *American Behavioral Scientist*, 67(5), 629–648. <https://doi.org/10.1177/00027642221103186>
- Deuze, Mark. (2005). What is journalism?: Professional identity and ideology of journalists reconsidered. *Journalism*, 6(4), 442–464. <https://doi.org/10.1177/146488490505056815>
- Díaz Jiménez, Oniel, Ramos Ortega, Obed, & Meza Hernández, José Ramiro. (2023). Los efectos de la comunicación presidencial en la confianza en las instituciones políticas y las noticias de los medios en las elecciones intermedias de 2021. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 35. <https://doi.org/10.22201/fcyps.24484911e.2023.35.85574>
- Downs, Anthony. (1957). *An Economic Theory of Democracy*. Harper and Row.
- Echeverría, Martín. (2018). Personalización política e infoentretenimiento periodístico. Un estudio desde los encuadres. *Cuadernos de información*, 41, 71–87. <https://doi.org/10.7764/cdi.41.1099>
- Ekman, Mattias, & Widholm, Andreas. (2023). Media criticism as a propaganda strategy in political communication. *Nordic Journal of Media Studies*, 5(1), 115–133. <https://doi.org/10.2478/njms-2023-0007>
- Estrada, Luis. (2022). *El imperio de los otros datos*. Grijalbo.
- Fenton, Natalie. (2014). *Journalism and Democracy: Towards a Contemporary Research Strategy in Mexico*. Goldsmiths University of London.
- Flores-González, Rubén, Andrade del Cid, Patricia., Ávalos-Rivera, Alexia, & Torio-Hernández, Mónica. (2021). The populist trinity of communication, ideology, and strategy: A proposal to enhance the analysis of populist discourses. *Latin American Policy*, 12(2), 333–348. <https://doi.org/10.1111/lamp.12220>
- Freelon, Deen, & Wells, Chris. (2020). Disinformation as Political Communication. *Political Communication*, 37(2), 145–156. <https://doi.org/10.1080/10584609.2020.1723755>
- Garrett, Kelly. (2019). Social media's contribution to political misperceptions in U.S. Presidential elections. *PLoS ONE*, 14(2), 1–16. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0213500>
- Goyanes, Manuel, López-López, Paulo, & Demeter, Marton. (2021). Social Media in Ecuador: Impact on Journalism Practice and Citizens' Understanding of Public Politics. *Journalism Practice*, 15(3), 366–382. <https://doi.org/10.1080/17512786.2020.1724180>
- Green, Donald P., & Gerber, Alan S. (2005). Recent Advances in the Science of Voter Mobilization. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 601(1), 6–9. <https://doi.org/10.1177/0002716205278406>
- Guimón, Pablo. (2021, enero 30). Marty Baron: “La gente se fía más de sus sentimientos que de los hechos”. *El País*. <https://elpais.com/sociedad/2021-01-30/marty-baron-la-gente-se-fia-mas-de-sus-sentimientos-que-de-los-hechos.html>
- Habermas, Jürgen. (1989). *The structural transformation of the public sphere. An inquiry into a category of bourgeois society*. MIT Press.
- Habermas, Jürgen. (2022). Reflections and Hypotheses on a Further Structural Transformation of the Political Public Sphere. *Theory, Culture & Society*, 39(4), 145–171. <https://doi.org/10.1177/02632764221112341>
- Hall, José Mari, & Arguelles, Cleve. (2021). Media System Incentives for Disinformation Exploring the Relationships Between Institutional Design and Disinformation Vulnerability. En H. Wasserman & D. Madrid-Morales (Eds.), *Disinformation in the global South* (pp. 123–140). John Wiley & Sons.
- Hawkins, Kirk, et al. (2019). *Global Populism Database* [dataset]. Harvard Dataverse. <https://doi.org/10.7910/DVN/LFTQEZ>

- Hunter, Wendy, & Power, Timothy. (2019). Bolsonaro and Brazil's Illiberal Backlash. *Journal of Democracy*, 30(1), 68–82. <https://doi.org/10.1353/jod.2019.0005>
- IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones) (2023). *Encuesta Nacional de consumo de contenidos audiovisuales 2023*. Disponible en: https://somosaudiencias.ift.org.mx/archivos/01reportefinalenca2023_vp.pdf
- Innerarity, Daniel, & Colomina, Carme. (2020). La verdad en las democracias algorítmicas. *Revista C-DOB d'Afers Internacionals*, 124, 11–24. <https://doi.org/10.24241/rcai.2020.124.1.11>
- Juárez, Julio, & Arellano, Marco. (2022). The fourth era of political communication in Mexico: Structural and contextual aspects. *Publizistik*, 67(2–3), 335–355. <https://doi.org/10.1007/s11616-022-00732-0>
- Jungherr, Andreas. (2023). Artificial Intelligence and Democracy: A Conceptual Framework. *Social Media + Society*, 9(3), 20563051231186353. <https://doi.org/10.1177/20563051231186353>
- Kitschelt, Herbert, & Wilkinson, Steven. (2007). *Patrons, Clients and Policies*. Cambridge University Press.
- Klinger, Ulrike., Koc-Michalska, Karolina, & Russmann, Uta. (2023). Are Campaigns Getting Uglier, and Who Is to Blame? Negativity, Dramatization and Populism on Facebook in the 2014 and 2019 EP Election Campaigns. *Political Communication*, 40(3), 263–282. <https://doi.org/10.1080/10584609.2022.2133198>
- Koc-Michalska, Karolina, et al. (2023). (Digital) Campaigning in Dissonant Public Spheres. *Political Communication*, 40(3), 255–262. <https://doi.org/10.1080/10584609.2023.2173872>
- Kurtz, Howard. (2018). *Media Madness: Donald Trump, the Press, and the War over the Truth*. Simon and Schuster.
- Lasswell, Harold (1927). *Propaganda technique in the World War*. New York: Knopf.
- Lawson, Chappell. (2004a). Introduction. En C. Lawson & J. Domínguez (Eds.), *Mexico's pivotal democratic election: Candidates, voters, and the presidential campaign of 2000*. Stanford University Press.
- Lawson, Chappell. (2004b). Television coverage, vote choice, and the 2000 campaign. En C. Lawson & J. Domínguez (Eds.), *Mexico's pivotal democratic election: Candidates, voters, and the presidential campaign of 2000*. Stanford University Press.
- Lawson, Chappell, & McCann, James. (2004). Television News, Mexico's 2000 Elections and Media Effects in Emerging Democracies. *British Journal of Political Science*, 35, 1–30.
- Lazarsfeld, Paul, Berelson, Bernard, & Gaudet, Hazel. (1968). *The People's Choice: How the Voter Makes Up His Mind in a Presidential Campaign*. Columbia University Press. <https://doi.org/10.7312/laza93930>
- Lima, Juliana, et al. (2023). The use and impact of TikTok in the 2022 Brazilian presidential election. *Proceedings of the 24th Annual International Conference on Digital Government Research*, 144–152. <https://doi.org/10.1145/3598469.3598485>
- Martínez, Iván, Maldonado, Gerard, & Parás, Pablo. (2022, septiembre 27). *¿Cómo medir la polarización política a través de las emociones?* Nexos. <https://redaccion.nexos.com.mx/como-medir-la-polarizacion-politica-a-traves-de-las-emociones/>
- Martínez, Paris. (2012, julio 5). *No se aceptará la imposición de Peña Nieto: #YoSoy132*. Animal Político. <https://animalpolitico.com/2012/07/no-se-acceptara-la-imposicion-de-pena-nieto-yosoy132>
- Mazzaro, Kyong. (2020). Orchestrating silence, winning the votes: Explaining variation in media freedom during elections. *Electoral Studies*, 66.
- McNair, Brian. (2008). Journalism and Democracy. En K. Wahl-Jorgensen & T. Hanitzsch (Eds.), *The Handbook of Journalism Studies* (pp. 237–249). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203877685>
- Mitchelstein, Eugenia, Matassi, Mora, & Boczkowski, Pablo. (2020). Minimal Effects, Maximum Panic: Social Media and Democracy in Latin America. *Social Media + Society*, 6(4), 205630512098445. <https://doi.org/10.1177/2056305120984452>

- Moy, Patricia, & Bosch, Brandon. J. (2013). Theories of public opinion. En Paul Cobley & Peter Schulz (Eds.), *Theories and Models of Communication* (pp. 289–308). DE GRUYTER. <https://doi.org/10.1515/9783110240450.289>
- Muñiz, Carlos. (2021). Construyendo la polarización a través del discurso político. Análisis del uso de claves periféricas en la retórica del presidente mexicano López Obrador. *Cultura, Lenguaje y Representación*, 26, 149–165. <https://doi.org/10.6035/clr.5806>
- Navia, Patricio, & Ulriksen, Camilla. (2017). Tuiteo, luego voto. El efecto del consumo de medios de comunicación y uso de redes sociales en la participación electoral en Chile en 2009 y 2013. *Cuadernos.info*, 40, 71–88. <https://doi.org/10.7764/cdi.40.1049>
- O'Neil, Patrick. (1998). *Communicating Democracy: The Media & Political Transitions*. Lynne Rienner.
- Pérez, Fernanda, & Barojan, Donara (2019). México. En Luiza Bandeira, Donara Barojan, Roberta Braga, José Luis Peñarredonda, & Fernanda Pérez, *Disinformation in democracies: Strengthening digital resilience in Latin America* (pp. 20–29). Atlantic Council. <https://www.atlanticcouncil.org/in-depth-research-reports/report/disinformation-democracies-strengthening-digital-resilience-latin-america/>
- Pérez-Liñán, Aníbal. (2007). *Presidential Impeachment and the New Political Instability in Latin America*. Cambridge University Press.
- Persily, Nathaniel, & Tucker, Joshua A. (Eds.). (2020). *Social media and democracy: The state of the field, prospects for reform*. Cambridge University Press.
- Pfetsch, Barbara. (2018). Dissonant and Disconnected Public Spheres as Challenge for Political Communication Research. *Javnost - The Public*, 25(1–2), 59–65. <https://doi.org/10.1080/13183222.2018.1423942>
- Portillo, Marisela. (2015). Construcción de ciudadanía a partir del relato de jóvenes participantes del #YoSoy132. *Global Media Journal México*, 12(23). <https://rio.tamtu.edu/gmj/vol12/iss23/1>
- Posetti, Julia, & Matthews, Alice. (2018). *A short guide to the history of 'fake news' and disinformation*. ICFJ. https://www.icfj.org/sites/default/files/2018-07/A%20Short%20Guide%20to%20History%20of%20Fake%20News%20and%20Disinformation_ICFJ%20Final.pdf
- Przeworski, Adam. (1991). *Democracy and the Market: Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin America* (1a ed.). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139172493>
- Relly, Jeannine. (2021). Online harassment of journalists as a consequence of populism, mis/disinformation, and impunity. En Howard Tumber & Silvio Waisbord (Eds.), *The Routledge Companion to Media Disinformation and Populism*. Routledge.
- Reuters Institute (2023). Digital News Report. University of Oxford. Recuperado el 2 de septiembre de 2023 de <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/digital-news-report/2023>
- Ross, Karen. (2010). Danse Macabre: Politicians, Journalists, and the Complicated Rumba of Relationships. *The International Journal of Press/Politics*, 15(3), 272–294. <https://doi.org/10.1177/1940161210367942>
- Salazar, Grisel. (2022). Más allá de la violencia. *Alianzas y resistencias de la prensa local mexicana*. CIDE.
- Salazar, Grisel. (2019, diciembre 3). *Informar fuera del centro: ¿hacia dónde va la prensa local en México?* <https://federalismo.nexos.com.mx/2019/12/informar-fuera-del-centro-hacia-donde-va-la-prensa-local-en-mexico/>
- Santana, Luis E., & Huerta Cánepa, Gonzalo (2019). ¿Son bots? Automatización en redes sociales durante las elecciones presidenciales de Chile 2017. *Cuadernos.info*, 44, 61–77. <https://doi.org/10.7764/cdi.44.1629>
- Sarsfield, Rodolfo. (2023). Entre el pueblo bueno y la élite corrupta. Narrativa populista y polarización afectiva en las redes sociales en México. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 35. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2023.35.85518>

- Schiffrin, Anya, & Cunliffe-Jones, Peter. (2021). Online Misinformation Policy Lessons from the Global South. En Herman Wasserman & Dani Madrid-Morales (Eds.), *Disinformation in the global South* (pp. 161–178). John Wiley & Sons.
- Sonnleitner, Willbald. (2020). La reconfiguración territorial de las fuerzas políticas mexicanas: Geografía de la fragmentación, el colapso y la recomposición del sistema de partidos (2012–2018). *Foro Internacional*, 451–500. <https://doi.org/10.24201/fi.v60i2.2731>
- Stein, Elizabeth. (2008). *Leading the Way: The Media and the Struggle against Authoritarian Rule*. Ph.D. Dissertation University of California.
- Stockmann, Daniela. (2023). Tech companies and the public interest: The role of the state in governing social media platforms. *Information, Communication & Society*, 26(1), 1–15. <https://doi.org/10.1080/1369118X.2022.2032796>
- Strömbäck, Jesper et al. (2020). News media trust and its impact on media use: Toward a framework for future research. *Annals of the International Communication Association*, 44(2), 139–156. <https://doi.org/10.1080/23808985.2020.1755338>
- Tirado-Espín, Andrés et al. (2023). Tik-Tok and Twitter: Influence of Social Networks in the General Elections of Ecuador 2021. En Paulo López-López, Daniel Barredo, Ángel. Torres-Toukoumidis, Andrea De-Santis, & Óscar Avilés (Eds.), *Communication and Applied Technologies* (pp. 227–236). Springer Nature Singapore.
- Toledo, Leonardo. (2020, julio 17). *La suma de todos los miedos: Covid-19 en las cadenas de WhatsApp de Chiapas*. Pie de Página. <https://piedepagina.mx/la-suma-de-todos-los-miedos-covid-19-en-las-cadenas-de-whatsapp-de-chiapas/>
- Tsfati, Yariv. (2003). Does Audience Skepticism of the Media Matter in Agenda Setting? *Journal of Broadcasting & Electronic Media*, 47(2), 157–176. https://doi.org/10.1207/s15506878jobem4702_1
- Valenzuela, Sebastián, Muñiz, Carlos, & Santos, Marcelo. (2022). Social Media and Belief in Misinformation in Mexico: A Case of Maximal Panic, Minimal Effects? *The International Journal of Press/Politics*, 194016122210889. <https://doi.org/10.1177/19401612221088988>
- Velasquez, Tamara, & Khrushcheva, Nina. (2019). *Of Peñabots and Post Truth: The Use of Bots and Trolls in Online Disinformation Campaigns in Mexico During the Peña Nieto Administration (2012–2018)*. https://www.academia.edu/41562107/Of_Pe%C3%B1abots_and_Post_Truth_The_Use_of_Bots_and_Trolls_in_Online_Disinformation_Campaigns_in_Mexico_During_the_Pe%C3%B1a_Nieto_Administration_2012_2018_
- Voltmer, Katrin. (2013). *The media in transitional democracies*. Polity.
- Vosoughi, Soroush, Roy, Deb & Aral, Sinan. (2018). The spread of true and false news online. *Science*, 359(6380), 1146–1151. <https://doi.org/10.1126/science.aap9559>
- Wahl-Jorgensen, Karin. (2019). Questioning the Ideal of the Public Sphere: The Emotional Turn. *Social Media + Society*, 5(3), 205630511985217. <https://doi.org/10.1177/2056305119852175>
- Wasserman, Herman, & Madrid-Morales, Dani (Eds.). (2021). *Disinformation in the global South*. John Wiley & Sons.
- Weeks, Brian E., & Gil De Zúñiga, Homero. (2021). What's Next? Six Observations for the Future of Political Misinformation Research. *American Behavioral Scientist*, 65(2), 277–289. <https://doi.org/10.1177/0002764219878236>
- Wodak, Ruth, Culpeper, Jonathan, & Semino, Elena. (2021). Shameless normalisation of impoliteness: Berlusconi's and Trump's press conferences. *Discourse & Society*, 32(3), 369–393. <https://doi.org/10.1177/0957926520977217>
- Wong, Julia. (2021, abril 12). How Facebook let fake engagement distort global politics: A whistleblower's account. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/technology/2021/apr/12/facebook-fake-engagement-whistleblower-sophie-zhang>

Acerca de la autora

Grisel Salazar Rebolledo es Académica de Tiempo Completo del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, en el nivel 1.

Sus inquietudes y proyectos de investigación buscan responder cómo se construye la percepción de los problemas y las políticas públicas. Por ello, se ha dedicado a estudiar de qué manera fenómenos como la violencia, las asimetrías de poder y de género afectan nuestra capacidad informativa para la toma de decisiones públicas. Su agenda de investigación actual está organizada en torno al estudio de las narrativas mediáticas, institucionales y sociales para las políticas públicas.

Es doctora en Políticas Públicas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE; maestra en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca, España; y licenciada en Política y Administración Pública por El Colegio de México. Fue profesora del Centro de Investigación y Docencia Económicas en la División de Estudios Políticos, donde también coordinó la Maestría en Periodismo sobre Políticas Públicas.

Sus dos publicaciones más recientes son:

1. "Rethinking disinformation for the global South: towards a particular research agenda", en Martín Echeverría y Sara García (coords.), *State-Sponsored Disinformation Around the Globe: How Politicians Deceive Their Citizens*, Nueva York, NY, Routledge-Taylor & Francis, 2023; y;
2. "Periodistas en México: encuesta de sus perfiles demográficos, laborales y profesionales", *Global Media Journal Mexico*, 20 (39), 2023: 110-159. En coautoría con Frida Rodelo y Mireya Márquez.

Cambio y continuidad en la política subnacional mexicana: candidaturas de MORENA a las gubernaturas (2018-2023)¹

Change and Continuity in Mexican Subnational Politics: MORENA's Gubernatorial Candidacies (2018-2023)

Juan Cruz Olmeda

Centro de Estudios Internacionales

El Colegio de México

 jcruzo@colmex.mx

 <https://orcid.org/0000-0002-3696-5926>

Resumen

A partir de 2018 el sistema político mexicano sufrió una profunda transformación tanto a nivel nacional como subnacional. El presente artículo se centra en este último para examinar si el avance de MORENA en el control de gubernaturas generó un cambio en las elites políticas de los estados. A partir de una base de datos original de candidaturas a gobernador de dicho partido entre 2018 y 2023 se analizan las cualidades personales (género, edad, educación), su trayectoria partidaria y en cargos públicos de quienes las ocuparon. Se concluye que quienes representaron a MORENA en las contiendas (y en la mayoría de los casos obtuvieron una victoria) no tienen características muy diferentes de los representantes de los partidos que dominaron el escenario político con anterioridad.

Palabras clave: gobernadores/as, MORENA, política subnacional, México, elites políticas

Abstract

Since 2018, the Mexican political system has undergone a profound transformation at both the national and subnational levels. This article focuses on the latter, examining whether MORENA's advancement in controlling governorships has generated a change in the political elites of the states. Utilizing an original database of MORENA's gubernatorial candidacies between 2018 and 2023, the study analyzes the personal qualities (gender, age, education), party trajectory, and public office experience of those who occupied these positions. The study concludes that the representatives of MORENA in these contests (who, in most cases, obtained a victory) do not possess characteristics that significantly differ from the representatives of the parties that previously dominated the political landscape.

Kewywords: governors, MORENA, subnational politics, Mexico, political elites

¹ El autor agradece la asistencia de Carlos Eduardo Pérez Márquez en la búsqueda y sistematización de información.

La victoria de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) en las elecciones presidenciales de 2018 marcó un parteaguas en la historia política del México reciente (Mattiace, 2019). Después de haber competido de manera infructuosa en dos oportunidades previas (2006 y 2012), y habiendo denunciado en ambas que el proceso electoral había sido manipulado, en la tercera ocasión el resultado fue contundente: la alianza que postuló a AMLO no solo obtuvo casi un 54% de los votos (algo que no se veía en México desde la década de 1980), sino que el margen con el segundo candidato más votado se ubicó en más de 30 puntos (Arellano, 2022; Navarrete, 2023).

Un patrón similar se observó en la votación para integrar el Congreso federal. La coalición ganadora logró mayoría en ambas Cámaras, algo que no se veía desde la década de 1990, quedando incluso muy cerca de lograr las mayorías calificadas que se requieren para reformar la Constitución.

Estos resultados sin duda dejaron en claro que comenzaba una nueva era política en México, con un nuevo presidente que llegaba al poder con un discurso transformador y una fuerza política (MORENA), que a pesar de haberse formalmente creado tan solo algunos años antes venía a reconfigurar el sistema de partidos, dominado hasta entonces por las tres fuerzas políticas que habían sido protagonistas desde hacía tres décadas: el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Prud-homme, 2020).

Si el 2018 marcó un giro rotundo en la política nacional, los años que siguieron dejaron en claro que esta reformulación también tenía lugar a nivel subnacional, con MORENA consiguiendo victorias en numerosas contiendas por gubernaturas. Esta transformación resultó más lenta al estar condicionada por un calendario electoral construido con

el propósito de tener renovaciones escalonadas de los gobiernos estatales. Sin embargo, los datos dejan en claro la profundidad del cambio: si previo a 2018 las y los candidatos de MORENA no habían logrado ninguna victoria en elecciones estatales, para finales de 2023 la coalición que tiene a dicho partido como actor central controla 21 gubernaturas de 32 (y 2 otros gobernadores pertenecen a partidos que forman parte de la coalición oficialista). Este viraje en quien gobierna los estados mexicanos no solo ha generado transformaciones en la vida política local, sino que ha tenido efectos en la dinámica nacional. Desde el inicio del gobierno de López Obrador los gobernadores identificados con MORENA suelen actuar en bloque, realizando manifestaciones públicas de apoyo al presidente e incluso reformulando la lógica de actuación de la Conferencia Nacional de Gobernadores, que nació con el objetivo de ser un contrapoder a la figura presidencial pero ahora funciona como un grupo de presión para impulsar las iniciativas del jefe del ejecutivo federal.

Si bien esta evolución en la política subnacional mexicana ha sido ya señalada (Navarrete, 2021b, 2022), menos atención se ha prestado a entender en qué medida el rol protagónico que MORENA ha tomado en las entidades federativas ha promovido una renovación de las élites políticas locales. Intuitivamente podría pensarse que el ciclo de cambio inaugurado por la llegada de AMLO a la presidencia permitió a grupos identificados con la izquierda que previamente tenían un rol periférico en la vida política de los estados ganar mayor centralidad, y que la llegada de MORENA a las gubernaturas fue resultado de, y a la vez profundizó, una transformación en los grupos de poder a nivel estatal.

Sin embargo, esta conjetura no ha sido aún puesta a prueba, ya que todavía están por desarrollarse trabajos que aborden esta problemática de manera sistemática. Este vacío resulta llamativo considerando la relevancia que el estudio de la política subnacional ha adquirido en México y la robusta tradición en el estudio de las élites políticas en el

país. Sin proponer una respuesta definitiva sobre el asunto, el presente artículo arroja luz sobre el tema a partir del análisis de los perfiles de los y las candidatas de MORENA a las gubernaturas para el período 2018-2023. El análisis se desarrolla a partir de una base de datos original que recopila información de quienes compitieron representando a dicho partido en las contiendas celebradas durante el período. Si bien el trabajo tiene un enfoque fundamentalmente descriptivo, presenta elementos para comprender el carácter de la transformación de la política subnacional mexicana durante estos años.

El resto del artículo se organiza de la siguiente manera. En la primera sección se exponen las principales transformaciones observadas en el balance de poder a nivel subnacional para poder dimensionar la profundidad del cambio. En la sección siguiente se presenta la metodología adoptada para construir la base de datos sobre los perfiles de las y los candidatas de MORENA a las gubernaturas durante el período 2018-2023 y los principales aspectos relevados. La tercera sección es la más sustantiva del artículo, y en ella se detallan y analizan los hallazgos más importantes que surgen de considerar la información de manera sistemática. La última sección propone una serie de conclusiones y se presentan una serie de futuras líneas de investigación que pueden ser profundizadas.

El cambio en la política mexicana desde una perspectiva subnacional

Como ya se mencionó, el año 2018 marcó un antes y un después en la historia reciente de la política mexicana. Sin embargo, no es posible comprender lo sucedido entonces sin tomar como antecedente la formación de MORENA, resultado de la decisión de López Obrador de separarse del PRD (que hasta ese momento era el partido más relevante de la izquierda y uno de los actores centrales en el sistema político) y organizar su propio partido (Bolívar 2014, 2017a y b). Si bien la presentación de esta nueva fuerza política se formalizó en el año 2014, la con-

formación de comités de apoyo a la candidatura de López Obrador en 2012 constituyó un antecedente clave que le permitió construir una primera estructura de alcance nacional que le respondía directamente. En cualquier caso, el nuevo partido no solo se apoyó en la estructura incipiente previamente descrita, sino que también se nutrió de un conjunto de dirigentes y activistas que emigraron del PRD (Sánchez-Talanquer 2020).

Los primeros pasos de MORENA en la competencia electoral tuvieron lugar en 2015, año en que se llevaron a cabo elecciones legislativas de medio término a nivel federal y contiendas para elegir autoridades ejecutivas y representantes legislativos en diferentes estados. Este debut trajo resultados prometedores en algunos casos y mixtos en otros. Por ejemplo, en la Ciudad de México, donde se renovó el Congreso local y se eligieron autoridades para las 16 delegaciones, el partido resultó victorioso en 5 de ellas (solo por debajo del PRD, que ganó en 6) y además obtuvo 19 de los 66 diputados. Este desempeño en la capital del país, considerado exitoso dado que se trataba de una nueva fuerza, contrastó, sin embargo, con lo observado en las elecciones para la renovación del Congreso Federal, en las que MORENA logró solo 35 diputados de los 500 en juego, y con lo acontecido en las contiendas en otros siete estados, ya que en todos estos casos el partido emergente perdió con otras fuerzas.²

Un dato relevante es que en todas las elecciones mencionadas, MORENA compitió de manera solitaria, es decir, sin establecer alianzas con otras fuerzas políticas. Esta decisión, motivada por la legislación electoral, que impide a los partidos recién creados formar coaliciones electorales en sus primeras contiendas, fue aprovechada discursivamente por López Obrador para presentar a MORENA como un partido distinto, que no se mezcla con las fuerzas tradicionales (Navarrete 2021b).

² Las contiendas fueron en Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Querétaro.

El desempeño electoral mantuvo una dinámica similar en las 12 elecciones para seleccionar gobernadores en 2016.³ En ninguna de ellas el nuevo partido logró una victoria, y solo en Oaxaca, Veracruz y Zacatecas pudo superar el 20% de los votos. Sin embargo, las elecciones de ese mismo año para integrar la asamblea encargada de redactar la primera Constitución de la Ciudad de México ofrecieron un panorama diferente, confirmando el peso que MORENA tenía en la capital del país, al resultar la fuerza más votada con algo más del 30% de los sufragios.

En las elecciones para gubernaturas del año 2017, MORENA tampoco logró victorias, aunque su candidata en el Estado de México, un bastión tradicional del PRI, estuvo solo a algunos puntos porcentuales de distancia del ganador.⁴

Lo descrito hasta aquí evidencia que, hasta el momento de la elección de López Obrador en 2018, el nuevo partido había logrado un avance limitado a nivel subnacional, sin conseguir el triunfo en ninguna gubernatura. La presencia institucional de MORENA en las entidades federativas se restringía a algunos municipios donde había logrado victorias y a una representación, aunque en la mayoría de los casos limitada, en los congresos estatales.

La tendencia comenzó a revertirse precisamente en 2018, cuando, de manera concurrente con la contienda presidencial, se eligieron gobernadores en distintos estados. La candidatura de López Obrador generó un efecto de arrastre “desde arriba” que resultó decisivo para que el partido y sus socios ganaran cinco de las nueve gubernaturas en disputa.⁵ Las elecciones mencionadas también evidenciaron otro cambio significativo: MORENA optó por formar alianzas con otras fuerzas políticas, incluyendo algunas, como el Partido Encuentro Social (PES), ideológicamente distantes. Más allá de las gubernaturas, el partido incrementó de manera notable su presencia en los congresos estatales, obteniendo casi el 50% de los escaños en disputa y logrando la mayoría absoluta en 16 entidades federativas, incluso en varias donde no controlaba la gubernatura (Becerra 2022). Adicionalmente,

se adjudicó la presidencia municipal en 14 de las 31 ciudades capitales del país (Navarrete 2021a).

MORENA continuó aumentando su número de gubernaturas en 2019, año en que se adjudicó las dos que estaban en juego.⁶ Sin embargo, el cambio más notable ocurrió en 2021, cuando, de manera concurrente con la renovación de la composición del Congreso federal, MORENA y sus aliados experimentaron una reducción de su presencia en las Cámaras. A pesar de ello, el partido del presidente celebró victorias en 11 de las 15 gubernaturas en disputa.⁷ Al igual que en años anteriores, el éxito se alcanzó a través de alianzas con otras fuerzas políticas, con la excepción del estado de Guerrero, donde MORENA compitió solo. Cabe destacar que los socios en estas alianzas no fueron los mismos en todos los estados. Esta ola de victorias se extendió hasta 2022, año en el que MORENA y sus aliados se hicieron con cuatro de las seis gubernaturas en disputa.⁸

No obstante, uno de los triunfos más destacados se produjo en 2023, cuando Delfina Gómez se impuso en el Estado de México, el más importante del país tanto por su cantidad de población como por su peso económico, y también un histórico bastión del PRI. Ese mismo año, se vivió una situación particular en la

³ Dicho año se eligió gobernador en Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas.

⁴ Coahuila, Estado de México y Nayarit.

⁵ Los estados en los que se eligió Jefe de Gobierno o gobernador fueron CDMX, Morelos, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Chiapas, Yucatán, Tabasco y Veracruz. Morena y aliados resultaron victoriosos en CDMX, Morelos, Chiapas, Veracruz y Tabasco.

⁶ Las victorias se dieron en Puebla (en dónde se realizaron elecciones extraordinarias por el fallecimiento de la gobernadora en funciones) y Baja California. Los otros estados en donde hubo elecciones fueron Aguascalientes, Durango y Quintana Roo.

⁷ Las victorias se registraron en Baja California, Sonora, Zacatecas, Campeche, Tlaxcala, Guerrero, Michoacán, Colima, Nayarit, Sinaloa, Baja California Sur. Los otros estados fueron Chihuahua, Nuevo León y San Luis Potosí.

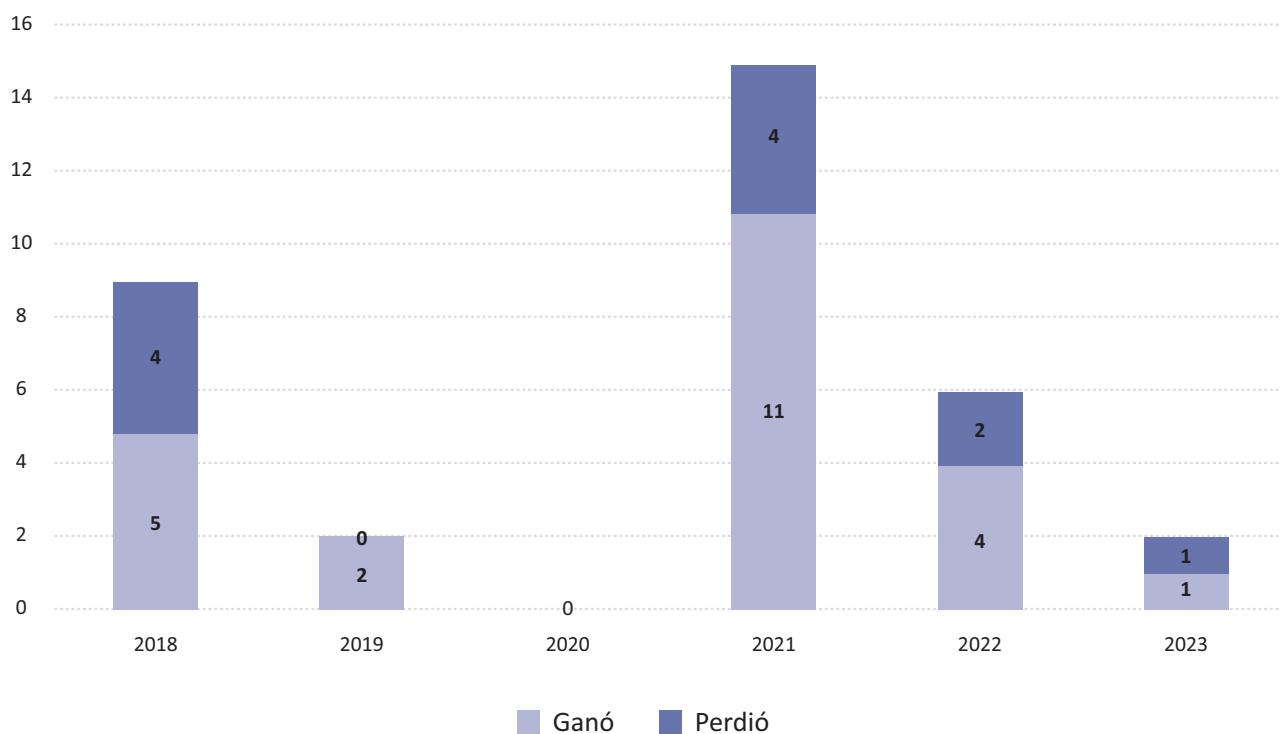
⁸ Los estados ganados por MORENA fueron Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. Aquellos otros en los que hubo elecciones fueron Aguascalientes y Durango.

contienda en Coahuila: en un paralelismo con lo sucedido dentro del PRI a finales de la década de 1980, el aspirante de MORENA que no fue seleccionado para competir como candidato oficial no aceptó el resultado. Este buscó el apoyo del Partido del Trabajo (PT) para lanzarse como su candidato a la gubernatura, intentando competir por su cuenta. La falta de una alianza entre estas fuerzas políticas dividió el voto,

siendo este un factor determinante para que el PRI retuviera el control de la contienda.

En la siguiente figura, se resume la información relacionada con las elecciones de gubernaturas del período 2018-2023, enfatizando la cantidad de victorias obtenidas por MORENA y sus aliados del total de elecciones disputadas.

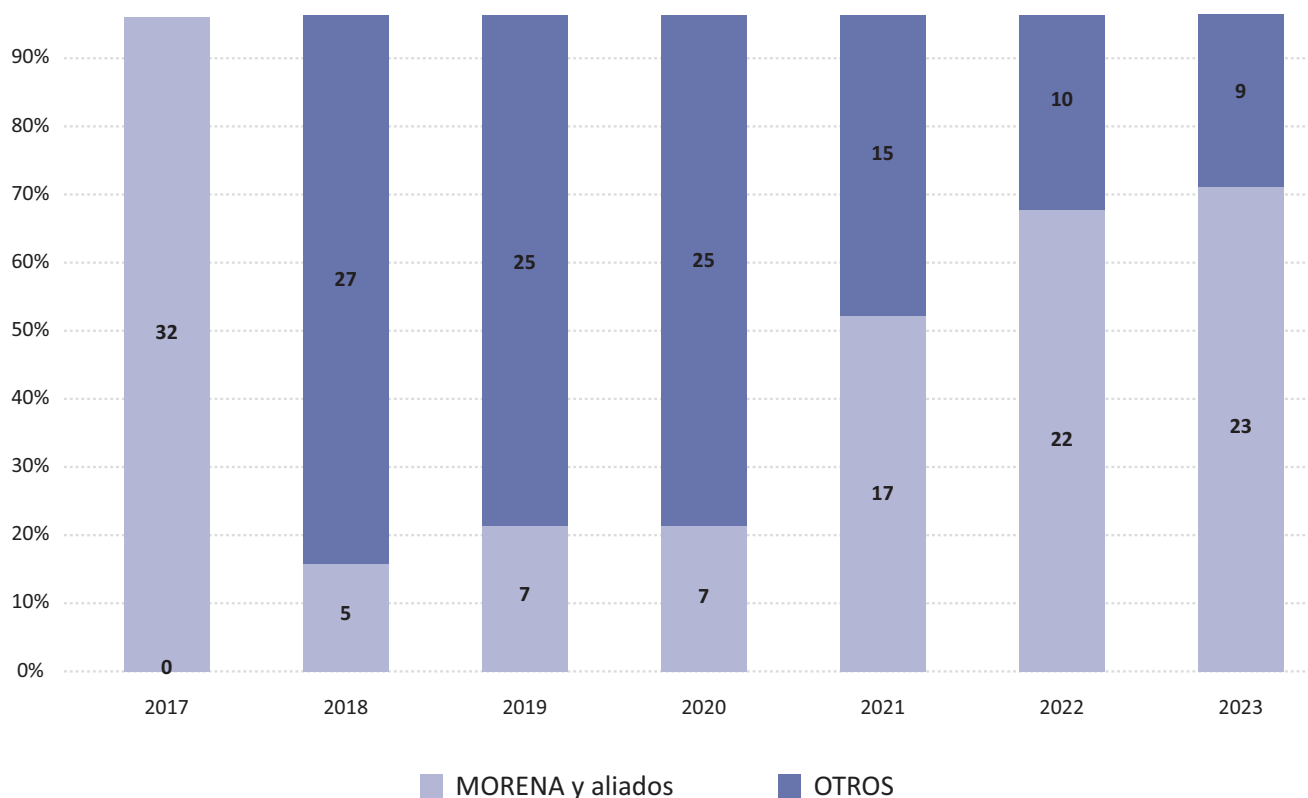
Gráfica 1. Elecciones a gobernador ganadas y perdidas por MORENA según año (2018-2023)



Fuente: Elaboración propia

Tal como puede observarse, el año 2021 resultó un parteaguas y sirvió para marcar un cambio en el balance de poder a nivel subnacional. Esto queda claro en la gráfica 2, en la que se muestra el porcentaje de gubernaturas controladas por las diferentes

fuerzas políticas en el período 2017-2023. Tal como puede observarse, MORENA pasó de tener una presencia nula a convertirse en la fuerza que gobierna casi dos tercios del total de estados.

Gráfica 2. Cantidad de gubernaturas controladas por MORENA y aliados por año (2017-2023)

Fuente: Elaboración propia

Nota: En la cantidad de gubernaturas bajo categoría “MORENA y aliados” se incluyen también a Morelos (PES) y San Luis Potosí (PVEM).

Durante el período 2018-2023, MORENA logró victorias en cuatro estados que anteriormente no habían experimentado alternancia política, destacando especialmente el caso del Estado de México.⁹

Como se ha mencionado, el crecimiento de MORENA a nivel subnacional no solo redefinió la lógica política en los estados, sino que también provocó cambios significativos en la relación entre el presidente y las autoridades subnacionales. Mientras que en los años de la presidencia de Fox (2000-2006) predominó la confrontación y en las administraciones de Calderón (2006-2012) y Peña Nieto (2012-2018) la negociación, bajo la presidencia de AMLO se estableció la subordinación de los gobernadores oficialistas (ahora mayoritarios) a los objetivos presidenciales (Rosiles

2022). Ejemplos de esta dinámica incluyen la actuación de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), que motivó a los mandatarios de la oposición a abandonar la organización, y el apoyo explícito de los gobernadores de MORENA a las decisiones de AMLO.

En lo que respecta al primer tema, desde el inicio de la presidencia de López Obrador, los gobernadores de MORENA buscaron crear espacios de interacción paralelos a la CONAGO, organizando reuniones exclusivas para los mandatarios estatales de la coalición oficialista. Las tensiones con los gobernadores de la oposición se intensificaron durante los primeros meses de la pandemia, cuando estos últimos presionaron para adoptar posturas coordinadas dentro de la CONAGO, criticando la gestión del gobierno federal.

⁹ Los otros fueron Campeche, Colima e Hidalgo.

La situación escaló hasta que, en la segunda mitad de 2020, siete gobernadores del PAN, MC, PRD y PRI decidieron abandonar la CONAGO y formar la Alianza Federalista de Gobernadores (Mendoza y Fragoso 2020; Cejudo 2020). Como consecuencia, la CONAGO quedó dominada por los mandatarios de MORENA, quienes empezaron a usar el foro no como un contrapeso al presidente, sino como un grupo de apoyo a sus políticas. Un claro ejemplo de esto ocurrió en una reunión con el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a mediados de julio de 2023, donde los gobernadores (de MORENA y partidos aliados) presionaron a las autoridades electorales para que no se impusieran sanciones o restricciones a las declaraciones de AMLO relacionadas con el proceso electoral de 2024 (Tinoco 2023).

En cuanto al segundo punto, los gobernadores y las gobernadoras de MORENA han hecho públicos, a lo largo de estos años, numerosos comunicados y cartas abiertas expresando su postura frente a distintos eventos. Estos documentos dejan en claro su desacuerdo con decisiones tomadas por otros órganos del Estado o el poder judicial, su respaldo a las posturas del presidente López Obrador y su posición sobre resoluciones adoptadas por el partido. A modo de ilustración, se pueden mencionar tres casos emblemáticos de este tipo de acciones.

El primer caso se refiere al comunicado del 29 de abril de 2021, firmado por los siete gobernadores alineados con la coalición oficialista, en el que manifestaron su desacuerdo con la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de invalidar las candidaturas de Raúl Morón Orozco y Félix Salgado Macedonio, ambos postulados por MORENA, para las gubernaturas de Michoacán y Guerrero, respectivamente.¹⁰

¹⁰ El comunicado se puede consultar en la siguiente liga <https://hoyxalapa.com/2021/04/29/posicionamiento-de-los-gobernadores-constitucionales-de-los-estados-de-baja-california-chiapas-morelos-puebla-tabasco-veracruz-y-la-jefa-de-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-frente-a-la-resolucion/>

Un segundo ejemplo es el comunicado emitido el 26 de julio de 2023, donde los 22 mandatarios de la coalición oficial en ese momento expresaron su rechazo a "...diversas voces y analistas vinculados al antiguo régimen y a la oposición a la 4T" por tratar de instaurar la percepción de que el país está inmerso en una crisis de violencia política, resaltando que AMLO siempre ha fomentado la libertad de expresión (García 2023).

Por último, en una carta publicada el 6 de septiembre de 2023, los mismos 22 mandatarios reafirmaron su respaldo a los resultados de la consulta interna del partido para seleccionar a su candidata a la presidencia en 2024, desestimando las críticas sobre la transparencia del proceso formuladas por uno de los aspirantes no seleccionados (Animal Político 2023).

¿Trajo la 4ta Transformación un cambio a nivel subnacional? Analizando el perfil de los y las candidatas a las gubernaturas de MORENA.

La sección anterior ofreció una visión sobre los cambios significativos en las relaciones de poder a nivel subnacional en los últimos años, identificando efectos en la dinámica política general. A pesar de este análisis, persiste la incógnita sobre si las alternancias de poder han derivado en una reconfiguración de las élites políticas en los estados. Esta pregunta cobra relevancia al considerar aspectos clave que marcaron la llegada de López Obrador al poder, destacando su crítica hacia los partidos tradicionales, incluido el PRD, donde militó y presidió durante años.

La llegada de MORENA al poder no solo reconfiguró la élite política a nivel federal, evidenciado por cambios en la burocracia y el Congreso, sino que también introdujo métodos novedosos para la selección de candidatos, buscando que militantes, muchos sin experiencia previa en cargos electivos federales, ocuparan estas posiciones (Bolívar 2021). Además, políticas de austeridad y la intención de renovar el personal técnico de nivel medio por aquellos alineados con las nuevas directrices

gubernamentales, junto con la creación de nuevos cuerpos de funcionarios, marcaron un punto de inflexión en la burocracia federal (Dussage y Aguilar 2021; González-Vázquez, Nieto y Peeters 2023).

Sin embargo, no está claro si esta reconfiguración también se reflejó a nivel subnacional, dada la transformación en el balance de poder. Las secciones siguientes abordan esta cuestión mediante un análisis sistemático de los candidatos presentados por MORENA para gubernaturas entre 2018 y 2023, período en el cual todas las entidades federativas del país renovaron sus ejecutivos.

Este análisis, aunque modesto, se inscribe en una rica tradición de estudios sobre las élites políticas mexicanas, explorando las trayectorias de quienes asumen roles gubernamentales y el impacto de sus cualificaciones en el desempeño gubernamental. Destacan las contribuciones de Roderic Ai Camp y Rogelio Hernández, entre otros, y trabajos recientes que examinan los procesos de selección de candidaturas y las transformaciones en las carreras políticas ante las redefiniciones del sistema político mexicano (Langston 1998, 2008, entre otros).

Entender las dinámicas que moldean las élites políticas en el ámbito subnacional ha generado un interés creciente, abarcando desde análisis históricos de gobernadores hasta estudios sobre dinastías políticas y el perfil de candidatos independientes (Paxman 2018; Behrend 2021; Espinosa y Macías 2022), así como investigaciones sobre la relación entre el perfil de los gobernadores y el desempeño de sus gobiernos (Olvera y Avellaneda 2019).

A diferencia de investigaciones previas, este artículo busca determinar si los perfiles de los candidatos de MORENA difieren de los aspirantes de partidos ya establecidos, hipotetizando que, como fuerza política nueva y de izquierda, sus candidatos podrían tender a ser más jóvenes o tener trayectorias menos vinculadas a la política tradicional y más al activismo.

Los datos

Para analizar los cambios en las élites políticas a nivel subnacional, se construyó una base de datos a partir de diversas fuentes, siguiendo varios pasos. Inicialmente, se recurrió a las páginas electrónicas de los Organismos Públicos Locales (OPLs), responsables de organizar las elecciones en cada entidad federativa, para identificar las fechas de los comicios para gobernador y los candidatos de MORENA (o de la coalición a la que el partido perteneciera) durante el período 2018-2023. Se registraron 34 contiendas en total, con todas las entidades federativas realizando al menos una elección gubernamental. Baja California y Puebla tuvieron dos elecciones, debido a una reforma electoral y el fallecimiento de la gobernadora Martha Érika Alonso, respectivamente.

Se consideraron solo los candidatos que efectivamente participaron en las elecciones, excluyendo a aquellos sancionados por el Instituto Nacional Electoral (una decisión luego avalada por la justicia electoral).¹¹ Este criterio incluyó casos como el de Félix Salgado Macedonio en Guerrero, reemplazado por Evelyn Salgado, y Raúl Morón en Michoacán, sustituido por Raúl Bonilla. Además, se incluyeron candidaturas dentro de coaliciones que contaban con la participación de MORENA, sin importar el partido de origen, pero excluyendo candidatos de partidos aliados que compitieron por separado. Así, por ejemplo, se incluyó el caso de Cuauhtémoc Blanco, perteneciente al PES y quien contendió por la gubernatura de Morelos en 2018 como parte de una coalición de la MORENA era parte. Sin embargo, se dejaron fuera las candidaturas de Ricardo Gallardo, candidato del PVEM en coalición con el PT en las elecciones para la gubernatura de San Luis Potosí en 2021 (y actualmente gobernador aliado al gobierno de AMLO) y la de Ricardo Mejía, quien representó al PT en las elecciones de Coahuila en 2023.

¹¹ Para la definición de sus candidaturas a las gubernaturas MORENA ha optado en los últimos años por la aplicación de encuestas abiertas a la población, eligiendo a quien obtenga mayor apoyo entre el conjunto de quienes se registraron previamente para competir.

Para cada candidato, se recopiló información sobre características personales (género, edad, educación profesional), trayectoria partidaria (partidos a los que pertenecieron antes de unirse a MORENA), y experiencia previa en cargos públicos, clasificándolos por ámbito de gobierno y señalando si habían competido anteriormente por la gubernatura.

La información se obtuvo de sitios oficiales de los OPLs, páginas web de los candidatos, y cobertura de prensa. La tabla resultante incluye detalles sobre cada elección, el nombre de los candidatos y si resultaron ganadores (ver, Tabla 1).

Tabla 1. Candidatos y candidatas de MORENA en elecciones para gubernaturas (2018-2023)

Fecha de elección	Estado	Candidato/a	Resultado en la elección
1 de julio de 2018	CDMX	Claudia Sheinbaum	Ganó
	Chiapas	Rutilio Escandón	Ganó
	Guanajuato	Ricardo Sheffield	Perdió
	Jalisco	Carlos Lomelí	Perdió
	Puebla	Miguel Barbosa	Perdió
	Tabasco	Adán Augusto López	Ganó
	Veracruz	Cuitláhuac García	Ganó
	Yucatán	Joaquín Díaz Mena	Perdió
	Morelos	Cuauhtémoc Blanco	Ganó
2 de julio de 2019	Baja California	Jaime Bonilla	Ganó
	Puebla (extraordinaria)	Miguel Barbosa	Ganó
6 de junio de 2021	Baja California Sur	Víctor Castro Cosío	Ganó
	Campeche	Layda Sansores	Ganó
	Chihuahua	Juan Carlos Lorea	Perdió
	Colima	Indira Vizcaino	Ganó
	Guerrero	Evelyn Salgado	Ganó
		Alfredo Ramírez	
	Michoacán	Bedolla	Ganó
	Nayarit	Miguel Ángel Navarro	Ganó
	Nuevo León	Clara Luz Flores	Perdió
	Querétaro	Celia Maya	Perdió
	Sinaloa	Rubén Rocha	Ganó
	SLP	Mónica Rangel	Perdió
	Sonora	Alfonso Durazo	Ganó
	Tlaxcala	Lorena Cuellar	Ganó
	Zacatecas	David Monreal	Ganó
5 de junio de 2022	Baja California	Marina del Pilar Ávila	Ganó
	Aguascalientes	Nora Ruvalcaba	Perdió
	Durango	Marina Vitela	Perdió
	Hidalgo	Julio Menchaca	Ganó
	Oaxaca	Salomón Jara	Ganó
	Tamaulipas	Américo Villarreal	Ganó
4 de junio de 2023	Quintana Roo	Mara Lezama	Ganó
	Coahuila	Armando Guadiana	Perdió
	Estado de México	Delfina Gómez	Ganó

Análisis de los perfiles de los candidatos y las candidatas de MORENA a las gubernaturas.

Características personales

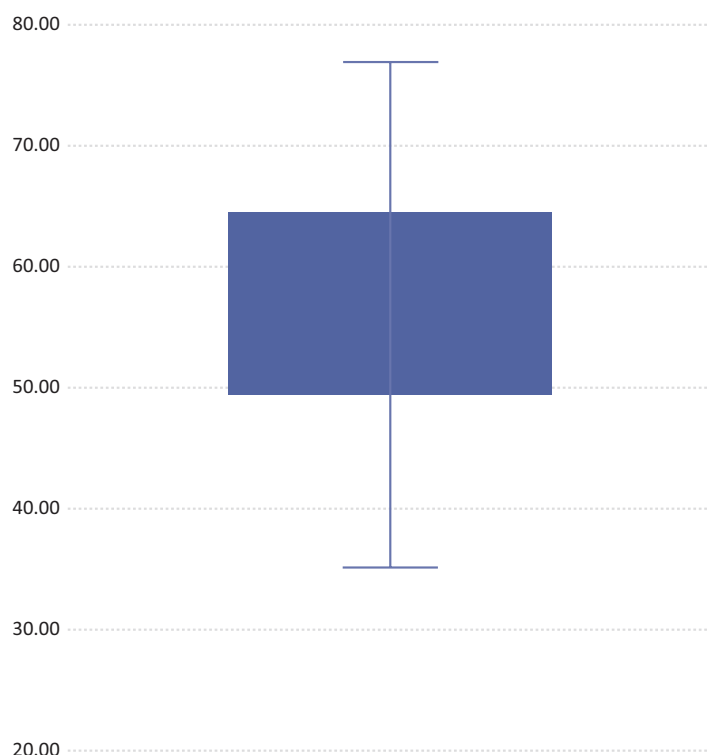
Un aspecto destacado en el análisis es la representación de género. De las 34 candidaturas registradas, 13 (38%) fueron ocupadas por mujeres. Esta proporción se sostiene, aunque ligeramente menor, en las 23 candidaturas ganadoras, con 8 mujeres victoriosas (34%). Este fenómeno marcó un hito en la historia de México en términos de representación femenina a nivel subnacional, ya que, para finales de 2023, más de un tercio de las gubernaturas estaban lideradas por mujeres.

Es importante notar que este incremento en la participación femenina no se debe exclusivamente a la iniciativa de MORENA. La explicación a este cambio radica en las resoluciones de 2020 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que impusieron el principio de paridad de género

en las candidaturas a gubernaturas (Avena 2023), observándose un aumento notable en la feminización de las candidaturas a partir de 2021. Antes de esa fecha, la única mujer identificada entre las candidaturas fue Claudia Sheinbaum, dentro de un total de 11 candidaturas.

En cuanto a la edad, la información se resume en la gráfica 3, mostrando que el promedio de edad de los candidatos y las candidatas fue apenas superior a los 57 años, con la mayoría situándose en el rango de 50 a 65 años. La candidata más joven fue Indira Vizcaíno, quien a los 34 años fue electa en Colima en 2021, convirtiéndose en la gobernadora más joven del país. Por otro lado, Armando Guadiana, al competir por Coahuila en 2023, era el más veterano con 77 años. Estos datos sugieren que, en términos generales, las candidaturas de MORENA no han promovido una renovación generacional, aunque cabe destacar que 3 de las 34 candidaturas fueron para mujeres menores de 40 años.

Gráfica 2. Distribución de edad de los candidatos y las candidatas de MORENA



Fuente: Elaboración propia

En el ámbito de la educación, se destaca que el 70% de los candidatos poseen formación en disciplinas consideradas tradicionales, como derecho, ingeniería y medicina. Específicamente, 14 candidatos estudiaron Derecho, 5 se formaron en Ingeniería, y otros 5 se graduaron en Medicina. Dentro de este último grupo, la mayoría desarrolló su carrera profesional en el sistema de salud estatal, con algunos alcanzando cargos significativos en las secretarías de salud, tales como Miguel Ángel Navarro en Nayarit y Mónica Rangel en San Luis Potosí.

Alfonso Durazo se destaca por su formación diversificada, contando con licenciaturas tanto en Derecho como en Ingeniería, además de un Doctorado en Políticas Públicas. Además, se observa un pequeño grupo de tres candidatos con formación y trayectoria en el sector educativo, uno especializado en Psicología (Sansores) y, curiosamente, incluso un futbolista entre los nominados.

Para concluir el análisis de los perfiles educativos, es relevante mencionar que en 16 casos se reconoció un historial de militancia en el sector social, aunque para la mayoría este antecedente se sitúa bastante atrás en el tiempo.

Trayectoria partidaria

Dado que MORENA se consolidó como una escisión del PRD, no sorprende que la mitad de sus candidatos a gubernaturas (17 de ellos) provinieran inicialmente de ese partido antes de integrarse al proyecto de AMLO. Sin embargo, es notable que algunos hicieran este cambio relativamente tarde después de la fundación de MORENA y justo antes de presentarse como candidatos a gobernador por este

nuevo partido. Miguel Barbosa y Lorena Cuellar son ejemplos destacados, ambos senadores federales por el PRD hasta 2017, año en que se unieron a MORENA, con Barbosa accediendo a la gubernatura tras una elección extraordinaria motivada por el fallecimiento de la gobernadora en funciones.

Además, otros tres candidatos, aunque habiendo militado en el PRD, se encontraban en Movimiento Ciudadano antes de su incorporación a MORENA (Carlos Lomelí, Alfonso Durazo y Layda Sansores). Este patrón de trayectorias partidarias refleja una afinidad ideológica entre MORENA, PRD y Movimiento Ciudadano, todos percibidos dentro del espectro de la izquierda política.

Resulta particularmente interesante que otros seis candidatos procedieran del PRI y dos del PAN, uniéndose a MORENA años después de su creación y, en casos como Clara Luz Flores en Nuevo León y Mónica Rangel en San Luis Potosí, no hasta 2020, cuando el gobierno de López Obrador ya estaba en marcha. Flores dejó el PRI después de 22 años y Rangel se sumó a MORENA poco después de dejar la Secretaría de Salud en San Luis Potosí, donde enfrentó la pandemia desde una postura crítica hacia las políticas federales.

Estas incorporaciones de candidatos provenientes de partidos tradicionalmente no alineados con la izquierda sugieren una estrategia pragmática de MORENA para seleccionar candidaturas en estados donde la izquierda ha tenido tradicionalmente menos presencia electoral. No obstante, como se muestra en la tabla 2, estas decisiones no siempre se tradujeron en victorias electorales.

Tabla 2. Candidatos y candidatas según partido previo y resultado de la elección (2018-2023)

Partido previo a Morena	Cantidad de candidaturas	% del total de candidaturas	Cantidad de victorias
PRD	17	51.5	13
MC	3	9.1	2
PRO	6	18.2	2
PAN	2	6.1	0
PT	2	6.1	2
Sin partido	3	9.1	3
TOTAL	33	100	22

Fuente: Elaboración propia

Nota: Del conteo de candidaturas se excluye la de Cuauhtémoc Blanco, quien siempre perteneció al PES

Por último, es notable que solo en tres ocasiones las candidatas de MORENA no contaban con una trayectoria partidaria destacada antes de unirse al partido. Delfina Gómez, quien triunfó en las elecciones de 2023 en el Estado de México, había tenido una extensa carrera como docente y desempeñado diversos roles educativos antes de ser elegida presidenta municipal de Texcoco en 2012, impulsada por Movimiento Ciudadano y el Partido del Trabajo, sin estar afiliada formalmente a estas organizaciones. Su incorporación a MORENA ocurrió en 2015, cuando fue elegida diputada federal. Mara Lezama, ganadora en Quintana Roo en 2022, se dedicó al periodismo y la comunicación antes de sumarse a MORENA también en 2015. Marina del Pilar Ávila, victoriosa en Baja California en 2021, provenía del ámbito académico y se adentró en la política directamente a través de MORENA ese mismo año.

Este panorama evidencia que, pese a la diversidad de orígenes, la configuración de las candidaturas de MORENA está profundamente influenciada por la migración de líderes con larga trayectoria en el PRD hacia el nuevo partido. No obstante, al igual que en otras fuerzas políticas históricas de México, contra las cuales AMLO ha mantenido una postura crítica, MORENA ha aplicado criterios pragmáticos en la selección de sus candidaturas, incluyendo a “morenistas tardíos” provenientes de partidos tanto ideológicamente cercanos como el PRD, MC, o PT, así como de otros tradicionalmente considera-

dos adversarios, como el PRI o el PAN. A pesar de esto, quienes se unieron a la política a través de MORENA sin una previa carrera partidaria constituyen una minoría.

En resumen, la dinámica subnacional no ha mostrado patrones significativamente distintos a los de décadas anteriores, donde los cambios en el poder estatal han estado mayoritariamente en manos de actores ya establecidos en el sistema político.

Trayectoria política

En esta sección se completa el análisis presentado anteriormente, poniendo ahora el foco en la trayectoria política previa de los y las candidatas. Para esto se consideran los cargos públicos que ocuparon en alguno de los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal) y en cualquiera de los tres poderes, ya fuesen estos de elección popular o por nombramiento político. No se computan sin embargo cargos ocupados a nivel partidario o en el sector privado.

La siguiente tabla resume dicha información simplemente consignando si el candidato/a registra experiencia en alguno de dichos órdenes y el último cargo ocupado antes de obtener la candidatura.¹²

¹² En el anexo 1 que se incluye al final del artículo puede observarse información más detallada al respecto.

Tabla 3. Candidatos y candidatas según experiencia previa y último cargo ocupado (2018-2023)

Candidato/a	Estado	Fecha de elección	Experiencia a nivel municipal	Experiencia a nivel estatal	Experiencia a nivel federal	Último cargo antes de la candidatura
Claudia Sheinbaum	CDMX	2018	X	X		Alcaldesa de Tlalpan (2015-2017).
Rutilio Escandón	Chiapas	2018		X	X	Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas (2013- 2018)
Ricardo Sheffield	Guanajuato	2018	X	X	X	Diputado Federal (2015-2018)
Carlos Lomelí	Jalisco	2018			X	Diputado federal (2015-2018)
Miguel Barbosa	Puebla	2018 y 2019			X	Senador (2012-2018)
Adán Augusto López	Tabasco	2018		X	X	Senador (2012-2015)
Cuitláhuac García	Veracruz	2018			X	Diputado Federal (2015-2018)
Joaquín Díaz Mena	Yucatán	2018	X	X	X	Diputado Federal (2015-2018)
Cuauthemoc Blanco	Morelos	2018	X			Presidente Municipal de Cuernavaca (2016-2018)
Jaime Bonilla	Baja California	2019			X	Senador (2018)
Víctor Castro Cosío	Baja California Sur	2021	X	X	X	Delegado de Programas del Bienestar en Baja California Sur (2018-2020).
Layda Sansores	Campeche	2021	X		X	Alcaldesa de Álvaro Obregón (2018-2021)
Juan Carlos Loera	Chihuahua	2021			X	Delegado de Programas del Bienestar en Chihuahua (2018-actualidad).
Indira Vizcaíno	Colima	2021	X	X	X	Delegada de Programas del Bienestar en Colima (2018-2020).
Evelyn Salgado	Guerrero	2021	X	X		Delegada local de Acapulco en la Secretaría de la Mujer en Guerrero. (2015-2021)
Alfredo Ramírez Bedolla	Michoacán	2021		X		Diputado Local (2018-2021).
Miguel Ángel Navarro	Nayarit	2021		X	X	Senador (2018-2020)
Clara Luz Flores	Nuevo León	2021	X	X		Presidenta Municipal de Escobedo (2015-2020)
Celia Maya	Querétaro	2021		X		Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro (1985-2018)
Rubén Rocha	Sinaloa	2021		X	X	Senador (2018-2021)
Mónica Rangel	SLP	2021		X		Secretaria de Salud de San Luis Potosí (2015-2021).
Alfonso Durazo	Sonora	2021			X	Secretario de Seguridad (2018-2020)
Lorena Cuellar	Tlaxcala	2021	X	X	X	Delegada de Programas del Bienestar en Tlaxcala (2018-2020).
David Monreal	Zacatecas	2021	X		X	Coordinador General de Ganadería de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2018-2020).
Marina del Pilar Ávila	Baja California	2021	X		X	Presidenta Municipal de Mexicali (2019-2021)
Nora Ruvalcaba	Aguascalientes	2022	X	X	X	Delegada de Programas del Bienestar en Aguascalientes (2021-2022).
Marina Vitela	Durango	2022	X	X	X	Presidenta Municipal de Gómez Palacio (2019-2021)
Julio Menchaca	Hidalgo	2022		X	X	Senador (2018-2022)
Salomón Jara	Oaxaca	2022		X	X	Senador (2018-2022)
Américo Villarreal	Tamaulipas	2022		X	X	Senador (2018-2022)
Mara Lezama	Quintana Roo	2022	X			Presidenta Municipal de Benito Juárez (2018-2022).
Armando Guadiana	Coahuila	2023		X	X	Senador (2018-2022)
Delfina Gómez	Estado de México	2023	X		X	Secretaría de Educación (2021-2022)

Fuente: Elaboración propia

A partir de los datos presentados, es posible realizar las siguientes observaciones. En primer lugar, la mayoría de los candidatos y candidatas tienen experiencia en al menos dos órdenes de gobierno. Solo en 5 de los 34 casos, los postulantes habían transitado por únicamente uno de dichos órdenes. Esto, sin duda, nos habla de personas con una carrera relativamente extensa dentro de las estructuras del Estado, iniciada, en la gran mayoría de los casos, antes de su incorporación a MORENA.

El otro dato relevante tiene que ver con el cargo ocupado previamente a obtener la candidatura. En este sentido, son mayoría quienes llegaron a la candidatura de “arriba hacia abajo”, es decir, ocupando con anterioridad puestos a nivel federal (ya sea en el ejecutivo o en el Congreso). En esta categoría se encuentran 21 de los 34 candidatos, siendo el cargo de senador el más repetido.

Es relevante que el siguiente grupo en importancia corresponde a quienes accedieron a la candidatura después de ocupar cargos a nivel municipal (7 de 34). Esto sin duda da cuenta de que las presidencias municipales pueden servir de plataforma para consolidar una imagen pública a nivel estatal. Un caso particular entre las trayectorias es el de Layda Sansores, quien, si bien ocupó un cargo a nivel municipal antes de convertirse en candidata y ganar la gubernatura de Campeche, dicho puesto fue en una alcaldía de la Ciudad de México.

Por último, de los casos en los que la experiencia previa corresponde solo al orden estatal, es relevante que dos de las candidaturas fueron ocupadas por personas que realizaron su carrera previa en el poder judicial y habían logrado ascender hasta integrar los tribunales superiores.

Otro grupo en el que vale la pena poner el foco es el conformado por quienes, antes de obtener la candidatura, ocuparon el cargo de delegado o delegada de Programas del Bienestar en el estado. Esta posición, popularmente denominada “superdelegado”, fue creada tras el inicio del gobierno de AMLO con el objetivo de concentrar en una sola persona la coordinación de las delegaciones que las secretarías del gobierno federal tenían históricamente en los estados. Si bien la reforma se justificó con argumentos vinculados a lograr mayor eficiencia y generar sinergia entre los programas federales, desde una visión crítica se propuso que se trataba de un proceso de recentralización (Sánchez-Talanger, 2020) o incluso un intento por crear posiciones que darían a quien las ocupase una importante dosis de poder (considerando la importancia que los programas del gobierno federal tienen a nivel estatal) y que serían utilizadas como plataformas para promover futuros candidatos a las gubernaturas.

La Tabla 4 muestra que fueron 6 los casos en los que una candidatura fue ocupada por alguien que anteriormente había fungido como “superdelegado”. Para entender la relevancia de esta trayectoria es importante considerarla respecto a su incidencia en las candidaturas definidas solo a partir de 2021. Esto es así porque al momento de decidir las candidaturas para las elecciones estatales en 2018, MORENA aún no controlaba el ejecutivo federal, y en 2019 recién había tomado posesión poco tiempo antes.

De ese modo, considerando lo anterior, para el período 2021-2023, las candidaturas asignadas a “superdelegados” representaron un poco más de un cuarto del total (6 de 23), lo cual deja en claro que, si bien dicho puesto no resultó una plataforma que invariablemente asegurara la candidatura, su efecto tampoco resulta desdeñable.

Tabla 4. Candidatos y candidatas de MORENA que fueron “superdelegados/as” (2018-2023)

Año de elección	Candidato/a	Estado	Años en los que fue Superdelegado/a	Resultado
2021	Víctor Castro Cosío	Baja California Sur	2018-2020	Ganó
2021	Juan Carlos Loera	Chihuahua	Desde 2018	Perdió
2021	Indira Vizcaíno	Colima	2018-2020	Ganó
2021	Lorena Cuellar	Tlaxcala	2018-2020	Ganó
2022	Nora Ruvalcab	Aguascaliente	2021-2022	Perdió
2023	Delfina Gómez	Estado de México	2018-2021	Ganó

Fuente: Elaboración propia

Por último, es necesario considerar otro grupo particular de candidaturas: aquellas que buscaron acceder a la gubernatura en más de una ocasión. La Tabla 5 identifica dichos casos, sumando un total de 12. Aquí es posible distinguir dos subgrupos bien definidos. En primer lugar, aquel compuesto por quienes compitieron bajo la representación de

MORENA en las primeras contiendas en las que el partido presentó candidatos propios, antes de las elecciones presidenciales de 2018, y que en aquel momento no lograron obtener la victoria. Por otro lado, un grupo más reducido de candidatos y candidatas que previamente buscaron la gubernatura representando al PRD.

Tabla 5. Candidatos y candidatas de MORENA con más de un intento por llegar a la gubernatura (2018-2023)

Fecha de elección	Candidato/a	Estado	Resultado	Intento previo de ser electo/a	Partido de intento previo	Cargos previos a 2do intento
2018	Cuitláhuac García	Veracruz	Ganó	2016	MORENA	Diputado federal
2019	Miguel Barbosa	Puebla	Ganó	2018	MORENA	Senador
2021	Víctor Castro Cosío	Baja California Sur	Ganó	2015	MORENA	Superdelegado en Baja California Sur
2021	Layda Sansores	Campeche	Ganó	2015	MORENA	Alcadesa de Álvaro Obregón (CDMX)
2021	Miguel Angel Navarro	Nayarit	Ganó	2005	PRD	Senador federal
2021	Celia Maya	Querétaro	Perdió	2015	MORENA	Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro
2021	Lorena Cuellar	Tlaxcala	Ganó	2016	PRD	Superdelegada en Tlaxcala
2021	David Monreal	Zacatecas	Ganó	2016	MORENA	Coordinador General de Ganadería de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
2022	Nora Ruvalcaba	Aguascaliente	Perdió	2016	MORENA	Superdelegada en Aguascalientes
2022	Salomón Jara	Oaxaca	Ganó	2016	MORENA	Senador federal
2023	Armando Guadiana	Coahuila	Perdió	2017	MORENA	Senador federal
2023	Delfina Gomez	Estado de México	Ganó	2017	MORENA	Superdelegada en Edomex; Secretaria de Educación Federal

Fuente: Elaboración propia

A partir de la información presentada, es posible realizar algunas observaciones. La primera es que la marca MORENA adquirió una mayor fortaleza a partir de 2018, lo que permitió que, de los 12 candidatos que repitieron, 9 alcanzaran la victoria en su segunda oportunidad. Además, es relevante constatar que el partido mantuvo a los mismos candidatos en una cantidad igual de contiendas. Un segundo dato de interés es que, en la mayoría de los casos, entre un intento y otro, los candidatos ocuparon cargos a nivel federal, siendo casi la mitad nombrados como superdelegados. Esto confirma nuevamente que las designaciones para dicha posición no fueron azarosas y que obedecieron, en diversos casos, a razones políticas. Por último, tal como se mencionó previamente, está claro que MORENA no dudó en recurrir a candidatos que previamente habían representado a otras fuerzas, con la intención de incorporar perfiles competitivos.

Para concluir esta sección, es importante plantear algunas reflexiones sobre cómo estos patrones identificados en las candidaturas de MORENA se pueden comparar con los de tres partidos que dominaron la vida política mexicana desde finales de la década de 1980 hasta la aparición del partido de López Obrador. Abordar este punto supone introducir una advertencia importante, considerando que la revisión sistemática de las candidaturas de otras fuerzas no ha sido el objetivo del presente trabajo, ni se han encontrado estudios que las aborden de manera sistemática para el período considerado. Sin embargo, es posible reconstruir algunos patrones retomando literatura secundaria.

Por ejemplo, diversos trabajos con una perspectiva histórica han destacado que la trayectoria del PAN estuvo marcada por un patrón de crecimiento de “la periferia al centro”, buscando primero conquistar posiciones a nivel subnacional para luego dar el salto que permitió al partido ganar la presidencia en 2000 (Hernández, 2021). Esta dinámica supuso que las candidaturas a las gubernaturas fueran ocupadas por personas con una historia fundamentalmente a nivel local, y que, en muchos

casos, habían dado su salto a la política poco tiempo atrás. Esta tendencia se mantuvo incluso durante el gobierno de Fox. Como muestra Martínez (2010), durante el período 2000-2007, casi un 35% de las candidaturas a gubernaturas por el PAN fueron ocupadas por quienes inmediatamente antes habían desempeñado cargos a nivel estatal.

Esta misma tendencia a dar peso a lo local también tuvo su efecto en el PRI, incluso antes de que el partido perdiera la presidencia en el 2000 (Langston, 2012). En los años siguientes, esta situación se consolidó en tanto que los estados se convirtieron en refugios que aseguraron la supervivencia del partido y, de hecho, consolidaron el camino para su regreso a la presidencia en 2012 (Hernández, 2015). La fuerza ganada por las ramas locales del partido en esos años permitió que, durante la presidencia de Peña Nieto, mantuvieran su autonomía frente a los liderazgos nacionales e incluso resistieran intentos de imponer candidaturas a las gubernaturas desde el centro (Rubí y Ramos, 2015).

El caso del PRD es algo diferente de los anteriores, dado que esta fuerza nunca ocupó la presidencia. En cualquier caso, los datos recopilados por Martínez (2017) muestran que, para el período 2000-2015, solo un cuarto de las candidaturas a las gubernaturas por dicho partido estuvo ocupado por quienes inmediatamente antes habían desempeñado puestos en el Congreso federal.

Si bien la comparación solo puede ser parcial, lo anterior evidencia que un elemento distintivo en los patrones observados para MORENA, en comparación con otras fuerzas, es el peso que adquiere la porción de las candidaturas de “arriba hacia abajo”, otorgando una relevancia muy superior a la observada en otros casos, especialmente a aquellas otorgadas a personas que previamente ocuparon cargos en el gabinete presidencial o en la burocracia federal. Esto no implica que quienes llegaron a las candidaturas por dicho camino no tengan conexión con sus estados, pero deja en claro que este paso por puestos cercanos al presidente fue clave para lograr dicha nominación.

Esta tendencia es confirmada por uno de los pocos estudios comparativos desarrollados para el período aquí estudiado, aunque es importante mencionar que se centró solo en las contiendas del año 2021 e incluyó en el análisis el perfil de todos los aspirantes a las candidaturas, antes de definir formalmente quiénes competirían por cada fuerza (Pulido, 2020).

Por último, es posible mencionar que los liderazgos surgidos directamente de la sociedad civil parecen haber buscado encontrar su lugar para competir por las gubernaturas a través de las candidaturas independientes, antes que en los partidos ya consolidados, incluyendo a MORENA (Espinosa y Macías, 2022).

Conclusiones

Desde 2018, el sistema político mexicano experimentó una profunda transformación. Aunque la mayoría de los análisis se han centrado en el ámbito nacional, se ha prestado menos atención al significativo cambio en el balance de poder a nivel subnacional. De manera concurrente a la victoria de López Obrador en las elecciones presidenciales de ese año, MORENA también logró ganar sus primeras contiendas por diversas gubernaturas. Sin embargo, la ola de triunfos que se materializó en distintos estados tuvo lugar principalmente en los años siguientes, siendo las elecciones de 2021 un punto de inflexión. Para la contienda de 2024, el partido del presidente controlará 22 de las 32 gubernaturas, además de contar con 2 más en manos de aliados del gobierno. Este escenario no se había observado en México desde finales de la década de 1980, antes del inicio del declive paulatino de la hegemonía del PRI.

Si bien se ha escrito poco al respecto, aún menos se ha indagado sobre las redefiniciones que estos cambios generaron en las élites políticas locales. Siguiendo una larga tradición en el estudio de estos grupos y de las carreras de los políticos mexicanos, el presente trabajo busca arrojar luz sobre este aspecto, analizando los perfiles de los candidatos de MORENA

a las gubernaturas para el período 2018-2023. Este intervalo es óptimo, dado que durante el mismo se renovaron las autoridades ejecutivas de las 32 entidades federativas. La premisa subyacente es que, aunque este análisis no agote la indagación al respecto, al menos permite vislumbrar si estos nuevos líderes presentan cualidades particulares que los diferencian de sus antecesores.

El primer paso fue construir una base de datos original que compila información sobre quienes ocuparon las 34 candidaturas impulsadas por MORENA en dichas elecciones, identificando no solo las cualidades personales de los candidatos y candidatas, sino también sus trayectorias partidarias y los cargos ocupados a lo largo de sus carreras.

De las secciones más sustantivas del artículo se desprenden las siguientes observaciones: la presencia de mujeres entre quienes ocuparon las candidaturas tendió a crecer con el tiempo, pero esto parece deberse más bien a la necesidad de cumplir con la legislación electoral. La mayoría de los candidatos y candidatas se ubican entre los 50 y los 65 años, lo que indica que el partido, por ahora, no ha promovido un recambio generacional. Además, la mayor parte de estas personas tiene formación en disciplinas tradicionales.

En cuanto a la trayectoria partidaria, no sorprende que la mayor proporción de candidatos y candidatas provenga del PRD, considerando que MORENA surgió como un desprendimiento de esta fuerza política. Varios de estos candidatos incluso compitieron más de una vez antes de ganar la gubernatura. Sin embargo, también es significativo el número de candidatos que “saltaron” a MORENA desde Movimiento Ciudadano, el PRI e incluso el PAN. En algunos casos, este tránsito ocurrió durante los primeros años tras la creación de MORENA, pero también se observa un número importante de “morenistas tardíos” que se incorporaron al partido incluso recién en 2021. Esto demuestra que, en la selección de candidaturas, el partido premió a quienes lo acompañaron desde sus inicios, pero también adoptó una postura pragmática para incorporar

perfiles competitivos de otras fuerzas. En cualquier caso, salvo algunas excepciones puntuales, el perfil de los candidatos y candidatas denota que no se trata de recién llegados a la política, sino de dirigentes con un rol consolidado en la mayoría de los casos.

Es importante destacar que tanto el control del ejecutivo federal como el peso en el Congreso logrado por MORENA como resultado de las elecciones de 2018 se volvieron claves para construir sus candidaturas a nivel estatal. Los datos dejan claro que la mayoría de quienes se convirtieron en candidatos del partido (en particular a partir de las elecciones de 2021) tuvo un paso previo por el nivel federal, habiendo sido en muchos casos senadores o diputados federales, pero también ocupando puestos en la estructura del ejecutivo. En este sentido, el recientemente creado cargo de Delegado/a de Programas del Bienestar en cada uno de los estados se convirtió en una plataforma clave para construir candidaturas tras los primeros años del gobierno de López Obrador. Esta posición combina dos factores potentes: por un lado, la designación es potestad del ejecutivo federal, otorgando al presidente la flexibilidad para nombrar a quien considere oportuno; por otro lado, brinda a quien lo ocupa visibilidad a nivel estatal, considerando el impacto que los programas del gobierno federal tienen a nivel territorial.

Aunque estos hallazgos deben tomarse como una primera aproximación, en principio indican que los candidatos y candidatas de MORENA no presentan cualidades particularmente distintas ni han llevado adelante carreras partidarias y políticas sustancialmente diferentes de los miembros de los partidos más tradicionales. Por lo tanto, sus perfiles no evidencian, por ahora, una renovación de la política subnacional acorde con el significativo cambio en el balance de poder mencionado previamente.

Si bien no se incluyeron en el análisis, los perfiles de quienes ocuparán las candidaturas de MORENA en la competencia por las nueve gubernaturas en disputa en 2024 parecen confirmar los patrones descritos.¹³ Más de la mitad están ocupadas por mujeres, aunque

el propio proceso interno de selección dejó en claro que este balance de género se debió fundamentalmente a la necesidad de cumplir con los requerimientos de la justicia electoral. Por otro lado, en 7 de los 9 casos, quienes se alzaron con la candidatura ocuparon inmediatamente antes cargos a nivel federal, siendo que 4 de estos 7 fueron parte del gabinete o tuvieron puestos en la burocracia. Entre estos últimos destaca el caso de Joaquín Díaz Mena en Yucatán, quien competirá por la gubernatura por tercera ocasión (la segunda como candidato de MORENA) y ha ocupado el cargo de “superdelegado” en dicho estado.

Avanzar en esta indagación abre una agenda de investigación con diferentes avenidas posibles. Una primera tiene que ver con el estudio de lo acontecido en los congresos estatales en este mismo período. Aunque el análisis de los legislativos subnacionales ha ocupado un lugar secundario, algunos trabajos recientes marcan una línea prometedora que debe continuarse y profundizarse. En particular, el trabajo de Cruz, de la Cruz y Márquez (2021) realiza un primer ejercicio en esta línea respecto a los legisladores estatales de MORENA, pero la cobertura temporal es solo hasta 2019. Una segunda avenida de investigación se relaciona con entender si los gobernadores de MORENA ejercen el poder de manera diferente a sus predecesores y/o si obtienen mejores resultados en su desempeño. Este tipo de análisis se inscribe en una serie de trabajos que han buscado comprender las razones detrás del buen o mal desempeño de los ejecutivos estatales, pero que aún no ha incorporado a este nuevo grupo de gobernadores. Por último, son necesarios más estudios de caso que analicen qué tipos de cambios se han producido en las élites políticas locales a partir de la llegada de MORENA a las gubernaturas.

¹³ Las candidaturas han sido definidas de la siguiente manera. En Chiapas, Eduardo Ramírez, senador y coordinador de la bancada de Morena. En Ciudad de México, Clara Brugada, alcalde de Iztapalapa. En Guanajuato, Alma Alcaraz, diputada local. En Jalisco, Claudia Delgadillo, diputada federal. En Morelos, Margarita González, directora de Lotería Nacional. En Puebla, Alejandro Armenta, Senador. En Tabasco, Javier May, director de Fonatur y previamente secretario del Bienestar. En Veracruz, Rocío Nahle, secretaria de Energía. En Yucatán, Joaquín Díaz Mena, Superdelegado.

Referencias

- Animal Político (2023) 'Fue un proceso transparente': Gobernadores de Morena respaldan encuesta ante petición de Ebrard de reponerla" 6 de septiembre <https://www.animalpolitico.com/politica/gobernadores-morena-respaldan-encuesta-tras-denuncia-ebrard>
- Arellano, Marco (2022). Tsunami electoral, el caso del partido Morena en las elecciones de 2018. En Mirón Lince, Rosa María. Los estados en 2018. Contexto federal y gubernaturas. México: UNAM.
- Avena, Alexandra (2023) "El laberinto de la paridad de género en las gubernaturas" en Blog de Nexos, El juego de la Suprema Corte <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/el-laberinto-de-la-paridad-de-genero-en-las-gubernaturas/>
- Becerra, Pablo (2022) "Los partidos minoritarios en 2018" en Rosa María Mirón Lince (coord.) Los estados en 2018. Contexto federal y gubernaturas. Ciudad de México, UNAM.
- Beherend, Jaqueline (2021) "Political dynasties and democracy in contemporary Mexico" en Latin American Policy, Volume 12, Issue 2, pp 385-404
- Bolívar, Rosendo (2014) "Morena: el partido del lopezobradorismo" en Polis, vol 10, Nº 2, pp 71-103
- Bolívar, Rosendo (2017a) "Liderazgo político: el caso de Andrés Manuel López Obrador en el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)" en Estudios Políticos, novena época, núm. 42, 99-118
- Bolívar, Rosendo (2017b) "Movimiento de Regeneración Nacional: democracia interna y tendencias oligárquicas" en Foro Internacional 228, LVII, 2017 (2), 460-489
- Bolívar, Rosendo (2021) "Selección de candidatos al Poder Legislativo federal en México: el caso del partido Movimiento de Regeneración Nacional, en el proceso electoral de 2018" en Intersticios Sociales, núm. 20, pp 287-312
- Camp, Roderic A (2002) Mexico's Mandarins. Crafting a Power Elite for the Twenty-First Century. University of California Press.
- Camp, Roderic A. (1980) Mexico's Leaders: Their Education and Recruitment. University of Arizona Press.
- Camp, Roderic A. (1995) Political Recruitment Across Two Centuries. Mexico, 1884-1991. Austin, University of Texas Press.
- Cejudo, Guillermo (2020) "Alianza federalista: cronología de un desencuentro" en Blog de Nexos, Pacto Federal <https://federalismo.nexos.com.mx/2020/11/alianza-federalista-cronologia-de-un-desencuentro/>
- Cruz, Camilo, Omar de la Cruz y Vladimir Márquez (2021) "¿Nuevos partidos nacionales, viejas estructuras subnacionales? El caso de las diputaciones locales de Morena" en Khemvirg Puente Martínez y Erika García (coord.) (2021) Los Congresos Locales en México. Un estudio comparado sobre la representación política. Ciudad de México; UNAM-INE.
- Dussage, Mauricio y Marcela Aguilar (2021) "Populismo, retrocesos democráticos y administraciones públicas: la experiencia de México durante la primera mitad del gobierno de Andrés Manuel López Obrador" en Revista Estado, Gobierno y Gestión Pública, Nº 36, pp 135-186
- Espinosa, Orlando y Emilio Macías (2022) Niveles de restricción y experiencia política: las candidaturas independientes para el cargo de gobernador en México (2015-2018) en Foro Internacional, LXII, núm. 2, cuad. 248, 393-431
- García, Mariana (2023) "Gobernadores de Morena mandaron una carta "al viejo régimen" en apoyo a AMLO" en Infobae, 26 de julio. <https://www.infobae.com/mexico/2023/07/27/gobernadores-de-morena-mandaron-una-carta-al-viejo-regimen-en-apoyo-a-amlo/>
- González-Vázquez, Alejandro; Fernando Nieto y Rik Peeters (2023) Parabureaucracy: The case of Mexico's "Servants of the Nation" en Governance, <https://doi.org/10.1111/gove.12807>
- Hernández, Rogelio (1998) Amistades, compromisos y lealtades. Líderes y grupos políticos en el Estado de México, 1942-1993. Ciudad de México, El Colegio de México.
- Hernández, Rogelio (2015) "El refugio del PRI durante la alternancia Panista" en Foro Internacional, Nro 219, LV (1), pp 45-82.

- Hernández, Rogelio (2021) El oficio político. La élite gobernante en México (1946-2020). Ciudad de México, El Colegio de México.
- Langston, Joy (1998) "Los efectos de la competencia electoral en la selección de candidatos del PRI a la Cámara de Diputados" en *Política y Gobierno*, Vol. V, Nro 2, pp 459-500.
- Langston, Joy (2008) "La competencia electoral y la descentralización partidista en México" en *Revista Mexicana de Sociología*, 70 (3), pp 457-486.
- Langston, Joy (2012) "The Dinosaur That Evolved: Changes to the PRI's Gubernatorial Candidate Selection, 1980–2009" en Roderic Ai Camp (ed.) *Oxford Handbook of Mexican Politics*. Oxford: Oxford University Press.
- Martínez, Gustavo (2010) Selección de candidatos del PAN a gobernadores entre 2000 y 2007. Coalición dominante y conflictos internos. Tesis de doctorado. FLACSO México.
- Martínez, Gustavo (2013) "Centralización en la selección de candidatos a gobernadores de México en PAN, PRI y PRD entre 2000 y 2010" en *Estudios Políticos*, Nro 29, pp. 67-88.
- Martínez, Gustavo (2017) "Selección centralizada de candidatos del Partido de la Revolución Democrática a gobernadores en México (2000-2015)" en *Colombia Internacional*, Nro 89, 51-79.
- Mattiace, Shannan (2019) "Mexico 2018: AMLO's hour" en *Revista de Ciencia Política*, volumen 39, N° 2, pp 285-311
- Mendoza Ovando, Luis y Alberto I. Fragoso (2020) "El rompimiento de la CONAGO en cuatro actos" en Blog de Nexos, Pacto Federal <https://federalismo.nexos.com.mx/2020/09/el-rompimiento-de-la-conago-en-cuatro-actos/>
- Navarrete, Juan Pablo (2021a) "Morena en las capitales de los estados: 2015-2020" en *Políticas e instituciones metropolitanas en México*, Alberto Arellano Ríos y Javier Rosiles Salas (coords.) Zapopan; El Colegio de Jalisco.
- Navarrete, Juan Pablo (2021b) Morena, de partido nuevo a la consolidación como partido en el poder en *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública Volumen X*, número 2, pp. 30-52
- Navarrete, Juan Pablo (2022) "De oposición a partido gobernante: Morena y la conquista del poder subnacional" en Blog de Nexos, Pacto Federal <https://federalismo.nexos.com.mx/2022/05/virreyes-serenados-los-gobernadores-en-tiempos-de-la-4t/>
- Navarrete, Juan Pablo (2023) "Movimiento de Regeneración Nacional en la elección presidencial de 2018" en René Torres Ruiz (coord.) *Los partidos políticos en México a través de las elecciones presidenciales 1988-2018*. Ciudad de México; Universidad Iberoamericana-Orfila.
- Olvera, Johabed G y Claudia N. Avellaneda (2019) "Subnational Government Performance: Testing Multiple Dimensions of Governors' Experience" en *Public Administration Review* Volume 79, Issue 3, Pages 383-398
- Paxman, Andrew (coord.) (2018) *Los gobernadores. Caciques del Pasado y del Presente*. Ciudad de México. Grijalbo.
- Prud-homme, Jean Francois (2020) "Partidos y sistemas de partidos en las elecciones mexicanas de 2018" en *Foro Internacional* Vol LX, 2(240), pp 397-450.
- Puente, Khemvirg (2018) "Los congresos locales en México. Un modelo para evaluar su grado de institucionalización" en *Estudios Políticos*, N° 44, 59-91.
- Puente, Khemvirg y Erika García (coord.) (2021) *Los Congresos Locales en México. Un estudio comparado sobre la representación política*. Ciudad de México; UNAM-INE.
- Pulido, Amalia (2020) "Selección de candidatos(as): entre el control político y la cohesión partidista" en Blog de Nexos, Pacto Federal. <https://federalismo.nexos.com.mx/2020/12/seleccion-de-candidatos-as-entre-el-control-politico-y-la-cohesion-partidista/>
- Rosiles, Javier (2022) "Virreyes serenados: los gobernadores en tiempos de la 4T" en Blog de Nexos, Pacto Federal. <https://federalismo.nexos.com.mx/2022/05/virreyes-serenados-los-gobernadores-en-tiempos-de-la-4t/>

- Rubí, Mauricio y Rolando Ramos (2015) "Gobernadores y EPN. La pugna por candidatos" en *El Economista*, 19 de enero. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Gobernadores-y-EPN-la-pugna-por-candidatos-20150118-0090.html>
- Sánchez-Talanquer, Mariano (2020) "Mexico 2019: Personalistic Politics and Neoliberalism from the left" en *Revista de Ciencia Política*, Vol 40, N° 2, pp 401-430.
- Tinoco, Omar (2023) "Durazo pidió libertad de expresión para AMLO tras reunión de gobernadores con el INE" en *Infobae*, 25 de julio, <https://www.infobae.com/mexico/2023/07/26/durazo-pidio-libertad-de-expresion-para-amlo-tras-reunion-de-gobernadores-con-el-ine/>

Acerca del autor

Juan Cruz Olmeda es doctor en Ciencia Política por el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Northwestern, Estados Unidos (2013), en dónde además obtuvo un Master en Ciencia Política. Anteriormente obtuvo un Master en "Ética, Política y Política Pública" por la Universidad de Essex, Reino Unido (2001). En la actualidad es profesor-investigador del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Entre marzo de 2017 y diciembre de 2022 fue director de la revista *Foro Internacional*. Se especializa en política comparada con un foco en los países federales de América Latina. Uno de los ejes de su trabajo de investigación es el referido al estudio de las reformas administrativas y el diseño de las políticas públicas en las entidades federativas mexicanas.

Sus dos publicaciones más recientes son:

1. Olmeda, Juan. C. (2024). Subnational governance in Mexico: the unending persistence of dependency. In *Handbook on Subnational Governments and Governance* (pp. 122-136). Edward Elgar Publishing.
2. Dardanelli, Paolo, John Kincaid, Katharine Adeney, Lorena Moscovich, Juan Cruz Olmeda, Rogerio Schlegel, Rotimi Suberu, Filippo Boni, and Santiago Lacroix Eussler. (2023) "Authoritarianism, democracy and de/centralization in federations: what connections?." *Regional & Federal Studies* 33, no. 5: 577-606.

Anexo

Candidato/a	Estado	Fecha de elección	Experiencia a nivel municipal (puesto y años)	Experiencia a nivel estatal (puesto y años)	Experiencia a nivel federal (puesto y años)
Claudia Sheinbaum	CDMX	2018	Alcaldesa de Tlalpan (2015-2017).	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (2000-2006).	
Rutilio Escandón	Chiapas	2018		Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas (2013-2018). Tuvo varios puestos directivos en la STPS, Salud y Registro Público en el estado de Baja California	Diputado Federal (2006-2009). Senador (2000-2006). Director de Frontera Sur del INM en la SEGOB (1994).
Ricardo Sheffield	Guanajuato	2018	Regidor de León, Guanajuato (1995-1997) Presidente Municipal de León, Guanajuato por el PAN (2009-2012)	Diputado local (1997-2000)	Diputado federal (1997-2000; 2015-2018).
Carlos Lomelí	Jalisco	2018			Diputado federal (2015-2018)
Miguel Barbosa	Puebla	2018 y 2019			Diputado Federal (2000-2003). Senador (2012-2018).
Adán Augusto López	Tabasco	2018		Diputado Local (2007-2009).	Senador (2012-2015). Diputado Federal (2009-2012).
Cuitláhuac García	Veracruz	2018			Diputado Federal (2015-2018).

Candidato/a	Estado	Fecha de elección	Experiencia a nivel municipal (puesto y años)	Experiencia a nivel estatal (puesto y años)	Experiencia a nivel federal (puesto y años)
Joaquín Díaz Mena	Yucatán	2018	Presidente Municipal de San Felipe por el PAN (2001-2004).	Diputado local (2004-2006).	Diputado Federal (2006-2009; 2015-2018).
Cuahtémoc Blanco	Morelos	2018	Presidente Municipal de Cuernavaca (2016-2018)		
Jaime Bonilla	Baja California	2019			Senador (2018) Diputado Federal (2012-2015).
Víctor Castro Cosío	Baja California Sur	2021	Presidente Municipal de La Paz (2005-2009).	Secretario de Educación Pública de Baja California (2002-2004).	Delegado de Programas del Bienestar en Baja California Sur (2018-2020). Senador (2018). Diputado Federal (2009-2012).
Layda Sansores	Campeche	2021	Alcaldesa de Álvaro Obregón (2018-2021).		Senadora (1994-2000; 2012-2018). Diputada Federal (2006-2009; 1991-1994).
Juan Carlos Loera	Chihuahua	2021			Delegado de Programas del Bienestar en Chihuahua (2018-actualidad). Senador (2018). Diputado Federal (2018).
Indira Vizcaíno	Colima	2021	Presidenta Municipal de Cuauhtémoc (2012-2015).	Secretaria de Desarrollo Social de Colima (2016-2017).	Delegada de Programas del Bienestar en Colima (2018-2020). Diputada Federal (2009-2012; 2018).

Candidato/a	Estado	Fecha de elección	Experiencia a nivel municipal (puesto y años)	Experiencia a nivel estatal (puesto y años)	Experiencia a nivel federal (puesto y años)
Evelyn Salgado	Guerrero	2021	Directora del DIF de Acapulco (2006-2008)	Delegada local de Acapulco en la Secretaría de la Mujer en Guerrero. (2015-2021)	
Alfredo Ramírez Bedolla	Michoacán	2021		Diputado Local (2018-2021). Diversos cargos en la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán (SEDECO) (2006-2011); Director Gral. del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI) (2010-2011)	
Miguel Ángel Navarro	Nayarit	2021		Diversos cargos en el sistema de salud de Nayarit durante década de 1990.	Senador (2000-2006; 2018-2020). Diputado Federal (1997-2000; 2006-2008) Delegado estatal del IMSS en Chiapas (2010-2013).
Clara Luz Flores	Nuevo León	2021	Diversos cargos en el Municipio de Escobedo (1997-2006) Presidenta Municipal de Escobedo, Nuevo León (2009-2012 y 2015-2020).	Diputada local (2006-2009).	
Celia Maya	Querétaro	2021		Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro (1985-2018).	

Candidato/a	Estado	Fecha de elección	Experiencia a nivel municipal (puesto y años)	Experiencia a nivel estatal (puesto y años)	Experiencia a nivel federal (puesto y años)
Rubén Rocha	Sinaloa	2021		Coordinador de asesores del gobernador de Sinaloa (2005-2010). Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa (1993-1997). Diputado Local (1983-1986).	
Mónica Rangel	San Luis P	2021		Secretaría de Salud de San Luis Potosí (2015-2021). Diversos cargos en el sistema de salud del estado (1995-2015)	
Alfonso Durazo	Sonora	2021			Secretario de Seguridad (2018-2020) Senador de la República (2018). Diputado Federal (2012-2015). Secretario Particular del Presidente de la República (2000-2004). Vocero de la Presidencia (2004). Director General de Comunicación Social de Segob (1994-1995). Secretario Particular del Candidato a la Presidencia, Luis Donaldo Colosio (1994).

Candidato/a	Estado	Fecha de elección	Experiencia a nivel municipal (puesto y años)	Experiencia a nivel estatal (puesto y años)	Experiencia a nivel federal (puesto y años)
Lorena Cuellar	Tlaxcala	2021	Presidenta Municipal de Tlaxcala (2008-2010). Síndica (2002-2005).	Diputada Local (2005-2007; 2011-2012). Presidenta del DIF Tlaxcala (1992-1994).	Delegada de Programas del Bienestar en Tlaxcala (2018-2020). Diputada Federal (2018). Senadora (2012-2018)
David Monreal	Zacatecas	2021	Presidente Municipal de Fresnillo (2007-2010).		Coordinador General de Ganadería de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2018-2020). Senador (2012-2018).
Marina del Pilar Ávila	Baja California	2021	Presidenta Municipal de Mexicali (2019-2021)		Diputada Federal (2018-2019)
Nora Ruvalcaba	Aguascalientes	2022	Regidora de Aguascalientes (2002-2004).	Diputada local (2007-2010).	Delegada de Programas del Bienestar en Aguascalientes (2021-2022).
Marina Vitela	Durango	2022	Presidenta Municipal de Gómez Palacio (2019-2021). Regidora de Gómez Palacio (2010-2012).	Diputada local (2001-2004; 2007-2010; 2016-2018)	Diputada Federal (2012-2015; 2018-2019). Senador (2018-2022).
Julio Menchaca	Hidalgo	2022		Diputado Local (2005-2008). Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Hidalgo (1999-2004).	
Salomón Jara	Oaxaca	2022		Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Estado de Oaxaca (2010-2013). Diputado Local (2001-2004).	Senador (2006-2010; 2018-2022). Diputado Federal (1991-1994).

Candidato/a	Estado	Fecha de elección	Experiencia a nivel municipal (puesto y años)	Experiencia a nivel estatal (puesto y años)	Experiencia a nivel federal (puesto y años)
Américo Villarreal	Tamaulipas	2022		Diversos cargos en la Secretaría de Salud de Tamaulipas (2006-2016)	Senador (2018-2022).
Mara Lezama	Quintana Roo	2022	Presidenta Municipal de Benito Juárez (2018-2022).		
Armando Guadiana	Coahuila	2023		Diputado local (1973-1976).	Senador (2018-2022).
Delfina Gómez	Estado de México	2023	Presidenta Municipal de Texcoco (2013-2015).		Senadora (2018; 2023). Secretaría de Educación (2021-2022). Delegada de Programas del Bienestar en el Estado de México (2018-2021) Diputada Federal (2015-2018).

La paridad y la representación sustantiva de las mujeres en México

Parity and Substantive Representation of Women in Mexico

Karolina Gilas

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM

Ciudad de México, México

 kmgilas@politicas.unam.mx

 <https://orcid.org/0000-0003-4536-9189>

Resumen

El presente artículo busca examinar el ejercicio de la representación sustantiva por las legisladoras mexicanas y explorar la relación entre la representación descriptiva y la representación sustantiva de las mujeres en el ámbito político mexicano. El trabajo evidencia los patrones en la presentación y aprobación de las iniciativas feministas, evidenciando que, si bien las mujeres presentan la mayoría de las iniciativas de corte feminista y su presencia en los legislativos contribuye a la articulación de los intereses de las mujeres, esta articulación resulta limitada a solo ciertas agendas y no siempre corresponde a las perspectivas o soluciones progresistas.

Palabras clave: Paridad de género, representación sustantiva, cuotas de género, México, análisis multínivel

Abstract

This paper seeks to examine the exercise of substantive representation by Mexican women legislators and to explore the relationship between descriptive and substantive representation of women in the Mexican political arena. The paper evidences the patterns in the presentation and approval of feminist initiatives, showing that, although women present the majority of feminist initiatives and their presence in the legislature contributes to the articulation of women's interests, this articulation is limited to only certain agendas and does not always correspond to progressive perspectives or solutions.

Keywords: Gender parity, substantive representation, gender quotas, Mexico, multilevel analysis

Investigación realizada gracias al Programa UNAM-PAPIIT IA302523 "Representación sustantiva de las mujeres en América Latina".

Volumen 42, 2024, pp. 1-22 | Recibido: 7 de octubre de 2023 | Aprobado: 08 de febrero de 2024 |
Publicado: 06 de mayo de 2024 | DOI: <https://doi.org/10.24201/es.2024v42.e2548> | elocation-id: [e2548](https://doi.org/10.24201/es.2024v42.e2548)



La representación política de las mujeres ha sido un tema de creciente interés tanto en la literatura académica como en la agenda pública global. A pesar de los avances significativos en la participación política de las mujeres, la brecha de género en la representación política sigue siendo una realidad persistente en muchas democracias alrededor del mundo (IPU, 2023). En el contexto de América Latina, y particularmente en México, la implementación de políticas de paridad de género ha sido una estrategia clave para abordar esta disparidad (Hevia Rocha, 2020; Hernández Téllez et al., 2019; Schwindt-Bayer, 2018; Freidenberg y Alva Huitrón, 2017; Bareiro y Soto, 2015; Krook, 2009).

El acceso de las mujeres a los espacios de representación en México ha sido objeto de múltiples investigaciones y debates académicos, que han dado cuenta de los obstáculos y de los mecanismos implementados para superarlos (Palma y Chimal, 2012; Franceschet, Krook y Piscopo, 2012; Schwindt-Bayer, 2011). A pesar de los avances legislativos en materia de paridad de género, persisten desafíos significativos para alcanzar una representación sustantiva de las mujeres.

La representación política de las mujeres no es solo una cuestión de justicia social y equidad, sino también un elemento crucial para el fortalecimiento de las democracias (Phillips, 1995; Young, 2000). La inclusión de las mujeres en espacios de toma de decisiones puede llevar a políticas más inclusivas y representativas, y a una mayor legitimidad del sistema político (Mansbridge, 1999; Schwindt-Bayer, 2011).

El objetivo principal de este artículo es evaluar la efectividad de la paridad de género en la promoción de una representación política sustantiva de las mujeres en México. Para ello, se empleará un enfoque multinivel, enfocado en los diferentes ámbitos territoriales del sistema político, considerando que la complejidad y heterogeneidad del contexto político y

social de México conllevan variaciones entre el nivel nacional y los niveles subnacionales en la operación y efectos de la paridad de género.

La necesidad de este estudio radica en la importancia de comprender cómo las políticas de paridad pueden traducirse en una representación más equitativa y sustantiva, especialmente en un contexto político y social como el mexicano, donde las desigualdades de género son aún prevalentes (Freidenberg et al., 2022). Esto resulta particularmente relevante de cara a los comicios de 2024, en los que se implementarán, de nueva cuenta, las medidas de la paridad. Una evaluación del impacto que la paridad ha tenido en la representación política de las mujeres mexicanas debe trascender el análisis de su presencia en los escaños y abordar las interrogantes que surgen en relación con su participación en el poder y la manera en que ejercen la representación.

Para lograr este objetivo, el artículo se estructurará en cinco apartados. El segundo apartado introduce los conceptos clave y las teorías que fundamentan el estudio de la paridad de género en México. El tercer apartado expone el diseño metodológico y las estrategias de medición empleadas. En el cuarto apartado se analizan los datos recabados y se discuten los hallazgos del estudio, examinando las implicaciones de estos para la representación política sustantiva de las mujeres. Finalmente, el quinto apartado concluye con un resumen de los principales hallazgos y ofrece recomendaciones para futuras investigaciones y políticas públicas, así como para la coyuntura de las elecciones concurrentes de 2024.

La paridad y la representación política en México

La representación política en perspectiva feminista

La representación política es un concepto clave para la política democrática, actuando como el puente entre la ciudadanía y las instituciones del Estado que permite reflejar los intereses, puntos de vista y necesidades de la ciudadanía en la toma de decisiones. Como afirmó Pitkin (1967), “la esencia de la representación... implica hacer presente

en algún sentido algo que, sin embargo, no está presente literalmente o de hecho” (Pitkin, 1967, p. 8-9), y también “actuar en el interés de los representados, de una manera responsable hacia ellos” (Pitkin, 1967, p. 209).

De acuerdo con Pitkin (1967), la representación política es un concepto polifacético, cuyas cuatro dimensiones están entrelazadas e interactúan en la expresión de este fenómeno. En este sentido, la primera dimensión, la representación formal, se centra en los procedimientos y mecanismos que autorizan la representación, compuesta por las reglas para la celebración de las elecciones y para el ejercicio de la rendición de cuentas (Pitkin, 1967). En una perspectiva feminista, destaca el régimen electoral de género (Caminotti y Freidenberg, 2016), que comprende las reglas que determinan quiénes y cómo se pueden postular para los cargos de elección popular. Estas reglas pueden favorecer a la representación masculina —como ha sido tradicionalmente— o convertirse en mecanismos transformadores a favor de la representación de las mujeres.

El régimen electoral de género, que pretende ser transformador de la representación política, tiende a adoptar reglas específicas que buscan fomentar el acceso de las mujeres a las postulaciones y a los cargos. Aquí destacan las cuotas de género, ampliamente aprobadas en América Latina (Freidenberg y Gilas, 2022) como una especie de “vía rápida” (fast track) (Dahlerup y Freidenvall, 2005) que permite incrementar de manera efectiva y en periodos breves el acceso de las mujeres a los cargos, y que más adelante se convirtieron en el reconocimiento de la paridad como un nuevo modelo de ejercicio del poder democrático (Gilas, 2021).

La representación descriptiva es la dimensión que atiende a la composición de los órganos representativos, asegurando que quienes representan reflejen las características demográficas y de experiencia de aquellas personas a las que representan: “la representación descriptiva garantiza que la

composición de los órganos representativos refleje la composición general de la población” (Mansbridge, 1999, p. 628). Esto garantiza que se aporten diversas experiencias y puntos de vista a la mesa de toma de decisiones, enriqueciendo los procesos deliberativos (Phillips, 1995).

La tercera dimensión, la representación simbólica, aborda las emociones y actitudes que los representados generan ante los representantes (Pitkin, 1967, p. 96). Según Saward, “la representación simbólica gira en torno a la capacidad de los actos o figuras representativas para fomentar sentimientos de legitimidad democrática” (Saward, 2006, p. 297) y, al mismo tiempo, impacta la propia legitimidad de quienes ejercen las funciones representativas. La representación simbólica juega un papel fundamental, pues incide en las percepciones de las mujeres como actoras legítimas, con derecho a expresar y realizar sus preferencias e intereses, y, con ello, en el ejercicio de la representación por parte de las mujeres (Lombardo y Meier, 2014).

Finalmente, la representación sustantiva se enfoca en la medida en que quienes representan promueven las preferencias políticas de sus electores (Dovi, 2007). Busca asegurar que los resultados de las políticas públicas se ajusten a los deseos y necesidades de la mayoría, pues “no se trata simplemente de estar presente en los órganos decisorios; se trata de influir en las decisiones en dirección de los intereses de los electores” (Pitkin, 1967, p. 209). La representación sustantiva implica que las y los representantes tengan la capacidad de incidir en los procesos legislativos y de adopción de políticas públicas, en pro de mejorar la situación de los grupos que pretenden representar.

El ejercicio de la representación, en cualquiera de sus dimensiones, es particularmente complejo para las mujeres, dadas las barreras que aún persisten para su acceso a los espacios de poder, el ejercicio del liderazgo y la capacidad de incidencia similar a la de los hombres. Entre los obstáculos que enfrentan, destacan las dinámicas partidistas, las asimetrías en el acceso a recursos y la violencia de

género. Los intereses partidistas frecuentemente se imponen a las mujeres más allá de sus intereses y convicciones, limitando su capacidad de incidencia en los procesos legislativos. Las mujeres reciben menos recursos para sus campañas, lo que dificulta su acceso a los cargos y, una vez alcanzados los escaños, su acceso a recursos parlamentarios (comisiones, posiciones de liderazgo) es desigual frente a los varones. Finalmente, los casos de violencia que enfrentan al participar en la política también afectan sus posibilidades de acceder y ejercer los cargos (Freidenberg et al., 2022).

La paridad de género como un nuevo modelo de democracia

En el debate público, las ideas de las cuotas de género y de la paridad, como mecanismos encaminados a incrementar el acceso de las mujeres a los cargos públicos, parecen ser sinónimos, como si la paridad fuera simplemente una cuota elevada a la mitad de las postulaciones. Esta visión no es correcta, pues entre ambas ideas existen profundas diferencias que tienen consecuencias fundamentales para su implementación y para el funcionamiento del sistema democrático.

Las cuotas de género son acciones afirmativas que se implementan cuando “se requiere un tratamiento diferenciado para compensar las discriminaciones existentes que generan estas desigualdades y así lograr una igualdad de hecho y una profundización de la democracia (...). La cuota por sexo se justifica como una medida temporal y correctiva para hacer efectivo el derecho político de las mujeres a ser elegidas, un derecho que se ha visto coartado en los hechos por la incidencia de relaciones históricas de subordinación y discriminación en las posibilidades reales que tengan de competir en condiciones de igualdad con los hombres” (Moreira y Johnson, 2003, p. 17-18). Las cuotas son, por definición, medidas temporales, cuya adopción e implementación se mantiene en tanto persista la situación de desigualdad que se pretende corregir (Gilas, 2021).

La idea de la paridad, en cambio, se refiere a una visión permanente y distinta de cómo debe articularse y funcionar el sistema democrático, buscando “la total integración, en pie de igualdad, de las mujeres en las sociedades democráticas, utilizando para ello las estrategias multidisciplinares que sean necesarias” (Declaración de Atenas, 1992). La democracia paritaria surgió en la Cumbre Europea de 1992, donde se debatió el problema de una distribución igualitaria del poder institucional. Su principio es incorporar completamente a las mujeres en las democracias, y este compromiso fue refrendado a nivel internacional en la Agenda 2030 y en la Norma Marco del Parlatino de 2015.

El enfoque paritario sostiene que una verdadera democracia debe incluir plenamente a todas las personas en representación y participación política, y que un sistema que margina a las mujeres simplemente no es democrático (Paxton, 2011). Así, la democracia paritaria requiere de la adopción de un nuevo pacto social y de nuevas reglas de construcción de la representación política que sean más inclusivas y que reconozcan a las mujeres la capacidad de gobernar y legitimen las demandas e intereses que llevan al espacio público (Gilas, 2021).

La paridad busca garantizar la igualdad de todas las personas y equilibrar las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Ejercer el poder de manera paritaria implica, pues, no solo el cumplimiento del criterio numérico —la mitad de los hombres y la mitad de las mujeres en los espacios de poder— sino también exige que se construyan equilibrios en el poder ejercido, en los recursos disponibles y en la influencia lograda.

Resumiendo, mientras las cuotas de género se presentan como medidas temporales para rectificar desigualdades históricas y garantizar una efectiva representación política de las mujeres, la paridad es un principio estructural permanente que busca asegurar la representación de toda la diversidad societal en órganos electivos. Así, a diferencia de las cuotas, la paridad representa una nueva visión de la democracia y la representación política, orientada hacia una democracia paritaria.

La ruta mexicana hacia la paridad

El ejercicio de la representación por parte de las mujeres, en cualquiera y en todas esas dimensiones, ha enfrentado grandes obstáculos. El reconocimiento del sufragio femenino no ha sido suficiente para asegurar el acceso de las mujeres a los espacios de poder, por lo que las democracias contemporáneas, en particular en América Latina, empezaron a buscar mecanismos institucionales para revertir esta situación de desigualdad.

México, a pesar de los desafíos, ha logrado establecer el sistema electoral de género más robusto de América Latina (Freidenberg y Gilas, 2022). Sin embargo, el proceso ha enfrentado obstáculos debido a vacíos legislativos y resistencias partidistas (Hevia Rocha, 2020; Hernández Tellez et al., 2019; Gilas, 2014; Palma y Chimal, 2012). Para enfrentar estos retos, ha sido fundamental la acción conjunta de una coalición de actores clave, que incluye a mujeres políticas, organizaciones feministas y figuras dentro de las instituciones electorales. Esta coalición ha buscado no solo la aprobación de normas, sino también garantizar su correcta implementación y supervisión, contando para ello con el respaldo de la comunidad internacional y agencias de cooperación (Freidenberg y Gilas, 2021).

La experiencia mexicana ha demostrado que, en respuesta a cada modificación institucional de las normas, las élites partidistas a menudo recurren a prácticas informales para evadir el cumplimiento de estas regulaciones (Piscopo, 2016). Esta dualidad, donde se promueven los derechos políticos de las mujeres mientras existen resistencias y prácticas discriminatorias, ha sido una característica distintiva de la trayectoria política mexicana en cuanto a la participación política femenina (Freidenberg y Gilas, 2020; Hernández Tellez et al., 2019; Reynoso y D'Angelo, 2006).

El largo y complejo camino mexicano hacia la paridad comenzó en 1993, cuando la legislación mexicana sugería impulsar la participación femenina en los partidos, aunque sin efecto obligatorio. Estas medi-

das, etiquetadas como “proto-cuotas” por Caminotti (2016), no eran vinculantes, pero marcaron un inicio hacia reformas en pro de la representación de género, alineándose con tendencias regionales como las de Argentina (Freidenberg y Gilas, 2022). La reforma subsecuente de 1996 recomendó que las candidaturas no superaran el 70% de un solo género, estableciendo en la práctica una cuota del 30% para las mujeres. No obstante, su eficacia fue limitada, pues, al no tener sanciones claras, los partidos ubicaban a las mujeres en posiciones simbólicas, cumpliendo con las cuotas de manera formal pero no efectiva (Freidenberg y Gilas, 2021).

En 2002, se realizaron cambios más sustanciales, estableciendo cuotas de género obligatorias del 30% para candidaturas plurinominales y uninominales, así como sanciones a los partidos que incumplieran con la medida. A pesar de estas cuotas, se permitió cierta flexibilidad cuando las candidaturas eran seleccionadas democráticamente, funcionando como una “válvula de escape” (Baldez, 2004). Desde esa etapa, la justicia electoral comenzó a recibir impugnaciones frecuentes relativas a la interpretación e implementación de las cuotas (Freidenberg y Gilas, 2021).

Más tarde, la reforma de 2008 decretó que al menos el 40% de las candidaturas fueran de un género y que se alternaran géneros en listas de representación proporcional. Sin embargo, se mantuvo la excepción a la cuota si la selección de candidaturas era democrática, facilitando la evasión de la cuota de género bajo ciertos métodos de selección. Las resistencias partidistas en aquella época, ante una cuota cada vez más fuerte, incluyeron la práctica de postular a varones como suplentes de las mujeres, a quienes se obligaba, una vez ganada la elección, a renunciar a sus cargos en beneficio de sus suplentes. A raíz de este fenómeno, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en una sentencia fundamental adoptada en el marco del proceso electoral de 2012, eliminó las excepciones a la cuota y determinó que las suplencias de las candidaturas femeninas tenían que ser del mismo género (Freidenberg y Gilas, 2021).

El escándalo de las “Juanitas” y la acción judicial resultante impulsaron la movilización de diversos grupos de mujeres, como la Red Mujeres en Plural, para promover reformas electorales enfocadas en los derechos políticos de las mujeres. Como consecuencia, en 2014 se aprobó una reforma constitucional que estableció la paridad de género en el registro de candidaturas en el sistema político mexicano (Freidenberg y Gilas, 2021).

La adopción del principio de paridad fue fortalecida por exigencias específicas en la presentación de candidaturas, incluyendo la necesidad de candidaturas titulares y suplentes del mismo género. Esta inclusión del principio de paridad no solo se aplicó a las cámaras legislativas federales, sino también a los congresos locales, y fortaleció las capacidades de las autoridades electorales para asegurar el cumplimiento de la paridad (Alanís Figueroa, 2014).

Adicionalmente, la ley electoral mantuvo reglas como la alternancia de género y añadió innovaciones como la prohibición de designar candidaturas femeninas únicamente en “distritos perdedores” (Gilas y Christiansson, 2018). A pesar de estas regulaciones, la implementación presentó desafíos y resultados mixtos, permitiendo a los partidos cierta libertad en sus procedimientos internos para garantizar la paridad, siempre respetando la esencia de la paridad de género en candidaturas a puestos de elección popular (Freidenberg y Gilas, 2021).

En 2019, comenzó la última fase de fortalecimiento del régimen electoral de género, con la iniciativa “Paridad en Todo”, impulsada por el colectivo Mujeres en Plural y mujeres legisladoras de diversos partidos. Esta reforma, aprobada en junio de 2019, integró el principio de paridad como una regla fundamental en la integración de todas las instituciones públicas. Este cambio de paradigma hizo de México el primer país en América Latina en demandar paridad en todos los espacios de poder, no solo en candidaturas (Freidenberg y Gilas, 2022). La reforma constitucional estableció la paridad de género como un principio esencial para la

equidad política, no como una medida temporal, sino como un rediseño permanente del poder político, buscando una distribución equitativa entre hombres y mujeres.

Las entidades federativas siguieron una ruta muy similar hacia el mismo objetivo de la paridad, aunque a velocidades distintas. “Pese a que la reforma electoral de 2014 caminó hacia la nacionalización del sistema electoral, muchas buenas prácticas han surgido por iniciativa de las autoridades electorales locales o por el propio movimiento de mujeres -ya sea en su dimensión estatal y/o regional-, en particular, cuando contaban con la posibilidad de aprobar leyes como parte del federalismo electoral hasta antes de la reforma de 2014. Los estados hicieron recomendaciones, adoptaron cuotas de género e incluso aprobaron la paridad de género en los Códigos Electorales en diferentes momentos, con distintos componentes y de distintas maneras” (Freidenberg et al., 2022, p. 82).

La trayectoria paritaria mexicana refleja el fortalecimiento institucional a través de legisladoras, autoridades electorales y activistas, a pesar de la resistencia partidista. Este proceso ha involucrado la influencia de instrumentos internacionales, el reconocimiento de derechos de las mujeres como derechos humanos, y presiones tanto judiciales como de redes femeninas. La interacción de múltiples actores y estrategias, como “coaliciones amigables al género”, ha facilitado este avance. Así, en un cuarto de siglo, México consolidó la paridad y estableció los fundamentos para una democracia paritaria integral.

¿Cómo evaluar la representación política?

La representación política es un concepto complejo; su multidimensionalidad y las interrelaciones entre sus cuatro dimensiones dificultan los ejercicios de evaluación. Sin embargo, ya existen en la literatura avances significativos e, incluso, algunos consensos sobre cómo aproximarse metodológicamente a dos de estas dimensiones: la descriptiva y la sustantiva.

Esta investigación se enfoca en el análisis de dichas dimensiones de la representación política para evaluar el avance hacia la democracia paritaria en México, concebida como una modalidad del sistema político donde mujeres y hombres tienen iguales derechos, posibilidades y oportunidades para ejercer y mantener el poder en condiciones de igualdad. El objetivo general es examinar la relación entre la representación descriptiva y sustantiva en los Congresos federal y estatales mexicanos.

Partiendo del incremento en la representación descriptiva, es crucial explorar cómo las legisladoras ejercen la representación sustantiva, especialmente en relación con las agendas feministas y de mujeres. Según la literatura, se anticipa que una mayor presencia femenina en los órganos legislativos se traduzca en una mayor capacidad para articular y materializar los intereses de las mujeres.

La medición de la representación descriptiva se realiza a través de la proporción de escaños legislativos ocupados por mujeres en una legislatura específica, trabajando con la base de datos #MujeresElectas, elaborada por el Proyecto #PolisParitaria y actualizada hasta 2022.

En cuanto a la representación sustantiva, su evaluación se basa en el análisis de las iniciativas legislativas feministas presentadas y aprobadas por los Congresos. Estas iniciativas, siendo el eje central del ejercicio representativo, ofrecen una medida de las agendas que las legisladoras y legisladores buscan materializar, los temas de relevancia para ellos y su capacidad para articular apoyos necesarios para su aprobación.

Por tanto, este estudio se centra en las iniciativas legislativas, asumiendo que permiten observar si las mujeres legisladoras tienen la oportunidad de promover cambios legislativos, articulando los intereses que deciden abordar y si esa articulación de intereses se concreta en decisiones legislativas. Aunque las mujeres legisladoras pueden abanderar una amplia gama de agendas e intereses de diver-

sos grupos, este estudio se enfoca en las iniciativas feministas, consideradas aquellas que abordan temas y problemas vinculados con la agenda feminista y buscan mejorar la situación de las mujeres o ampliar sus derechos y fortalecer la igualdad de género.

Entre las variables analizadas, se explora si las iniciativas fueron presentadas individualmente por una mujer o un hombre, o colectivamente por grupos de legisladoras, legisladores o mixtos; el partido político del proponente; el estatus de la iniciativa; y la agenda específica que aborda (derechos reproductivos, políticos, sociales, entre otros). Así, se busca identificar tendencias en el ejercicio de la representación sustantiva y relacionarlas con la presencia femenina en los Congresos.

La investigación emplea el método comparativo multinivel para investigar cómo la presencia femenina influye en las agendas legislativas. Este enfoque permite examinar cómo las políticas de cuotas y paridad de género impactan la representación sustantiva de las mujeres de manera diferenciada entre los niveles territorial nacional y subnacional.

El estudio incluye el análisis de la representación descriptiva de legisladoras en los 32 Congresos estatales y en el Congreso federal desde 1990 hasta 2022, así como el análisis de 3,978 propuestas legislativas feministas articuladas en 46 de las 64 legislaturas estatales¹ entre 2014 y 2021, utilizando la base de datos #IniciativasLegislativas, y de 582 iniciativas feministas presentadas entre 2018 y 2022 en la Cámara de Diputados.

¹ Las 23 entidades para las cuales se cuenta con la información legislativa necesaria para construir las distintas métricas de representación sustantiva son Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán (#IniciativasLegislativas).

Entre los números y el poder

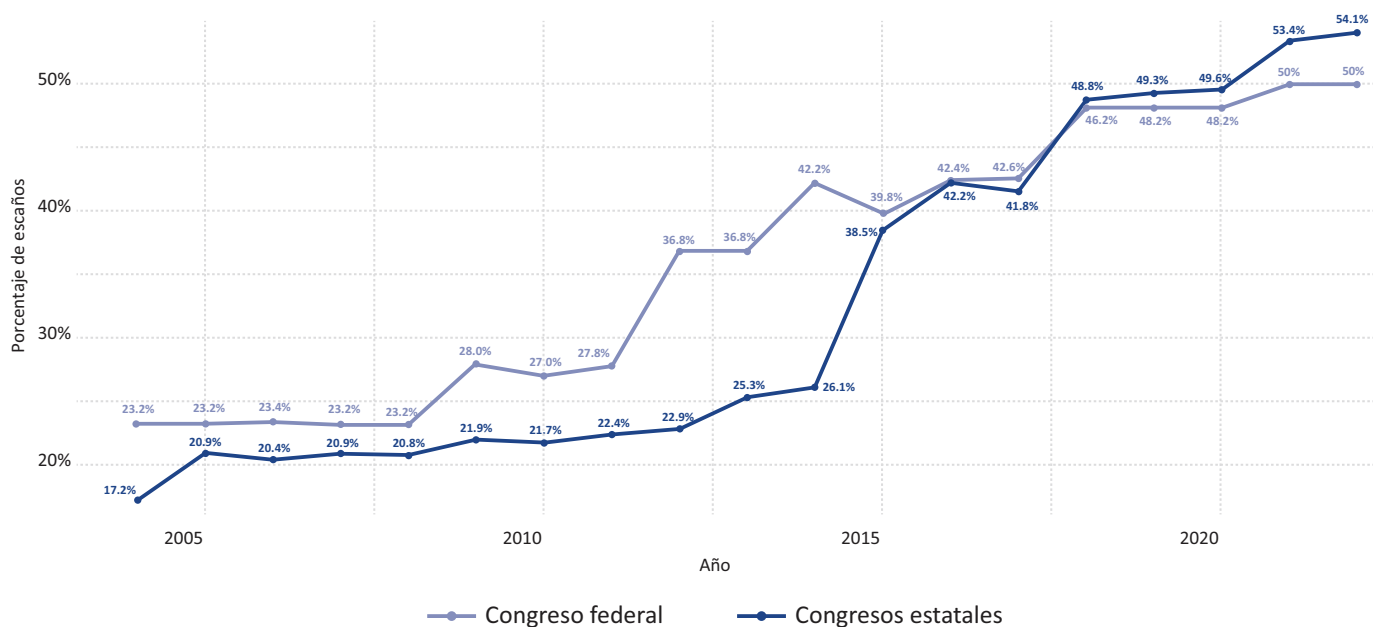
Representación descriptiva

El largo camino hacia las cuotas y, finalmente, la paridad, ha permitido avances sustantivos en la presencia de las mujeres en los Congresos mexicanos (Freidenberg y Garrido de Sierra, 2021). Desde inicios de la década de 1990, México ha perfeccionado su régimen electoral de género mediante reformas legislativas, interpretaciones de autoridades electorales y demandas de organizaciones feministas (Caminotti y Freidenberg, 2016; Freidenberg y Gilas, 2021). El diseño e implementación de

las normas han sido esenciales para la inclusión de mujeres en espacios de poder. En casi 20 años, la representación femenina en los Congresos estatales ascendió del 17.21% en 2004 al 54.1% en 2022, y del 23.2% al 50% en el Congreso federal.

El ciclo electoral de 2021 fue un parteaguas en la presencia de las mujeres en las legislaturas estatales, ya que esta alcanzó el 53.4%, superando por primera vez la representación masculina (Gráfica 2). A nivel federal, también en 2021, por primera vez se alcanzó la paridad numérica en la integración de las Cámaras (Gráfica 1).

Gráfica 1. Representación política de las mujeres en los Congresos federal y estatales, 2004-2022

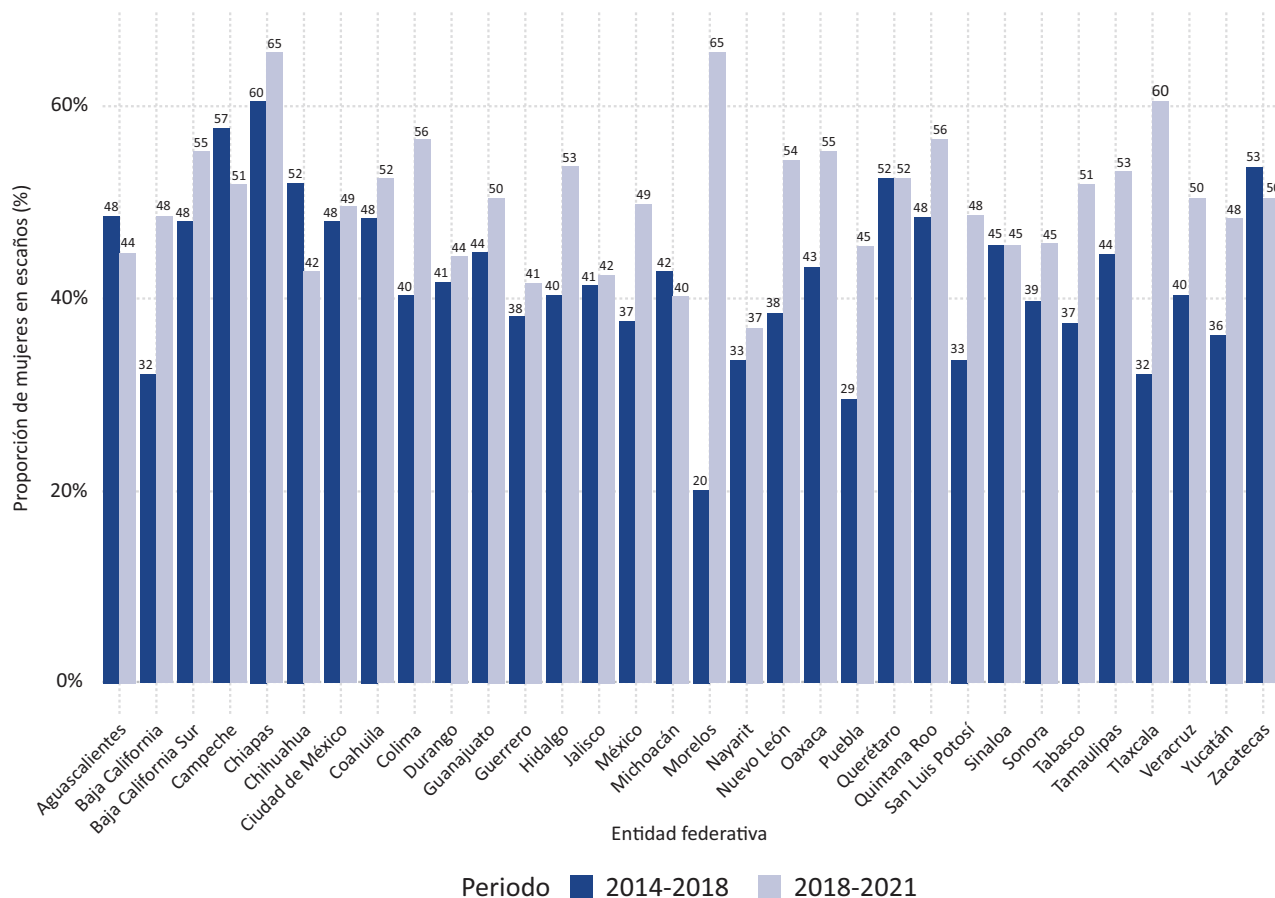


Fuente: Elaboración propia a partir de la Base #MujeresElectas e INMUJERES, Sistema de Indicadores de Género, 2023, <https://bit.ly/2ImNR71>

El aumento de la representación femenina en los Congresos es resultado de la implementación de normas paritarias y otros mecanismos promovidos por las autoridades electorales (Freidenberg y Gilas, 2021). Aunque el régimen electoral de género más

robusto en México impulsa la representación femenina (Freidenberg y Garrido, 2021), aún existen diferencias en la presencia de mujeres a nivel estatal, debido al diseño del régimen, resistencias partidistas y violencia política contra las mujeres (Gilas, 2022).

Gráfica 2. Representación descriptiva de las mujeres en los Congresos estatales, 2014-2018 y 2018-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base #MujeresElectas e INMUJERES, Sistema de Indicadores de Género, 2023, <https://bit.ly/2ImNR71>

Aunque la legislación electoral de 2014 proporciona un marco para el régimen electoral de género, los Congresos estatales y las autoridades tienen margen para interpretar y configurar estas normas, lo cual puede fortalecer o debilitar la paridad. Además, las resistencias de los partidos políticos siguen impactando las aspiraciones políticas de las muje-

res, ya que estos suelen favorecer a candidatas basándose en vínculos no meritocráticos y controlan la postulación y el financiamiento de campañas. Las candidatas enfrentan, asimismo, discriminación y diversas formas de violencia, manifestadas en prácticas partidistas, cobertura mediática y acceso a recursos, lo que limita su representación (Gilas, 2022; García Méndez, 2019; Hernández et al., 2019).

Representación sustantiva

Los datos de las iniciativas legislativas recientes en los Congresos de México revelan que el incremento en la representación descriptiva de las mujeres influye en la representación sustantiva. Sin embargo, a pesar de la tendencia general positiva, se observa variabilidad en los procesos de representación en los Congresos estatales. En los 32 Congresos estatales, durante los dos periodos analizados, se presentaron un total de 24,108 iniciativas legislativas, de las cuales 3,978 fueron feministas. Al des-

glosarlo por periodo, se encuentra que entre 2014 y 2018 se presentaron 9,243 iniciativas legislativas, de las cuales 1,289 (equivalentes al 13.94% del total) fueron iniciativas feministas. En las legislaturas subsecuentes (2018-2021), 2,689 de las 14,865 iniciativas presentadas (18.08%) tuvieron naturaleza feminista. En la Cámara de Diputados, durante el periodo 2018-2021, 396 de las 7,039 iniciativas (5.62%) fueron feministas, en comparación con 186 de las 4,101 iniciativas (4.53%) presentadas en los primeros tres periodos de la legislatura 2021-2024.

Tabla 1. Representación descriptiva de las mujeres y presentación de las iniciativas feministas

		Mujeres en los escaños	Iniciativas feministas	
			presentadas	aprobadas
Congresos locales	2014-2018	26.1%	13.9% (1,289)	46.1% (594)
	2018-2021	48.8%	18.1% (2,689)	28.9% (776)
Cámara de Diputados	2018-2021	48.2%	5.6% (396)	18.4% (73)
	2021-2022	50%	4.5% (186)	16.1% (30)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base #MujeresElectas; INMUJERES, Sistema de Indicadores de Género, 2023, <https://bit.ly/2ImNR71>, #IniciativasLegislativas, base de datos de #PolisParitaria; Base de datos #RepresentaciónSustantiva

Como se observa en la Tabla 1, en los Congresos estatales, el casi duplicado incremento en la representación descriptiva de las mujeres se tradujo apenas en un incremento del 4% en la presentación de iniciativas feministas, a pesar de un notable aumento general en la actividad legislativa. Por otro lado, en el Congreso federal, el ligero aumento en el número de legisladoras está asociado con una pequeña reducción (1%) en la proporción de iniciativas feministas presentadas. Aunque las iniciativas feministas presentadas en la primera mitad de la legislatura 2021-2024 se acercan a la mitad del total de iniciativas feministas de la legislatura anterior, el incremento en la actividad legislativa en la Cámara de Diputados implica que las iniciativas feministas se presentan con menos frecuencia.

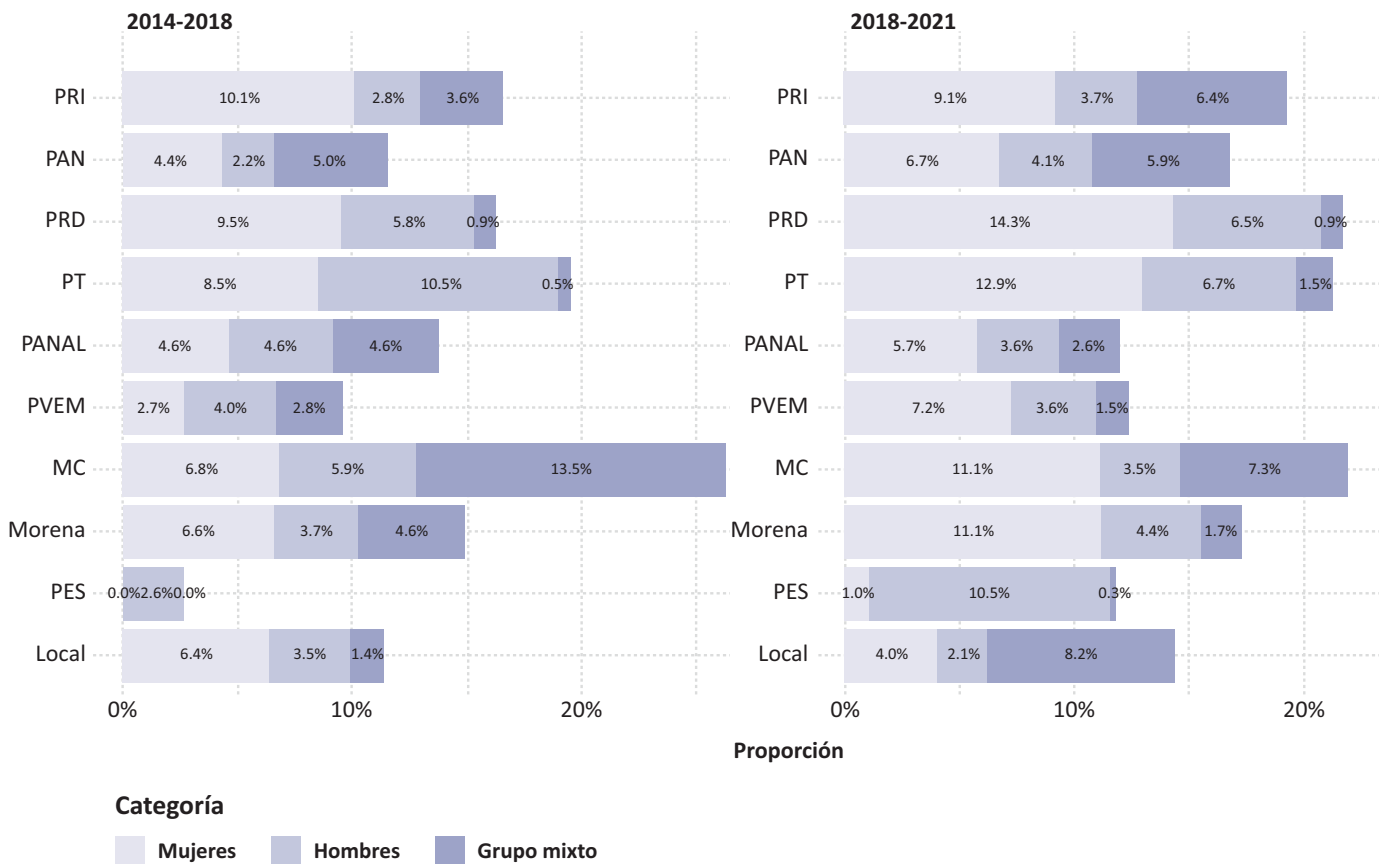
En términos de la efectividad de las iniciativas feministas —la frecuencia con la que son aprobadas por los órganos legislativos—, se registran mayores tasas de aprobación a nivel subnacional (46.1% en el primer periodo y 28.9% en el segundo) en comparación con el nivel federal (18.4% y 16.1%, respectivamente).

Resulta interesante que los partidos Morena, Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN), Movimiento Ciudadano (MC), Verde Ecológico de México (PVEM) y del Trabajo (PT) muestran un incremento entre los periodos analizados, lo cual podría señalar un mayor enfoque o apoyo hacia la agenda feminista dentro de los partidos, o una mayor presencia de mujeres dispuestas a presentar este

tipo de iniciativas. Las legisladoras demuestran ser mucho más activas que sus contrapartes masculinas en la presentación de iniciativas feministas, aunque en las segundas legislaturas analizadas se observa un notable incremento en las iniciativas presentadas por grupos mixtos (Gráfica 3). La presentación conjunta de propuestas parece ser una estrategia utilizada por

las legisladoras para crear alianzas y aumentar las posibilidades de aprobación de sus iniciativas. En general, los cambios en las proporciones reflejan una evolución en la representación sustantiva de las mujeres en los Congresos estatales, no solo en términos de la cantidad de iniciativas presentadas, sino también en la dinámica de colaboración entre géneros.

Gráfica 3. Proporción de las feministas presentadas en los Congresos estatales, por género y partido político

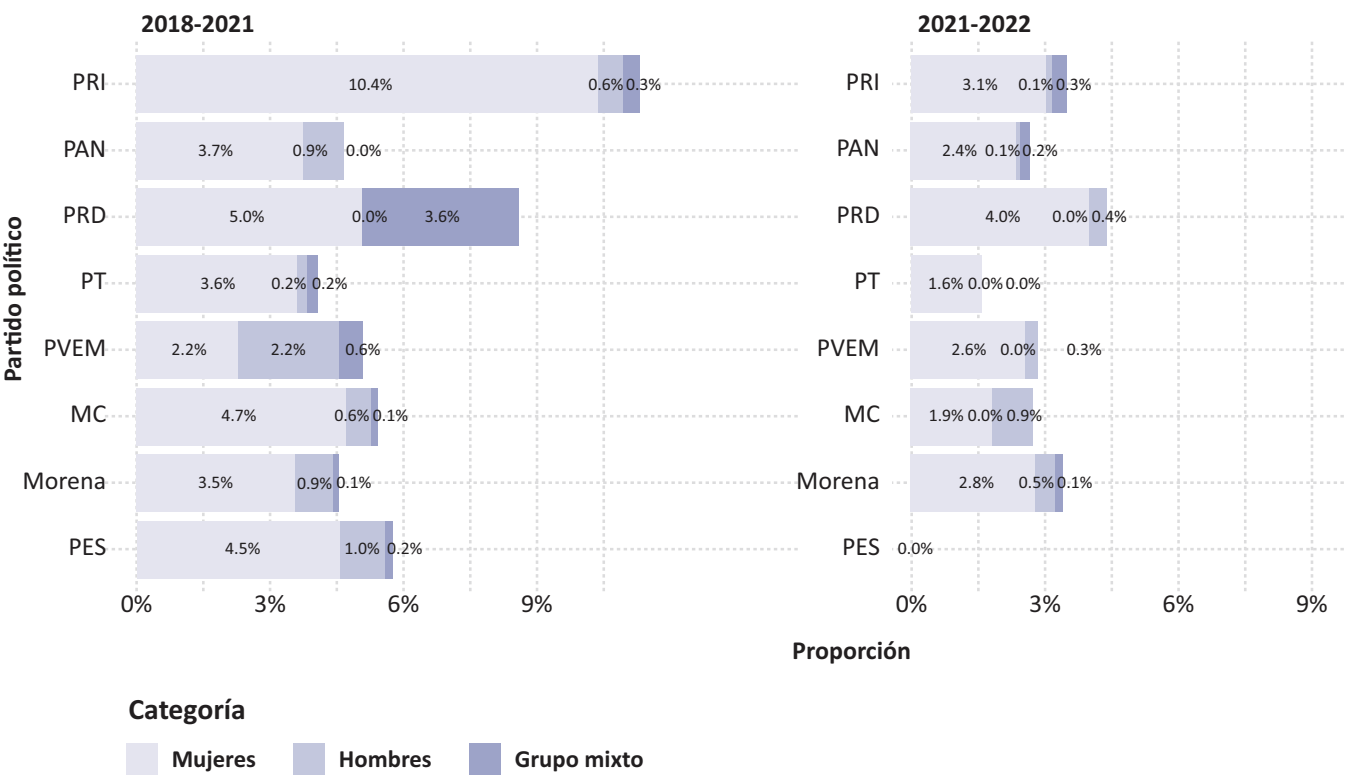


Fuente: Elaboración propia a partir de la Base #IniciativasLegislativas, base de datos de #PolisParitaria. Los porcentajes responden a la proporción de las iniciativas sobre el total de las iniciativas presentadas por cada partido en cada periodo legislativo.

En la Cámara de Diputados, son el PRI y el PRD los que han presentado más iniciativas feministas en relación con la actividad total de sus legisladores. Sin embargo, se observa una tendencia general a la baja en la proporción de iniciativas feministas presentadas por los partidos políticos; siendo el PRI, PRD, MC, PT y Morena donde se registra la disminución más significativa.

Es destacable que, aunque las mujeres son considerablemente más activas que los hombres y los grupos mixtos en la presentación de este tipo de iniciativas, en el segundo periodo registraron un menor número de iniciativas feministas que en el primero, según se muestra en la Gráfica 4. Este fenómeno sugiere un cambio en la priorización de los temas feministas dentro del Congreso federal, así como en las dinámicas políticas o en las prioridades legislativas, lo cual impacta directamente en la representación sustantiva de las mujeres.

Gráfica 4. Proporción de iniciativas feministas presentadas en la Cámara de Diputados, por género y partido político



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos #RepresentaciónSustantiva. Los porcentajes responden a la proporción de las iniciativas sobre el total de las iniciativas presentadas por cada partido en cada periodo legislativo.

La comparación entre los niveles estatal y federal revela diferencias significativas en la manera en que los partidos políticos y sus integrantes, sin distinción de género, se involucran en la promoción de iniciativas feministas. En el ámbito estatal, se evidencia una diversidad de estrategias y variaciones en la participación de género en la presentación de iniciativas. Por contraste, en el nivel federal, la tendencia es más uniforme y se inclina hacia una disminución de la participación femenina en la promoción de la agenda feminista.

Para examinar las diferencias en las proporciones de iniciativas legislativas presentadas por género (mujeres, hombres, grupos mixtos) entre los distintos partidos políticos a niveles estatal y federal, se realizó un análisis de varianza (ANOVA). Este análisis incluyó las interacciones entre el partido político y la categoría de género para evaluar su impacto combinado, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Análisis de varianza (ANOVA) para comparar las proporciones de iniciativas presentadas por género entre diferentes partidos políticos

	Df	Sum Sq	Mean Sq	F value	Pr(>F)
Partido	9	0.00943	0.001048	1.044	0.414
Categoría	2	0.02212	0.011059	11.011	6.14e-05 ***
Partido:Categoría	18	0.01801	0.001000	0.996	0.473
Residuals	78	0.07834	0.001004		

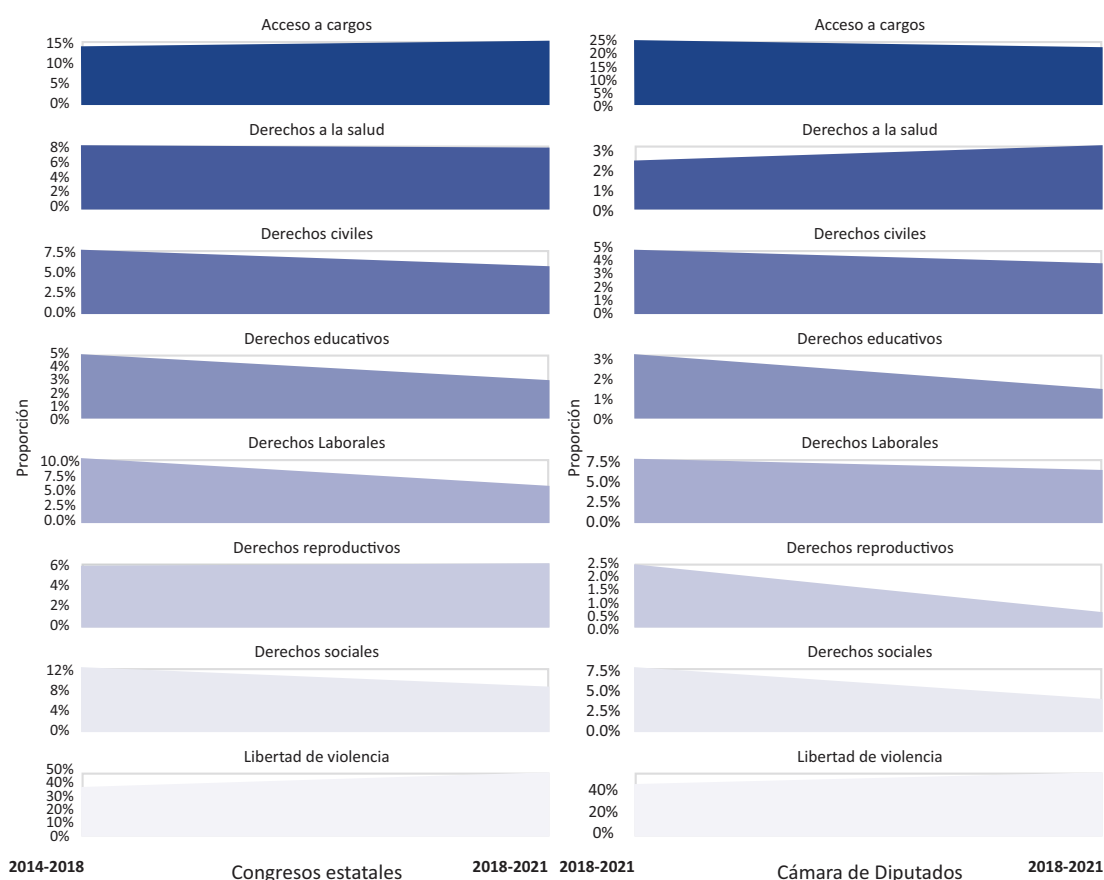
*** p < 0.001

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos #IniciativasLegislativas, #PolisParitaria y #RepresentaciónSustantiva. Análisis realizado utilizando R versión 4.1.2 y los paquetes stats versión 3.6.2.

Los resultados revelan una diferencia estadísticamente significativa en las proporciones de iniciativas presentadas por categoría de género. Sin embargo, no se identificaron diferencias significativas que puedan atribuirse exclusivamente al partido político o a la interacción entre el partido y la categoría de género. Esto indica que el género desempeña un rol crucial en la proporción de iniciativas presentadas, a pesar de la ausencia de diferencias significativas ligadas solamente al partido político o a su interacción con la categoría de género. Así, independientemente del partido político, el género influye de manera significativa en la proporción de iniciativas presentadas tanto en los congresos estatales como federales. Aunque este hallazgo puede parecer contraintuitivo, se encuentra en consonancia con la heterogeneidad ideológica de los partidos mexicanos, como señalan otros estudios (Freidenberg et al., 2022).

Además, los datos destacan un patrón interesante en las temáticas abordadas por las iniciativas feministas. En los Congresos estatales, la mayoría de las iniciativas se centraron en la temática de combate y erradicación a la violencia, especialmente de la violencia política, representando el 33.5% de las iniciativas en el primer periodo y el 47.7% en el segundo. El acceso a cargos públicos constituye la segunda temática más recurrente, con el 13.8% y el 15.4% de las iniciativas en el primer y segundo periodo, respectivamente. En tercer lugar, se sitúan los derechos sociales (como pensiones, políticas para la calidad de vida, acceso a la salud y a la vivienda), abarcando el 12.5% y el 8.5% de todas las iniciativas feministas (Gráfica 5). Cabe destacar que, mientras se observa una disminución en las iniciativas relacionadas con los derechos civiles, educativos, laborales, sociales y a la salud, ha aumentado el número de iniciativas vinculadas al acceso a cargos públicos y a una vida libre de violencia.

Gráfica 5. Iniciativas feministas presentadas en los Congresos estatales y en la Cámara de Diputados, por temática²



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base #IniciativasLegislativas, base de datos de #PolisParitaria.

Los porcentajes responden a la proporción de las iniciativas sobre el total de las iniciativas feministas presentadas en cada periodo legislativo.

En la Cámara de Diputados, las dos agendas principales se centran en la erradicación de la violencia (en particular, el reconocimiento de la violencia política contra las mujeres por razones de género), concentrando el 44.2% y 56.8% de las iniciativas en cada

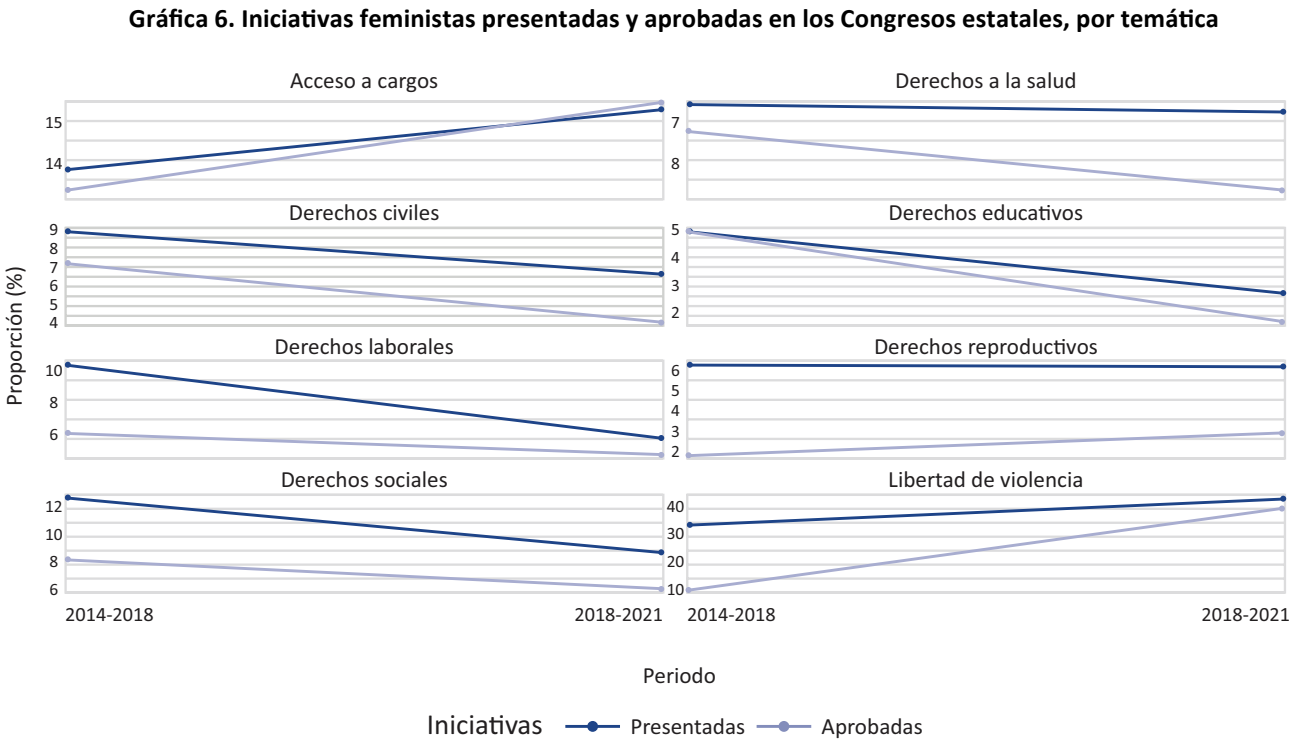
periodo, respectivamente, y el acceso a cargos, con el 24.9% y el 22.4%. La tercera agenda más importante ha sido el reconocimiento de los derechos laborales, con el 8.6% y el 7.1%. Llama la atención la drástica disminución en la proporción de iniciativas sobre dere-

² La definición de las agendas analizadas es la que sigue: Acceso a cargos: regulación de medidas que facilitan el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular y en el gobierno de todos los niveles, incluyendo paridad, igualdad en acceso a los medios de comunicación o recursos financieros para las campañas, convocatorias especiales para las mujeres, etc.; Derechos civiles: iniciativas referidas a los asuntos civiles, como el divorcio, herencia, custodia etc.; Derechos educativos: igualdad de género en la currícula de cualquier nivel, lenguaje incluyente en los libros de texto, sesgo de género entre profesorado, acceso de las niñas y mujeres a la educación; Derechos laborales: acceso igualitario al mercado laboral, incluye igualdad salarial, acceso a los mercados laborales, medidas antidiscriminatorias; Derechos reproductivos: regulación del acceso a los derechos de salud relativos al embarazo y parto, incluyendo aborto, anticonceptivos, educación sexual; Derechos a la salud: acceso a los servicios de salud, atención a las enfermedades propias de las mujeres o con prevalencia en mujeres, tipo cáncer de mama o útero, VPH, diabetes, etc.; Derechos sociales: acceso a la seguridad social, incluyendo pensiones, guarderías, medidas de conciliación de la vida personal y profesional; Libertad de violencia: legislación sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de todo tipo, familiar, laboral, política, acoso, etc. (Freidenberg et al., 2022).

chos reproductivos en el Congreso federal, lo que podría ser indicativo de las divisiones políticas y de género que surgen alrededor de este tema y, probablemente, del rechazo de los partidos políticos hacia las agendas feministas “duras”, que llevan al silenciamiento de estas por parte de las legisladoras, como se ha observado en otros estudios (Freidenberg et al., 2022).

Al comparar los dos niveles legislativos, se observa que algunas agendas, como las de derechos laborales y civiles, se han vuelto menos importantes tanto en los Congresos estatales como en la Cámara de Diputados. El aumento de las iniciativas relativas al acceso a cargos entre las dos legislaturas analizadas en los Congresos estatales y su disminución a nivel federal en el segundo periodo reflejan cómo ciertas agendas, adoptadas a nivel nacional, trascienden después a las legislaturas estatales (como fue, precisamente, con las reformas de la “paridad en todo”).

La tasa de aprobación de las iniciativas feministas es otro elemento importante de análisis, pues evidencia la capacidad de las mujeres para articular alianzas necesarias para lograr las mayorías legislativas y, además, la importancia que los órganos legislativos les asignan a estas agendas. En los Congresos estatales, la tasa general de aprobación de las iniciativas feministas fue baja, de 6.4% y 5.2% en el primero y segundo periodos analizados, respectivamente. Los dos temas sobre los cuales se aprobó la mayoría de las iniciativas feministas son la libertad de violencia, con una tasa de aprobación del 2.5% en el primer periodo y del 12.5% en el segundo, y el acceso a cargos, con el 6.1% y el 4.5%, respectivamente. En el resto de las agendas, las tasas de aprobación no han superado el 4% (ver Gráfica 6).

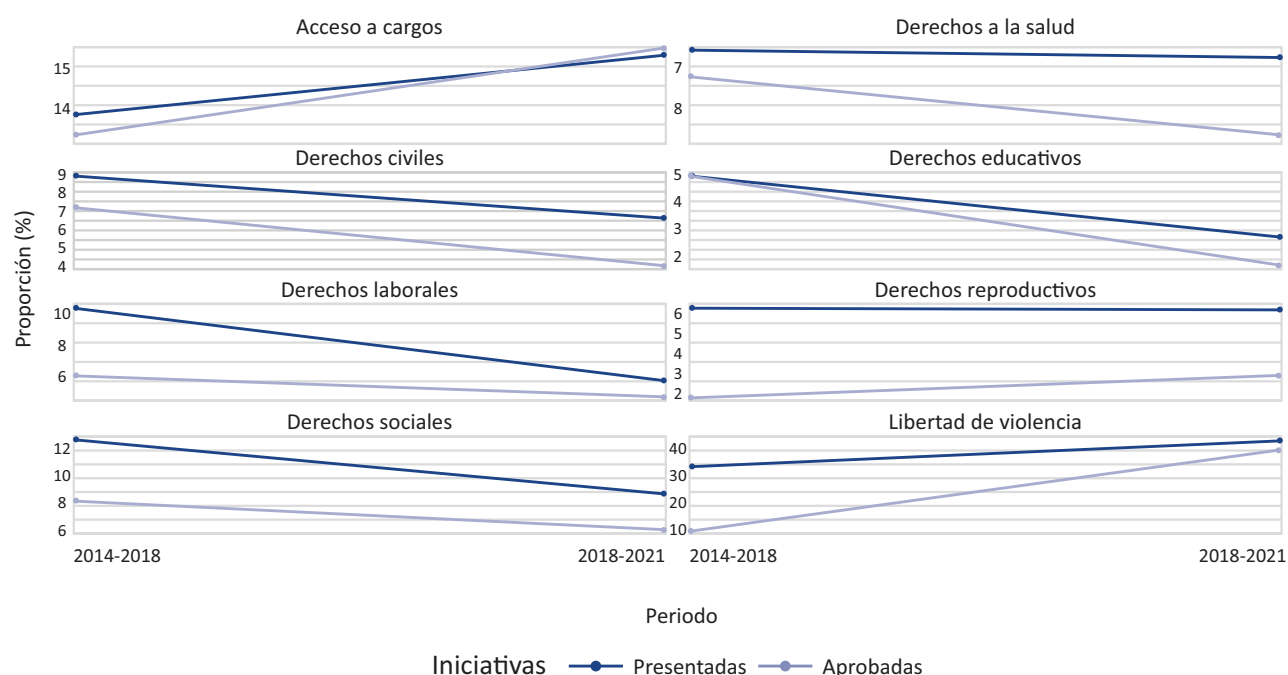


Fuente: Elaboración propia a partir de la Base #IniciativasLegislativas, base de datos de #PolisParitaria. Los porcentajes responden a la proporción de las iniciativas sobre el total de las iniciativas feministas aprobadas en cada periodo legislativo.

En el Congreso federal, en las mismas dos agendas se han observado las mayores tasas de aprobación: 8.6% y 10.2% en el primer y segundo periodo, respectivamente, respecto de la vida libre de violencia, y 4% y 1.1%, respectivamente, en relación con el acceso a los cargos (Gráfica 7). En el ámbito federal, estos datos responden a dos importantes reformas en materia de igualdad de género. Primero, en 2019, la reforma constitucional de la “paridad en todo”, que estableció —primero en la Constitución y después en las legislaciones

secundarias— el principio de integración paritaria de todos los órganos de los tres niveles de gobierno y los órganos autónomos; a esta agenda responden las 16 iniciativas aprobadas en el primer periodo analizado. Segundo, la reforma a la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que reconoció la violencia política contra las mujeres por razones de género y fue aprobada en 2020; alrededor de esta agenda se articula la mayoría de las 34 iniciativas aprobadas en el primer periodo y 19 en el segundo periodo analizados.

Gráfica 7. Iniciativas feministas presentadas y aprobadas en la Cámara de Diputados, por temática



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos #RepresentaciónSustantiva.

Los porcentajes de las iniciativas responden a la proporción de las iniciativas sobre el total de las iniciativas feministas presentadas en cada periodo legislativo.

Otras agendas feministas han tenido poca fortuna en la articulación de mayorías legislativas: en el Congreso federal, no se aprobó ninguna iniciativa en relación con los derechos reproductivos de las mujeres y muy pocas en el ámbito de los derechos civiles, educativos, de salud o sociales (Gráfica 7).

Mediante un análisis de varianza (ANOVA), se evaluó el impacto de la temática, el ámbito y el periodo en las proporciones de iniciativas aprobadas.

Los resultados indican que la temática de las iniciativas juega un papel fundamental en su éxito legislativo, presentando una diferencia estadísticamente significativa en las tasas de aprobación entre las categorías temáticas (Tabla 3). Este hallazgo subraya la importancia de la naturaleza de las propuestas legislativas y sugiere que ciertos temas son prioritarios o encuentran mayor respaldo dentro del proceso legislativo, como ha sido el caso de la paridad en todo y la violencia política contra las mujeres.

Tabla 3. Análisis de varianza (ANOVA) de las proporciones de iniciativas legislativas aprobadas por temática, ámbito y período

	Df	Sum Sq	Mean Sq	F value	Pr(>F)
Temática	7	4298	613.9	7.044	0.00022 ***
Ámbito	1	127	126.7	1.454	0.24129
Periodo	2	56	28.0	0.321	0.72895
Residuals	21	1830	87.2		

*** $p < 0.001$

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos #IniciativasLegislativas, #PolisParitaria y #RepresentaciónSustantiva. Análisis realizado utilizando R versión 4.1.2 y los paquetes stats versión 3.6.2.

Por el contrario, el análisis reveló que ni el ámbito de las iniciativas (subnacional vs. nacional) ni el periodo temporal considerado influyen significativamente en la probabilidad de aprobación de las iniciativas feministas.

Utilizando un modelo de ANOVA, se ha analizado cómo la temática de las iniciativas legislativas y el porcentaje de escaños ocupados por mujeres interactúan para influir en el éxito legislativo. Los

hallazgos demuestran que tanto la temática como el porcentaje de escaños ocupados por mujeres tienen efectos significativos y distintos sobre el resultado. La interacción entre estas variables subraya la complejidad de la dinámica en la que ciertas temáticas pueden ser especialmente sensibles a la representación femenina en la legislatura (Tabla 4). Este patrón sugiere que el incremento en la representación de mujeres es relevante para el avance de ciertas agendas legislativas.

Tabla 4. Análisis de varianza (ANOVA) de las proporciones de iniciativas legislativas aprobadas según temática, ámbito y porcentaje de escaños ocupados por mujeres

	Df	Sum Sq	Mean Sq	F value	Pr(>F)
Temática	7	4298	613.9	7.044	2.37e-09 ***
Ámbito	1	151	126.7	150.9	0.00428 **
Periodo	7	1644	234.8	17.22	2.40e-06 ***
Residuals	16	218	13.6		

** $p < 0.01$, *** $p < 0.001$

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos #IniciativasLegislativas, #PolisParitaria y #RepresentaciónSustantiva. Análisis realizado utilizando R versión 4.1.2 y los paquetes stats versión 3.6.2.

Los datos recolectados en esta investigación y analizados en este trabajo evidencian importantes patrones en el ejercicio de la función legislativa en México, particularmente por parte de las mujeres. Una de las primeras observaciones revela una tendencia particular en el trabajo legislativo en México: la presentación de una enorme cantidad de iniciativas legislativas (Freidenberg et al., 2022). En los dos periodos analizados, en los 23 Congresos estatales bajo estudio, se presentó un total de 24,108 iniciativas (9,243 en el primer periodo y 14,865 en el segundo). A nivel federal, se registraron 11,140 (7,039

y 4,101, respectivamente). Esta cantidad de iniciativas presentadas —incluso cuando muchas de ellas versan sobre un mismo tema o agenda— supera las capacidades de trabajo legislativo y deriva en una situación en la que la mayoría de las propuestas presentadas quedan esperando (eternamente) su turno para ser analizadas en las comisiones o presentadas ante el pleno. Así, en los Congresos estatales, 3,706 de las 9,243 iniciativas fueron aprobadas en el primer periodo, con una tasa del 40.1%, frente a 3,990 de 14,865 en el segundo, con una tasa del 26.8%. En este contexto, no es sorprenden-

te que las agendas, particularmente las feministas, reciban poca atención y tengan pocas probabilidades de ser aprobadas.

Los datos evidencian que la articulación de las iniciativas feministas recae en las mujeres. Si bien las legisladoras señalan que representan a todas las personas, no solo a las mujeres (Freidenberg et al., 2022), son ellas quienes realizan la mayoría de las propuestas de corte feminista. En los Congresos estatales, las mujeres presentaron el 42.1% de las iniciativas feministas en el primer periodo y el 43% en el segundo. En el Congreso federal, fueron responsables del 75.2% y el 81.2% de estas iniciativas. Es interesante notar que, en los Congresos estatales, el incremento en la representación descriptiva de las mujeres en un 22.7% no implicó un incremento similar en los patrones de presentación de iniciativas feministas por parte de las legisladoras, que se mantuvo en el mismo nivel. Sin embargo, se observa que entre el primer y segundo periodo analizado en los Congresos estatales, la presentación de iniciativas por grupos mixtos incrementó, pasando de un 15.2% a un 21.8% de las iniciativas presentadas. Esto puede apuntar a un cambio en las estrategias empleadas por las mujeres para generar alianzas antes de presentar formalmente las iniciativas o bien a que los hombres han mostrado un creciente interés en articular algunas de las agendas de igualdad de género, en particular las de acceso a cargos y libertad de violencia.

La comparación de las tendencias entre los congresos estatales y la Cámara de Diputados revela diferencias en las prioridades legislativas, la eficacia en la aprobación de iniciativas y los cambios en el enfoque temático. Mientras que algunos temas, como la lucha contra la violencia hacia las mujeres, son prioritarios y efectivos en ambos niveles (o, más bien, evidencian el impacto del ámbito nacional en la actividad estatal), otros temas muestran variaciones significativas, reflejando las complejidades y los contextos políticos distintos que influyen en la promoción de los derechos de las mujeres a nivel estatal y federal.

El análisis de los datos también apunta a una relación fundamental entre la actividad legislativa a nivel federal y en los estados. Como lo evidenciaron Freidenberg et al. (2022), las agendas feministas que logran un amplio apoyo de las élites políticas nacionales —hasta ahora, la paridad y el compromiso con la erradicación de la violencia política contra las mujeres por razones de género— son las que se trasladan a las agendas estatales. Todos los Congresos estatales analizados han legislado respecto a estos dos temas, que acapararon la mayoría de las iniciativas presentadas y aprobadas en ambos niveles de la actividad legislativa. Otras agendas, que resultan controvertidas para los partidos (y para una buena parte de la sociedad), no reciben mayor atención legislativa. Pocas veces estas iniciativas son rechazadas explícitamente y, más bien, quedan en el “limbo” legislativo, sin ser procesadas en las comisiones y sin tener la oportunidad de ser analizadas por los plenos.

Estos datos sugieren que la representación sustantiva de las mujeres resulta de un proceso complejo, en el cual diversos factores, desde la representación descriptiva hasta las cuestiones ideológicas, los acuerdos de las élites políticas nacionales y las dinámicas internas de los legislativos, juegan un papel relevante, habilitando o limitando las capacidades de las mujeres para articular y materializar sus intereses. La representación política en México es un juego multinivel, donde la actividad legislativa a nivel federal influye en la estatal, aunque, al mismo tiempo, las entidades mantienen sus propias dinámicas.

Conclusiones

Los patrones de presentación y aprobación de las iniciativas feministas en los Congresos federal y estatales resultan reveladores para el comportamiento legislativo y la representación sustantiva de las mujeres. Los datos muestran que las mujeres presentan la mayoría de las iniciativas de corte feminista, y la presencia de mujeres en los legislativos (representación descriptiva) contribuye a la articu-

lación de los intereses femeninos. Sin embargo, esta articulación se limita a ciertas agendas y no siempre adopta perspectivas o soluciones progresistas.

Las iniciativas de corte feminista, que contribuyen a la construcción de la igualdad de género o la ampliación de los derechos de las mujeres, se centran en agendas aprobadas desde las cúpulas partidistas y prestan poca atención a temas fundamentales para la agenda feminista relacionados con los derechos reproductivos, como el acceso al aborto, a los anticonceptivos y a la educación sexual. En este sentido, la representación de las mujeres en los Congresos mexicanos coincide con los patrones ya identificados por investigaciones previas (Freidenberg et al., 2022; Celis & Lovenduski, 2018), que apuntan a las dificultades que las mujeres enfrentan al ejercer la representación feminista, derivadas del control partidista y del silenciamiento de agendas que pueden no contribuir al éxito electoral del partido o que simplemente no son compartidas por los hombres que controlan los partidos.

Es probable que la concentración de la agenda feminista alrededor de grandes acuerdos nacionales —en el caso mexicano, la paridad y la violencia política de género—, derivada de la obligación de los Congresos estatales de legislar al respecto, tenga resultados mixtos. Por un lado, promueve avances en agendas necesarias para la igualdad de género, aunque la articulación de estos avances resulta heterogénea entre las entidades y no siempre contribuye de la mejor manera a los objetivos de las reformas federales (Freidenberg & Gilas, 2023). Por otro lado, la atención y esfuerzos legislativos concentrados en estas agendas dificultan posiblemente que las legisladoras incidan en otros temas que consideren relevantes.

Finalmente, es importante reconocer que no todas las legisladoras que ocupan escaños pretenden articular una agenda feminista o se consideran feministas (Freidenberg et al., 2022).

Este trabajo ha examinado las relaciones entre la representación descriptiva y sustantiva y, en particular, el ejercicio de la representación sustantiva de las mujeres en los Congresos mexicanos en periodos posteriores al reconocimiento de la paridad en la postulación a cargos (2014) y en la integración de los órganos del Estado (2019). La inmediatez de un avance tan significativo en la representación descriptiva de las mujeres —que llegó a ser paritaria o, en algunos casos, incluso superó la mayoría de los escaños legislativos— presenta una oportunidad única para analizar su impacto en la representación sustantiva de las mujeres. Sin embargo, el poco tiempo transcurrido desde estas transformaciones puede explicar, al menos parcialmente, algunas de las limitaciones que enfrenta el ejercicio de la función legislativa por parte de las mujeres.

El análisis presentado en este trabajo es especialmente relevante en el contexto de las elecciones mexicanas de 2024. Dado que el ciclo electoral de 2021 marcó un hito en la representación numérica de las mujeres en las legislaturas, es importante considerar cómo las dinámicas observadas influirán en los próximos comicios. La consolidación de la paridad descriptiva podría potenciar la representación sustantiva, permitiendo que las legisladoras avancen en agendas que hasta ahora han encontrado resistencia. Sin embargo, la persistencia de prácticas partidistas que limitan la representación efectiva de las agendas feministas plantea desafíos significativos para que este potencial se traduzca en políticas públicas transformadoras. La manera en que los partidos políticos y las candidatas aborden las cuestiones de género en sus plataformas y estrategias electorales será decisiva para la futura dirección de la representación sustantiva de las mujeres en México. Esto representa un desafío para los actores políticos y la sociedad civil: asegurar que las ganancias en la representación femenina no se diluyan en la mecánica electoral, sino que se traduzcan en una transformación legislativa real que promueva la igualdad sustantiva.

Referencias

- Alanis Figueroa, María del Carmen (2014). El reto de la paridad en las candidaturas. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, 6, 171-187.
- Baldez, Lisa (2004). "Elected Bodies: The Gender Quota Law for Legislative Candidate in Mexico. *Legislative Studies Quarterly*, 2: 239-258.
- Bareiro, Line y Soto, Lilian. 2015. *La Hora de la Igualdad Sustantiva*. New York: ONU Mujeres.
- Caminotti, Mariana (2016). Cuotas de Género y Paridad en América Latina: Mujeres, Partidos Políticos y Estado. En Flavia Freidenberg y Betilde Muñoz-Pogossian, (eds.). *Reformas a las Organizaciones de Partidos Políticos en América Latina (1978-2015)* (pp. 183-203). Lima: PUCP, OEA, SAAP e IJ-UNAM.
- Caminotti, Mariana, & Freidenberg, Flavia (2016). Federalismo Electoral, Fortaleza de las Cuotas de Género y Representación Política de las Mujeres en los Ámbitos Subnacionales de Argentina y México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 61(228), 121-141.
- Celis, Karen, & Lovenduski, Joy (2018). Power struggles: gender equality in political representation. *European Journal of Politics and Gender*, 1(1-2), 149-166.
- Dahlerup, Drude, & Freidenvall, Lenita (2005). Quotas as a 'Fast Track to Equal Representation of Women: Why Scandinavia is No Longer the Model. *International Feminist Journal of Politics*, 7(1), 26-48.
- Declaración de Atenas, aprobada por la Unión Europea en Atenas, el 3 de noviembre de 1992, http://www.urv.cat/media/upload/arxius/igualtat/JeanMonnet/2013/Lectura_recomendada_Declaracion_Atenas_1992.pdf
- Dovi, Suzanne (2007). *The Good Representative*. New York: Wiley-Blackwell Publishing.
- Escobar-Lemmon, Maria C., & Taylor Robinson, Michele M. (2014). Dilemmas in the Meaning and Measurement of Representation. En Escobar-Lemmon, Maria, & Taylor-Robinson, Michelle M. (eds.), *Representation. The Case of Women* (pp. 1-18). Oxford: Oxford University Press.
- Franceschet, Susan, Krook, Mona Lena, & Piscopo, Jennifer M. (eds.). (2012). *The impact of gender quotas*. Cambridge: Oxford University Press.
- Freidenberg, Flavia, & Alva Huitrón, Raymundo (2017). ¡Las reglas importan! Impulsando la representación política de las mujeres desde las leyes electorales en perspectiva multinivel. En Freidenberg, Flavia (ed.), *La Representación Política de las Mujeres en México* (pp. 15-62). Ciudad de México: INE e IJ-UNAM.
- Freidenberg, Flavia, & Garrido de Sierra, Sebastián (2021). Régimen electoral de género y representación política de las mujeres a nivel subnacional en México. *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 41(1), 67-101.
- Freidenberg, Flavia, & Gilas, Karolina (2023). Leyes contra la violencia política. Actores críticos, armonización legislativa multinivel y derechos políticos electorales de las mujeres en México". *Dados, Revista de Ciencias Sociales*, 66(3), 1-44. <https://doi.org/10.1590/dados.2023.66.3.296>
- Freidenberg, Flavia, & Gilas (eds.). (2022). *La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación política de las mujeres (1990-2022)*. Ciudad de México: INE e IJUNAM. <https://bit.ly/3WFP1g3>
- Freidenberg, Flavia, & Gilas, Karolina (2021). Justicia electoral y representación política de las mujeres en México. *Revista Estudios Políticos (España)*, 191, 109-48. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.191.05>
- Freidenberg, Flavia, & Gilas, Karolina (2020) ¡Ellas tienen los escaños, ellos el poder! Representación legislativa de las mujeres en el Estado de Morelos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LXV(240), 327-58.
- Freidenberg, Flavia, Gilas, Karolina, Garrido, Sebastián, & Saavedra, Camilo (2022). *Women in Mexican Subnational Legislatures. From Descriptive to Substantive Representation*. Cham: Springer.
- García Méndez, Erika (2019). Representación política de las mujeres en los Congresos subnacionales en México. Un modelo de evaluación. *Estudios Políticos*, 46, 73-98.

- Gilas, Karolina (2022). La representación paritaria de las mujeres mexicanas. En Castañeda Sabido, Fernando, & Córdova Vianello, Lorenzo (coords.), *Democracia Mexicana: retos de la participación y los derechos* (pp. 43-84). México: UNAM e INE.
- Gilas, Karolina (2021). Paridad como principio constitucional. En del Rosario Rodríguez, Marcos (coord.). *Derecho constitucional en materia electoral* (pp. 123-140). Ciudad de México: TEPIF.
- Gilas, Karolina (2014). *Con las cuotas no basta. Sobre las cuotas de género y otras acciones afirmativas*. Ciudad de México: TEPIF.
- Gilas, Karolina, & Christiansson, Mikaela (2018). La paridad de género y la regla de los distritos perdedores en México. En Freidenberg, Flavia, Caminotti, Mariana, Muñoz-Pogossian, Betilde, & Došek, Tomáš (eds.). *Mujeres en la Política: Experiencias Nacionales y Subnacionales en América Latina* (pp. 145-166). Ciudad de México: IECM, IJ-UNAM.
- Hernández Téllez, Josefina, Martínez Cruz, Alicia, & Hernández García, María Aidé (2019). Introducción: de las cuotas de participación a la paridad. En Hernández García, María Aidé, & Rodríguez Alonso, Jesús Alberto (coords.). *¿Es la paridad una realidad en los Congresos estatales?* (pp. 9-33). Ciudad de México: Universidad de Guanajuato y Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Hevia Rocha, Teresa (2020). *El impacto de las medidas de acción afirmativa de género en el registro de las candidaturas en el proceso de 2017/2018*. Ciudad de México: INE.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2023). Sistema de Indicadores de Género. Recuperado el 5 de agosto de 2023 en <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/temas.php>
- Inter-Parliamentary Union (IPU) (2023). *Monthly ranking of women in national parliaments*. Recuperado el 1 de agosto de 2023 en <https://data.ipu.org/women-ranking?month=9&year=2023>
- Kenny, Meryl, & Verge, Tania (2016). Decentralization, political parties, and women's representation: Evidence from Spain and Britain. *Publius: The Journal of Federalism*, 46(2), 264-282.
- Krook, Mona Lena (2009). Quotas for women in politics: *Gender and candidate selection reform worldwide*. Cambridge: Oxford University Press.
- Lombardo, Emanuela, & Petra Meier (2014). *The Symbolic Representation of Gender. A Discursive Approach*. Aldershot: Ashgate.
- Mansbridge, Jane (1999). Should blacks represent blacks and women represent women? A contingent 'Yes'. *The Journal of Politics*, 61(3), 628-657.
- Moreira, Constanza, & Johnson, Niki (2003). *Democracia, género y equidad: Aportes para el debate sobre los mecanismos de acción afirmativa*. Montevideo: Friedrich Ebert Stiftung.
- Norma Marco para Consolidar la Democracia paritaria, Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), 25 de noviembre de 2015, https://parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/consolidar-democracia-paritaria-pma-27-nov-2015.pdf
- Palma, Esperanza, & Chimal, Abraham (2012). Partidos y cuotas de género. El impacto de la ley electoral en la representación descriptiva en México. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 11, 53-78.
- Paxton, Pamela (2011). Gendering Democracy. En Goertz, Gary, & Mazur, Amy G. (coords.), *Politics, Gender and Concepts. Theory and Methodology* (pp. 47-70). Cambridge: Cambridge University Press
- Phillips, Anne (1995). *The politics of presence*. Oxford: Clarendon Press.
- Piscopo, Jennifer M. (2016). When informality advantages women: Quotas, networks, and legislative success in Argentina and Mexico. *Women, Politics, y Policy*, 37(1), 1-26.
- Pitkin, Hanna (1967). *The Concept of Representation*. Los Angeles: University of California Press.
- Raudenbush, Stephen W., & Bryk, Anthony S. (2002). *Hierarchical linear models: Applications and data analysis methods*. Nueva York: Sage.
- Reynoso, Diego, & D'Angelo, Natalia (2006). Las leyes de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México. *Política y gobierno*, 13(2), 279-313.

- Saward, Michael (2006). The Representative Claim. *Contemporary Political Theory*, 5(3), 297-318.
- Schwindt-Bayer, Leslie A. (2018). An Introduction to Gender and Representation in Latin America. En Schwindt-Bayer, Leslie (ed.). *Gender and Representation in Latin America*. (pp. 1-16). Oxford: Oxford Scholarship.
- Schwindt-Bayer, Leslie A. (2011). Women who win: Social backgrounds, paths to power, and political ambition in Latin American legislatures. *Politics y Gender*, 7(01), 1-33.
- Snijders, Tom A., & Bosker, Roel J. (2012). *Multilevel analysis: An introduction to basic and advanced multilevel modeling*. Nueva York: Sage.
- Wängnerud, Lena (2015). *The principles of gender-sensitive parliaments*. Abingdon: Routledge.
- Young, Iris Marion (2000). *Inclusion and democracy*. Cambridge: Oxford University Press.

Acerca de la autora

Karolina Gilas es profesora asociada en el Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Es Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Es parte del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I e integrante de la Red de Politólogos. Sus líneas de investigación son representación política de las mujeres y grupos subrepresentados, violencia política de género, sistemas electorales y derecho electoral.

Sus obras más recientes son: el volumen coordinado de *Representación simbólica de las mujeres en América Latina* (2023, FCPyS-UNAM) y *La construcción de democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación política de las mujeres (1990-2022)*, coeditado con Flavia Freidenberg (2022, INE e IJUNAM).

¿Qué está en juego para las mujeres mexicanas en las elecciones 2024?

What's at Stake for Women in Mexico after the 2024 Presidential Elections?

Caroline Beer

John G. McCullough Professor of Political Science,
Department of Political Science, The University of Vermont



caroline.beer@uvm.edu



<https://orcid.org/0000-0002-5392-4165>

Resumen

El próximo presidente de México casi con certeza será una mujer, dado que ambas coaliciones principales han nominado mujeres para las elecciones presidenciales de 2024. ¿Qué candidata es probable que aborde de manera más efectiva la crisis de la violencia de género? Este artículo compara el historial de gobernadoras y gobernadores en la reducción de las tasas de homicidios de mujeres, así como examina los registros de gobernadores del partido Morena y del PAN en la reducción de la violencia contra las mujeres. Los resultados estadísticos muestran que el sexo de los gobernadores tuvo un impacto muy limitado en las tasas de homicidios de mujeres. Los estados gobernados por el PAN tuvieron tasas ligeramente más bajas de homicidios de mujeres que otros. En general, los estados con gobernadores de Morena no tuvieron tasas más bajas de homicidios de mujeres, pero la tasa de homicidios de mujeres sí disminuyó en la Ciudad de México bajo el liderazgo de Claudia Sheinbaum.

Palabras clave: violencia género; igualdad de género; presidentas; políticas feministas

Abstract

The next president of Mexico will almost certainly be a woman since both major coalitions have nominated women for the 2024 presidential election. Which candidate is likely to more effectively address the crisis of gender violence? This paper compares the record of female and male governors in reducing female homicide rates and also examines the records of Morena and PAN governors in reducing violence against women. The statistical results show that the sex of governors had very little impact on female homicide rates. States governed by the PAN had slightly lower rates of female homicide than others. In general, states with Morena governors did not have lower female homicide rates, but the female homicide rate did decline in Mexico City under Claudia Sheinbaum's leadership.

Keywords: gender violence, gender equality, female presidents, feminist policies

Traducción a cargo de Gustavo Urbina Cortés, Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México.

Volumen 42, 2024, pp. 1-22 | Recibido: 7 de octubre de 2023 | Aprobado: 9 de febrero de 2024 |

Publicado: 06 de mayo de 2024 | DOI: <https://doi.org/10.24201/es.2024v42.e2549> | elocation-id: [e2549](https://doi.org/10.24201/es.2024v42.e2549)



El próximo presidente de México casi con certeza será una mujer. Ambas coaliciones principales han nominado mujeres para las elecciones presidenciales de 2024. La coalición “Frente Amplio por México” de partidos de oposición nominó a la exsenadora panista Xóchitl Gálvez, y el partido gobernante Morena nominó a la exgobernadora de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum. Gálvez y Sheinbaum son similares en muchos aspectos. Ninguna construyó su carrera en torno a temas de género, ambas desarrollaron sus carreras en campos de ingeniería tradicionalmente dominados por hombres. Ambas llegaron a la mayoría de edad durante la transición a la democracia y ninguna fue miembro del antiguo partido gobernante, el Partido Revolucionario Institucional. ¿Qué impacto podrían tener estas mujeres en la igualdad de género y en la vida de las mujeres en general si son elegidas presidentas?

La influencia simbólica de las mujeres en posiciones de poder puede alentar a las mujeres a participar más en la política y proporcionar modelos a seguir importantes para los jóvenes (Desposato & Norrander, 2009; Ladam, Harden, & Windett, 2018), pero este efecto puede no ser visible durante años. En términos de políticas de igualdad de género, México ha avanzado significativamente en la última década. Desde 2019, las reformas constitucionales han exigido “paridad en todo”, inaugurando una nueva era de inclusión de género en las instituciones públicas. El aborto ha sido efectivamente despenalizado en todo el país y es probable que esté ampliamente disponible en instituciones de salud federales incluso en estados donde técnicamente sigue siendo ilegal. El matrimonio entre personas del mismo sexo es legal en muchos estados y la Corte Suprema ha afirmado el derecho al matrimonio para parejas del mismo sexo. Es poco probable que estas políticas de representación política, derechos reproductivos e igualdad LGBTQ sean revertidas bajo el mandato de Sheinbaum o Gálvez.

El desafío central para el bienestar de las mujeres mexicanas es la crisis continua de violencia de género. ¿Hay motivos para esperar que las tasas de violencia de género disminuyan si la persona titular del ejecutivo es mujer? ¿Alguno de los principales partidos políticos de México ha tenido más éxito en contener la violencia contra las mujeres a nivel estatal? ¿Hay motivos para esperar que un candidato de Morena o PAN aborde la crisis de violencia de género de manera más efectiva? ¿Qué diferencias existen entre las dos candidatas en su enfoque de la violencia de género? Este documento comparará el historial de gobernadoras y gobernadores en la reducción de la violencia de género para ver si hay motivos para esperar que una presidenta mujer pueda lograr mejores resultados que los presidentes hombres. Y el documento examinará más a fondo los registros de gobernadoras y gobernadores de Morena y PAN para determinar si alguno de los partidos ha tenido un mayor éxito en la reducción de la violencia contra las mujeres.

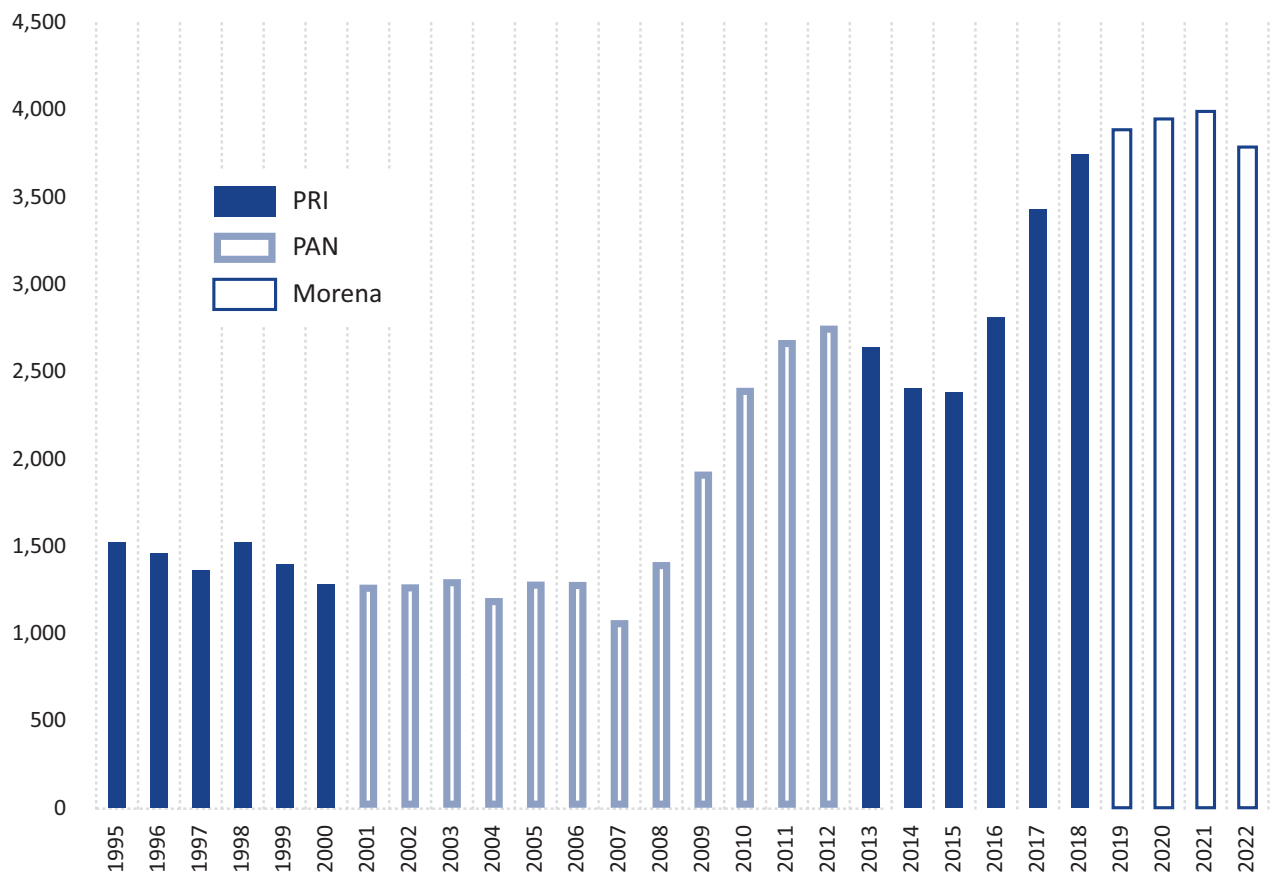
Igualdad de género y violencia de género en México

La administración de Andrés Manuel López Obrador ha tenido un historial ambivalente en temas relacionados con las mujeres. La innovadora enmienda constitucional de 2014 que requiere la paridad de género en todas las legislaturas fue fortalecida en 2019 bajo la administración de López Obrador para incluir “Paridad en todo”. Estas reformas colocaron a México a la vanguardia de la participación política de las mujeres a nivel mundial (Piscopo & Vázquez Correa, 2023). Los derechos reproductivos se fortalecieron sustancialmente mediante fallos recientes y relevantes de la Corte Suprema en 2021 y 2023. Estos avances no habrían ocurrido sin los magistrados que López Obrador colocó en la corte. Al mismo tiempo, la “austeridad republicana” de López Obrador cerró refugios para mujeres y guarderías, y recortó los presupuestos para agencias de mujeres.

Además, los índices de violencia contra las mujeres mantuvieron niveles alarmantemente altos a lo largo de la presidencia de López Obrador. Los notables incrementos en los homicidios de mujeres se remontan a 2009, durante la administración de Cal-

derón, y estas tasas elevadas de violencia de género persistieron durante los períodos tanto de Peña Nieto como de López Obrador en el cargo. En el año 2021, el número de homicidios de mujeres fue casi cuatro veces superior al registrado en 2007 (Ver Figura 1).

Figura 1. Número total de homicidios de mujeres



Elaboración propia con base en datos de INEGI, 2023

En parte, la tasa de homicidios de mujeres parece ser un reflejo del aumento generalizado de la violencia en el país; sin embargo, también pone en evidencia la arraigada misoginia y la persistente desigualdad de género. Ante la escalada de violencia contra las mujeres, surgió un movimiento de protesta fortalecido que demandaba respuestas más contundentes, incluida la marcha conmemorativa del Día Internacional de la Mujer en el año 2020, a la que sucedieron manifestaciones cada vez

más radicalizadas y en ocasiones violentas durante los años 2021 y 2022 (Cerva Cerna, 2020). El presidente López Obrador restó importancia a estas protestas y desacreditó las reivindicaciones feministas, alegando que las manifestantes eran parte de una conspiración conservadora dirigida personalmente contra él. A pesar de que el número de homicidios de mujeres registró un ligero descenso en 2022, la cifra se mantuvo superior a la de cualquier otro periodo presidencial previo.

Sheinbaum y Gálvez sobre la igualdad de género

Aunque tanto Claudia Sheinbaum como Xóchitl Gálvez se autodenominan feministas y apoyan los derechos reproductivos y la igualdad LGBTQ, ninguna alcanzó el poder a través del activismo feminista. Ambas incursionaron en la política cuando fueron reclutadas para servir en el poder ejecutivo por un mentor masculino. Sheinbaum fue miembro del gabinete en el gobierno de López Obrador en la Ciudad de México de 2000 a 2006. Gálvez sirvió en la administración presidencial de Vicente Fox al mismo tiempo.

Sheinbaum es una científica consumada con un doctorado en ingeniería energética. Creció en una familia urbana de clase media alta y siempre ha vivido en la Ciudad de México. Sus abuelos emigraron de Europa del Este huyendo del Holocausto. Sus padres fueron ambos profesores en la UNAM. Participó como activista en el movimiento estudiantil en la UNAM. Su carrera académica se centró en el transporte, la energía y el cambio climático. Fue Secretaria de Medio Ambiente bajo la administración de López Obrador en la Ciudad de México, y también fue responsable de la construcción del segundo piso del Periférico, el proyecto de infraestructura emblemático de la época de López Obrador como alcalde de la Ciudad de México. Además, ayudó a establecer el primer Metrobús en la ciudad (Cano, 2023). Después de las elecciones de 2006, fue secretaria del “gobierno legítimo” de López Obrador y estuvo a cargo de “Las Adelitas”, un grupo de mujeres que utilizaban manifestaciones de desobediencia civil para apoyar a López Obrador y oponerse a la privatización de Pemex. Tras la derrota electoral de López Obrador en 2006, Sheinbaum regresó a la academia por un tiempo y formó parte de un panel sobre cambio climático que ganó el Premio Nobel en 2007. En 2015 fue elegida como delegada de Tlalpan, y luego fue elegida gobernadora de la Ciudad de México en 2018.

Durante su discurso inaugural en 2018, Sheinbaum prometió enfrentar la violencia de género,

proporcionar justicia a las víctimas de feminicidio, prevenir el embarazo adolescente y promover la autonomía económica de las mujeres. Nombró un gabinete paritario de género (Pantoja, 2018). Como gobernadora de la Ciudad de México, Sheinbaum clausuró el históricamente represivo Cuerpo de Granaderos e insistió en que su objetivo era promover el diálogo en lugar de la represión frente a las protestas. Promovió a 1,571 mujeres en la fuerza policial de la ciudad (Pantoja, 2021). Sin embargo, Sheinbaum se convirtió en blanco de críticas por parte de las feministas durante las masivas protestas en 2021 y 2022. Afirmó, sin evidencia, que los manifestantes que habían tomado el control de la Comisión Nacional de Derechos Humanos estaban siendo pagados por empresarios adinerados. Y desplegó a la policía para evitar que las manifestantes feministas llegaran al zócalo (Corona, 2020). En su mayor parte, Sheinbaum se alineó con López Obrador al minimizar las movilizaciones y las demandas de las manifestantes feministas.

Al mismo tiempo que Sheinbaum desestimaba las preocupaciones de las manifestantes feministas, se llevaron a cabo importantes avances en las leyes sobre violencia de género en la Ciudad de México bajo su liderazgo. En 2019, el gobierno de la Ciudad de México revisó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. Las nuevas reformas buscaron mejorar la implementación de la ley sobre violencia de género. La ley revisada requiere que el gobierno brinde asistencia inmediata a las mujeres que sufren violencia y exige al menos una casa de emergencia en cada alcaldía de la ciudad. Según la nueva ley, las órdenes de restricción son permanentes, en lugar de los 60 días estipulados en legislaciones anteriores (Hernández Gómez, 2022). Una iniciativa de 2020 propuesta por Sheinbaum establece que en casos de violencia doméstica, el hombre abusivo debe abandonar el hogar y seguir pagando el alquiler, manteniendo así el hogar para la mujer y los hijos (El Financiero, 2020) (Navarrete, 2020). En 2022, la Ciudad de México también reconoció la “violencia vicaria” en nuevas reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres

a una Vida Libre de Violencia. La violencia vicaria se refiere a un compañero íntimo que separa a una madre de sus hijos o pone a sus hijos en peligro para manipularla o controlarla. La iniciativa para esta reforma fue propuesta por dos diputados de Morena y uno del PAN (Pantoja, 2022). Las reformas muestran algunos signos de éxito. La tasa de homicidios de mujeres disminuyó en la Ciudad de México de 1.57 por cada 100,000 en 2019, primer año de mandato de Sheinbaum, a 1.15 en 2022. La tasa oficial de homicidios de mujeres en la Ciudad de México durante la administración de Sheinbaum disminuyó en promedio 0.091 por año en comparación con una disminución anual promedio de solo 0.018 en el resto del país durante el mismo período de tiempo. Sin embargo, ha habido cierta sospecha sobre la precisión de los datos, dado que la disminución de homicidios ha sido acompañada por un aumento en las muertes sin explicación (Ramírez Guillén & Ruiz Ojeda, 2023).

En contraste con el pasado urbano de clase media alta de Sheinbaum, Xóchitl Gálvez proviene del pequeño pueblo de Tepatepec en el estado de Hidalgo. Su padre era maestro de escuela rural y, aunque su familia tenía más dinero que muchas otras en el pueblo, no eran ricos según los estándares urbanos. Ella enfatiza sus raíces indígenas; su abuelo paterno hablaba otomí (Morán Breña, 2023). Durante sus años de estudiante estuvo involucrada con un grupo trotskista (Lindero, 2023, pp. 63-65). Obtuvo un título en ingeniería en computación de la UNAM y es más conocida como empresaria, propietaria de “High Tech Services”, una empresa de ingeniería que diseña edificios inteligentes. Fue elegida como una de las 100 líderes del futuro del mundo por el Foro Económico Mundial en Davos en 2000. Comenzó la Fundación Porvenir en 1995 para distribuir alimentos para bebés en comunidades indígenas y reclutó a más de 1000 voluntarios para trabajar en la fundación. Su empresa fue pionera en normas laborales amigables para las mujeres, contrató a muchas mujeres y proporcionó tres meses adicionales de licencia de maternidad remunerada (Lindero, 2023, p. 85).

Gálvez ocupó el cargo de Directora de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas durante la administración del Presidente Vicente Fox, desde el año 2000 hasta el 2006. En el año 2010, se postuló como candidata a gobernadora de Hidalgo por una coalición de partidos de oposición, lo que representó el primer desafío serio al PRI en dicho estado. Logró obtener más del 45% de los votos, en comparación con menos del 30% obtenido por el candidato de la oposición en las elecciones gubernamentales de 2005. Posteriormente, ejerció como delegada de Miguel Hidalgo en la Ciudad de México entre 2015 y 2018, y como senadora por el PAN a partir de 2018. Durante su periodo como senadora, cambió brevemente de partido al PRD en 2021 con el fin de garantizar que este contara con suficientes escaños para participar en la comisión permanente, evitando así que Morena tuviera un control total sobre la agenda legislativa (San Martín, 2021b). Aunque Gálvez está estrechamente vinculada al PAN, se caracteriza por ser más independiente que leal a un partido político.

En cuanto a la política de igualdad de género, Gálvez se declara a sí misma feminista y favorece el aborto legal y los derechos LGBT (Rangel, 2023). Fue la única integrante del PAN en el Senado que votó a favor de una ley para criminalizar las terapias de reorientación sexual conocidas como “terapia de conversión” en 2022 (San Martín, 2022). Se unió a otras 24 senadoras en un compromiso para promover la legalización del aborto en septiembre de 2020 (San Martín, 2021a). Gálvez también parece comprometida con abordar la violencia de género. Su padre era alcohólico y era violento con su madre (Morán Breña, 2023). Como candidata a gobernadora de Hidalgo en 2010, prometió abordar el problema de la violencia doméstica en Hidalgo y elegir mujeres para al menos la mitad de sus asesores (Proceso, 2010). Su administración en Miguel Hidalgo fue conocida principalmente por reducir la burocracia y mejorar la infraestructura. No se centró en la violencia de género como delegada o senadora (Núñez Albarrán, 2023). En cuanto a la política de seguridad en general, la posición más clara de Gálvez es su

oposición a la militarización del país (Lindero, 2023, p. 151). Gálvez utiliza un lenguaje prosaico con tonos de género. En esta cita, critica al gobernador de Nuevo León utilizando una frase tradicionalmente machista transcrita en una versión feminista: “Aquí lo que veo, con todo respeto, es a un gobernador escondido debajo de la mesa, apanicado con los criminales. A este señor le falta lo que a mí me sobra: ovarios.” (Campos Garza, 2012).

Si bien ambas candidatas principales a la presidencia son mujeres, ambas se identifican como feministas y ambas parecen tomar en serio la violencia contra las mujeres, ¿qué evidencia podemos proporcionar para examinar la probabilidad de una respuesta más efectiva a la crisis de violencia de género en México si una de estas candidatas llegara a ser presidenta? La mayoría de los delitos de homicidio y feminicidio caen bajo la jurisdicción de los gobiernos estatales de México. Al observar la variación subnacional en las tasas de homicidios de mujeres, podemos arrojar algo de luz sobre cómo el género y el partido en el poder pueden influir en la violencia de género. Si bien existe una variación subnacional significativa en las tasas de homicidios de mujeres, la crisis de violencia es claramente una crisis nacional. Desde la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2007 y el establecimiento relacionado de las Alertas de Violencias de Género contra las Mujeres y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), el gobierno federal ha asumido un papel mucho más directo en la atención de la violencia de género. Claramente existe una oportunidad para que el Presidente aborde la crisis de violencia contra las mujeres. El siguiente análisis examinará cómo el sexo y el partido del gobernador han influido en las tasas de homicidios de mujeres desde 1990 hasta 2022.

Las gobernadoras en México

Hasta el año 2021, las gobernadoras eran extraordinariamente raras en México. La primera gober-

nadora, Griselda Álvarez, fue elegida gobernadora de Colima en 1979. Una segunda gobernadora fue elegida en 1987. Ninguna mujer fue elegida gobernadora en la década de 1990, aunque dos mujeres se desempeñaron como gobernadoras interinas. De 2000 a 2020, solo cinco mujeres fueron elegidas como gobernadoras, pero el año 2021 fue un año de avance con seis mujeres elegidas gobernadoras en solo un año, dos más elegidas en 2022 y otra en 2023. Algunas de estas mujeres desempeñaron un papel importante en la lucha contra la violencia de género. Uno de los primeros centros para apoyar a las víctimas de violencia doméstica en el país fue fundado en Colima durante el mandato de Álvarez; y Amalia García y Rosario Robles impulsaron importantes reformas feministas de las leyes de violencia de género (Stevenson, 2000, p. 160-175). Gobernadoras más recientes han hecho menos esfuerzo para combatir la violencia de género. Layda Sansores, gobernadora de Campeche, fue sancionada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en 2023 por violencia política de género contra diputadas del PRI (Proceso, 2023). No hay una tendencia clara para que las gobernadoras en general promuevan políticas más efectivas contra la violencia de género.

Expectativas teóricas

En un esfuerzo por pensar de manera más sistemática sobre cómo podríamos esperar que Claudia Sheinbaum y Xóchitl Gálvez aborden la violencia de género, el siguiente análisis compara las tasas de homicidios de mujeres en estados con gobernadoras y estados con gobernadores hombres. También examina las tasas de homicidios según el partido del gobernador. La igualdad de género varía sustancialmente en los estados mexicanos, y el análisis comparativo subnacional puede proporcionar pistas importantes sobre los mecanismos causales que subyacen a los resultados de género (Frías, 2008). Aunque puede parecer evidente que las líderes mujeres deberían producir mejores políticas para proteger a las mujeres de la violencia, la investigación empírica no siempre ha encontrado

evidencia clara de eso. Los académicos han sospechado desde hace mucho tiempo que los partidos de izquierda ofrecerán resultados más igualitarios para el género que los partidos de derecha, pero los partidos de derecha a menudo están más centrados en el “estado de derecho” y pueden ser más efectivos en la reducción del crimen. Por lo tanto, no está claro si deberíamos esperar mejores resultados para la violencia de género del PAN de derecha o de Morena de izquierda.

La investigación concerniente a la participación de las mujeres en la esfera política ha sostenido, desde hace décadas, la hipótesis de que un incremento en el número de mujeres ocupando posiciones de liderazgo político propiciaría una mejor representación de los intereses femeninos dentro del sistema político (Lovenduski y Norris, 2003; Matland, 1993; Thomas, 1994). De manera específica, se podría argumentar que una disminución en la tasa de homicidios femeninos se alinearía con un interés primordial de las mujeres. No obstante, en un estudio comparativo pionero sobre la violencia de género, Weldon (2002) descubrió que la presencia de mujeres en cargos políticos no generaba un impacto significativo en los resultados legislativos relativos a la violencia de género. En contraposición, su análisis reveló que la existencia de un movimiento feminista consolidado, junto con una entidad gubernamental dedicada a la promoción de los intereses femeninos, constituían los pilares fundamentales para la inclusión de la violencia contra las mujeres en la agenda política y la subsiguiente aprobación de leyes destinadas a su protección. Investigaciones subsecuentes han reafirmado esta conclusión (Htun y Weldon, 2012). Por consiguiente, persiste la interrogante respecto a si las líderes políticas femeninas poseen una mayor capacidad que sus contrapartes masculinas para enfrentar la problemática de la violencia de género.

La investigación ha encontrado que los partidos de izquierda han promovido la representación política de las mujeres (Dahlerup y Leyenaar, 2013, p. 7; Lovenduski y Norris, 1993, p. 13; Norris, 1987,

p. 126), las agencias de políticas para mujeres (Mazur y Stetson, 1995) y políticas feministas en general (Mazur, 2002, p. 176) (Blofield, 2009). Sin embargo, los partidos de izquierda en América Latina no siempre han sido defensores consistentes de la igualdad de género (Friedman, 2019), y la izquierda ha sido mucho menos activa en abordar la violencia de género que otros tipos de políticas de igualdad de género. Varios estudios comparativos no encontraron relación entre los partidos de izquierda y las leyes contra la violencia de género (Htun y Weldon, 2012; Mazur, 2002; Weldon, 2002). Muchos otros estudios ni siquiera incluyen la ideología del partido gobernante como una variable explicativa potencial (Frías Martínez, 2008; Piovesan, 2009; Smulovitz, 2015; Weldon, 2006). El análisis de O'Brien (2019) de los estados mexicanos no encuentra relación entre el partido del gobernador y la capacidad de respuesta de las políticas ante la violencia de género. De manera similar, Beer (2017) no encuentra un impacto significativo de la fuerza de los partidos de izquierda en las legislaturas estatales en la política de violencia de género en los estados mexicanos, pero sí encuentra que los legisladores asociados al movimiento feminista utilizaron los partidos de izquierda para promover políticas de violencia de género. En última instancia, la literatura generalmente coincide en que el movimiento feminista es el factor más influyente en la elaboración de políticas feministas, y el movimiento feminista a menudo ejerce su influencia a través de partidos de izquierda y políticas feministas.

Aunque podríamos esperar que los partidos de izquierda como Morena estén más comprometidos en esfuerzos para promover la igualdad de género, los partidos de derecha como el PAN han promovido frecuentemente políticas de mano dura, las cuales pueden reducir las tasas de homicidio de manera más generalizada. Como argumenta Holland (2013), un enfoque en el estado de derecho permite a los partidos conservadores desarrollar vínculos programáticos a través de divisiones de clase. Y los partidos conservadores a menudo se basan en mitos sobre su capacidad para proporcionar una mayor seguridad

pública (Willis-Otero, 2014), mientras que la izquierda ha resistido a menudo las políticas antidelinquenciales en un esfuerzo por defender los derechos humanos (Yashar, 2011).

Los líderes populistas complican los patrones ideológicos tradicionales (Blofield, Ewig y Piscopo, 2017). Morena, aunque generalmente ubicado en la izquierda, ha funcionado principalmente como un vehículo populista y personalista con diversas tendencias ideológicas en lugar de ser un partido programático disciplinado. Xóchitl Gálvez ha estado más estrechamente asociada con el PAN, un partido de derecha bastante disciplinado. Sin embargo, Gálvez adopta un estilo populista de hacer política y no sigue una ideología derechista consistente. El papel del populismo en las campañas de ambos candidatos complica aún más cualquier predicción basada en la ideología.

La investigación comparativa ha señalado una serie de variables importantes para explicar la variación transnacional de la violencia de género. Algunos académicos ven la violencia de género como una expresión de la desigualdad de género en la sociedad (Frías, 2014). Según esta perspectiva, donde las normas patriarcales son fuertes, es probable que la violencia de género sea más prevalente, y donde las mujeres tienen más empoderamiento, habrá menos violencia de género (Yodanis, 2004) (Arthur y Clark, 2009). Otros estudios encuentran un efecto de reacción en el que un mayor empoderamiento de las mujeres lleva a más violencia porque algunos hombres reaccionan con violencia cuando se amenaza su estatus (Baranov, Cameron, Contreras Suarez y Thibout, 2021; Levinson, 1989; Smithey y Thompson, 2022). Whaley (2001) encuentra que el empoderamiento de las mujeres conduce a más violencia a corto plazo, pero menos violencia a largo plazo. Los estudios transnacionales también tienden a encontrar menos violencia en países más ricos y países con niveles más bajos de desigualdad económica. Las sociedades más racialmente heterogéneas tienen más violencia de género, y las tasas de divorcio más altas están asociadas con más violencia sexual (Whaley, 2001).

También parece probable que una parte del aumento de los homicidios de mujeres en México esté impulsada por los mismos factores que han llevado al dramático aumento de la violencia en todo el país desde 2006. La investigación comparativa ha encontrado mayores niveles de violencia de género en países que experimentan guerras (Arthur y Clark, 2009; McWilliams, 1998). McWilliams (1998) argumenta que en sociedades donde la violencia se utiliza ampliamente para resolver conflictos, es más probable que la violencia doméstica se utilice para resolver conflictos en el hogar. De manera similar, podríamos esperar que la explosión de violencia en México relacionada con el narcotráfico y el crimen organizado también aumente la tasa de violencia de género. Trejo y Ley (2020) encuentran que el cambio de poder en el gobierno estatal del anteriormente hegemónico PRI llevó a aumentos dramáticos en la violencia relacionada con las drogas en esos estados. También encuentran que los estados gobernados por el mismo partido que el presidente experimentan tasas más bajas de violencia porque es más fácil para las autoridades estatales coordinarse con las autoridades federales cuando son del mismo partido. Además, los presidentes podrían enfrentar menos incentivos políticos para proporcionar recursos para reducir la violencia en estados gobernados por partidos de oposición. Puede haber efectos partidistas similares para los homicidios de mujeres.

Datos

El análisis empírico compara la tasa de homicidios femeninos por cada 100,000 habitantes a través de las distintas entidades federativas de la República Mexicana y a lo largo del tiempo. Las principales variables independientes de interés son el sexo del gobernador y el partido del gobernador. La unidad de análisis es el año-estado. El conjunto de datos panel incluye información para cada estado desde 1990 hasta 2022.

La medición de la violencia contra las mujeres presenta complejidades notables. La disposición a denunciar la violencia de género oscila de manera sig-

nificativa entre distintas demarcaciones políticas. La tendencia de las mujeres a reportar actos de violencia es baja cuando prevalece la percepción de que las autoridades policiales no procesarán sus denuncias con la debida seriedad. En determinados entornos, el temor a sufrir represalias o mayor violencia puede inhibir la denuncia de agresiones sexuales. Así, una elevada incidencia de violencia sexual reportada podría señalar, paradójicamente, una actuación más eficaz por parte de los entes gubernamentales. Igualmente, existen notables dificultades al emplear la cifra de feminicidios en estudios comparativos. El concepto de feminicidio se encuentra estipulado en el artículo 325 del Código Penal Federal Mexicano que a la letra indica:

Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
2. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
3. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
4. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
5. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
6. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
7. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

La movilización política feminista en el contexto mexicano ha enfocado sus esfuerzos en el reconocimiento del feminicidio como delito. La tipificación del feminicidio reviste un hito de gran envergadura retórica, simbólica y política dentro de las reivindicaciones feministas. Sin embargo, la variabilidad en los métodos de medición espacial y temporal revela que no constituye el parámetro más idóneo para un análisis comparativo sobre la violencia. La ambigüedad en las causas de un homicidio obstaculiza la correcta categorización del mismo y no es infrecuente que distintas autoridades muestren reticencias a la hora de catalogar un asesinato femenino como feminicidio. Se ha argumentado, desde sectores críticos a las manifestaciones feministas, que la reciente institucionalización del término feminicidio podría arrojar una percepción distorsionada del incremento de estos casos, los cuales podrían responder más a una creciente sensibilización social que a un aumento real. Para sortear dicha complicación, el análisis propuesto prefiere centrarse en la tasa de homicidios femeninos en general, al ser este un indicador más estable y uniforme a través del tiempo.¹ Los datos para este estudio se han obtenido del INEGI (2023), considerando tanto la tasa de homicidios femeninos por cada 100,000 habitantes como su variación anual, esto es, la diferencia entre la tasa de homicidios femeninos en el año (x) y en el año (x-1). Para una descripción detallada de la metodología utilizada en la operacionalización de estas variables, remitimos a la Tabla 1.

¹ Ciertamente, la tasa de homicidios adquiere una notable complejidad en vista del elevado número de desapariciones registradas durante la pasada década (Gallagher, 2023). Además, se añade la problemática de que los asesinatos puedan estar recibiendo una categorización incorrecta, consignados en los registros como defunciones de causas no esclarecidas (Ramírez Guillén & Ruiz Ojeda, 2023).

Tabla 1. Variables del análisis empírico

Variable	Codificación	Fuente
Tasa de Homicidios Femeninos	(Número de homicidios femeninos / Población total) * 100,000	INEGI (2023) "Defunciones registradas por homicidio. Mujeres" "Población Total"
Cambio en la Tasa de Homicidios Femeninos	Tasa de Homicidios Femeninos, año (x) Tasa de Homicidios Femeninos, año (x-1)	Elaboración propia
Gobernadora	Gobernador es mujer = 1, Gobernador no es mujer = 0	Elaboración propia
Gobernador del PAN	Gobernador es PAN = 1, Gobernador no es PAN = 0	Elaboración propia
Gobernador de Morena	Gobernador es Morena = 1, Gobernador no es Morena = 0	Elaboración propia
Cambio de Gobernador	Años antes de que el PRI pierda el poder en elecciones gubernamentales = 0, Seis años después de la primera victoria de la oposición para gobernador = 1, Años después del término del primer gobernador de la oposición = 0	Elaboración propia
Gobernador del Mismo Partido que el Presidente	Si el Gobernador y el Presidente pertenecen al mismo partido = 1, Si el Gobernador y el Presidente pertenecen a diferentes partidos = 0	Elaboración propia
Hogares con Jefatura Femenina	Porcentaje de hogares encabezados por mujeres	INEGI (2023) "Hogares con jefatura femenina"
Relación de Sexo	Población total masculina / Población total femenina	INEGI (2023) "Población total hombres." "Población total mujeres."
Porcentaje de Población Indígena	Porcentaje de la población que habla una lengua indígena	INEGI (2023) "Porcentaje de la población de 5 años y más hablante de lengua indígena"
Porcentaje de Población Urbana	Población que vive en una ciudad con más de 100,000 habitantes / Población total	INEGI (2023) "Población total, tamaño de localidad, 100,000 y más habitantes"
Tasa de Homicidios Masculinos	(Número de homicidios masculinos / Población total) * 100,000	INEGI (2023) "Defunciones registradas por homicidio. Hombres"
Retraso en la Tasa de Homicidios Femeninos	Tasa de Homicidios Femeninos, año (x-1)	Elaboración propia
Elaboración propia		

Las variables centrales para este estudio son el género de la persona que encabeza el gobierno estatal junto con su afiliación partidaria. El análisis incorpora una variable ficticia en la cual los estados-año se codifican con un 1 si el gobernador es mujer, y con un 0 en caso contrario. Asimismo, se incluye una variable dicotómica que toma el valor de 1 si el gobernador/a pertenece al PAN y otra que igualmente asume el valor de 1 si el gobernador/a proviene de Morena.

En consonancia con el análisis propuesto por Trejo y Ley (2020), este estudio incorpora dos variables de índole partidista. Para capturar la transición de un régimen de partido hegemónico, se utiliza un indicador de alternancia partidaria, asignando un valor de 0 a los años previos a la primera pérdida de poder del PRI en los estados correspondientes. En contraste, se asigna un valor de 1 a los primeros seis años subsecuentes al triunfo inicial de un partido opositor. Periodos posteriores a esta fase se marcan con un 0. Adicionalmente, se maneja una variable ficticia que refleja la concordancia partidista entre el ejecutivo estatal y federal; codificando con 0 los estados-año donde gobernador y presidente difieren en su afiliación partidista, y con 1 aquellos en los que comparten la misma filiación política.

La regresión completa incorpora variables de control para el PIB estatal per cápita, urbanización, pobreza, tasa de analfabetismo femenino, hogares encabezados por mujeres, relación de sexo y diversidad étnica. La urbanización se mide con el porcentaje de la población de cada estado que reside en ciudades con más de 100,000 habitantes. La pobreza se mide como el porcentaje de hogares que viven en viviendas con suelos de tierra. La diversidad étnica se mide por el porcentaje de la población que habla una lengua indígena. Estos indicadores provienen de datos censales disponibles cada cinco años (INEGI, 2023). Los datos para los años intermedios se calcularon utilizando la función de interpolación de Stata (iplolate). Para controlar el nivel general de violencia en cada estado, se incluye la tasa de homicidios masculinos. Las medidas del PIB estatal per cápita, urbanización, pobreza, analfabetismo femenino y el porcentaje de la población indígena están todas altamente correlacionadas e incluirlas todas en un modelo de regresión crea problemas de multicolinealidad. Los indicadores de urbanización y diversidad étnica fueron los predictores más fuertes de homicidio en el modelo completo, por lo que el análisis de regresión final incluye solo urbanización y porcentaje indígena, y omite los indicadores altamente correlacionados del PIB per cápita, pobreza y analfabetismo femenino. Consulte la Tabla 2 para las estadísticas descriptivas de las variables.

Tabla 2. Descriptivos generales de las variables principales

Variable	Observaciones	Media	Desv.		
			Estándar	Mínimo	Máximo
Tasa de Homicidios Femeninos	1,053	1.85	1.80	0.12	17.03
Tasa de Homicidios Femeninos, retraso	1,021	1.81	1.72	0.12	17.03
Tasa de Homicidios Masculinos	1,056	15.94	16.62	1.38	170.73
Cambio en la Tasa de Homicidios Femeninos	1,019	0.06	0.92	-6.22	10.56
Gobernadora	1,056	0.03	0.18	0.00	1.00
Gobernador del PAN	1,056	0.22	0.41	0.00	1.00
Gobernador de Morena	1,056	0.03	0.17	0.00	1.00
Cambio de Gobernador	1,056	0.15	0.35	0.00	1.00
Gobernador del mismo partido que el Presidente	1,056	0.52	0.50	0.00	1.00
Hogares con Jefatura Femenina	1,056	0.23	0.06	0.11	0.42
Relación de Sexo	1,056	96.55	3.21	90.28	106.90
Porcentaje Indígena	1,056	0.07	0.10	0.00	0.44
Porcentaje Urbano	1,056	0.43	0.23	0.00	0.98

Fuente: elaboración propia

Análisis

a. Comparación de medias

Las pruebas t simples de la tasa media de homicidios femeninos en estados con gobernadoras y gobernadores muestran que no hay diferencias es-

tadísticamente significativas entre los estados gobernados por mujeres y aquellos gobernados por hombres. De hecho, la tasa media de homicidios femeninos es mayor en estados con gobernadoras que en aquellos con gobernadores varones. Consulte la Tabla 3

Tabla 3. Tasa de homicidios femeninos según sexo de quien ocupa la titularidad del ejecutivo estatal

		Gobernadoras	Gobernadores
Tasa de Homicidios Femeninos, 1990-2022	Media	2.01	1.84
	n	35	1018
Tasa de Homicidios Femeninos, 2007-2022	Media	2.53	2.46
	n	25	287
Homicidios Femeninos, 2022	Media	5.12	2.71
	n	7	25
Cambio en la Tasa de Homicidios Femeninos, 1990-2022	Media	0.057	0.059
	n	34	985
Cambio en la Tasa de Homicidios Femeninos, 2007-2022	Media	0.093	0.136
	n	25	487
Cambio en la Tasa de Homicidios Femeninos, 2022	Media	-0.059	-0.105
	n	7	25

*p<0.05 **p<0.01 ***p<0.001

Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2023)

La primera fila de la Tabla 3 exhibe las medias correspondientes al conjunto total de datos recopilados desde 1990 hasta 2022. La información contenida en la segunda fila se circunscribe exclusivamente a los años sucesivos al ascenso de la violencia vinculada al narcotráfico, comprendidos entre 2007 y 2022. La tercera fila se focaliza en el análisis puntual del año 2022. Se han contemplado diversos intervalos temporales con el objetivo de reflejar las variaciones en las tasas de violencia a lo largo del tiempo. Durante las etapas iniciales de la serie cronológica, se observó que las tasas de homicidio eran considerablemente inferiores y eran contadas las ocasiones en las que las mujeres ejercían como gobernadoras de los estados. Así, existe la posibilidad de que el conjunto íntegro de los datos presente una inclinación adversa a la hipótesis de que las gobernadoras impactan en la tasa de homicidios femeninos; razón por la cual se opta por analizar una porción de la información subsecuente al incremento de violencia durante el mandato de Calderón. El año 2021 marcó un hito al registrar la elección de un número sin precedentes de gober-

nadoras, lo que justifica la evaluación aislada de los datos del año 2022, permitiendo así contrastar un porcentaje más representativo de gobernadoras en funciones. Pese a que en todas las comparativas de las tasas medias de homicidio femenino estas resultaron superiores en los estados dirigidos por mujeres, es preciso señalar que las diferencias observadas no alcanzan una significación estadística.

Las tasas elevadas de violencia en entidades dirigidas por mujeres podrían ser reflejo de una tendencia a su elección en contextos ya marcados por crisis de violencia exacerbadas. Los estudios indican que la elección de lideresas es más probable en tiempos de crisis (Valdini, 2019). De ser las mujeres más propensas a asumir el liderazgo en estados sumidos en severas crisis de violencia y, además, responden a estas con mayor eficacia que sus contrapartes masculinos, se esperaría observar tasas promedio de violencia inicialmente más altas bajo mandatos femeninos, seguidas de una reducción más pronunciada. Las tres filas inferiores de la Tabla 3 evalúan las medias de los cambios en la tasa de homicidios femeninos.

Tanto en la serie completa como en el segmento de datos de 2007 a 2022, el incremento en la violencia es inferior en estados con liderazgo femenino. Sin embargo, al focalizar exclusivamente en el año 2022, como se detalla en la última fila de la Tabla 3, la disminución de homicidios femeninos fue más acentuada en aquellos estados regidos por hombres. No obstante, cabe destacar que ninguna de las correlaciones entre el género del gobernador y el cambio en la tasa de homicidios femeninos alcanza significación estadística.

La comparativa de medias en función del partido del gobernador sugiere diferencias mínimas entre las

formaciones políticas. Siguiendo la estructura de la Tabla 3, la primera fila de las Tablas 4 a 6 compara las medias del conjunto completo de datos (1990 a 2022); la segunda, las medias desde el aumento de la violencia (2007 a 2022); y la tercera, presenta exclusivamente los datos del año 2022. Dado que Morena solo ha obtenido gubernaturas a partir de 2018 y ascendió al poder en un momento en que las tasas de violencia ya eran elevadas, las cifras correspondientes únicamente a 2022 nos permiten evaluar las repercusiones de la gestión de Morena de manera más equitativa. Al igual que en la Tabla 1, las tres últimas filas se dedican al examen de la variación en las tasas de homicidio femenino.

Tabla 4. Tasa de homicidios femeninos y gobernadores de Morena

		Gobernadores de Morena	Gobernadores No Morena
Tasa de Homicidios Femeninos, 1990-2022	Media	3.18***	1.81***
	n	32	1021
Tasa de Homicidios Femeninos, 2007-2022	Media	3.18	2.42
	n	32	480
Homicidios Femeninos, 2022	Media	3.87	2.67
	n	15	17
Cambio en la Tasa de Homicidios Femeninos, 1990-2022	Media	0.014	0.061
	n	32	987
Cambio en la Tasa de Homicidios Femeninos, 2007-2022	Media	0.014	0.142
	n	32	480
Cambio en la Tasa de Homicidios Femeninos, 2022	Media	-0.04	-0.144
	n	15	17

*p<0.05 **p<0.01 ***p<0.001
Elaboración propia con base en INEGI (2023)

Tabla 5. Tasa de homicidios femeninos y gobernadores del PAN

		Gobernadores del PAN	Gobernadores No PAN
Tasa de Homicidios Femeninos, 1990-2022	Media	1.78	1.87
	n	229	824
Tasa de Homicidios Femeninos, 2007-2022	Media	2.4	2.48
	n	127	385
Homicidios Femeninos, 2022	Media	2.9	3.33
	n	7	25
Cambio en la Tasa de Homicidios Femeninos, 1990-2022	Media	0.066	0.057
	n	227	792
Cambio en la Tasa de Homicidios Femeninos, 2007-2022	Media	0.121	0.138
	n	127	385
Cambio en la Tasa de Homicidios Femeninos, 2022	Media	-0.336	-0.028
	n	7	25

*p<0.05 **p<0.01 ***p<0.001
Elaboración propia con base en INEGI (2023)

Tabla 6. Tasa de homicidios femeninos y gobernadores del PAN vs Morena

		Gobernadores del PAN	Gobernadores de Morena
Tasa de Homicidios Femeninos, 1990-2022	Media	1.784***	3.175***
	n	229	32
Tasa de Homicidios Femeninos, 2007-2022	Media	2.403	3.175
	n	127	32
Homicidios Femeninos, 2022	Media	2.9	3.87
	n	7	15
Cambio en la Tasa de Homicidios Femeninos, 1990-2022	Media	0.066	0.014
	n	227	32
Cambio en la Tasa de Homicidios Femeninos, 2007-2022	Media	0.121	0.014
	n	127	32
Cambio en la Tasa de Homicidios Femeninos, 2022	Media	-0.336	-0.04
	n	7	15

*p<0.05 **p<0.01 ***p<0.001

Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2023)

La Tabla 4 establece una comparativa entre los gobernadores de Morena y sus homólogos de otros partidos. Por su parte, la Tabla 5 diferencia a los gobernadores del PAN respecto al resto, y la Tabla 6 se centra exclusivamente en la comparación directa entre los gobernadores del PAN y de Morena, excluyendo a los no pertenecientes a estos partidos. Las comparativas que arrojan diferencias estadísticas significativas son aquellas que abarcan la totalidad del conjunto de datos. Sin embargo, tal comparación no resulta del todo equitativa considerando que Morena se consolidó como partido a partir de 2014 y no accedió a gubernaturas sino hasta 2018. En consecuencia, se contrastan los estados durante el periodo altamente violento de 2018-2022 con aquellos antes de 2006, caracterizados por menores niveles de violencia. A pesar de ello, las tasas de homicidio siguen siendo superiores en los estados gobernados por Morena en comparación con aquellos del PAN y otros, en todos los periodos analizados, incluido exclusivamente el año 2022. En cuanto al incremento de la tasa de homicidios, es menor en los estados de Morena que en los del PAN y otros partidos tanto en el conjunto completo de datos como en el intervalo 2007-2022, ya que Morena no ejercía el poder durante los periodos de mayor incremento de la violencia. Al enfocarse en la variación de la tasa durante 2022, se observa que los estados bajo la administración de Morena experimentaron un descenso más modesto en los homicidios femeninos en comparación con los

estados del PAN y otros. Aunque la correlación entre el control partidista y la violencia no es robusta, se observa una tendencia a menores tasas de homicidio femenino en los estados gobernados por el PAN.

b. Análisis de regresión

Para comprender más profundamente el impacto de las gobernadoras y la afiliación partidista de los gobernadores, la Tabla 7 presenta modelos de regresión múltiple para controlar otros factores importantes. Utilizamos un modelo de efectos fijos de series temporales transversales para predecir la tasa de homicidio femenino. Los resultados en la Tabla 7 muestran cuatro modelos diferentes.

La variable dependiente en los Modelos 1 a 3 corresponde a la tasa de homicidio femenino por estado y año. En el Modelo 4, la variable de interés es la variación de dicha tasa. Todas las regresiones presentadas en la Tabla 7 abarcan el conjunto íntegro de datos desde 1990 hasta 2022. Además de centrarse en las tres variables principales: presencia de gobernadoras, gobernadores del PAN y gobernadores de Morena; el análisis incorpora un conjunto de variables de control. El modelo contempla factores partidistas como el cambio de partido post hegemonía unipartidista y la coincidencia partidista entre gobernador y presidente. Asimismo, se ajusta por el porcentaje de hogares liderados por mujeres, la proporción de género, la diversidad étnica y

el grado de urbanización. Dado que pruebas diagnósticas revelan una alta correlación entre el PIB per cápita estatal, la urbanización, el analfabetismo femenino, la diversidad étnica y la pobreza, las regresiones definitivas solo incluyen urbanización y diversidad étnica para prevenir la multicolinealidad. Se identificó que la urbanización y el porcentaje de población indígena son los predictores más contundentes de la violencia en el modelo completo, presentando una correlación relativamente baja de 0.40 entre sí, comparado con la de otras varia-

bles. Substituir urbanización y diversidad étnica por cualquier otra variable correlacionada no altera los resultados en cuanto a las variables partidistas o de género aquí consideradas. Los Modelos 2 a 4 toman en cuenta el nivel general de violencia por estado y año mediante la inclusión de la tasa de homicidios masculinos. El Modelo 3 añade una variable rezagada de la tasa de homicidio femenino. Las pruebas de heteroscedasticidad indican problemáticas, razón por la cual se opta por errores estándares robustos en las estimaciones de regresión.

Tabla 7. Resultados de regresión 1990-2022, Series de Tiempo Transversales, Efectos Fijos, Errores Estándar Robustos

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4
Tasa de Homicidios Femeninos rezago			0.249*** (0.05)	
Tasa de Homicidios Masculinos		0.099*** (0.01)	0.082*** (0.01)	0.030*** (0.0)
Gobernadora	-0.377 (0.43)	-0.17 (0.19)	-0.133 (0.15)	-0.022 (0.18)
Gobernador del PAN	-0.538* (0.21)	-0.081 (0.09)	-0.037 (0.08)	0.078 (0.08)
Gobernador de Morena	-0.052 (0.44)	0.126 (0.16)	0.101 (0.13)	0.03 (0.24)
Alternancia de Gobernador	0.159 (0.23)	0.094 (0.08)	0.063 (0.07)	-0.024 (0.08)
Gobernador Mismo Partido que Presidente	0.176 (0.15)	-0.005 (0.04)	-0.048 (0.04)	-0.172* (0.06)
Hogares con Jefatura Femenina	15.051*** (3.13)	2.886** (1.01)	1.508t (0.88)	-3.120** (0.92)
Índice de Masculinidad	0.328** (0.11)	-0.021 (0.04)	-0.035 (0.03)	-0.078** (0.02)
Porcentaje de Población Indígena	7.846t (3.95)	2.508t (1.31)	1.954 (1.18)	-0.937 (1.33)
Porcentaje de Población Urbana	8.507** (3.08)	1.770* (0.68)	0.851 (0.51)	-1.504* (0.56)
constante	-37.593** (11.18)	0.642 (4.08)	2.595 (3.29)	8.669** (2.44)
R-cuadrado	0.327	0.87	0.895	0.149
Grados de libertad residuales	31	31	31	31
BIC	3531.3	1803.2	1554.0	2605.1

t p<0.1, * p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

Los números entre paréntesis son errores estándar

Elaboración propia

En el análisis de las regresiones efectuadas, la variable ficticia que representa la presencia de gobernadoras no muestra significancia estadística en ninguno de los modelos evaluados. Sin embargo, es relevante destacar que los coeficientes asociados a esta variable presentan consistentemente signos negativos. Este patrón sugiere la posibilidad de un efecto marginal, aunque no estadísticamente robusto, de las gobernadoras en la mitigación de la violencia de género. En cuanto a la variable correspondiente al Partido Acción Nacional (PAN), se observa que es negativa y alcanza significancia estadística únicamente en el modelo básico, el cual no ajusta por la variable de homicidios masculinos ni por variables rezagadas. No obstante, tal significancia se disipa al incorporar un espectro más amplio de controles en los modelos subsiguientes. Por otro lado, la variable que representa a Morena no alcanza en ningún caso un nivel de significancia estadística, y la dirección de su coeficiente fluctúa al variar la especificación del modelo. A partir de estos resultados, se deduce que la gestión de los gobernadores afiliados a Morena no ha ejercido un impacto consistente sobre las tasas de violencia dirigida contra las mujeres. En síntesis, los hallazgos indican que ni la incumbencia de una gobernadora ni la administración estatal bajo el auspicio de PAN o Morena han logrado un avance sustancial en la reducción de la violencia contra las mujeres. No obstante, es posible inferir una contribución ligera, pero significativa, de las gobernadoras y del PAN hacia la atenuación de la violencia de género, pese a la ausencia de una evidencia estadística contundente.

En relación con las variables de control analizadas en los Modelos 1 a 3, los cuales centran su atención en la tasa de homicidios femeninos como variable dependiente, se observa que los estados caracterizados por una mayor prevalencia de hogares liderados por mujeres tienden a exhibir incrementos en las tasas de violencia. Paralelamente, aquellos estados con un grado de urbanización más elevado muestran índices superiores de violencia. De igual forma, se identifica que los estados con una proporción de género desequilibrada, específicamente con una mayor cantidad de hombres respecto a mujeres, presentan una incidencia aumentada de homicidios femeninos, al igual

que aquellos estados con una significativa presencia de población indígena.

Existe una correlación robusta y destacable entre las tasas de homicidios masculinos y femeninos, sugiriendo que un conjunto similar de factores posiblemente esté impulsando el ascenso en las cifras de homicidios tanto de hombres como de mujeres. Al ajustar por la tasa de homicidios masculinos, la regresión busca primordialmente desentrañar la “violencia adicional” ejercida contra las mujeres, una vez se ha estabilizado el nivel general de violencia dentro de un estado durante un año determinado. Este enfoque permite una comprensión más profunda de las dinámicas específicas que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia, más allá de los factores generales de inseguridad.

El coeficiente de determinación, denominado R-cuadrado, cuantifica la capacidad explicativa y el ajuste del modelo propuesto. Este índice indica que las variables independientes contempladas en el Modelo 1 logran esclarecer el 32.7% de la variación subnacional observada en las tasas de homicidios femeninos. Notablemente, el R-cuadrado experimenta un incremento considerable al incorporar la tasa de homicidios masculinos dentro del análisis. Este fenómeno permite interpretar la tasa de homicidios masculinos como una aproximación al nivel de violencia predominante en el estado, atribuible, en su mayor parte, a las actividades del crimen organizado. La significativa capacidad explicativa atribuida a la tasa de homicidios masculinos apunta hacia la violencia emanada del crimen organizado como un factor explicativo relevante en el contexto de la violencia dirigida hacia las mujeres.

Al analizar el Modelo 4, que se enfoca en la variación de la tasa de homicidios femeninos como variable dependiente, se observa que el poder explicativo de nuestro modelo, cuantificado mediante el coeficiente de determinación R-cuadrado, resulta significativamente inferior al registrado en los Modelos 1-3. Dentro de este marco, el signo asociado al coeficiente de numerosas variables experimenta una inversión. Se identifica que estados caracterizados por una prevalencia

más alta de hogares liderados por mujeres, una proporción de género desequilibrada, y niveles más elevados de urbanización, se correlacionan con reducciones más pronunciadas en la tasa de homicidios femeninos. Un aspecto particularmente relevante en el Modelo 4 es la existencia de una relación estadísticamente significativa vinculada al indicador de que el gobernador y el presidente pertenecen al mismo partido político. Corroborando los descubrimientos de Trejo y Ley (2020), los datos indican que aquellos estados dirigidos por el partido del presidente tienden a registrar descensos más acentuados en las tasas de homicidios femeninos en comparación con aquellos estados bajo una gestión partidaria diferente.

Podría argumentarse que los patrones de violencia experimentaron una transformación desde mediados de la década de 2000 en adelante. Un marcado incremento en las tasas de homicidio se observó a lo largo del territorio nacional, fenómeno que puede atribuirse a la iniciativa del presidente Calderón de intensificar la estrategia de seguridad del gobierno mediante la militarización de la lucha contra el crimen organizado. Los resultados derivados de esta dinámica, empleando datos comprendidos entre los años 2007 y 2022, se detallan en la Tabla 8.

Tabla 8. Resultados de Regresión 2007-2022, Series de Tiempo Transversales, Efectos Fijos, Errores Estándar Robustos

	Modelo 5	Modelo 6	Modelo 7	Modelo 8
Tasa de Homicidios Femeninos rezago			0.217*** (0.05)	
Tasa de Homicidios Masculinos		0.101*** (0.01)	0.087*** (0.00)	0.036*** (0.00)
Gobernadora	-0.769 (0.67)	-0.268 (0.22)	-0.212 (0.19)	-0.01 (0.28)
Gobernador del PAN	-0.488t (0.28)	0.049 (0.13)	0.057 (0.12)	0.085 (0.13)
Gobernador de Morena	0.203 (0.46)	0.052 (0.19)	0.072 (0.18)	0.144 (0.27)
Alternancia de Gobernador	0.062 (0.43)	0.081 (0.16)	0.088 (0.16)	0.11 (0.22)
Gobernador Mismo Partido que Presidente	-0.182 (0.18)	0.055 (0.08)	0.012 (0.07)	-0.141 (0.11)
Hogares con Jefatura Femenina	20.894** (7.13)	7.075** (2.15)	4.150* (1.73)	-6.416** (1.95)
Índice de Masculinidad	0.289 (0.31)	-0.009 (0.11)	-0.019 (0.08)	-0.056 (0.08)
Porcentaje de Población Indígena	17.354 (13.31)	12.005** (4.13)	8.965** (3.21)	-2.016 (4.15)
Porcentaje de Población Urbana	2.554 (4.95)	0.307 (1.03)	-0.204 (0.59)	-2.052t (1.03)
constante	-33.177 (29.88)	-1.706 (10.23)	0.326 (7.85)	7.668 (7.86)
R-cuadrado	0.189	0.867	0.889	0.191
Grados de libertad residuales	31	31	31	31
BIC	1940	1020.8	936.5	1575.2

t p<0.1, * p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

Los números entre paréntesis son errores estándar

Fuente: elaboración propia

Los hallazgos concernientes a las variables principales de interés se mantienen coherentes al emplear el conjunto de datos reducido. Se observa que los estados gobernados por mujeres presentan tasas ligeramente inferiores de homicidios femeninos. En el Modelo 5, la variable del PAN muestra un efecto negativo y alcanza significación estadística; no obstante, esta variable se torna positiva y pierde significación en los modelos con especificaciones más completas. Por su parte, la variable de Morena se muestra positiva pero no significativa en ninguno de los modelos que aplican el conjunto de datos reducido. Se registran resultados análogos para el resto de las variables de control.

Los resultados estadísticos que se presentan sugieren que la presencia de gobernadoras y la influencia del Partido Acción Nacional (PAN) podrían desempeñar un papel levemente mitigador en las tasas de homicidios femeninos, aunque este efecto es en su mayoría estadísticamente no significativo. Por otro lado, la administración por parte de Morena no parece tener efecto alguno. Es notable que una porción sustancial de la variación en las tasas de homicidios femeninos puede ser explicada por las tasas de homicidios masculinos, lo cual implica que una amplia gama de factores determinantes de la violencia en general también son factores influyentes en las tasas de homicidios de mujeres.

Conclusiones

A la luz del análisis realizado sobre la gestión de las gobernadoras en diversos estados, existen pocos fundamentos para anticipar que una presidenta logre avanzar significativamente en la reducción de la violencia contra las mujeres en comparación con el desempeño histórico de los presidentes varones. Asimismo, el efecto del partido político en el poder resulta marginal. En consecuencia, se debe dirigir la atención hacia elementos distintos al género y la filiación partidista de los dirigentes políticos para formular pronósticos acerca de la efectividad con la que un mandatario podría abordar la crisis de la violencia de género.

En un análisis comparativo reciente de las presidencias de Michelle Bachelet en Chile y Dilma Rousseff en Brasil, Reyes-Housholder (2019) concluye que Bachelet fue notablemente más exitosa en la promoción e implementación de políticas con perspectiva feminista. Arturo Cano (2023, pp. 63-68) contribuye a esta comparación sugiriendo que Claudia Sheinbaum muestra paralelismos notables con la figura de Rousseff. Reyes-Housholder postula que las presidentas tienen una mayor predisposición a instaurar políticas pro-mujer cuando establecen una sólida base política femenina y cuando se hallan influenciadas por la presencia de feministas de élite dentro de sus redes personales. Esta premisa se fundamenta en que una mandataria, al depender de su entorno próximo para la designación de cargos ejecutivos clave, tenderá a integrar consejeras feministas en su equipo asesor si mantiene lazos cercanos con líderes feministas destacadas. Asimismo, la base política de la presidenta no solo puede incitarla a emprender acciones en pro de sus intereses, sino también otorgarle el respaldo necesario al momento de introducir políticas innovadoras que resulten beneficiosas para su contingente.

A partir de las observaciones proporcionadas por Reyes-Housholder, resulta pertinente analizar las bases de apoyo de Sheinbaum y Gálvez en relación con la promoción de políticas de igualdad de género. El factor determinante para su éxito en esta área podría residir en la composición de sus redes personales y en sus fundamentos de soporte. Considerando la extensa carrera de Sheinbaum en el ámbito académico y en los círculos izquierdistas de la Ciudad de México, es plausible que su red personal incluya una mayor cantidad de feministas de alto perfil en comparación con Gálvez. Por otro lado, la base partidista de Morena comprende un segmento más amplio de mujeres populares, las cuales son potencialmente más proclives a exigir políticas feministas que la base partidista del PAN. En este contexto, el respaldo de los gobernadores de sus respectivos partidos emerge como un pilar crucial de apoyo. Se anticipa que los gobernadores de Morena muestren una inclinación más marcada

hacia el apoyo de políticas feministas en contraste con los gobernadores afiliados al PAN. No obstante, Gálvez podría encontrarse considerablemente menos restringida por las dinámicas partidistas, dada la coalición diversa que representa y su anterior distanciamiento del PAN. La ausencia de una base partidista definida que exija rendición de cuentas complica la tarea de prever las políticas específicas que ella podría impulsar.

A pesar de que los gobernadores de Morena no han conseguido efectuar una disminución en las tasas de homicidios femeninos de manera general, Sheinbaum ha registrado una reducción notable de estos índices en la Ciudad de México a lo largo de su gestión. Además, posee una red personal y una base partidista enriquecidas con una presencia más densa de feministas en comparación con Gálvez. Sin embargo, es importante señalar que ninguna de las candidatas se identifica como particularmente adscrita al movimiento feminista. Por otro lado, es posible que Sheinbaum continúe vinculada a su mentor político y sus allegados, los cuales no se caracterizan por su sólido apoyo a la igualdad de género. La persona que resulte electa en los próximos comicios presidenciales enfrentará el imperativo de encarar con determinación la crisis de violencia que permea México. Será esencial diseñar e implementar políticas e instituciones que logren mitigar el elevado número de víctimas mortales que sombrea el porvenir del país.

Bibliografía

- Arthur, Christine., & Clark, Roger. (2009). Determinants of Domestic Violence: A Cross-National Study. *International Journal of Sociology of the Family*, 35(2), 147-167. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/23070721>
- Baranov, Victoria., Cameron, Lisa., Contreras Suarez, Diana., & Thibout, Claire. (2021). Theoretical Underpinnings and Meta-analysis of the Effects of Cash Transfers on Intimate Partner Violence in Low- and Middle-Income Countries. *The Journal of Development Studies*, 57(1), 1-25. doi:10.1080/00220388.2020.1762859
- Beer, Caroline. (2017). Left Parties and Violence against Women Legislation in Mexico. *Social Politics*, 24(4), 511-537.
- Blofield, Merike. (2009). Feudal Enclaves and Political Reforms. *Latin American Research Review*, 44(1), 158-190. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=aph&AN=36575645&site=ehost-live>
- Blofield, Merike., Ewig, Christina., & Piscopo, Jennifer. M. (2017). The Reactive Left: Gender Equality and the Latin American Pink Tide. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 24(4), 345-369. doi:10.1093/sp/jxx016
- Campos Garza, Luciano. (2012, June 12, 2012). Al gobernador de Nuevo León le faltan "ovarios": Xóchitl Gálvez. Proceso. Retrieved from <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2012/6/12/al-gobernador-de-nuevo-leon-le-faltan-ovarios-xochitl-galvez-104085.html>
- Cano, Arturo. (2023). *Claudia Sheinbaum: Presidenta*. Mexico City: Grijalbo, Penguin Random House.
- Cerva Cerna, Daniela. (2020). La protesta feminista en México. La misoginia en el discurso institucional y en las redes sociodigitales. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(240), 177-205. Retrieved from <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/76434>
- Corona, Sonia. (2020, September 29, 2020). Los argumentos de Sheinbaum se topan con el rechazo de los grupos feministas. *El País*. Retrieved from https://elpais.com/mexico/2020-09-30/los-argumentos-de-sheinbaum-se-topan-con-el-rechazo-de-los-grupos-feministas.html?event_log=oklogin
- Desposato, Scott., & Norrander, Barbara. (2009). The Gender Gap in Latin America: Contextual and Individual Influences on Gender and Political Participation. *British Journal of Political Science*, 39(1), 141-162. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=aph&AN=37702171&site=ehost-live>
- El Financiero. (2020, November 12, 2020). CDMX aprueba reforma para que agresores sean quienes deban dejar domicilio y no las víctimas. *El Financiero*. Retrieved from <https://www.elfinanciero.com.mx/>

- ciero.com.mx/cdmx/cdmx-aprueba-reforma-para-que-agresores-sean-quienes-deban-dejar-domicilio-y-no-las-victimas/
- Frias, Sonia. (2008). Measuring Structural Gender Equality in Mexico: A State Level Analysis. *Social Indicators Research*, 88(2), 215-246. Retrieved from 10.1007/s11205-007-9193-4. <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=33333044&site=ehost-live>
- Frías, Sonia. M. (2014). Ámbitos y formas de violencia contra mujeres y niñas: Evidencias a partir de las encuestas. *Acta Sociológica*, 65, 11-36. doi:[https://doi.org/10.1016/S0186-6028\(14\)70235-X](https://doi.org/10.1016/S0186-6028(14)70235-X)
- Friedman, Elisabeth. J. (2019). *Seeking rights from the left ; gender, sexuality, and the Latin American pink tide*. Durham: Duke University Press.
- Gallagher, Janice. (2023). *Bootstrap justice : the search for Mexico's disappeared*. New York, NY: Oxford University Press.
- Hernández Gómez, Diana. (2022, June 13, 2022). Reformas en LAMVLV obligan a CDMX a dar protección permanente y atención inmediata a mujeres víctimas de violencia. *CIMACnoticias*. Retrieved from <https://cimacnoticias.com.mx/2022/06/13/reformas-en-lamvlv-obligan-a-cdmx-a-dar-proteccion-permanente-y-atencion-inmediata-a-mujeres-victimas-de-violencia/#gsc.tab=0>
- Holland, Alisha. C. (2013). Right on Crime?: Conservative party politics and mano dura policies in el salvador. *Latin American Research Review*, 48(1), 44-67. doi:10.1353/lar.2013.0009
- Htun, Mala., & Weldon, S. Laurel. (2012). The Civic Origins of Progressive Policy Change: Combating Violence against Women in Global Perspective, 1975–2005. *American Political Science Review*, 106(3), 548-569. doi:10.1017/s0003055412000226
- INEGI. (2023). Sistema de Consultas, Banco de Indicadores. Retrieved from <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/>. Retrieved August 15, 2023, from Instituto Nacional de Estadística y Geografía <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/>
- Ladam, Christina, Harden, Jeffrey, & Windett, Jason H. (2018). Prominent Role Models: High-Profile Female Politicians and the Emergence of Women as Candidates for Public Office. *American Journal of Political Science*, 62(2), 369-381. doi:<https://doi.org/10.1111/ajps.12351>
- Levinson, David. (1989). *Family Violence in Cross-cultural Perspective*. Newbury Park: Sage Publications.
- Lindero, Scarlett. (2023). *Xóchitl: De Vender Gelantinas a Buscar la Presidencia de México*. Mexico City: Planeta.
- Lovenduski, Joni, & Norris, Pippa. (2003). Westminster Women: the *Politics of Presence*. *Political Studies*, 51(1), 84-102. Retrieved from 10.1111/1467-9248.00414 <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=aph&AN=9412484&site=ehost-live>
- Matland, Richard E. (1993). Institutional variables affecting female representation in national legislatures: The case of Norway. *Journal of Politics*, 55(3), 737. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=9311105099&site=ehost-live>
- McWilliams, Monica. (1998). Violence against Women in Societies Under Stress. In R. E. Dobash & P. D. Russell (Eds.), *Rethinking Violence against Women* (pp. 111-140). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Morán Breña, Carmen. (2023, July 9, 2023). Xóchitl Gálvez, la candidata anfibia que se crio entre una familia progresista y otra conservadora. *El País*. Retrieved from <https://elpais.com/mexico/2023-07-09/xochitl-galvez-la-candidata-anfibia-que-se-crio-entre-una-familia-progresista-y-otra-conservadora.html>
- Navarrete, Shelma. (2020, September 4, 2020). Reforma de Sheinbaum impulsa que agresores dejen hogares y no las víctimas. *Expansión Política*. Retrieved from <https://politica.expansion.mx/cdmx/2020/09/04/reforma-de-sheinbaum-impulsa-que-agresores-dejen-hogares-y-no-las-victimas>
- Núñez Albarrán, Ernesto. (2023, August 17, 2023). Una carrera política a contracorriente de los

- partidos: ella es Xóchitl Gálvez. *Animal Político*. Retrieved from <https://animalpolitico.com/politica/xochitl-galvez-quien-es-aspirante-frente-amplio>
- O'Brien, Cheryl and Shannon Drysdale Walsh. 2020. "Women's Rights and Opposition: Explaining the Stunted Rise and Sudden Reversals of Progressive Violence against Women Policies in Contentious Contexts." *Journal of Latin American Studies* 52(1):107–131.
- Pantoja, Sara. (2018, December 5, 2018). Sheinbaum, el primer día de una jefa capitalina. *Proceso*. Retrieved from <https://www.proceso.com.mx/cronica/2018/12/5/sheinbaum-el-primer-dia-de-una-jefa-capitalina-videos-216676.html>
- Pantoja, Sara. (2021, March 5, 2021). Sheinbaum: manifestaciones violentas buscan denostar a la policía de la CDMX. *Proceso*. Retrieved from <https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/3/5/sheinbaum-manifestaciones-violentas-buscan-denostar-la-policia-de-la-cdmx-259543.html>
- Pantoja, Sara. (2022, November 29, 2022). Congreso de la CDMX incluye la violencia vicaria en ley que protege a las mujeres. *Proceso*. Retrieved from <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2022/11/29/congreso-de-la-cdmx-incluye-la-violencia-vicaria-en-ley-que-protege-las-mujeres-297824.html>
- Piovesan, F. (2009). Violence against women in Brazil. *Feminist agendas and democracy in Latin America*, 113-128.
- Piscopo, Jennifer. M., & Vázquez Correa, Lorena. (2023). From 30 percent to gender parity in everything: the steady route to raising women's political representation in Mexico. *International Feminist Journal of Politics*, 1-27. doi:10.1080/14616742.2023.2240335
- Proceso. (2010, January 27, 2010). Xóchitl Gálvez, una historia de violencia intrafamiliar. *Proceso*. Retrieved from <https://www.proceso.com.mx/nacional/2010/1/27/xochitl-galvez-una-historia-de-violencia-intrafamiliar-11635.html>
- Proceso. (2023, May 31, 2023). Layda Sansores cometió violencia política en razón de género: TEPJF. *Proceso*. Retrieved from <https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/5/31/layda-sansores-cometio-violencia-politica-en-razon-de-genero-tepjf-307968.html>
- Ramírez Guillén, Quetzali., & Ruiz Ojeda, Andrés. (2023). Más preguntas que respuestas: homicidios y muertes por otras causas en CDMX. *Nexos*(November 14). Retrieved from <https://redaccion.nexos.com.mx/mas-preguntas-que-respuestas-homicidios-y-muertes-por-otras-causas-en-cdmx/>
- Rangel, Luz. (2023, October 5, 2023). Aborto, diversidad sexual y drogas: ¿cuál ha sido la postura de Xóchitl Gálvez? *Animal Político*. Retrieved from https://www.animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/te-explico/aborto-postura-xochitl-galvez?fbclid=IwAR2B45Vhn23Sr7Tm2vO0pqu2QhWwjp2y94faf8tZOYR_n4IKcnA7f1G9TKM
- Reyes-Housholder, Catherine. (2019). A Constituency Theory for the Conditional Impact of Female Presidents. *Comparative Politics*, 51(3), 429-447. doi:10.5129/001041519x15647434969939
- San Martín, Neldy. (2021a, September 29, 2020). 25 senadoras de todos los partidos prometen avanzar en la legalización del aborto. *Proceso*. Retrieved from <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/9/29/25-senadoras-de-todos-los-partidos-prometen-avanzar-en-la-legalizacion-del-aborto-250156.html>
- San Martín, Neldy. (2021b, April 29, 2021). Xóchitl Gálvez se incorpora a la bancada del PRD en el Senado. *Proceso*. Retrieved from <https://www.proceso.com.mx/nacional/politica/2021/4/29/xochitl-galvez-se-incorpora-la-bancada-del-prd-en-el-senado-262967.html>
- San Martín, Neldy. (2022, October 11, 2022). Senado aprueba prohibir las terapias de reorientación sexual. *Proceso*. Retrieved from <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/10/11/senado-aprueba-prohibir-las-terapias-de-reorientacion-sexual-294985.html>
- Smithey, Martha., & Thompson, Amber. (2022). A Cross-National Examination of Global Gender Inequality and Femicide by Intimate Partners and

- Family Members. *Violence Vict*, 37(3), 305-325. doi:10.1891/vv-d-20-00088
- Smulovitz, Catalina. (2015). Legal inequality and federalism: Domestic violence laws in the Argentine Provinces. *Latin American Politics and Society*, 57(3), 1-26.
- Stevenson, Linda S. (2000). Gender politics and policy process in Mexico, 1968-2000 : *symbolic gains for women in an emerging democracy*. (Thesis (Ph D)). University of Pittsburgh, 2000.,
- Thomas, Sue. (1994). *How women legislate*. New York: Oxford University Press.
- Trejo, Guillermo, & Ley, Sandra. (2020). *Votes, Drugs, and Violence*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Valdini, Melody. E. (2019). *The Inclusion Calculation: Why Men Appropriate Women's Representation*. New York: Oxford University Press.
- Weldon, S. Laurel. (2002). *Protest, policy, and the problem of violence against women : a cross-national comparison*. Pittsburgh, Pa.: University of Pittsburgh Press.
- Weldon, S. Laurel (2006). The structure of intersectionality: A comparative politics of gender. *Politics & Gender*, 2(2), 235-248.
- Whaley, Rachel. B. (2001). The Paradoxical Relationship between Gender Inequality and Rape: Toward a Refined Theory. *Gender and Society*, 15(4), 531-555. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/3081921>
- Willis-Otero, Laura. (2014). Colombia: Analyzing the Strategies for Political Action of Álvaro Uribe's Government, 2002-10. In J. P. Luna & C. Rovira Kaltwasser (Eds.), *The Resilience of the Latin American Right* (pp. 194-215). Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Yashar, Deborah. J. (2011). The Left and Citizenship Rights. In S. Levitsky & K. M. Roberts (Eds.), *The Resurgence of the Latin American Left* (pp. 184-210). Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Yodanis, Carrie L. (2004). Gender Inequality, Violence Against Women, and Fear: A Cross-National Test of the Feminist Theory of Violence Against Women. *Journal of Interpersonal Violence*, 19(6), 655-675. doi:10.1177/0886260504263868

Acerca de la autora

Caroline Beer Caroline Beer es la John G. McCullough Profesora de Ciencias Políticas en la Universidad de Vermont, en los Estados Unidos. Es doctora en ciencias políticas por la Universidad de Nuevo México. Sus principales líneas de investigación se relacionan con las instituciones políticas subnacionales, los procesos de democratización, y la política de género. Sus obras más recientes son:

"Política de Género y Federalismo en México." Revista SAAP, Sociedad Argentina de Análisis Político, 15(2): 335-361, Noviembre 2021.

"Contradicciones y conflicto entre la Cuarta Transformación y el movimiento feminista," in "Dossier: Tres años de la 4T." Política y Gobierno 28(2): 9-18, II Semestre de 2021.

La muerte judicial del “Plan B”: certeza inmediata y riesgos futuros

The Judicial Demise of ‘Plan B’: Immediate Certainty and Future Risks

Javier Martín Reyes¹

Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad de México, México



javier.martin@unam.mx



<https://orcid.org/0000-0001-9764-4117>

Resumen

La reforma electoral de 2022-2023 —el “Plan B” del presidente López Obrador— pretendía transformar profundamente el sistema electoral mexicano. Por sus múltiples problemas de inconstitucionalidad, fue controvertida y eventualmente invalidada en su totalidad por la Suprema Corte. Se ha dicho que esta decisión muestra cómo las instituciones y contrapesos han frenado el retroceso democrático en México. Sin embargo, la Corte anuló esta reforma exclusivamente por violaciones al procedimiento legislativo y no analizó ninguno de los aspectos sustantivos del Plan B. Consecuentemente, después de 2024, se podrían aprobar reformas similares o idénticas. Este artículo muestra que la decisión de la Corte brindó una solución contundente de cara a las elecciones de 2024, pero constituyó un precedente acotado para futuras reformas.

Palabras clave: reformas electorales, procedimiento legislativo, control de constitucionalidad, contrapesos, retroceso democrático

Abstract

The 2022-2023 electoral reform—President López Obrador’s “Plan B”—aimed to profoundly transform the Mexican electoral system. Due to its numerous unconstitutional issues, it was controversial and eventually invalidated in its entirety by the Supreme Court. It has been said that this decision demonstrates how institutions and checks and balances have curbed democratic backsliding in Mexico. However, the Court annulled this reform exclusively due to violations of the legislative procedure and did not analyze any of the substantive aspects of Plan B. Consequently, after 2024, similar or identical reforms could be approved. This article argues that the Court’s decision provided a forceful solution for the 2024 elections, but constituted a limited precedent for future reforms.

Keywords: electoral reforms, legislative procedure, judicial review, checks and balances, democratic backsliding

¹Agradezco, por su labor como asistentes de investigación, a Fernando González Aceves y Dayra Sayen Alejandro López.

La reforma electoral de 2022-2023, conocida como el “Plan B” del presidente Andrés Manuel López Obrador, es un conjunto de modificaciones legales agrupadas en dos decretos que pretendían una transformación profunda del sistema electoral mexicano. Sin embargo, se trata de una reforma que, prácticamente, no fue aplicada. Después de su publicación, tanto la primera parte (DOF, 2022) como la segunda parte (DOF, 2023) de la reforma electoral fueron impugnadas directamente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Ambas partes fueron suspendidas y eventualmente invalidadas por el Pleno de la Corte.

La literatura especializada ha analizado diversos aspectos del Plan B, incluidas las determinaciones de la Suprema Corte. Se ha dicho, por ejemplo, que la invalidación total de las dos partes de la reforma electoral es una muestra de la relativa fortaleza de las instituciones democráticas y del sistema de pesos y contrapesos, y que ello “desafía las percepciones comunes sobre el amplio retroceso democrático que se está produciendo actualmente en México” (Ibarra, 2023, p. 319). Estas posiciones, sin duda, tienen mérito. Frente a una reforma impulsada desde el poder que pretendía debilitar buena parte de las garantías institucionales que permiten las elecciones libres en México (Martín & Salazar, 2023), la Suprema Corte tomó una determinación que brindó certeza, especialmente de cara a las elecciones de 2024.

Sin embargo, estas posiciones suelen poner el foco en el corto plazo y prestan escasa atención a las razones que llevaron a la Corte a invalidar totalmente el Plan B. Especialmente, para evaluar las implicaciones de estos fallos judiciales, es necesario considerar que la Corte invalidó ambas partes de la reforma electoral exclusivamente por violaciones al procedimiento legislativo y no se pronunció sobre la constitucionalidad (o inconstitucionalidad) de las muchas modificaciones que pretendía introducir el Plan B.

Este artículo presenta un análisis más detallado que permite comprender las implicaciones de las decisiones de la Suprema Corte en el mediano y largo plazo. Como se mostrará, la particular forma en que la Corte invalidó el Plan B implica que, una vez pasadas las elecciones de 2024, nada impide que el poder legislativo federal intente aprobar reformas similares. Incluso si Morena —el partido del presidente López Obrador— y sus aliados legislativos no obtienen una mayoría calificada (dos terceras partes) en la Cámara de Diputados y en el Senado para hacer reformas a la Constitución, bien podrían intentar revivir parte o la totalidad de la reforma de 2022-2023. Se mostrará, en suma, que las decisiones de la Corte brindaron una solución contundente de cara a las elecciones de 2024, pero que establecieron un precedente por demás acotado para futuras reformas.

La estructura del artículo es la siguiente: En el primer apartado, presento el estado del arte sobre el estudio académico del Plan B, con especial énfasis en la forma en que la literatura especializada ha caracterizado las decisiones de la Suprema Corte. En el segundo, realizo una breve reconstrucción sobre la manera en que fue aprobada la reforma, desde la fallida iniciativa de reforma constitucional que presentó el presidente López Obrador (el Plan A), hasta la aprobación de los cambios a leyes secundarias en el Congreso de la Unión (el Plan B). El tercer apartado está dedicado a analizar el contenido de la reforma electoral de 2022-2023, así como a señalar algunos de sus más evidentes problemas de constitucionalidad. El cuarto apartado analiza detalladamente la argumentación que empleó la Suprema Corte para invalidar ambas partes del Plan B, mientras que el quinto apartado estudia algunas de sus implicaciones.

El estado del arte: el Plan B en la literatura especializada

A pesar de que la aprobación del Plan B es relativamente reciente, en la literatura especializada es posible encontrar estudios que abordan tanto la dimensión procedimental como la dimensión sustantiva de la reforma. Existen reconstrucciones más o menos

detalladas sobre la forma en que se llevó a cabo el proceso legislativo, culminando con la aprobación de la reforma electoral de 2022-2023 (Giles, 2023; Hernández-Macías, 2023; Puente, 2023). De igual manera, hay análisis más o menos detallados sobre diversos aspectos sustantivos de la reforma electoral, tales como las modificaciones a la estructura del Instituto Nacional Electoral (INE) (Márquez, 2023; Saavedra, 2023; Salmorán, 2023), al servicio profesional electoral (Hernández, 2023), al padrón electoral (Miranda & Munayer, 2023), al método de integración de casillas (Aparicio, 2023), al voto de las personas residentes en el extranjero (Beltrán, 2023), al modelo de fiscalización (Baena, 2023), al régimen sancionador electoral (García, 2023), a la regulación de los partidos políticos (Freidenberg, 2023), a la normatividad relacionada con la reelección (Forcada, 2023), a las normas que regulan la paridad de género (Gilas, 2023) y a la regulación de las acciones afirmativas (Bárcena et al., 2023).

Asimismo, en la literatura es posible encontrar diversos trabajos que analizan los problemas jurídicos de la reforma, desde estudios que examinan la inconstitucionalidad de normas o aspectos específicos de la reforma (Marván, 2023; Zavala, 2023) hasta conjuntos más amplios de disposiciones y temas (Cárdenas, 2023; Martín & Marván, 2023b; Ramírez, 2023), incluyendo el análisis de las diferentes vías procesales mediante las cuales una reforma como esta puede ser impugnada judicialmente (Martín & Salazar, 2023).

No obstante, la reforma también ha generado algunas confusiones significativas. Los estudios previamente mencionados contrastan con otros que no terminan de comprender o que confunden diversos aspectos de la reforma, como aquellos que, al estudiar el apoyo en la opinión pública hacia las políticas del gobierno, confunden el Plan A con el Plan B (Moreno & Salgado, 2023, p. 45) o aquellos que citan supuestos contenidos del Plan B que no figuran en ninguno de los dos decretos de reforma (Valles & Rivas, 2023, p. 20).

Por otro lado, hay trabajos que han ido más allá del análisis técnico o jurídico de la reforma,

situando al Plan B dentro de debates académicos más amplios, tales como las estrategias de movilización de los partidos políticos de oposición (Alonso, 2023), las transformaciones de corte populista (Monsiváis-Carrillo, 2023a; Villanueva, 2023a), el reforzamiento del hiperpresidencialismo (Villanueva, 2023b), así como los procesos de autocratización y de retroceso democrático (Ibarra, 2023; Monsiváis-Carrillo, 2023b; Sánchez, 2023).

En general, esta literatura coincide en que la reforma electoral de 2022-2023 representaba un riesgo para la democracia mexicana. Y es precisamente en estos trabajos donde es posible encontrar una caracterización especialmente optimista de su total invalidación por parte de la Suprema Corte. Bajo esta perspectiva, las determinaciones de la Suprema Corte de Justicia son vistas como una muestra de la relativa fortaleza y resiliencia tanto de las instituciones democráticas, especialmente las judiciales, como del sistema de pesos y contrapesos. Se ha señalado, por ejemplo, que la anulación judicial del Plan B “desafía las percepciones comunes sobre el amplio retroceso democrático que se está produciendo actualmente en México” (Ibarra, 2023, p. 319).

Estas posiciones, sin duda alguna, tienen mérito. Como se ha demostrado, una gran parte de los trabajos que analizan los distintos aspectos de la reforma coinciden en que el Plan B buscaba dismantelar algunos de los pilares principales del sistema democrático mexicano. Por ello, no es menor el hecho de que la mayoría de las ministras y ministros tomaran una decisión jurídicamente sólida en un contexto de enormes presiones políticas por parte del poder ejecutivo. Sin embargo, un análisis más detallado del caso revela que las decisiones de la Corte constituyen precedentes especialmente acotados por el tipo de argumentos empleados para invalidar el Plan B. Para comprender el alcance de estas decisiones judiciales, es necesario primero entender la ruta que condujo a la aprobación del Plan B, así como su contenido y problemas de inconstitucionalidad. Los apartados siguientes están dedicados precisamente a ello.

El camino de la reforma electoral: del Plan A al Plan B de López Obrador

El Plan B no puede entenderse sin referirse al fallido intento del presidente López Obrador de refundar radicalmente el sistema electoral a través de una reforma constitucional, conocido como el “Plan A”. Tras las elecciones federales intermedias de 2021, donde Morena y sus aliados obtuvieron una mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, el Ejecutivo anunció que presentaría iniciativas para tres reformas. Específicamente, López Obrador (2023a) indicó su intención de impulsar una reforma constitucional en materia eléctrica, otra relacionada con la Guardia Nacional y, finalmente, una reforma electoral.

Según la retórica de López Obrador (2023a), su propuesta tenía como objetivo lograr “una verdadera independencia en todo el proceso electoral, que no domine el conservadurismo, que haya democracia”.² Mencionó que los árbitros electorales se habían inclinado “en favor de los grupos de interés creados” y que era necesario que fueran “auténticos demócratas”. Para ello, proponía modificar el método de elección de las consejerías y magistraturas electorales, de tal manera que estos representantes “dependieran básicamente del pueblo, siendo el pueblo su principal amo”. Además, argumentó que su propuesta buscaría reducir el costo de los procesos electorales, ya que México contaba con “las elecciones más caras del mundo”, proponiendo, entre otras medidas, eliminar las 200 diputaciones de representación proporcional en la Cámara de Diputados, así como las 32 senadurías electas por este mismo método.

Sin embargo, más allá de la retórica presidencial, la propuesta de reforma implicaba cambios significativos en el sistema electoral, construido a lo largo de décadas. La transición democrática en México se basó en una serie de reformas que paulatinamente crearon condiciones para una competencia democrática libre (Becerra et al., 2011; Cadena-Roa & López Leyva, 2011;

Córdova & Salazar, 2008). Aunque el sistema electoral ha sufrido importantes modificaciones a lo largo del tiempo y su construcción no fue lineal, ciertos pilares han permanecido constantes, como la creación de un padrón electoral y una lista de votantes confiables bajo el control de una autoridad independiente (Herrero & Ramírez, 1995; Peschard, 1995); mecanismos de designación que garantizan la independencia política y competencia técnica de los integrantes de tribunales e institutos electorales a nivel federal y estatal (Martín Reyes, 2022); un cuerpo de funcionarios profesionalizados en un servicio de carrera (Merino & Baños, 2007); la creación de condiciones de equidad en la contienda (Ávila & Zovatto, 2008; Gómez-Tagle, 1998), incluyendo el financiamiento público (Aparicio & Pérez, 2007); y el establecimiento de reglas para una representación legislativa más proporcional (Vives, 2020).

El Plan A de López Obrador (2022) amenazaba varios de estos pilares. Entre las medidas propuestas destacaban: eliminar la disposición constitucional que otorgaba al INE el control del padrón electoral, abriendo la posibilidad de que su elaboración volviera al poder ejecutivo; una profunda reestructuración de los árbitros electorales, incluyendo la eliminación de los 32 tribunales e institutos electorales locales, favoreciendo un modelo centralista de gobernanza y justicia electoral; y la destitución de todas las magistraturas federales para dar paso a salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) elegidas por voto popular, así como la disolución del INE y la creación del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC) con un Consejo General también electo por el voto popular. Además, proponía reducir significativamente el financiamiento público a los partidos políticos y transformar el sistema de representación, disminuyendo el tamaño del Senado y la Cámara de Diputados.

Esta iniciativa buscaba “socavar sustancialmente el actual sistema de gobernanza electoral” (Moniváis-Carrillo, 2023c, p. 81) y fue derrotada en el legislativo. Tras una notable manifestación ciudadana y la unificación de la oposición partidista en la Cámara

² Todas las citas de este párrafo corresponden a la citada conferencia matutina del presidente López Obrador (2023a).

de Diputados contra la propuesta, la votación final no alcanzó la mayoría calificada necesaria para aprobar cambios constitucionales.

A pesar de este revés, el presidente recurrió a una estrategia frecuente en su gobierno: la presentación y aprobación de reformas legales que eluden los límites constitucionales (López et al., 2020; López & Martín, 2023). Presentó una compleja reforma electoral a nivel legislativo, modificando cientos de artículos legislativos y aprobándola por la vía rápida, con un proceso que obvió los procedimientos deliberativos habituales y se basó en el poco democrático método del mayoreo (Cárdenas, 2023, p. 15). Así, tras el fracaso del Plan A, nació y se aprobó el Plan B, un conjunto de reformas a leyes secundarias, en apenas cuatro horas y media (SCJN, 2023c, p. 109).

El Plan B: su contenido y problemas de constitucionalidad

El Plan B consistió en un conjunto de cambios a la legislación secundaria, agrupados en dos decretos,³ que reformaron al menos 352 artículos de ordenamientos legislativos (SCJN, 2023a), alterando aspectos fundamentales del sistema electoral. No es posible en este espacio hacer un recuento detallado de todos los cambios.⁴ Sin embargo, por entrar en tensión con diversas reglas y principios constitucionales, conviene destacar los siguientes doce puntos. La reforma elec-

toral de 2022-2023: i) eliminaba la estructura distrital profesionalizada y permanente del INE y la sustituía por oficinas auxiliares que podían ser temporales; ii) concentraba el poder en el interior del INE mediante la creación de una Comisión de Administración que rompía con la división entre órganos ejecutivos y órganos de dirección; iii) reducía las capacidades operativas del INE al eliminar todos los órganos técnicos contemplados en la ley; iv) pretendía otorgar al poder legislativo la facultad de ratificar a las personas consejeras del INE y a la persona titular del Órgano Interno de Control; v) afectaba la profesionalización del INE al excluir a la rama administrativa de las protecciones garantizadas por el estatuto del servicio profesional; vi) imponía a los institutos electorales locales una estructura reducida y de carácter temporal; vii) restringía las facultades de control de constitucionalidad del Tribunal Electoral y las potestades de creación normativa del INE; viii) introducía criterios discriminatorios y arbitrarios para la integración de mesas directivas de casilla; ix) limitaba el acceso a la justicia con regulaciones regresivas en materia de medios de impugnación; x) establecía restricciones presupuestarias que afectaban la garantía de los derechos político-electorales; xi) abría la puerta a que el gobierno pudiera difundir propaganda gubernamental, prohibida por mandato constitucional; y xii) permitía que el poder ejecutivo federal se involucrara en la confección de la lista nominal de electores (Martín & Marván, 2023b).

Como puede verse, se trata de una reforma que no coincide necesariamente con el contenido del Plan A. Sin embargo, sí compartía una característica: ambas iniciativas suponían cambios jurídicos que trastocaban significativamente los pilares sobre los cuales se construyó el sistema electoral en México.

No sorprende, por tanto, que la aprobación de ambas partes del Plan B haya generado un gran número de impugnaciones.⁵ Por una parte, los cambios eran tantos y tan estructurales que entraban directamente en colisión con las reglas y principios que las

³ El primer decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022 e introdujo cambios a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF, 2022). El segundo decreto fue publicado, posteriormente, el 2 de marzo de 2023 y contiene modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos y a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como una nueva Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral (DOF, 2023).

⁴ Para un panorama más detallado de los cambios introducidos por el Plan B, véanse los trabajos reunidos en la obra colectiva coordinada por Martín y Marván (2023a). Y, para un recuento detallado de las implicaciones de la reforma para la autoridad administrativa nacional, véase el informe generado por el INE (2023a).

⁵ Así era previsible, incluso, para quienes tenían una posición relativamente más favorable respecto de la iniciativa del presidente. Véase, por ejemplo, el trabajo de Cárdenas (2022).

distintas reformas electorales habían incorporado a la Constitución para garantizar elecciones libres y auténticas. Por otra parte, la materia electoral se ha distinguido históricamente por contar con una gran cantidad de vías impugnativas (Zavala, 2011). En teoría, las dos partes del Plan B podían ser objeto de controversia ante la Suprema Corte de Justicia, a través de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales; ante el Tribunal Electoral, mediante los medios de impugnación en materia electoral; así como ante los órganos judiciales de la jurisdicción del amparo —especialmente, juzgados de distrito y tribunales colegiados de circuito, y, eventualmente, la propia Suprema Corte de Justicia— (Martín & Salazar, 2023).

En los hechos, la reforma electoral provocó un alud de impugnaciones. Si se consideran exclusivamente las demandas presentadas directamente en la Suprema Corte, se promovieron 15 acciones de inconstitucionalidad y 174 controversias constitucionales (SCJN, 2023a). En ellas se plantearon los más variados argumentos de inconstitucionalidad, desde violaciones al procedimiento legislativo y al derecho a la consulta de personas con discapacidad y de comunidades y pueblos indígenas, hasta cuestiones como vulneraciones a la autonomía constitucional de las autoridades electorales, tanto administrativas como jurisdiccionales; a la esfera competencial de las entidades federativas; a los principios de equidad, imparcialidad, certeza y seguridad jurídica; a los derechos político-electorales de la ciudadanía; al mandato de profesionalización en materia electoral; a los principios de paridad e igualdad de género; al principio de división de poderes; al modelo de control de

constitucionalidad; a los derechos a la identidad y a la protección de datos personales; a los derechos laborales de las personas trabajadoras de las autoridades administrativas nacionales y locales; a los principios del buen gasto público; al principio constitucional de elecciones libres y auténticas; a los principios de progresividad y no retroactividad; al modelo constitucional de responsabilidades administrativas; al principio de igualdad de tratamiento ante la ley; al principio pro persona, así como a la obligación de suspender propaganda gubernamental durante las campañas electorales, entre otras cuestiones.⁶

Sin embargo, la Suprema Corte no estuvo en condiciones de pronunciarse sobre la inmensa mayoría de estos planteamientos, pues nueve ministras y ministros decidieron invalidar en su totalidad ambas partes del Plan B por violaciones al procedimiento legislativo. Y, como se verá, esto tuvo una consecuencia inmediata por demás notable: garantizar la certeza de las reglas electorales para las elecciones de 2024. Sin embargo, como también se explicará más adelante, estas determinaciones son relevantes también por lo que la Corte no dijo.

La invalidación total del Plan B: una razón contundente pero acotada

La Suprema Corte de Justicia consideró que las dos partes del Plan B eran inconstitucionales (SCJN, 2023b; SCJN, 2023c).⁷ Más específicamente, encontró que ambos decretos (DOF, 2022; DOF, 2023) debían ser invalidados en su totalidad, ya que, durante su aprobación, el Congreso federal incurrió en violacio-

⁶ Esta lista fue elaborada a partir de las demandas de controversia constitucional que presentaron el INE y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como de las demandas de acción de inconstitucionalidad que presentaron las minorías parlamentarias en la Cámara de Diputados y en el Senado, así como partidos políticos como Movimiento Ciudadano, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

⁷ Al momento de enviar este artículo a dictaminación la Suprema Corte ya había publicado la sentencia correspondiente a la primera parte del Plan B, esto es, la acción de inconstitucionalidad 29/2023 y acumuladas (SCJN, 2023b). Sin embargo, estaba aún pendiente la publicación de la versión definitiva de la sentencia relativa a la segunda parte (acción de inconstitucionalidad 71/2023 y acumuladas). Dicho de otra manera, esta sentencia aún estaba en “fase de engrose”. Por lo anterior, para analizar la invalidación de la segunda parte del Plan B este artículo toma como base el proyecto que presentó el ministro Javier Laynez y que fue aprobado, en la parte que interesa, por mayoría de nueve votos (SCJN, 2023c). [Sigue nota en la siguiente página]

nes al procedimiento legislativo. Para entender tanto la lógica como los efectos de estas dos decisiones, es necesario primero tener presente los criterios de la Suprema Corte en materia de violaciones al procedimiento legislativo, para luego ver cómo se aplicaron en el caso concreto del Plan B.

A lo largo de casi tres décadas, la Suprema Corte ha establecido una línea jurisprudencial según la cual el respeto a la regla de la mayoría es una condición necesaria, pero no suficiente, para determinar la validez jurídica de una reforma legislativa. En ese sentido, desde 2005, los precedentes obligatorios de la Corte han sostenido que debe verificarse que cualquier iniciativa de ley que se somete a votación “ha podido ser objeto de deliberación por parte tanto de las mayorías políticas como de las minorías políticas” (SCJN, 2005, p. 75). Bajo esta concepción constitucional, los poderes legislativos deben actuar como “órganos deliberantes” y ser garantes del “derecho de las minorías a influir y moldear en el transcurso de la deliberación pública aquello que va a ser objeto de la votación final” (SCJN, 2005, p. 76).

Así, desde este precedente de 2005, la Corte ha fijado y reiterado algunos parámetros que deben cumplirse para que un procedimiento legislativo se considere válido (SCJN, 2005, pp. 77-78).⁸ En primer lugar, el procedimiento debe respetar las reglas de votación establecidas en la Constitución, las leyes,

los reglamentos y los demás ordenamientos aplicables. En segundo lugar, durante el procedimiento, las deliberaciones y las votaciones deben ser públicas. Y, en tercer lugar, a lo largo del procedimiento legislativo, se debe respetar la participación de todas las fuerzas políticas en condiciones de libertad e igualdad, lo cual implica el respeto a las reglas de “integración y quórum en el seno de las cámaras”, así como a las normas “que regulan el objeto y el desarrollo de los debates”.

Al mismo tiempo, la jurisprudencia de la Suprema Corte ha permitido algunas excepciones a estos parámetros. En particular, desde un precedente resuelto en 2007, la Suprema Corte ha señalado que en casos “urgentes”, es posible llevar a cabo una “dispensa” de los trámites legislativos que ordinariamente deben seguirse. Más específicamente, para que un caso se considere urgente, se deben acreditar tres factores: 1) una condición fáctica, consistente en que existan “determinados hechos que generen una condición de urgencia en la discusión y aprobación de una iniciativa de ley o decreto”; 2) una relación causal (o “relación medio-fin”), a partir de la cual se debe verificar que los mencionados hechos “necesariamente generen la urgencia en la aprobación de la iniciativa de ley o decreto de que se trate”; y 3) un deber jurídico, consistente en que la dispensa “en ningún caso” puede traducirse en una “afectación a principios o valores democráticos” (SCJN, 2007, p. 200).

Este desfase —que en otros países podría parecer algo verdaderamente excéntrico— se debe a la peculiar forma mediante la cual la Suprema Corte mexicana decide y redacta sus sentencias. Como se explica en Martín (2020, p. 1145), “a diferencia de lo que sucede en los órganos colegiados de otros países, los integrantes del Pleno de la SCJN primero emiten sus votos finales en una sesión pública (sin que exista una versión definitiva del documento) y posteriormente se elabora la sentencia final o engrose (que, en teoría, debiera recoger dichas posiciones). Es precisamente el tiempo que transcurre entre votaciones finales y sentencia lo que podríamos llamar fase de engrose”.

⁸ En la sentencia que invalidó la primera parte del Plan B (SCJN 2023b, pp. 90-92) se citan al menos diez precedentes, resueltos entre 2007 y 2020, en los cuales la Corte ha reiterado estos parámetros.

Estos fueron los parámetros a partir de los cuales la Suprema Corte analizó la constitucionalidad del procedimiento legislativo mediante el cual se aprobó el Plan B. Al aplicarlos al caso concreto, la Corte concluyó que existieron diversas irregularidades a partir de las cuales debía invalidar las dos partes del Plan B (SCJN, 2023b; SCJN, 2023c).⁹ Para efectos de este artículo, me interesa enfatizar dos: la violación a la norma que exige justificar el carácter urgente de un asunto y la vulneración al principio de deliberación democrática.

Sobre la primera cuestión, la Suprema Corte concluyó que el poder legislativo no ofreció razones para justificar el carácter urgente del Plan B (SCJN, 2023b, p. 160-165).¹⁰ En ese sentido, señaló que “ni en el momento de su presentación ni en la lectura de la exposición de motivos” se dieron razones para justificar la dispensa de los trámites legislativos. Dicho de otra manera, la Corte determinó que hubo una “ausencia absoluta de razones para justificar el trámite urgente”.

Esta violación ocurrió tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. En el primer caso, la diputada Graciela Sánchez Ortiz, del grupo parlamentario de Morena, solicitó la dispensa del trámite ordinario con una frase escueta y que evidencia una lógica que privilegia la consigna política por encima de la justificación jurídica:

“Le pido respetuosamente que, con fundamento en el artículo 82, numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, estas dos iniciativas con proyecto de decreto se les dé trámite de urgente resolución. Como ven ustedes, el INE sí se toca. Muchas gracias” (SCJN, 2023b, 81).

De forma similar, en el Senado de la República tampoco se ofreció argumento alguno para justificar la dispensa del trámite ordinario. En palabras de la propia SCJN, la violación se repitió en la cámara alta, ya que “el Dictamen remitido por el Senado fue calificado sin motivación alguna como urgente y, por tanto, se dispensaron los trámites legislativos” (SCJN, 2023b, p. 175).

⁹ Para facilitar la lectura del artículo, en el cuerpo del texto citaré las razones que la Corte dio en su sentencia para invalidar la primera parte del Plan B (SCJN, 2023b), mientras que en las notas al pie citaré los razonamientos que ofreció el ministro Laynez en su proyecto (aprobado en términos generales por mayoría de nueve votos) para invalidar la segunda parte del Plan B (SCJN, 2023c). Como se verá existe una amplia coincidencia entre la sentencia de la Corte y el proyecto del ministro Laynez.

¹⁰ En este aspecto, es plena la coincidencia entre la sentencia de la primera parte del Plan B (SCJN, 2023b) y el proyecto correspondiente a la segunda parte (SCJN, 2023c). Como se reconoce en el proyecto del ministro Laynez, responder a la pregunta sobre si las y los diputados omitieron motivar el carácter urgente del asunto era relativamente sencillo, pues “recientemente el Tribunal Pleno al resolver la acción de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas [SCJN, 2023b] se ocupó precisamente de verificar si las dispensas de trámite [...] cumplieron con la obligación constitucional de motivar la condición de urgencia. Toda vez que las dispensas de trámite analizadas en aquel caso fueron exactamente las mismas que las de la iniciativa y la minuta que desembocaron en el decreto impugnado en el presente asunto, pues en un inicio los dos proyectos de decreto se tramitaron y discutieron de manera conjunta, las consideraciones de ese fallo en ese aspecto específico necesariamente rigen también en éste. Como se explica a continuación, la Cámara de Diputados fue completamente omisa en motivar la dispensa del trámite ordinario por condición de urgencia [...] y, por consiguiente, incurrió en una violación constitucional grave en relación con este procedimiento legislativo” (SCJN, 2023c, 93).

Respecto de la segunda cuestión, la Corte ofreció las siguientes razones para justificar la violación al principio de deliberación democrática (SCJN, 2023b, pp. 181-182). Por una parte, enfatizó que, debido a la dispensa de los trámites ordinarios y a la velocidad con la que fue aprobada la reforma, las y los integrantes de la Cámara de Diputados “no conocieron con la oportunidad debida el contenido de la iniciativa en cuestión”.¹¹ Más específicamente, señaló que el orden del día de la sesión en la que se aprobó la reforma no se publicó en la Gaceta Parlamentaria conforme lo dicta la norma (esto es, a más tardar a las 22:00 horas del día anterior) y que las personas diputadas pudieron conocer el contenido de una reforma complejísima hasta entrada la noche (a las 22:12 horas y a las 23:03) del mismo día en que la reforma fue aprobada. Por ello, consideró que en la Cámara de Diputados “no existieron las condiciones para sostener un debate real” sobre la reforma y que esto incidió “de manera sustancial en nuestro sistema democrático”.¹²

Por otra parte, la Corte estimó que en el Senado también existieron irregularidades. Para aprobar la reforma electoral, las comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos (Segunda) tenían la obligación de sesionar de manera conjunta. Sin embargo, lo hicieron de manera individual, en momentos distintos y sin observar las reglas de quórum,¹³ pues era necesario que en una misma sesión estuviera presente la mayoría absoluta de los integrantes de cada una de las comisiones.¹⁴

Estas razones llevaron a que la Suprema Corte invalidara, en su totalidad, ambas partes del Plan B,¹⁵ sin que fuera necesario analizar los numerosos problemas de inconstitucionalidad que las demandas plantearon en contra de buena parte de los cambios sustantivos introducidos por la reforma.

¹¹ De nueva cuenta, existe una coincidencia amplia entre la sentencia que invalidó la primera parte del Plan B (SCJN, 2023b) y el proyecto que se aprobó para invalidar la segunda parte (SCJN, 2023c). En palabras del proyecto del ministro Laynez, toda vez que las dos iniciativas fueron publicadas en la Gaceta Parlamentaria “exactamente al mismo tiempo” y que “ambas iniciativas fueron sometidas a discusión de manera simultánea en el pleno de la Cámara de Diputados [...], las dos comparten necesariamente los vicios recién señalados. Por lo tanto, las consideraciones del precedente [SCJN, 2023b] deben regir también esta parte de la cuestión planteada”.

¹² En esta cuestión igualmente hay sintonía. En el proyecto del ministro Laynez (SCJN, 2023c, pp. 108-109) se afirma que la pregunta sobre si las y los diputados “tuvieron un plazo razonable para deliberar la iniciativa” en realidad “no reviste demasiada complejidad”. En ese sentido, se afirma que “toda vez que las dos iniciativas de reforma sometidas simultáneamente a discusión del pleno de la Cámara de Diputados [...] representaban en su conjunto más de quinientos diez artículos, nunca fueron dictaminadas, y fueron discutidas y votadas en un periodo de tan solo cuatro horas y media, esta Suprema Corte considera que los integrantes del Congreso de la Unión no tuvieron un plazo razonable que les otorgara la mínima posibilidad de conocer y opinar a consciencia sobre el contenido de la iniciativa de reformas a la legislación electoral”.

¹³ En particular, el artículo 147, numeral 2, del Reglamento del Senado establece lo siguiente: “En los casos de reuniones de comisiones unidas, el quórum se forma con la asistencia de la mayoría absoluta de los integrantes de cada una de ellas”.

¹⁴ Al igual que en las cuestiones anteriormente analizadas, en este aspecto hay concordancia entre los argumentos de la sentencia que invalidó la primera parte del Plan B (SCJN, 2023b) y el proyecto que fue aprobado para invalidar la segunda parte (SCJN, 2023c). En este último se afirma que es claro que “ambas Comisiones no sesionaron de forma conjunta, sino que entre el inicio de cada una de las reuniones extraordinarias mediaron cinco horas de diferencia” y que, por ende, no se contó con el quórum legal pues “era necesario que estuvieran presentes en la misma sesión la mayoría absoluta de los integrantes de ambas comisiones” (SCJN, 2023c, p. 124).

¹⁵ El proyecto de Laynez (SCJN, 2023c, p. 130) sostiene que en virtud de que las irregularidades en la aprobación de la primera parte del Plan B están presentes igualmente en la aprobación de la segunda, “no sería consecuente hoy sostener que las violaciones acreditadas en ese proceso son invalidantes y, en cambio, las que se acreditaron en éste no lo sean”.

Las implicaciones: reglas claras para 2024 e incertidumbre para futuras reformas electorales

La invalidación total de las dos partes del Plan B generó consecuencias diferenciadas en términos temporales. A corto plazo, es claro que las decisiones de la Corte brindaron estabilidad de cara a los procesos electorales de 2024. Al invalidar tanto la primera como la segunda parte del Plan B, la Corte decidió que todas las normas que habían sido modificadas por la reforma electoral de 2022-2023 debían recuperar su vigencia.¹⁶ O, para decirlo de otra manera, la invalidación total de ambos decretos implicó que debían “revivir” las reglas electorales vigentes hasta antes de la aprobación del Plan B. Y, dado que ambas decisiones fueron tomadas cerca del inicio del proceso electoral, esto prácticamente aseguró que fuera jurídicamente imposible aprobar cambios legales de cara a las elecciones de 2024.¹⁷

En ese sentido, las determinaciones de la Corte brindaron certeza jurídica en el futuro más inmediato. En particular, aseguraron que las competencias electorales de 2024 se llevarían a cabo bajo las mismas normas legales que, en términos generales, rigieron los procesos electorales de 2015, 2018 y 2021. De esta forma, se evitó que los más de dos mil cargos en disputa en 2024¹⁸ se eligieran con un marco jurídico no probado en ninguna elección previa y que, como se ha visto, presentaba una enorme cantidad de problemas tanto operativos como jurídicos. En este sentido, es posible coincidir con la literatura que ha realizado una valoración positiva de la decisión de la Corte y que

afirma, en términos generales, que se trata de una decisión que mostró la efectividad relativa del sistema de pesos y contrapesos institucionales.

Sin embargo, a mediano y largo plazo, las consecuencias de la intervención de la Suprema Corte son mucho más limitadas. Como se ha visto, una mayoría calificada de ministras y ministros decidió invalidar en su totalidad el Plan B exclusivamente por violaciones al procedimiento legislativo. La Corte no se pronunció sobre ningún otro de los numerosos planteamientos de inconstitucionalidad que se formularon en las demandas de acciones de inconstitucionalidad y de controversias constitucionales. Aunque el criterio empleado por la Corte es jurídicamente correcto, los resultados no dejan de ser un tanto paradójicos: la máxima autoridad judicial en México utilizó el criterio más potente para resolver el caso concreto, pero el menos trascendente como precedente para futuros casos.

Esto implica que es perfectamente posible que en el futuro se presenten iniciativas de reforma que reproduzcan total o parcialmente las modificaciones introducidas por la reforma electoral de 2022-2023. En tal caso, si las mayorías legislativas evitan las flagrantes violaciones al procedimiento legislativo cometidas en la aprobación del Plan B, podríamos enfrentar un escenario de nueva reforma y nuevas impugnaciones. En esta situación, el poder judicial no tendría más alternativa que evaluar la constitucionalidad de los cambios que eventualmente se aprueben.

¹⁶ Así se estimó en la sentencia que invalidó la primera parte del Plan B (SCJN, 2023b, p. 184) y a la misma conclusión llegó el proyecto del ministro Laynez respecto de la segunda parte (SCJN, 2023c, p.152).

¹⁷ Esto es así ya que la Constitución establece que “[l]as leyes electorales federales y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales”. Dado que el proceso electoral debe iniciar en el mes de septiembre del año previo a la elección (artículo 225, numeral 1, de la LGIPE), para el momento en que se invalidó la segunda parte del Plan B (22 de junio de 2023) ya se encontraba vigente la llamada “veda legislativa”.

¹⁸ De acuerdo con información del propio INE (2023b), el “Proceso Electoral 2023-2024 será reconocido como el más grande que ha tenido México”. Además de las elecciones federales para elegir a la presidencia de la República, a las 128 personas que integrarán el Senado y a las 500 que conformarán la Cámara de Diputados, a nivel local se elegirán 19,634 cargos entre gubernaturas, la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, las diputaciones de congresos locales, así como las personas que integren tanto los órganos municipales como los de las alcaldías de la capital.

Visto desde esta perspectiva, el panorama a mediano plazo no es alentador para la democracia mexicana. De entrada, cabe enfatizar que no estamos ante decisiones judiciales tomadas por unanimidad. Como se ha mencionado, el Plan B fue invalidado por una mayoría de nueve votos, es decir, con un solo voto más del umbral que exige la Constitución para invalidar una reforma legislativa que sea controvertida mediante una acción de inconstitucionalidad.¹⁹ Los dos votos en contra fueron de las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, quienes fueron propuestas por el presidente López Obrador y quienes, salvo raras excepciones, hasta el momento han votado a favor de los intereses del gobierno en aquellos casos que resultan particularmente relevantes para el titular del Ejecutivo federal.

Adicionalmente, existen factores que podrían complicar la situación. Tras la renuncia anticipada de Arturo Zaldívar —un ministro que durante sus últimos años se sumó al bloque oficialista²⁰ y quien dejó la Corte para incorporarse a la campaña presidencial de Claudia Sheinbaum, la candidata de Morena—, el presidente López Obrador designó como ministra a Lenia Batres. Se trató no solo de la primera designación directa en la historia contemporánea de la Corte,²¹ sino también

de la llegada de un perfil abiertamente partidista (Camhaji, 2023). El bloque obradorista, por tanto, cuenta actualmente con tres integrantes y el oficialismo podría sumar uno más si Sheinbaum gana las elecciones presidenciales y opta por perfiles igualmente partidistas para sustituir al ministro Luis María Aguilar Morales, quien finaliza su mandato en diciembre de 2024. En un escenario así, el oficialismo podría obtener los cuatro votos que necesita para que ninguna reforma legislativa sea invalidada por la vía de las acciones de inconstitucionalidad.

El panorama, como puede verse, es menos alentador de lo que podría sugerir parte de la literatura especializada. Por supuesto, las elecciones de 2024 serán fundamentales y sus resultados podrían generar diversas configuraciones. En un primer escenario, poco probable,²² en el que Morena y sus aliados ganen la mayoría calificada (dos terceras partes) de ambas cámaras, el oficialismo podría aprobar el llamado “Plan C” de López Obrador, un ambicioso paquete de reformas que, entre otras cosas, podría dismantlar las garantías de elecciones libres. En un supuesto como este, incluso si el Plan C deja intacto al poder judicial, la Suprema Corte difícilmente podría intervenir, pues actualmente prevalece el criterio de que no es posible ejercer control judicial sobre reformas constitucionales.²³

¹⁹ Véase el párrafo segundo de la fracción I del artículo 105 de la Constitución, así como el párrafo quinto de la fracción II del mismo artículo constitucional (“Las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia sólo podrán declarar la invalidez de las normas impugnadas, siempre que fueren aprobadas por una mayoría de cuando menos ocho votos”).

²⁰ Como ha señalado Ríos Figueroa (2022, p. 210), después de analizar la mitad del sexenio de López Obrador, “la SCJN no ha jugado un papel de contención del uso abusivo del poder político, no ha marcado las hipotéticas ‘líneas claras’ que permitan a la ciudadanía coordinarse para defender la constitución y la democracia”. Y esto se debe, al menos en parte, al papel del ministro Zaldívar, especialmente durante su presidencia: “el liderazgo del ministro presidente Zaldívar la ha acercado [a la SCJN] mucho a las posturas y preferencias del presidente López Obrador”.

²¹ Esto fue posible ya que el proceso de designación de ministras y ministros de la Corte le da un enorme poder al presidente de la República (Martín, 2015). En particular, si el Senado rechaza dos ternas al presidente, éste tiene la oportunidad de realizar un nombramiento directo. Esto fue, precisamente, lo que sucedió con la designación de la ministra Batres.

²² La escasa viabilidad de este escenario se debe, en buena medida, a las reglas de integración del Senado (Murayama, 2024).

²³ Así quedó evidenciado, recientemente, en la discusión sobre la convencionalidad de la prisión preventiva oficiosa, en la cual una mayoría de ministras y ministros cerró la puerta a “inaplicar” normas constitucionales que sean contrarias a los derechos humanos (Martín, 2023, pp. 46-47).

En un segundo escenario, más probable, Morena y sus aliados podrían ganar la presidencia de la República y una mayoría absoluta tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.²⁴ En este caso, el oficialismo bien podría aprobar una reforma similar o idéntica al Plan B, la cual sí podría ser impugnada judicialmente. Sin embargo, su destino en la Suprema Corte sería incierto. Como se ha mostrado, al obradorismo le falta un solo voto para poder impedir que reformas abiertamente inconstitucionales sean invalidadas judicialmente. No queda claro, por tanto, si después de las elecciones de 2024 y la renovación de ese año, la Suprema Corte podrá tomar determinaciones que refuercen la división de poderes, el sistema de pesos y contrapesos y la independencia judicial.

Conclusiones

Durante los últimos años, la literatura especializada ha debatido intensamente sobre las implicaciones del gobierno de López Obrador para la democracia mexicana. Una parte de esta literatura, tras analizar diferentes episodios de confrontación, se ha mostrado optimista respecto a la salud del sistema democrático. Por ejemplo, se ha afirmado que las “instituciones democráticas continúan gestionando con éxito los conflictos políticos y no han sucumbido ante las presiones de un líder carismático y antisistema cuya voluntad de poder ha puesto a prueba el sistema constitucional” (Sánchez & Greene, 2021, p. 69).

Una observación superficial podría sugerir que la invalidación total del Plan B es otro ejemplo de la fortaleza y resiliencia de las instituciones democráticas. Efectivamente, la intervención de la Suprema Corte impidió la implementación de una de las reformas electorales más destructivas aprobadas durante la

historia democrática de México, la cual amenazaba con provocar graves conflictos jurídicos y operativos en las elecciones de 2024. No es casualidad que se haya comentado que el dilema que enfrentaba la Corte era actuar como guardián de los principios constitucionales o ceder ante las prioridades de la agenda de un gobierno populista e hiperpresidencialista (Villanueva, 2023a, p. 1284).

No obstante, hay factores que sugieren una perspectiva más matizada y menos optimista. En primer lugar, es evidente que la elección de 2024 no estará libre de riesgos. En 2023, se nombró una nueva presidencia y tres consejerías del INE, completando así la renovación total del Consejo General designado en 2014, que organizó con éxito tres procesos electorales federales (2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021). Diversos estudios han señalado que algunos de los perfiles seleccionados tienen vínculos con el oficialismo y han cuestionado su capacidad para dirigir las elecciones de 2024 con autonomía. Como se ha indicado, la independencia y el profesionalismo de la nueva composición del INE serán puestos a prueba a lo largo del proceso electoral de 2023-2024 (Monsiváis-Carrillo, 2023a, p. 174).

Además, este análisis ha evidenciado importantes riesgos jurídicos a mediano plazo. Las decisiones de la Suprema Corte, aunque contundentes en el corto plazo, resultan limitadas para el futuro. La invalidación total del Plan B por violaciones al procedimiento legislativo significó que la Corte no evaluó los numerosos problemas de inconstitucionalidad presentes en la reforma. Nada impide que, en el futuro, una nueva mayoría legislativa —especialmente si el obradorismo vuelve a triunfar en las elecciones— apruebe una reforma con disposiciones similares o idénticas.

²⁴ Al momento de concluir la revisión de este artículo, la última actualización (29 de enero de 2024) del agregado de encuestas (poll of polls) de Oraculus estimaba que la candidata del oficialismo, Claudia Sheinbaum, tenía una preferencia efectiva del 63% (58-67%), mientras que su más cercana competidora, Xóchitl Gálvez (PRI-PAN-PRD), tenía una preferencia efectiva del 31% (27-36%) (Márquez, & Galindo, 2024).

Bajo esta luz, el episodio de la invalidación del Plan B refuerza las visiones que advierten sobre la situación precaria de la democracia mexicana. Como ha señalado Aguilar-Rivera (2022, p. 375), “[p]uesto que el INE —pieza central del arreglo institucional que permite la organización de elecciones libres— subsiste, no ha habido aún una reversión de régimen”. Este análisis ha demostrado que dicha pieza clave es mucho más vulnerable de lo que cierta literatura especializada ha sugerido.

Finalmente, el episodio demuestra que las elecciones de 2024 serán cruciales para la viabilidad del sistema democrático en México. Si el obradorismo gana las elecciones presidenciales de 2024 y consigue al menos una mayoría absoluta en ambas cámaras, podría aprobar reformas electorales regresivas que posiblemente sobrevivan al escrutinio judicial de la Suprema Corte. Como se ha mostrado, al oficialismo le falta prácticamente un voto para impedir que la Corte actúe como un contrapeso al resolver acciones de inconstitucionalidad.

En las elecciones de 2024, lo que está en juego es la vigencia de la regla de oro de la democracia: que las minorías políticas del presente tengan las condiciones necesarias para convertirse, si así lo decide la ciudadanía, en mayorías del futuro —y viceversa—. Nada más, pero tampoco nada menos.

Referencias

- Aguilar-Rivera, José Antonio (2022). Dinámicas de la autocratización: México 2021. *Revista de Ciencia Política*, 42(2), 355-382.
- Alonso Muñoz, Roberto Ignacio (2023). La oposición parlamentaria: del acompañamiento a una moratoria constitucional en vilo. En Mendoza Zárate, Gabriel (coord.), *La 4T bajo la lupa: análisis de oposiciones políticas y resistencias sociales en México, 2018- 2022*. (pp. 21-40). Puebla, México: Universidad Iberoamericana Puebla: Departamento de Ciencias Sociales.
- Aparicio Castillo, Francisco Javier (2023). Reforma electoral e integración de mesas directivas de casilla. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 152-168). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Aparicio Castillo, Francisco Javier, & Pérez Martínez, Jacaranda M. (2007). Financiamiento público a partidos políticos. En Aparicio Castillo, Francisco Javier (comp.) *Grandes temas para un Observatorio Electoral Ciudadano. Volumen 3. Sistema político electoral* (pp. 211-232). México, Distrito Federal: Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Ávila Ortiz, Raúl, & Zovatto, Daniel (2008). México: Principio de equidad y nuevas reglas de la contienda electoral. En Córdova Vianello, Lorenzo, & Salazar Ugarte, Pedro (coords.), *Estudios sobre la reforma electoral 2007: hacia un nuevo modelo* (pp. 609-627). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Baena, Gabriela (2023). Plan B: impacto en el uso y vigilancia del dinero en la política. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 173-181). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bárcena Arévalo, Erika; Barrera Rosales, Paulina, & Carrillo Altamirano, Uriel (2023). La inclusión para después: opinión sobre las acciones afirmativas para grupos en situación de vulnerabilidad. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 247-263). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Becerra, Ricardo; Salazar, Pedro, & Woldenberg, José. (2011). *La mecánica del cambio político en México (4ª ed.)*. México: Ediciones Cal y Arena.
- Beltrán Miranda, Yuri (2023). El voto extraterritorial en la reforma electoral. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 264-276). México: Instituto de

- Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cadena-Roa, Jorge, & López Leyva, Miguel Armando (2011). La consolidación de la democracia en México: avances y desafíos (2000-2006). *Estudios Sociológicos*, 29(86), 415-46.
- Cámara de Diputados (2022). Desecha la Cámara de Diputados dictamen de reformas constitucionales en materia electoral. 6 de diciembre de 2022. Recuperado el 28 de agosto de 2023 de <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/desecha-la-camara-de-diputados-dictamen-de-reformas-constitucionales-en-materia-electoral>.
- Camhaji, Elías (2023). Lenia Batres, la ministra fiel a la Cuarta Transformación. *El País*, 14 de diciembre. Recuperado el 19 de enero de 2024 de <https://elpais.com/mexico/2023-12-15/lenia-batres-la-ministra-fiel-a-la-cuarta-transformacion.html>.
- Cárdenas Gracia, Jaime (2022). La iniciativa de reforma constitucional electoral promovida por el presidente de la República. *Hechos y Derechos*, 69, 1-7.
- Cárdenas Gracia, Jaime (2023). La reforma electoral: las objeciones del senador Monreal al Plan "B". *Hechos y Derechos*, 73, 1-16.
- Córdova Vianello, Lorenzo, & Salazar Ugarte, Pedro (coords.) (2008). *Estudios sobre la reforma electoral 2007: hacia un nuevo modelo*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2022). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 27 de diciembre de 2022. Recuperado el 1 de septiembre de 2023 de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675885&fecha=27/12/2022#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2023). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, 2 de marzo de 2023. Recuperado el 1 de septiembre de 2023 de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681325&fecha=02/03/2023#gsc.tab=0
- Forcada Gallardo, Diego (2023). Regulación jurídica de la reelección. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 277-285). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, Flavia (2023). Partidos políticos: problemas, reformas y pendientes. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 192-225). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- García Angeles, Diana (2023). Una reforma benevolente con las ilegalidades: los cambios al sistema de sanciones que propone el Plan B de la reforma electoral. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 182-191). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gilas, Karolina (2023). Paridad y representación en la reforma electoral de 2022. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 227-246). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Giles Navarro, César Alejandro (2023). Aspectos del proceso legislativo de la Reforma Electoral (Plan B). *Notas Estratégicas*, 173, 1-16.
- Gómez-Tagle, Silvia. (1998). El reformismo electoral mexicano: límites y perspectivas. *Estudios Sociológicos*, 16(46), 147-171.
- Hernández-Macías, Juan Luis (2023). La legislatura a examen: análisis del proceso legislativo de

- la reforma electoral 2022-2023. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 32-45). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hernández, María del Pilar (2023). El servicio profesional electoral nacional: el último aliento de la legalidad democrática. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 94-100). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Herrero Álvarez, Juan Manuel, & Ramírez Suárez, Atilia (1995). Elaboración del Padrón Electoral Mexicano. *Papeles de Población*, 8, 75-80.
- Ibarra del Cueto, Juan Fernando (2023). Plebiscitarianism and State Capacity Erosion in Mexico. *Revista de Ciencia Política*, 43(2), 301-322.
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2023a). Informe que, por instrucciones del Consejero Presidente, rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en relación con la incidencia en la función electoral de los decretos de reforma por los cuales se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes generales de Comunicación Social, de Responsabilidades Administrativas, de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Partidos Políticos, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y por el que se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, 25 de enero de 2023. Recuperado el 29 de agosto de 2023 de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147695/CGex202301-25-ip-1.pdf>
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2023b). Elecciones 2024. Recuperado el 22 de septiembre de 2023 de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147695/CGex202301-25-ip-1.pdf>
- López Ayllón, Sergio; López Noriega, Saúl, & Martín Reyes, Javier (2020). Todo por la razón y el derecho (hasta que estorben). La tensión entre Constitución, reformas y gobierno. En Becerra, Ricardo, & Woldenberg, José (coords.), *Balance temprano. Desde la izquierda democrática* (pp. 73-92). México: Grano de Sal.
- López Ayllón, Sergio, & Martín Reyes, Javier (2023). No me vengán con que la ley es la ley: el Estado de derecho en tiempos del populismo obradorista. En Becerra, Ricardo (coord.), *El daño está hecho. Balance y políticas para la reconstrucción* (pp. 49-72) México: Grano de Sal.
- López Obrador, Andrés Manuel (2022). Iniciativa del Ejecutivo federal con proyecto de decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos, en materia electoral. *Gaceta Parlamentaria*, 6012-XI (anexo XI). Recuperado el 22 de agosto de 2023 de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/abr/20220428-XI.pdf>
- López Obrador, Andrés Manuel (2023a). Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 15 de junio de 2021, 15 de junio de 2021. Recuperado el 17 de agosto de 2023 de <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-15-de-junio-de-2021?idiom=es>.
- Márquez Labastida, Libia (2023). El necesario despliegue territorial del INE: análisis de un desmantelamiento. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 131-151). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México
- Martín Reyes, Javier (2015). En el juego de la designación de ministros, el presidente siempre gana. *Nexos*, 7 de abril de 2015.
- Martín Reyes, Javier (2020). Entre la influencia, la deferencia y la indiferencia: El papel de las y los ministros en el engrose. En Astudillo, César, & Cossío Díaz, José Ramón (coords.), *Organización y funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tomo I* (pp. 1143-1156). México: Tirant lo Blanch

- Martín Reyes, Javier (2022). Ni imparcialidad ni mérito. Designación de magistraturas del Tribunal Electoral. En Garza Onofre, Juan Jesús, & Concha Cantú, Hugo Alejandro (coords.), *Repensar el Tribunal Electoral. Propuestas para su reforma* (pp. 25-70). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Martín Reyes, Javier (2023). La temerosa Corte. *Nexos*, 542, 44-47.
- Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.) (2023). *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (2023). La reforma electoral de 2023: el alud de inconstitucionalidades. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 340-366). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Martín Reyes, Javier, & Salazar Ugarte, Pedro (2023). ¿Es posible impugnar la reforma electoral de 2023? El rompecabezas de la justicia electoral. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 367-373). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Márquez, Javier, & Galindo, Stephani (2024). Oraculus: elección presidencial 2024. Última actualización: 29 de enero. Recuperado el 4 de febrero de 2024 de <https://oraculus.mx/presidente2024/>.
- Marván Laborde, María (2023). Plan B: violaciones flagrantes a la autonomía constitucional. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 47-52). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Merino, Mauricio, & Baños, Marco Antonio, (2007). El servicio electoral profesional. En Nohlen, Dieter; Zovatto, Daniel; Orozco, Jesús, & Thompson José (comps.), *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina* (pp. 437-462). México: Fondo de Cultura Económica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, International IDEA, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral.
- Miranda Jaimes, René, & Munayer, Farah (2023). Plan B: el embate al padrón electoral y lista de votantes. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 102-115). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Monsiváis-Carrillo, Alejandro (2023a). Populismo, desinformación e integridad electoral en México. *Revista Elecciones*, 22(25), 151-182.
- Monsiváis-Carrillo, Alejandro (2023b). Populismo, repertorios autoritarios y subversión de la democracia. *Revista Mexicana de Sociología*, 85 (NE), 11-38.
- Monsiváis-Carrillo, Alejandro (2023c). Happy Winners, Sore Partisans? Political Trust, Partisanship, and the Populist Assault on Electoral Integrity in Mexico. *Journal of Politics in Latin America*, 15(1), 72-95.
- Moreno, Alejandro, & Salgado Meade, María (2023). Recepción y asimilación de un sistema de creencias: el caso de la 4T en México. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 18(35), 35-56.
- Murayama, Ciro (2024). Senado 2024-2030: el fracaso del 'plan C'. *El Financiero*, 17 de enero. Recuperado el 19 de enero de 2024 de <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/ciro-murayama/2024/01/17/senado-2024-2030-el-fracaso-del-plan-c/>.
- Peschard, Jacqueline. (1995). La explosión participativa: México, 1994. *Estudios Sociológicos*, 13(38), 341-370.
- Puente, Khemvirg (2023). El proceso legislativo para la aprobación del Plan B. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 18-31). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- Ramírez Höhne, Paula (2023). ¿Adiós a las elecciones auténticas? En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 287-317). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ríos Figueroa, Julio (2022). El poder judicial ante el populismo y la erosión democrática. El caso de México, 2018-2021. *Revista de Estudios Políticos*, (198), 187-217.
- Saavedra Herrera, Camilo Emiliano (2023). “¿Y todo para qué?”. El riesgo de dismantlar al INE para ahorrar unos centavos. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 116-130). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Salmorán Villar, Guadalupe (2023). Los cambios a la secretaría ejecutiva del INE. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 63-71). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sánchez Talanquer, Mariano (2023). El “Plan B” o el caballo de Troya. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 53-62). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sánchez Talanquer, Mariano, & Greene, Kenneth. (2021). Is Mexico Falling into the Authoritarian Trap? *Journal of Democracy*, 32(4), 56-71.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (2005). Acción de inconstitucionalidad 9/2005. Sentencia (Pleno). 13 de junio de 2005.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (2007). Acción de inconstitucionalidad 52/2006 y sus acumuladas 53/2006 y 54/2006. Sentencia (Pleno). 4 de enero de 2007.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (2023a). Análisis constitucional de las reformas político-electorales 2022-2023. Consultado en <https://www.scjn.gob.mx/rpe/>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (2023b). Acción de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas 30/2023, 31/2023, 37/2023, 38/2023, 43/2023 y 47/2023. Sentencia (Pleno). 8 de mayo de 2023.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (2023c). Acción de inconstitucionalidad 71/2023 y sus acumuladas 75/2023, 89/2023, 90/2023, 91/2023, 92/2023 y 93/2023. Proyecto (Pleno). 22 de junio de 2023.
- Valles Ruiz, Rosa María & Rivas Ontiveros, José René (2023). Reforma electoral e INE en el escenario mediático de México: dos marchas; tres visiones disímboles. *Cuadernos del Centro de Estudios de Diseño y Comunicación*, 198, 17-34.
- Villanueva Ulfgard, Rebecka (2023a). López Obrador’s hyper-presidentialism: populism and autocratic legalism defying the Supreme Court and the National Electoral Institute. *The International Journal of Human Rights*, 27(8) 1-25.
- Villanueva Ulfgard, Rebecka (2023b). Separation of Powers in Distress: AMLO’s Charismatic Populism and Mexico’s Return to Hyper-presidentialism. *Populism*, 6, 55-79.
- Vives Segl, Horacio (2020). ¿Reforma electoral en puerta? Lo bueno, lo malo, lo feo y lo pendiente. *Buen Gobierno*, 28, 8-14.
- Zavala Arredondo, Marco Antonio (2011). El control (y descontrol) de la constitucionalidad electoral en México. La (im)procedencia del amparo en materia electoral. En Castellanos Hernández, Eduardo de Jesús (coord.), *Temas de derecho procesal electoral*, México: Secretaría de Gobernación.
- Zavala Arredondo, Marco Antonio (2023). Un transitorio ominoso. En Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen* (pp. 72-93). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Acerca del autor

Javier Martín Reyes es investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México e investigador nacional (nivel I) en el Sistema Nacional de Investigadores. Es doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y maestro en Ciencia Política por la Universidad de Columbia, en Nueva York. Sus principales líneas de investigación están relacionadas con el derecho constitucional, la interpretación y argumentación jurídicas, el derecho electoral y el estudio empírico de la judicatura. Sus libros más recientes son:

1. Martín Reyes, Javier (2023). *Más allá del test de proporcionalidad: análisis, crítica y metodologías de adjudicación alternativas al modelo de Robert Alexy*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
2. Martín Reyes, Javier, & Marván Laborde, María (coords.) (2023). *Radiografía del Plan B: la reforma electoral de 2023 a examen*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

¿Cambio de régimen o de gobierno?

Los retos democráticos tras la tercera alternancia

Regime Change or Government Change? Democratic Challenges after the Third Political Alternation

Miguel Armando López Leyva

Instituto de Investigaciones Sociales

Universidad Nacional Autónoma de México

Ciudad de México, México



leyva@sociales.unam.mx



<https://orcid.org/0009-0003-9926-3627>

Resumen

Este texto se propone discutir lo que implica el “cambio de régimen” a partir de una revisión mínima de las versiones existentes en el debate público y de lo que se ha modificado a raíz de la tercera alternancia en el poder presidencial en 2018. A la luz del panorama del proceso democratizador mexicano y teniendo como escenario próximo los comicios de 2024, se plantea que la democracia es una realidad efectiva, aunque en proceso de erosión, y que los aspectos que, de acuerdo con el gobierno actual, han cambiado, no lo han hecho en el sentido esperado. Esto plantea el reto de ratificar en las urnas la vigencia del régimen democrático y la necesidad de que la pluralidad se exprese de modo tal que permita el funcionamiento efectivo de los controles constitucionales al poder ejecutivo.

Palabras clave: democracia, cambio de régimen, elecciones.

Abstract

This text aims to discuss the implications of a “change of regime” based on a minimal review of the existing versions in the public debate and the modifications that have taken place following the third alternation of presidential power in 2018. Considering the panorama of the Mexican democratization process and with the upcoming 2024 elections as the proximate scenario, it is posited that democracy is an effective reality, albeit in the process of erosion, and that the aspects that, according to the current government, have changed, have not done so in the expected direction. This poses the challenge of ratifying the validity of the democratic regime at the ballot box and the necessity for plurality to be expressed in such a way that allows for the effective functioning of constitutional controls on the executive power.

Keywords: democracy, regime change, elections.

El autor agradece a Paulina Arredondo Fitz por su ayuda en la recopilación y sistematización de información utilizada en el presente texto, así como su lectura acuciosa de las distintas versiones del mismo.



México ha sido por varios lustros un país democrático con deficiencias, debilidades, rezagos o problemas. Lo ha sido al menos desde 2000, 24 años de su larga vida independiente. Es un país de calidad democrática media, tendiente a la baja, si nos atenemos a los principales indicadores existentes que así lo reflejan. Desde finales de los años noventa, su estructura institucional ha permitido el ejercicio de libertades y derechos, lo cual se expresa en una pluralidad de opciones sociales y en la organización de alternativas políticas que recurrentemente disputan el poder. Uno de los efectos más visibles y relevantes de este arreglo formal han sido las tres alternancias en el poder presidencial durante ese periodo. Desde orientaciones políticas o principios programáticos diferentes, los partidos o coaliciones de partidos han llegado al Ejecutivo sin mayores conflictos que los propios de las contiendas electorales, resueltos dentro de los canales institucionales: ha sido el caso del Partido Acción Nacional (PAN) en 2000, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 2012 y Morena en 2018. Esto es muestra de un proceso de consolidación de las instituciones, dicho a tono con la literatura del campo.

Con la tercera alternancia, la de 2018, Morena y su líder, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), con una asumida orientación de izquierda, llegaron al poder con crecientes expectativas de cambio. La bandera que han anclado en la opinión pública y en la gestión de gobierno ha sido la de la “cuarta transformación de la vida pública” (4T), aludiendo a los tres procesos históricos previos que fueron de mayor relevancia para el país: la Independencia, la Reforma y la Revolución. Los íconos históricos se han revelado como una fuente simbólica de expresión de los propósitos de este gobierno y de las intenciones de dejar huella en la conciencia nacional.

Más allá de formar parte del sello de identidad del gobierno, ¿de qué clase de “transformación” estamos hablando? Si, como insiste este gobierno, hemos presenciado un “cambio de régimen”, ¿qué sig-

nifica?, ¿en qué consiste? Para valorar la experiencia de este sexenio (2018-2024) en su justa dimensión, es importante inscribir este periodo gubernamental en el pasado reciente, es decir, en el ciclo político al que pertenece. En términos de la literatura de la democratización, un cambio de régimen implica una modificación en las “reglas del juego” que busca generar una competencia equitativa y justa para todos los actores políticos. No obstante, si bien los regímenes democráticos pueden dirigirse hacia mayores grados de democratización, el caso mexicano muestra, hoy en día, la experiencia de un proceso de erosión (López-Leyva y Monsiváis, 2024). Las elecciones de 2024 podrían ser una barrera de contención a ese proceso.

Un repaso sintético a nuestro ciclo democrático¹

La construcción de la democracia en México es reciente si se considera desde una perspectiva histórica, y ha tenido un particular énfasis en el ámbito electoral. Aunque ha sido objeto de disputa en el país durante muchos años del siglo pasado, no fue hasta finales de la década de los setenta (1977) que el régimen político autoritario inició un proceso de liberalización que abrió el camino hacia la democratización del país once años después, en 1988. La transición democrática fue prolongada y concluyó con la confluencia de dos elementos fundamentales: la pérdida de la mayoría absoluta del PRI en la Cámara de Diputados en 1997 y la primera alternancia en el año 2000 con la llegada a la presidencia del PAN (Labastida y López Leyva, 2004).

Para contextualizar el propósito de este trabajo, es pertinente preguntarse: ¿cómo se ha construido la democracia en nuestro país?, o dicho de otro modo, ¿cómo hemos llegado al nivel de democracia que tenemos hoy, después de más de dos décadas? Labastida (2001) insistía en la importancia de examinar la evolución histórica del régimen autoritario hacia el democrático a partir del cambio en el principio de

¹ Este es un “repaso sintético” que busca contextualizar a partir de lo escrito —la mayor parte— por el autor de este texto. No pretende ser exhaustivo ni aportar una nueva visión del proceso democrático mexicano. En las siguientes secciones se verá su utilidad.

legitimidad, considerando que la democracia es un proceso de construcción continua. Sin embargo, es posible afirmar que existen momentos clave en los que se puede establecer un inicio y un fin, aunque en ocasiones las fronteras sean difusas.² En este sentido, recurrimos a la metáfora del “edificio institucional democrático” (Mainwaring, 1992; Mainwaring y Scully, 1995) para sugerir que, una vez abandonado el camino del autoritarismo, la democracia debe preservarse mediante reformas y políticas que respondan a las constantes demandas de la sociedad. Este régimen no se agota con su instauración, y el riesgo de regresión es una realidad latente para todas las democracias en el mundo, como lo demuestra claramente la experiencia de los Estados Unidos (cf. Levitsky y Ziblatt, 2018).

Una de las críticas dirigidas a la teoría de las transiciones de los noventa fue que parecía sugerir una ruta (pre)determinada hacia la democracia (v.g. Carothers, 2002); se investigó poco sobre los procesos inversos, siendo Juan Linz (1990) uno de los pocos que advirtió sobre las posibilidades de rupturas democráticas. En esa línea, las democracias –incluso las ya establecidas– pueden experimentar distintas etapas de democratización, a las que se podría denominar “ampliación” o “profundización”, pero también pueden enfrentarse a etapas o procesos inversos que de manera general se identifican como “desdemocratizaciones” o, de manera más específica, “desconsolidaciones”. Esta ha sido la dirección que han tomado los análisis sobre la evolución de este régimen en el mundo desde la década pasada (v.g. Foa y Mounk, 2016 y 2017; Mounk, 2018; Plattner, 2015).

Si retomamos la idea del “edificio institucional democrático”, el proceso político mexicano puede dividirse en un conjunto de etapas democratizadoras, en particular desde 1988, que marca el inicio inmediato de nuestra democracia. Esta perspectiva facilita la comprensión del trayecto recorrido, sus alcances y límites, y sus condiciones actuales, así como la noción de que enfrentamos un cambio que establece un “antes” y un “después” en 2018, siendo este último un punto clave en la disputa actual, especialmente por el significado atribuido al tiempo electoral.

La primera etapa, de 1988 a 1997, es la transición, un momento intermedio en el que el país navegó en la ambigüedad de abandonar los rasgos del autoritarismo y adoptar los contornos de una democracia en un periodo comparativamente extenso. Por ello, se ha denominado “transición prolongada”, término al que se añaden la gradualidad y el énfasis en lo electoral (Labastida y López-Leyva, 2004). Este periodo es significativo porque se negociaron, mediante una serie de reformas electorales (1989-1990, 1993, 1994 y 1996), las reglas de acceso al poder que establecieron las condiciones esenciales de competencia y pluralidad en el país. Este no fue un proceso sencillo; en las tres primeras reformas, la tercera fuerza política importante, el Partido de la Revolución Democrática (PRD), quedó excluida, pero para la cuarta reforma, se le incluyó, logrando su participación en las elecciones, aunque no sin objeciones.

La siguiente etapa, la instauración democrática, ha recibido menos atención en la literatura del campo y quizás solo Morlino haya destacado su importancia adecuadamente.³ Entre 1997 y 2000, un breve periodo en el que la democracia se asentó institucionalmente a través de reglas aceptadas y negociadas por todos los actores políticos, donde las elecciones demostraron su potencial para procesar las diferencias políticas y distribuir el poder: las elecciones de 1997 despojaron al PRI, hasta entonces partido hegemónico, de la mayoría en la Cámara de Diputados, y las de 2000 marcaron su reemplazo en el poder ejecutivo. Así, este partido perdió espacios clave de poder, aunque no desapareció del escenario político.

² Esto no implica que la democracia no experimente “procesos de democratización”, lo cual posibilita observar gradaciones y, más aún, tipos de democracia (Collier y Levitsky, 1998; Møller y Skaaning, 2013).

³ Para este autor, la instauración es un proceso que puede ser alternativo o incluso sucesivo a la liberalización. Se completa cuando “termina la construcción de las principales estructuras del régimen”. Entre sus características, se encuentra “... la adopción de los principales procedimientos e instituciones democráticas que caracteriza a dicho régimen, como, por ejemplo, la ley electoral o la fijación de las relaciones legislativo – ejecutivo” (Morlino, 2005, p. 150).

Las elecciones de 1997 pueden considerarse las primeras elecciones razonablemente limpias y libres de nuestra historia, y también generaron por primera vez un “gobierno sin mayoría”. Además, en la Ciudad de México, en ese entonces Distrito Federal, se eligió su autoridad también por primera vez mediante el voto, y la victoria fue para un partido diferente al PRI, el PRD, con una figura emblemática de la izquierda: Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.⁴ La instauración implica que el arreglo institucional funciona y debe ser puesto a prueba, lo que da pie a la consolidación de la democracia.

En 2000, el país experimentó la primera alternancia en el poder presidencial después de 71 años de hegemonía del PRI. Este es el momento en que podríamos asumir que la democracia ha quedado firmemente establecida. Se inicia entonces un proceso distinto: la consolidación, definida por la persistencia democrática y las posibilidades de evitar una regresión autoritaria. Generalmente, dos o tres elecciones razonablemente libres y limpias pueden ser suficientes para considerar que una democracia está consolidada (Cadena y López-Leyva, 2011).

Este proceso se observó entre 2000 y 2006, aunque no sin controversias, especialmente por la impugnación liderada por AMLO en 2006, alegando “fraude electoral”. La existencia de elecciones libres y limpias se sostiene porque las instituciones electorales manejaron las demandas de presunto fraude dentro de los márgenes aceptables y porque la protesta social, aunque amplia y estridente, se llevó a cabo sin violencia. Por tanto, ese año marca el fin de la consolidación: la democracia resistió.

Desde otra perspectiva, a pesar del desgaste que el conflicto poselectoral de 2006 supuso para la democracia, todos los líderes y partidos políticos continuaron apostando por los procesos electorales como

vía para la transformación pacífica. Quizás el ejemplo más claro de esto es que AMLO es presidente desde 2018, después de haber liderado dicho conflicto, porque participó en las elecciones de 2012 y 2018, logrando el triunfo en este último año. ¿Qué significa esto? Que la democracia se legitimó y nadie la cuestionó por medios no democráticos, lo cual es clave para considerar su consolidación.

Tras esta etapa, se presentó una más compleja, que podría denominarse de estancamiento progresivo entre 2006 y 2018. Como señala Monsiváis (2022, p. 315), aunque en la década de los noventa el avance democrático fue notable, superando el “umbral mínimo” de la democracia electoral, este régimen dejó de avanzar a pesar de dos décadas de “importantes reformas en materia de derechos humanos, justicia penal, transparencia y combate a la corrupción”. Según el autor, la democracia se mantuvo estancada o “en recesión”, en línea con las tendencias discutidas desde 2015 sobre el panorama de las democracias en el mundo (cf. Diamond, 2015).

En esos 12 años, la democracia comenzó a reflejar una serie de déficits, producto del énfasis electoral de la transición, y mostró claros síntomas de malestar y desgaste de los actores políticos. Este fenómeno no fue inmediato, pero sí reiterado y gradual. Algunos elementos del “malestar con la democracia” (Cadena y López-Leyva, 2019) son comunes a varios países de la región y del mundo, como la desafección política y la desconfianza hacia las instituciones políticas, destacándose en particular los propios partidos políticos, lo que lleva a la recurrente pero inexacta expresión de “crisis de los partidos”.

Dos eventos fueron puntos de inflexión de este desgaste, ambos ocurridos en 2014, durante el retorno al poder del PRI: la desaparición forzada de los normalistas de Ayotzinapa y el escándalo conocido como “la Casa Blanca”, por un presunto conflicto de interés presidencial. Estos hechos, junto con una respuesta gubernamental tardía y poco convincente, profundizaron el descrédito de la política y evidenciaron los límites de la democracia en tér-

⁴ En 1997 fallecieron varias figuras clave representativas del periodo autoritario: Fidel Velázquez, líder obrero, y Emilio Azcárraga Milmo, presidente de la televisora más influyente. Ambos fallecimientos se agregan a la idea del fin de un ciclo autoritario.

minos del estado de derecho. Lo que se cuestionó con indignación fue la corrupción, la impunidad y el contubernio entre toda la clase política, dado que no había un único partido responsable, sino que la responsabilidad se extendía entre los tres principales, especialmente en lo relacionado con los normalistas. La frase “fue el Estado” simbolizaba con la mayor claridad el declive de un gobierno y, por extensión, las expectativas que la ciudadanía había depositado en la democracia.

Este momento reflejó el hartazgo con la clase política. De manera contundente, aunque simplificada, fue la primera vez que se cuestionó no a la democracia como ente institucional en sí, sino a esa particular modalidad de democracia y a sus principales actores, los “partidos de la transición” (PAN, PRI y PRD), que negociaron las reglas de competencia en los noventa y también el “Pacto por México”, un episodio reformista bajo la presidencia de Enrique Peña Nieto que culminó en una serie de reformas “estructurales”.

Monsiváis (2019, p. 38) resume esta trayectoria democrática de la siguiente manera:

Si se adopta una perspectiva de mediano plazo, resalta que desde 1977, año en que se adoptó la reforma política que inauguró la prolongada transición democrática, México siguió una trayectoria de desarrollo democrático gradual pero sostenido a lo largo de más de dos décadas, hasta llegar al año 2000... Desde ese punto en adelante, la democracia electoral no progresó más, sino que se quedó estancada. La democracia liberal siguió una trayectoria paralela, pero en un nivel claramente inferior de desarrollo.

El ciclo político entra en una nueva dinámica a partir de 2018. Desde entonces, podríamos hablar de una “vuelta a la incertidumbre”, no en el sentido que incentiva la competencia y participación en condiciones de equidad (incertidumbre en los resultados), sino una que cuestiona las bases para el origen y ejercicio del poder (incertidumbre en las reglas y su

perdurabilidad). Este proceso está marcado por intensas tensiones y parece ser regresivo, caracterizándose por la prevalencia de un clima de polarización política, el desconocimiento por parte de la nueva coalición gobernante de los avances logrados durante el periodo democrático y el rechazo gubernamental hacia las distintas instancias de autonomía institucional. Si asumimos que nuestra democracia aún prevalece hoy día, sería una democracia debilitada y enfrentando serios riesgos de retroceso o de erosión democrática (López-Leyva y Monsiváis, 2024).

Este recorrido nos ha permitido observar, de manera panorámica, las distintas etapas de la democratización política del país, enfocándonos en el cambio del régimen en dos dimensiones fundamentales: las reglas de acceso al poder y las del ejercicio del mismo. Las primeras fueron el foco durante los periodos de transición (1988-1997), instauración (1997-2000) y consolidación (2000-2006); las segundas no lograron ser lo suficientemente robustas para permitir un desarrollo democrático progresivo en términos de diseño institucional, lo que llevó a su estancamiento (2006-2018) y al posterior proceso de erosión (desde 2018 hasta la actualidad). Del amplio optimismo sobre las expectativas democráticas, hemos pasado a una perspectiva marcada por la incertidumbre: la continuidad democrática ya no parece tan segura como se pensaba hasta hace algunos años.

¿De qué hablamos cuando hablamos de cambio?

La pregunta adquiere relevancia habida cuenta de que el proceso de democratización implicó, según lo visto, un cambio de régimen: de un autoritarismo con partido hegemónico, el PRI, a una democracia electoral con tres partidos que se disputaban el poder en distintos niveles de gobierno: PAN, PRI y PRD. Sobre esa base, es importante evaluar si el régimen —las reglas y las instituciones— se está transformando en virtud del cambio de gobierno (2018-2024) o si este representa el impulso a políticas públicas distintas, cuyo eje es un estilo diferente de hacer política, cercano a los liderazgos populistas, todavía dentro del terreno democrático.

La clave está en cómo percibimos el cambio. En ese sentido, vale la pena retomar la pregunta que se hacen Solís y Barrientos (2020) cuando se refieren a México como “una democracia débil y asediada”: lo ocurrido en 2018, ¿fue un triunfo electoral más y una alternancia dentro de una democracia, o el producto del deterioro de las condiciones políticas y sociales entre 2000 y 2018? Si lo planteamos en otros términos, la cuestión puede desglosarse así: ¿fue un triunfo electoral más y una alternancia dentro de una democracia, es decir, un cambio rutinario de gobierno, o fue el triunfo democrático de un partido y un liderazgo que impulsan una narrativa particular sobre el régimen y promueven la idea de un cambio de gran envergadura, basados en el deterioro señalado? Veamos qué podemos obtener de una muestra del debate público de estos años.

En su Primer Informe de Gobierno, el presidente López Obrador asentó con claridad el sentido del cambio que impulsó desde la campaña electoral:

Con lo conseguido en apenas nueve meses, bastaría para demostrar que no estamos viviendo un mero cambio de gobierno, sino un cambio de régimen y que esto no ha sido ni será más de lo mismo; por el contrario, está en marcha una auténtica regeneración de la vida pública de México (López Obrador, 2019a).

En este breve extracto, se pueden destacar dos aspectos clave: la distinción entre los niveles de cambio, de gobierno y de régimen. Esto implicaría que, con el primero, se da el paso fundacional en el camino hacia una mayor transformación de profundidad, que no se agotaría con la simple alternancia (en esta secuencia, se interpreta que la democracia apenas se concreta con el arribo de AMLO a la presidencia); y la similitud, o mejor dicho, sinonimia, entre cambio de régimen y “regeneración de la vida pública”. Con esto, el régimen adquiere una connotación diferente, de orden abstracto, cercano a una especie de purificación colectiva.

En el marco de ese informe (López Obrador, 2019a), se referirá a lo que entiende por “verdadera democracia”, vinculada con la elección de gobernantes:

También estamos transitando hacia una verdadera democracia, se acabará la vergonzosa tradición de fraudes electorales. Las elecciones serán limpias y libres y quien utilice recursos públicos o privados para comprar votos y traficar con la pobreza de la gente o el que destine el presupuesto para favorecer a candidatos o partidos, irá a la cárcel sin derecho a fianza.

En su mensaje de informe de actividades en el Zócalo (López Obrador, 2019b), daría mayores pistas para comprender su idea del cruce entre “cambio de régimen” y “verdadera democracia”, a saber:

Nuestro movimiento ha trascendido porque surge de ideales y principios, se rige por ellos y no limita su propósito a un simple cambio de gobierno, sino que tiene como objetivo superar para siempre el régimen corrupto y despiadado que prevalecía... Pienso... que este mismo año, a más tardar en diciembre, terminaremos de arrancar de raíz al régimen corrupto y quedarán, en este mismo año, construidas las bases para la transformación política de México... considero que entre más rápido consumemos la obra de transformación más tiempo tendremos para consolidarla y convertirla en hábito democrático, en forma de vida y en forma de gobierno.

A partir de estas ideas generales, se ha construido una narrativa que define lo que el gobierno quiere hacer y lo que presume de realizar. Desde entonces hasta ahora, las opiniones se han diversificado acerca de la idea del “cambio” que el presidente ha propuesto impulsar.⁵ Lo interesante es que el depositario del

⁵ Esto no es nuevo, ya Vicente Fox había usado esa palabra como fuerza motora de su estrategia de campaña para llegar a la presidencia en 2000. Sin embargo, las condiciones del momento que se discute aquí son diferentes, aunque siga utilizándose el contraste con el pasado —negativo en todos los sentidos— para justificar el presente —el cual se está construyendo al ritmo del nuevo gobierno—.

poder, el pueblo, se convierte en el eje de la disputa por el sentido de la democracia, en contraposición a la “captura” de la idea democrática realizada por los gobernantes anteriores, donde el pueblo no tenía voz. Así, desde la perspectiva presidencial, la transición fue una ficción o incluso una farsa que ocultó una estructura de “corrupción y privilegios”; las alternancias de 2000 y 2012 representaron el cambio de “dueños” de este aparato de “componendas y complicidades”. En esta versión “negacionista de la transición”,⁶ se comprende por qué la democracia es vista como una creación de AMLO, y no como una construcción previa y prolongada de partidos y ciudadanos.

Con esta orientación, durante los primeros años de este periodo presidencial algunos articulistas sostenían lo que podríamos llamar el “cambio radical o destructivo”. Por ejemplo, para Ibarra (2020) el régimen había sido derrotado en las urnas, pero extrañamente seguía ahí:

Transformar un país pacíficamente —algo extraordinariamente inusual en la historia y de lo que las y los mexicanos debemos sentirnos orgullosos— solo puede ser, por el contrario, la obra de millones de valientes. Derrotar a un régimen y cambiar radicalmente a un país a punta de votos en lugar de hacerlo con las armas es una tarea harto más difícil... No hubo una insurrección; se ganaron unas elecciones en las que 30 millones de mexicanas y mexicanos dieron a López Obrador el mandato expreso no solo de ceñirse la banda presidencial sino de cambiar a uno de los regímenes más longevos, corruptos, represivos de la historia mundial reciente. Un régimen que, ciertamente, fue desplazado del poder pero que sigue vivo, está casi intacto y busca, a como dé lugar, descarrilar a la democracia recién conquistada. Un régimen corrupto y corruptor que, como la humedad, penetró, degradó, erosionó todos los órdenes de la vida pública en nuestro país.

Por su parte, para Ramírez Reyes (2020) la destrucción es la medida del éxito:

Nadie con buen juicio evaluaría a un gobierno reformista con menos de un año en el encargo en los mismos términos que a un gobierno de normalidad política. Un gobierno de cambio, y más uno que aspira a transitar a un régimen político distinto, debe juzgarse más bien por su éxito en destruir lo que aspira a destruir, y aquel que tenga en su labor de siembra de un nuevo futuro. Y el gobierno de López Obrador ha sido exitoso arrancando el sistema de intermediación corrupta de la vieja política social, cambiando la correlación de fuerzas a golpe de votos, poniendo frenos al federalismo de los gobernadores ladrones, y extirpando el viejo sistema de compras públicas.

Esta versión, que se ha desarrollado más profusamente a lo largo de este sexenio, propone que desde 2018 existe “una verdadera democracia”, “real y participativa”. Por lo tanto, el cambio no es hacia la democracia porque esta recién se ha instaurado. La democracia, para decirlo brevemente, apenas existe y solo ahora se hará realidad la máxima de que “el pueblo manda”.

Si el cambio no es hacia la democracia, entonces apunta hacia una regeneración moral, una especie de nuevo “espíritu de época” en contra de la corrupción y el pasado neoliberal, diferente a lo que se había experimentado antes con la “falsa democracia” producto de la transición. Es una transformación conductual, que debería abarcar todos los órdenes sociales. Por tanto, no se requieren reglas del juego diferentes para el acceso y ejercicio del poder, sino comportamientos distintos. Así, en esta versión oficial, estamos atestiguando la coincidencia de un cambio de régimen con uno de gobierno, similar a lo que describe la literatura sobre las transiciones democráticas con las elecciones fundacionales, donde a la democracia recientemente instaurada se le suma una transformación de valores, aunque poco definida en sus contornos. Si el régimen cambió desde la “elección fundacional” de 2018, lo que habrá de transformarse después de ella es algo más que lo que se encuentra en el orden institucional real.

⁶ La expresión es de Esperanza Palma Cabrera.

En contraste con esta visión, se ha generado un cierto escepticismo ante la idea del cambio de régimen, dado que no se observa una nueva construcción institucional o bien, el “régimen nuevo” parece similar al antiguo en sus líneas principales. Así, Aguilar Camín (2019) no identificaba en la destrucción institucional los rasgos de la prometida transformación:

“Al diablo con sus instituciones”. La frase tuvo entonces el carácter de una denuncia flamígera, de una protesta justa. Tiene hoy la forma de un proyecto de gobierno. Su espíritu preside el esfuerzo fundamental del nuevo gobierno, nada menos que sustituir el orden institucional vigente por otro de su propia inspiración. Este es uno de los propósitos rectores del huracán de cambios legales, institucionales y presupuestales que ha echado sobre la República el gobierno que se proclama autor de lo que será la “Cuarta Transformación”, siendo la primera la Independencia, luego la Reforma y luego la Revolución... El balance tiene rasgos indiscutibles de un cambio radical, pero no prometedor. Lo destruido hasta hoy es más que lo construido, los daños son más claros que los beneficios. Para seguir con la metáfora: muchas instituciones se están yendo al diablo, sin que aparezca todavía la transformación prometida.⁷

Para Peschard (2019), había poca claridad en el perfil del “nuevo régimen”:

La gran promesa del gobierno de AMLO fue el cambio de régimen –la 4T– conducido desde su liderazgo personalizado. Pero, ¿sabemos realmente en qué consiste?, ¿cuál es su perfil ideológico y programático y cuál es la ruta estratégica para lograrlo?... Si entiendo bien, se quiere romper con las complicidades entre las élites políticas y las económicas que en el pasado subordinaron al Estado a intereses particulares... Quizás el rasgo más claro del cambio de régimen sea su política de comunicación social que es un nuevo estilo personal de gobernar... El 70 por ciento de aprobación con la que hoy cuenta el Presidente López

Obrador muestra el gran respaldo que tiene la promesa del cambio de régimen. Valdría la pena que se aprovechara este Primer Informe de Gobierno para ofrecernos mayor claridad sobre el perfil del “nuevo régimen”.⁸

La oposición partidista se posiciona en este polo de crítica, aunque de manera más contundente. Un ejemplo es la Plataforma Común del PAN, PRI y PRD, en la que estos partidos justifican su alianza anticipando un cambio en el régimen, pero en sentido inverso: “El gobierno ha dado pasos acelerados hacia la construcción de un régimen con tendencias autoritarias” (Va por México, 2021, p. 2). Específicamente, para el PAN, el gobierno de AMLO ha sido “destructor” de la democracia. Esta postura se fundamenta en lo que consideran el “desmantelamiento de los órganos autónomos” y la propuesta de reforma constitucional para modificar al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral (Diputados PAN, 26/01/2023; Senadores PAN, 28/04/2022; Diputados PAN, 12/01/2021).

En cuanto a la interpretación del ciclo histórico, el PAN sostenía:

En los últimos treinta años México ha experimentado una profunda transformación política. Transitamos desde un régimen autoritario de partido dominante hacia una democracia inacabada e

⁷ En otro texto, el autor veía las enormes dificultades de procesar un cambio “profundo” como el propuesto por AMLO, debido a las restricciones de la democracia: “Las democracias modernas no están hechas para que quien gane una elección cambie los cimientos mismos de su sociedad” (Aguilar Camín, 2020a). En otro texto, el autor precisa: “El 2020 definirá si este gobierno es capaz de la ‘revolución pacífica’ que pretende o es solo un gobierno democrático más, que reforma lo que puede y acaba cumpliendo menos de lo que promete.” (Aguilar Camín, 2020b).

⁸ Rubio (2020) era todavía más duro: “Si por cambio de régimen se entiende no la definición de Morlino, sino la recreación de las formas gubernamentales de hace medio siglo, los mexicanos estamos experimentando una regresión en materia democrática en un país donde la democracia nunca cuajó más allá de lo electoral (por fundamental que eso sea). El ejercicio unipersonal del poder no constituye un nuevo régimen, sino la recreación del viejo que, en realidad, nunca se fue”.

insuficiente que, al no cumplir con todas las aspiraciones de la ciudadanía, propició el triunfo electoral de una opción populista en 2018 (PAN, 2022, p. 4).

A la versión de la “verdadera democracia”, que se corresponde con la idea del “cambio destructivo del pasado”, se ha elaborado una alternativa opuesta, reproduciendo así la dinámica de polarización “perniciosa” o “tóxica” (Somer, McCoy y Luke, 2021; Lührmann, 2021), experimentada en el país desde 2018. De esta otra versión, de escepticismo o de franca crítica hacia los propósitos y acciones del gobierno, se puede inferir que la democracia es joven, con poco más de dos décadas de existencia y con déficits que no se atendieron a tiempo, profundizando problemas heredados del autoritarismo. La llegada al poder del presidente actual y las mayorías legislativas con las que cuenta no hubieran sido posibles sin este régimen democrático, a pesar de las críticas que recibió por parte del actual partido gobernante —Morena— durante los años previos.

Si profundizamos en lo que implica esta idea, podemos afirmar que el “cambio de régimen” impulsado por el gobierno actual no se refiere a estructuras institucionales, es decir, a modificaciones sustanciales en las reglas que definen los mecanismos de acceso y distribución del poder. Se refiere a la narrativa de desestructuración de arreglos políticos corruptos, en los cuales participaron los actores partidistas de la transición —PAN, PRI y PRD— y al combate de órdenes de connivencia mafiosa. Que esto haya existido en los años posteriores a la primera alternancia en el 2000, y que los gobiernos anteriores (2000-2018) no lo hayan combatido o lo hayan hecho de manera insuficiente, revela la imagen de una democracia deficitaria por ineficiente, no necesariamente de un autoritarismo rapaz. El problema no es solo destruir esas prácticas del pasado, planteamiento por sí mismo razonable, sino cómo sedimentar acuerdos duraderos que impidan su regeneración y establezcan otros. Y eso no parece estar ocurriendo con este gobierno, porque ello solo sería posible con una profunda reforma institucional —un cambio de régimen en serio— que ponga los cimientos para la profundización democrática.

En suma, dado que en las versiones opuestas anteriores, la oficial y la alternativa, el régimen ya cambió (en la primera en 2018 y en la segunda a finales del siglo pasado), ¿cómo se puede entender la expresión “cambio de régimen” sin caer en contradicciones? ¿Cómo entenderla sin confundirse? Dicho de otra manera, tomando en cuenta la disputa vigente por el sentido de la transformación en marcha, vale la pena preguntarse: si el régimen está cambiando desde 2018, ¿hacia dónde lo hace? ¿Qué tipo de cambio ha habido y cómo podemos observarlo? ¿Qué representa a la luz de los comicios presidenciales de 2024? Veamos.

Los problemas irresueltos del “régimen”

La versión oficial sostiene que el cambio de régimen implica la instauración de una “verdadera democracia”, desconoce los avances logrados durante la transición y establece como meta erradicar la corrupción, los privilegios, las componendas y complicidades, entre otros vicios del pasado. Dado esto, evaluemos si estos cambios se han materializado y qué país tenemos hoy, a la luz de la evidencia disponible. Pondremos énfasis en los problemas que reflejan nuestra situación actual y el progreso alcanzado desde el “régimen anterior”: corrupción, estado de derecho, respeto a las libertades y derechos, violencia e impunidad. Esto nos permitirá observar el avance de las transformaciones prometidas (en caso de que las haya) y determinar si este “nuevo régimen” es tan diferente como se propone.

Uno de esos problemas es la corrupción, que socava todos los cimientos del edificio institucional. La realidad muestra que el país no ha avanzado significativamente. Tomando como referencia el “Corruption Perceptions Index” de Transparencia Internacional, desde 2017 hasta 2023, se observa una mejora que nos mantiene en una situación relativamente estable, pero no representa un avance sustancial. En 2017, México se encontraba en el lugar 135 de 180 países evaluados, y en la evaluación más reciente, en 2023, se ubica en el puesto 126.

**Cuadro 1. Posición de México
en el “Corruption Perceptions Index”**

Año	Posición en el ranking*	Score**
2023	126/180	31/100
2022	126/180	31/100
2017	135/180	29/31

*Donde 1 es el país con la posición más alta en el ranking y 180 la menor.

**El score refleja la percepción de corrupción en el sector público en una escala de 0 a 100. Donde 0 expresa mayor corrupción y 100 la menor.

Fuente: elaboración propia con información de Transparencia Internacional, “Corruption Perceptions Index”.

Hay otro índice que mide el estado de derecho en el Proyecto Mundial de Justicia: el Índice del Estado de Derecho (Rule of Law Index).⁹ Tomando los datos de este índice desde 2015, el país muestra una débil adherencia. En 2022, México se ubicó en el lugar 115 de 140, mientras que en 2015 ocupaba el lugar 79 de 102 (Cuadro 2) (WJP, 2015-2022a). Esta medición anual considera la corrupción, entendida como el uso indebido del cargo para beneficios privados, a través de tres formas específicas: “soborno, influencia inde-

bida de intereses públicos o privados y malversación de fondos públicos u otros recursos” en los poderes ejecutivo, judicial y legislativo, así como en la policía y las fuerzas militares, siendo el poder legislativo el peor evaluado (WJP, 2022).¹⁰

Considerando solo el factor de “Ausencia de corrupción” del índice en el mismo período, 2015-2023, los datos son alarmantes. En 2023, México se ubicó en el lugar 136 de 142 países (WJP, 2015-2022b).

⁹ El índice asigna puntajes y rankings para 8 factores: 1. límites al poder gubernamental, 2. Ausencia de corrupción, 3. Gobierno abierto, 4. Derechos fundamentales, 5. Orden y seguridad, 6. Cumplimiento regulatorio, 7. Justicia civil, 8. Justicia penal (WJP, 2022, p.15)

¹⁰ El Proyecto mundial de Justicia elabora un índice subnacional “sobre el desempeño institucional”. En el más reciente, destaca esto: “Los resultados de la edición 2022-2023 del Índice evidencian un continuo estancamiento en el progreso del país hacia un Estado de Derecho robusto, con cambios marginales en los puntajes generales de la mayoría de las entidades federativas desde la última edición. Sin embargo, a pesar de sus retos persistentes y que están lejos del puntaje general idóneo, existen estados que destacan por el progreso sostenido a través de las cinco ediciones, a saber, Querétaro, Sinaloa, Guanajuato, Baja California Sur, Tamaulipas y Sonora” (WJPMX, 2023, p. 7). En el anterior, esto se señalaba: “Los resultados de la edición 2021-2022 del Índice muestran un deterioro en materia de Estado de Derecho en gran parte de las entidades del país. Este año, fueron más los estados que mostraron retrocesos que aquellos que mostraron avances. Este deterioro contrasta con los patrones observados en las ediciones anteriores y se explica por tres tendencias: el debilitamiento de los contrapesos institucionales a los gobiernos estatales y una contracción del espacio cívico, el deterioro en los sistemas de justicia penal y la falta de avances en materia de anticorrupción” (WJPMX, 2022, p. 9).

Cuadro 2. Índice Global del Estado de derecho (*Rule of Law Index*)

Año	Posición de México en el Índice del Estado de derecho Rule of Law Index)	Proyecto Mundial de Justicia “Ausencia de corrupción”	Puntuación*
2023	116/142	136/142	0.42
2022	115/140	134/140	0.42
2021	113/139	135/139	0.43
2020	104/128	121/128	0.44
2019	99/126	117/126	0.45
2017-2018	92/113	102 /113	0.45
2016	88/113	99/113	0.46
2015	79/102	88/102	0.47

* Escala de 0 a 1, donde 1 significa la máxima adhesión al Estado de Derecho.
Fuente: elaboración propia con información de WJP, 2023-2015^a y WJP, 2022-2015^b.

Según el INEGI, a través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), se estimó en 2021 una tasa de “prevalencia de corrupción al realizar un trámite personal” de 14,701 víctimas por cada 100,000 habitantes a nivel nacional, con una incidencia de 25,995 casos de corrupción por cada 100,000 habitantes (INEGI-ENCIG, 2021). En comparación, la tasa de prevalencia de corrupción en este rubro fue de 12,080 víctimas por cada 100,000 habitan-

tes en 2021, mientras que la incidencia registró 24,724 actos de corrupción por cada 100,000 habitantes en 2013, lo que indica pocas variaciones (Cuadro 3). En cuanto a la percepción sobre la frecuencia de corrupción, en 2021 el 86.3% de la población a nivel nacional consideraba que los actos de corrupción eran “muy frecuentes”, comparado con el 88.3% que los calificaba como “frecuentes” o “muy frecuentes” en 2013 (INEGI-ENCIG, 2021, 2013) (Cuadro 4).

Cuadro 3. Prevalencia e incidencia de corrupción al realizar un trámite personal, de acuerdo con la ENCIG, 2021-2013

Año	Prevalencia de corrupción al realizar un trámite personal (Por cada 100 mil habitantes)	Incidencia de corrupción al realizar un trámite personal” (Por cada 100 mil habitantes)
2021	14 mil 701 víctimas	25 mil 995 casos de corrupción
2013	12 mil 080 víctimas	24 mil 724 actos de corrupción

Fuente: elaboración propia con información de INEGI-ENCIG, 2021, 2013.

Cuadro 4. Pocentaje de población con percepción de corrupción “Frecuente o muy frecuente”*

2021	86.3%
2013	88.3%

Fuente: elaboración propia con información de INEGI-ENCIG 2021, 2013.

Uno de los aspectos centrales de la democracia es el respeto a las libertades y derechos. Según el índice de Freedom House,¹¹ desde 2011, México está evaluado como un país “parcialmente libre”, y las principales amenazas identificadas por esta organización están relacionadas con la libertad de prensa y la violencia perpetrada por organizaciones criminales. Sin duda, prevenir esto es una responsabilidad del Estado. Observando una perspectiva más amplia, de 1973 a 2000, México fue catalogado como “parcialmente libre”; de 2000 a 2010, como “libre”. Desde 2011 hasta 2023, el país ha sido considerado “parcialmente libre” (Freedom House, 2023b). En 2023, la Puntuación Global de Libertad (Global Freedom Score) de México fue de 60 sobre 100, con un puntaje de 27 sobre 40 en derechos políticos y 33 sobre 60 en libertades civiles (Freedom House, 2023a) (Cuadro 5).

Cuadro 5. Puntuación global de libertad (Global Freedom Score) de México 2023*

Puntuación global	Derechos políticos	Libertades civiles
60/100	27/40	33/ 60

*Donde 100 es menor puntaje
Fuente: elaboración propia con información de Freedom House, 2023^a

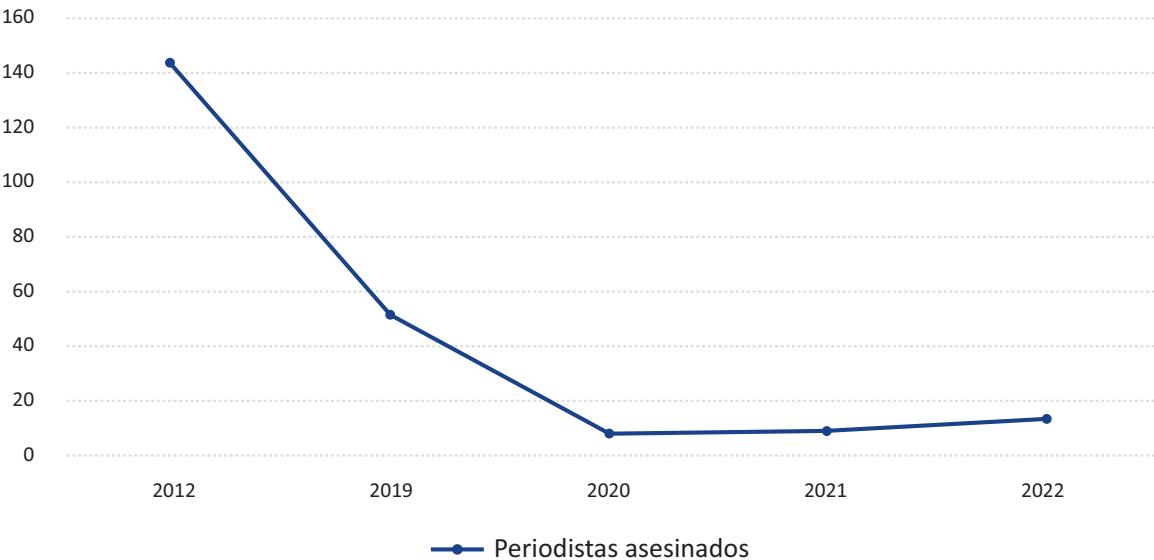
En cuanto a la amenaza a la libertad de prensa, hay que destacar que el punto más alto de asesinatos a periodistas fue 2012, con 143. Ese número “ha disminuido de manera constante” (IEP, 2020a, p. 4). En 2022, México se ubicó como el “segundo país más mortífero para los periodistas, sólo detrás de Ucrania” (IEP, 2023a, p. 3) dado que “corren peligro cuando cubren temas relacionados con la delincuencia organizada” (IEP, 2021a, p. 1).

Cuadro 6. Asesinatos a periodistas en México (por año)

2022	13
2021	9
2020	8
2019	51
2012	143

Fuente: elaboración propia con información de IEP (2023a, p. 3; IEP, 2020a, 2022a; IEP, 2021a, p. 1).

Gráfica 1. Periodistas asesinados por año en México 2012-2022



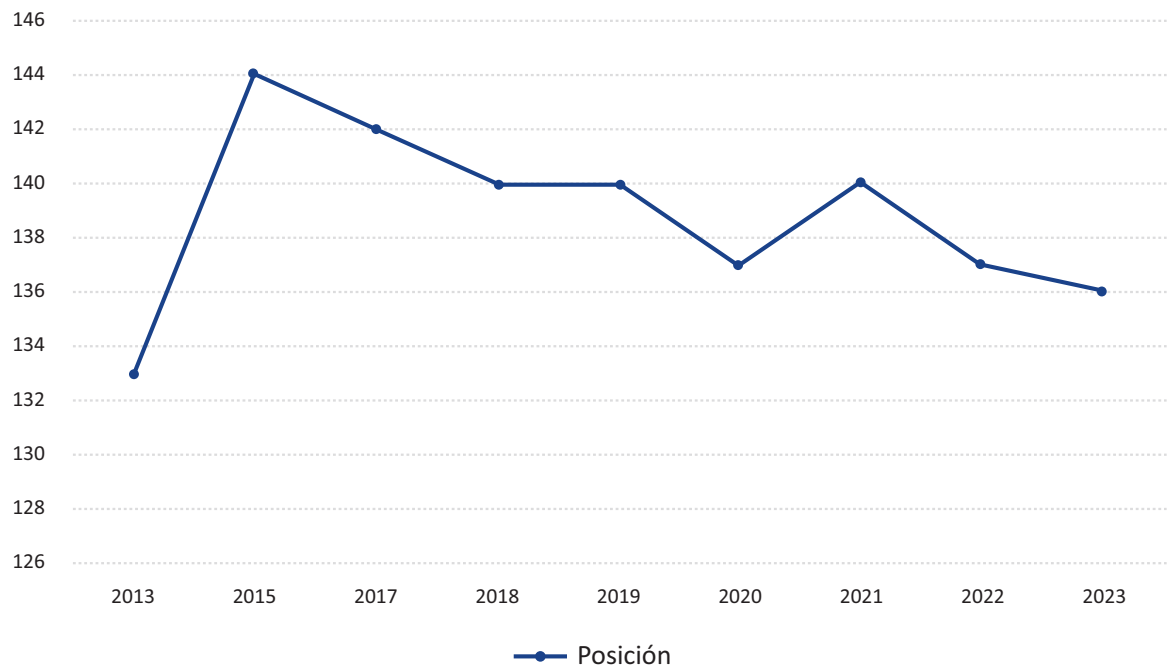
Fuente: elaboración propia con información de IEP (2023a, p. 3; IEP, 2020a, 2022a; IEP, 2021a, p. 1).

¹¹ Evalúa a 195 países y 15 territorios.

En lo que respecta a la violencia mencionada, según el Índice de Paz Global (Global Peace Index) del Instituto para la Economía y la Paz (IEP), en 2013 México ocupaba el lugar 133 de 162 países evaluados. Llegó a su peor posición en 2015, ubicándose en el 144 de 163 países. Para 2017, el país mostró una mejora, alcanzando el lugar 142 de 163 países, y en la edición más reciente, de 2023, se encuen-

tra en el puesto 136 de 163 (IEP, 2023, 2017, 2015, 2013).¹² Esto indica que, a pesar de las variaciones, México se mantiene en una posición relativamente similar. De hecho, el reporte ha señalado consistentemente que México se ha vuelto progresivamente menos pacífico, una tendencia que las cifras publicadas periódicamente por el INEGI corroboran claramente.¹³

Gráfica 2. Variaciones en la posición de México en el Índice de Paz Global, 2013-2023)



En 2013 se evaluaron 162 países, a partir de 2015, 163
Fuente: elaboración propia con información de IEP (2023b, 2017, 2015, 2013).

¹² En 2018 se mantuvo en el 140; en 2019 en el 140; en 2020 en el 137; en 2021 en el 140; en 2022 en el lugar 137 (IEP, 2023b, 2022, 2021b, 2020b, 2019, 2018).

¹³ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), con mediciones anuales desde 2011 y la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), que proporciona información trimestral sobre las percepciones y experiencias sobre seguridad pública en zonas urbanas (INEGI, 2023b).

Cuadro 7. Posición de México en el Índice de Paz Global (Global Peace Index) 2013-2023

Posición de México en el Índice de Paz Global (Global Peace Index) 2013-2023	
2023	136/163
2022	137/163
2020	137/163
2021	140/163
2019	140/163
2018	140/163
2017	142 de 163
2015	144/163
2013	133/162

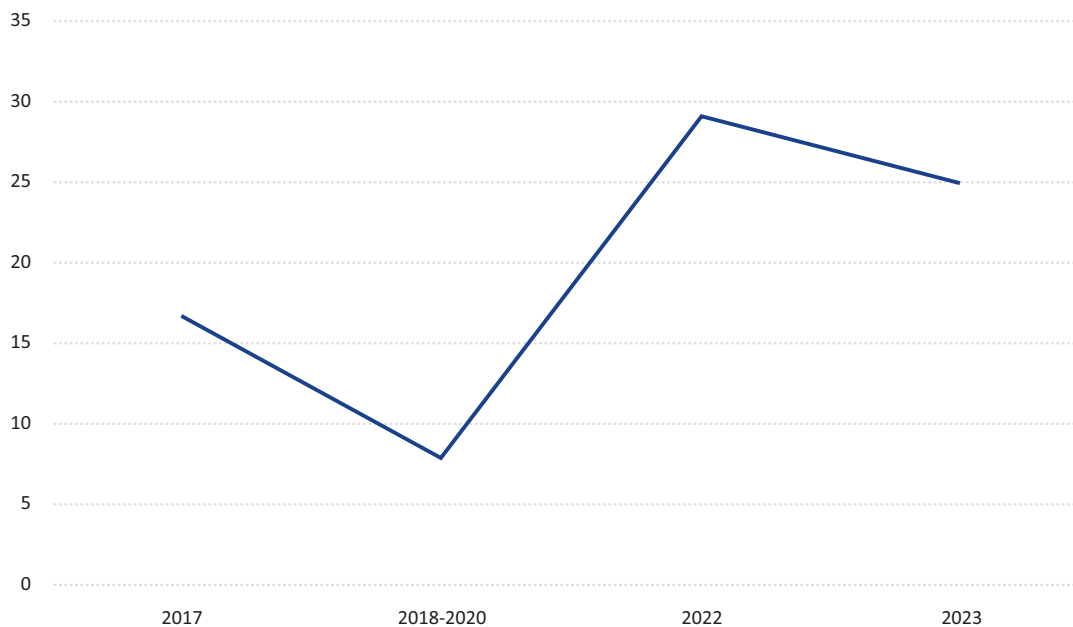
Posición de México en el Índice de Paz Global
(Global Peace Index) 2013-2023 2023 136/163

En línea con lo anterior, tenemos las cifras más altas de homicidios durante mucho tiempo. En 1990 la tasa de homicidios fue de 16.6 por cada 100 mil habitantes, en 2007 se registró un mínimo histórico de 8.1, para llegar a un nuevo récord en 2017 de 26 (INEGI, 2019: VII). Este récord quedó superado en 2018-2020 con una tasa de 29 homicidios por cada 100 mil para

bajar a 25 en 2022 (INEGI, 2023a, p. 1 y 8) (Gráfica 3).¹⁴ Por otra parte, en 2022, 27.4% de los hogares contó con al menos una víctima (INEGI, 2023c, p. 7) frente al 35.6% del 2017 (INEGI, 2018, p. 6) o el 34.2% de 2016 (INEGI, 2017) La cifra negra estimada para 2023 es de 92.4% frente a la 93.6% en 2017 (INEGI, 2023c, 2018), prácticamente sin variación.¹⁵

¹⁴ Estas cifras son cercanas a las proporcionadas por el índice de Paz de México (IPM) del IEP, que ubicó en 2017 un deterioro en su índice de paz del 10.7%. Esa tendencia se mantendría en 2018, con un retroceso del 4.9% y 2019, con un retroceso de 4.4% (IEP, 2018a, 2020a, 2019a). Es hasta 2020, que el Índice de Paz mejora en el país: 3.5%, 0.2% en 2021 y 0.9% en 2022 (IEP, 2021a, 2022a, 2023a). La tendencia de mejora se explica, de acuerdo con esta fuente, por la baja en los homicidios de 2022, “la mayor caída desde 2015” (IEP, 2023, p. 3). Si bien hay una tendencia de mejora, de acuerdo con el IEP (2023a, p.3)... “la actividad de la delincuencia organizada sigue siendo el principal impulsor de los homicidios y la violencia con armas de fuego en México”.
¹⁵ Un estimado de 26.8 millones de delitos de los cuales no se denunciaron o se inició una carpeta de investigación en el 92.4% de los casos (INEGI, 2023c, p. 1). Un dato interesante es que, de acuerdo con Impunidad Cero-ONA, “48% de las personas entrevistadas estuvo totalmente de acuerdo con que mantener las fuerzas armadas en las calles puede ayudar a mejorar la inseguridad” (Impunidad Cero-ONA, 2023, p. 13).

Gráfica 3. Homicidios por cada 100 mil habitantes 2007-2023



Fuente: elaboración propia con información de INEGI, 2023a, p. 1 y 8

La impunidad está estrechamente vinculada con las percepciones de las víctimas de violencia y con el combate a la corrupción, incluyendo “las componendas y complicidades”. Según el Índice Global de Impunidad, en 2017, México ocupaba el lugar 66 de 69 países evaluados (Le Clercq Ortega y Rodríguez, 2017, p.11). En la edición más reciente, de 2020, avanzó al lugar 60 de 69 (Le Clercq Ortega y Rodríguez, 2020, p. 198). Este avance es pequeño y no se considera sustancial. Lo más relevante de esta evaluación es que México es uno de los países con mayores problemas de impunidad a nivel mundial, aunque se sitúa en el promedio a nivel regional.

Además, la encuesta “Percepciones de Impunidad 2022”, que define la impunidad como “la inexistencia de responsabilidades penales, civiles o administrativas por violaciones a la ley” (Impunidad Cero, 2022, p. 2), señala que, más allá de problemas estructurales, este fenómeno se debe a la insuficiencia de recursos destinados a la procuración e impartición de justicia, entre otras causas. La ma-

yoría de las personas encuestadas indicaron que “la mejor forma de combatir la inseguridad” es “mejorar la capacitación de las procuradurías y fiscalías del país”. Un 46.2% consideró que la impunidad se ha mantenido sin cambios en los últimos tres años (Impunidad Cero, 2022, p. 7). El informe concluye lo siguiente:

El 12% de los encuestados considera que la principal causa de la impunidad es que los agentes del ministerio público no investigan los delitos, 11% que los policías no detienen a los delincuentes, 10% que los jueces son corruptos, 7% que la principal causa es la falta de denuncia de los delitos y 57% considera que las causas son todas las anteriores. Esto refleja que las personas logran identificar retos en todas las etapas del proceso penal, desde el actuar de los policías como primeros respondientes hasta los jueces encargados de dictar las sentencias, pasando por la falta de denuncia de la ciudadanía y las capacidades de investigación de los ministerios públicos (Impunidad Cero, 2022a, p. 8).

En el informe más reciente, “Percepciones de Impunidad 2023”, 47% de las personas entrevistadas consideraron que la impunidad ha aumentado en el país (p.6):

El 13% considera que la principal causa es que las autoridades están coludidas con los delincuentes, 11% que los jueces liberan a los delincuentes, 10% que la ciudadanía no confía en las instituciones, 10% que los agentes del ministerio público no investigan los delitos, 9% que los policías no detienen a los delincuentes y el 31% restante considera que todas las anteriores son causas de la impunidad. Únicamente 5% considera que la falta de recursos presupuestales de las instituciones es la principal causa de la impunidad (Impunidad Cero, 2023, p. 11).¹⁶

Los datos presentados nos llevan a considerar que, en aspectos fundamentales de la democracia y lo que el gobierno actual denomina “cambio de régimen”, las condiciones no solo no han mejorado sino que, en algunos casos, se han deteriorado. Indudablemente, ha ocurrido un cambio significativo en la retórica y la narrativa en torno a la llegada al poder ejecutivo de AMLO, caracterizada por un liderazgo de corte populista. Sin embargo, los elementos proble-

máticos que originaron el “malestar con la transición”, y que finalmente lo condujeron a un lugar destacado en la política nacional, no parecen haberse modificado sustancialmente. Son problemas que, independientemente de los gobiernos o partidos en el poder, han evolucionado de forma constante, se han intensificado y demandan soluciones institucionales con una visión a mediano y largo plazo.

Lo que observamos, entonces, es un cambio, pero en una dirección que podría interpretarse como regresiva: de una democracia hacia una forma (todavía) indefinida de autoritarismo, a través de un proceso de erosión del régimen. Esto constituye una transición inversa. Algunas de las evaluaciones más importantes a nivel mundial reflejan esta tendencia. Por ejemplo, según el “Democracy Index 2022” elaborado por The Economist Intelligence Unit (EIU), la puntuación general de México ese año fue de 5.25 en una escala de 0 a 10.¹⁷ Este índice clasifica los países en “Democracia plena”, “Democracia defectuosa”, “Régimen híbrido” y “Régimen autoritario”, ubicando a México en la categoría de “regímenes híbridos”, en el puesto 89 de 167 países, lo que representa un descenso de tres posiciones en comparación con la medición anterior (EIU, 2022, p. 9).¹⁸

¹⁶ En el estudio “Impunidad en homicidio doloso y feminicidio”, Impunidad Cero (2022b) aporta estos datos más específicos: “De 2016 a 2021, la impunidad acumulada para los homicidios dolosos fue de 92.8%” a nivel nacional. Es decir, solo 7 de cada 100 homicidios dolosos han sido esclarecidos desde que comenzó a operar el sistema de justicia penal en todo el país (p. 24). De 2016 a 2021 la impunidad acumulada para los feminicidios fue de 56.6% a nivel nacional. Es decir, menos de la mitad de los feminicidios registrados han derivado en una sentencia condenatoria desde que comenzó a operar el Sistema de Justicia Penal y se comenzó a tipificar el delito gradualmente en los estados” (p. 27).

¹⁷ El índice agrega 5 indicadores: 1. Proceso electoral y pluralismo, 2. Funcionamiento del gobierno, 3. Participación política, 4. Cultura política y 5. Libertades civiles; de estos indicadores, la “cultura política” tiene la calificación más baja en nuestro país (EIU, 2022, p. 9).

¹⁸ Recordemos que para Freedom House, México ha sido desde 2011 un país “parcialmente libre”. No obstante, otras mediciones son más cautelosas. El “Índice de Democracia Liberal” del V-Dem, expresado en el Democracy Report 2023, ubica a México en el lugar 93 de 179 países (p. 45). En cuanto a régimen, el reporte distingue entre “democracias liberales”, “democracias electorales”, “autocracias electorales” y “autocracias cerradas”, siendo México una “democracia electoral” desde 1996 (p. 40). El “índice de democracia electoral” lo coloca en el número 72; el “índice de componentes liberales” en el 115, con un descenso de 3 lugares; el “índice de componentes igualitarios” en el 126; el “índice de componente de participación” en el 49, mientras que el “índice de componente deliberativo” en el lugar 116 (p. 45).

A manera de cierre: los retos para la democracia realmente existente

¿Qué ha cambiado con este gobierno? ¿En qué consiste el “cambio de régimen” prometido? La literatura sobre las transiciones democráticas ha aportado, entre otros elementos valiosos, una amplia reflexión acerca de lo que implican las modificaciones a las instituciones y las reglas para entender el paso de un régimen a otro. Cavarozzi (1991: 397-398) incluye en el concepto de “régimen político” las reglas y mecanismos, sean constitucionales o no, para la selección de los altos funcionarios políticos del Estado y los criterios de distribución de poder entre los diferentes órganos estatales. Por su parte, O'Donnell y Schmitter (1988: 118) lo definen como un “conjunto de pautas, explícitas o no, que determinan las formas y canales de acceso a los principales cargos de gobierno, las características de los actores admitidos y excluidos respecto a ese acceso, y los recursos o estrategias que pueden emplear para ganar tal acceso”.

Estas reglas, mecanismos y pautas determinan, en esencia, el acceso, la distribución y el ejercicio del poder político; es decir, quién gobierna, cómo lo hace y su relación con los ciudadanos. Este fue el foco del proceso de democratización que mencionamos al inicio. Observando lo ocurrido desde esta perspectiva, es evidente que el régimen cambió para permitir la alternancia en el poder y los controles constitucionales sobre el mismo. No obstante, desde la perspectiva gubernamental actual, que sostiene que el régimen permanecía inalterado hasta 2018 independientemente de la dimensión electoral, el balance no es favorable. Los elementos que se buscaban transformar (corrupción, violencia e impunidad) no solo no han mejorado, sino que, en algunos casos, se han exacerbado. Mirando con estos lentes, el régimen no ha experimentado un cambio, lo que contradice la visión oficial.

Si no estamos ante un cambio de régimen en ninguno de los sentidos previamente mencionados, entonces debemos considerar otros aspectos que podrían ayudar a comprender mejor la situación. Reflexionemos sobre las siguientes dimensiones: a)

las formas de gobierno, caracterizadas por un estilo peculiarmente personalista, centralizador y, en esencia, populista; b) la decisión política, que refleja prioridades diferentes en las políticas públicas y que ha generado tensiones entre diversos grupos sociales; c) el discurso, marcado por una narrativa de cambio agresiva y confrontadora que simplifica el contraste entre el pasado autocrático-neoliberal y el presente democrático-estatista; y d) el objetivo central: la lucha contra la corrupción, la impunidad y los privilegios, así como la influencia en la separación del poder político del económico. En resumen, lo que se observa es un cambio de gobierno, más que de régimen, manifestándose en una forma distinta de ejercer el poder, una orientación ideológica y política diferente, y una comprensión lineal y esquemática de la democracia.

Si este análisis es acertado, debemos reconocer que no poseemos una democracia perfecta; sin embargo, es un avance significativo mantenerla, incluso frente a un proceso de erosión en curso. Los elementos principales que evidencian este proceso incluyen la concentración de poder en el Ejecutivo y el uso de la mayoría relativa que este tiene para impulsar sus proyectos, generalmente sin deliberación ni consulta, ignorando o negociando poco con la oposición, de la cual se ha prescindido efectivamente; el ataque hacia las entidades autónomas que representan un contrapeso al Ejecutivo, desde el organismo encargado de organizar elecciones periódicas, el Instituto Nacional Electoral (INE), hasta el garante de la constitucionalidad en el país, el Poder Judicial; y la creación de un ambiente de polarización intensa donde no es posible expresar disidencias sin enfrentarse a la descalificación personal en lugar de una deliberación ponderada y racional entre opiniones divergentes. Se esperaba que los dos primeros elementos estuvieran superados en la vida política del país, especialmente tras las experiencias de gobiernos sin mayoría entre 1997 y 2018, que requerían de negociaciones entre la mayoría en turno y las minorías. Ahora se ve que son arreglos inestables susceptibles de ser modificados por un liderazgo fuerte respaldado por una

coalición mayoritaria. La polarización, hasta ahora no experimentada en el grado actual, depende en gran medida de la postura confrontadora del Ejecutivo y la falta de creatividad de la oposición. Este otro arreglo inestable podría cambiar si la correlación de fuerzas en 2024 se altera, así como las prioridades del gobierno.

Si, en efecto, el país está experimentando una erosión de su democracia, responsabilidad que recae en gran medida en el Ejecutivo, surge una pregunta válida: ¿por qué goza de una notable aprobación entre la ciudadanía? Esto es innegable, aunque merece ser matizado. Según el compendio de encuestas realizado por Oraculus (<https://oraculus.mx/aprobacion-presidencial/>), el promedio más reciente disponible indica un 69% de aprobación. Sin embargo, la aprobación de presidentes en el mismo período en el cargo —enero de 2024, 62 meses— era menor, aunque siempre superior al 60%: Ernesto Zedillo (1994-2000) con un 65%; Vicente Fox (2000-2006) con un 62%; y Felipe Calderón (2006-2012) con un 60%. La excepción notable fue Enrique Peña Nieto, quien contó con un 23% de aprobación. Esto indica que presidentes anteriores al actual han mantenido altas tasas de aprobación a pesar de errores y dificultades durante sus gobiernos, lo que sugiere que la aprobación presidencial no es un factor determinante para comprender la dinámica de la erosión democrática.

La construcción democrática que delineamos al inicio a menudo es ignorada o excluida del debate público, especialmente frente a la inmediatez de las redes sociales digitales, donde los agravios y el resentimiento de sectores que se sienten excluidos cuestionan los logros institucionales. En este contexto, las elecciones de 2024 representan una excelente oportunidad para reafirmar, mediante el voto, el fundamento básico del régimen democrático: la elección de nuestras autoridades. Si la diversidad política concede a la oposición en el Legislativo un rol de contrapeso significativo, se podrá asegurar un equilibrio de poderes, saludable para la vida política en general. Así, confirmaremos que la democracia persiste a pesar de

los intentos por socavar sus bases. Será una democracia quizás debilitada, pero aún vigente, lo cual es, sin duda, una buena noticia.

Referencias

- Aguilar Camín, Héctor (2019). Al diablo con sus instituciones: un programa. *Milenio Diario*, 2 de septiembre. Recuperado el 5 agosto de 2023 de <https://www.milenio.com/opinion/hector-aguilar-camin/dia-con-dia/al-dia-blo-con-sus-instituciones-un-programa>
- Aguilar Camín, Héctor (2020a). 2019: Grandes intenciones, pobres resultados. *Milenio Diario*, 6 de enero. Recuperado el 2 de septiembre de 2023 de <https://www.milenio.com/opinion/hector-aguilar-camin/dia-con-dia/2019-grandes-intenciones-pobres-resultados>
- Aguilar Camín, Héctor (2020b). 2019: Errores del primer año. *Milenio Diario*, 7 de enero. Recuperado el 2 de septiembre de 2023 de <https://www.milenio.com/opinion/hector-aguilar-camin/dia-con-dia/2019-errores-del-primer-ano>
- Cadena-Roa, Jorge, & López-Leyva, Miguel Armando. (2011). La consolidación de la democracia en México: avances y desafíos (2000-2006). *Estudios sociológicos*, 415-462.
- Cadena-Roa, Jorge, & López-Leyva, Miguel Armando. (2019). (coords). *El malestar con la representación en México*. México: Ficticia- IIS-UNAM.
- Carothers, Thomas (2002). El fin del paradigma de la transición. *Este País*, núm. 135, junio, pp. 22-34.
- Cavarozzi, Marcelo. (1991). Más allá de las transiciones a la democracia en América Latina. *Revista de estudios políticos*, (74), 85-112.
- Collier, David y Steven Levitsky (1998). Democracia con adjetivos. Innovación conceptual en la investigación comparativa. *Ágora*, núm. 8, pp. 99-122.
- Diamond, Larry (2015). Facing up the Democratic Recession. *Journal of Democracy*, Vol. 26, num. 1, enero, pp. 141-155.
- Diputados PAN (2021). “PAN no permitirá “la destrucción de los órganos autónomos”: Juan Carlos Romero Hicks, 12 de enero de 2021. Recuperado el 18 septiembre de 2023 de

- <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2021/Enero/12/8645-PAN-no-permitira-la-destruccion-de-los-organos-autonomos-Juan-Carlos-Romero-Hicks>
- Diputados PAN (2023). Inicia Grupo Parlamentario del PAN reunión plenaria rumbo al segundo periodo ordinario de sesiones, 26 de enero de 2023. Recuperado el 18 de septiembre de 2023 <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/inicia-grupo-parlamentario-del-pan-reunion-plenaria-rumbo-al-segundo-periodo-ordinario-de-sesiones#:~:text=“No%20nos%20mueve%20tener%20una,bien%2C%20de%20forma%20correcta>
- Foa, Roberto Stefan y Yascha (2017). The Signs of Desconsolidation. *Journal of Democracy*, Vol. 28, num. 1, enero, pp. 5-15
- Foa, Roberto Stefan y Yascha Mounk (2016). The Democratic Disconnect. *Journal of Democracy*, Vol. 27, num. 3, julio, pp. 5-17.
- Freedom House (2023a). Global Freedom scores. Recuperado el 15 de septiembre de 2023 de <https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores>
- Freedom House (2023b). Country and Territory Ratings and Statuses 1973-2023. Recuperado el 15 de septiembre de 2023 de <https://freedomhouse.org>
- Ibarra, Epigmenio (2020). La proeza de la 4T. *Milenio Diario*, 4 de septiembre. Recuperado el 3 de septiembre de 2023 de <https://www.milenio.com/opinion/epigmenio-ibarra/itinerarios/la-proeza-de-la-4t>
- Impunidad Cero (2022). Impunidad en homicidio doloso y feminicidio. Informe. Recuperado el 22 de septiembre de 2023 de <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/175/contenido/1669895146115.pdf>
- Impunidad Cero-ONA (2022a). Percepciones de impunidad 2022. Recuperado el 22 de septiembre de 2023 de <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/170/contenido/1661453368W61.pdf>
- Impunidad Cero-ONA (2023). Percepciones de impunidad 2023. Recuperado el 22 de septiembre de 2023 de <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/186/contenido/1691794254C79.pdf>
- INEGI (2013). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, (ENCIG-2013). Principales resultados. Recuperado el 14 de septiembre de 2023 de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2013/doc/encig_2013_presentacion_ejecutiva.pdf
- INEGI (2017). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE-2017). Principales resultados. Recuperado el 16 de septiembre de 2023 de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2017/doc/envipe2017_presentacion_nacional.pdf
- INEGI (2018). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE-2018). Principales resultados. Recuperado el 16 de septiembre de 2023 de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2018/doc/envipe2018_presentacion_nacional.pdf
- INEGI (2019). Patrones y tendencias de los homicidios en México. Documentos de análisis y estadísticas. Recuperado el 10 de septiembre de 2023 https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825188436.pdf
- INEGI (2021). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG-2021). Principales resultados. Recuperado el 10 de septiembre de 2023, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/encig2021_principales_resultados.pdf
- INEGI (2023b) Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU-2023). Recuperado el 16 de septiembre de 2023 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- INEGI (2023c). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE-2023). Prevalencia e incidencia delictiva, Denuncia del delito, Principales resultados. Recuperado el 16 de septiembre de 2023 de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_1_prevalencia_incidencia_delictiva.pdf

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023a) Defunciones por homicidio, enero a diciembre 2022, preliminar, Comunicado de prensa N. 418/23, (25/07/2023). Recuperado el 16 de septiembre de 2023 de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/DH/DH2022.pdf>
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP) (2013). Global Peace Index. Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de <http://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2013/06/2013-GPI-Report.pdf>
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP) (2015). Global Peace Index. Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2015/06/Global-Peace-Index-Report-2015_0.pdf
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP) (2017). Global Peace Index. Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de <https://reliefweb.int/report/world/global-peace-index-2017>
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP) (2018a). Índice de Paz México (IPM). Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2018/04/Índice-de-Paz-México-2018-Institute-for-Economics-and-Peace-2018.pdf>
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP) (2018b). Global Peace Index. Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2020/08/Global-Peace-Index-2018-2-1.pdf>
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP) (2019a). Índice de Paz México (IPM). Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2020/08/Mexico-Peace-Index-2019-Spanish.pdf>
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP) (2019b). Global Peace Index. Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2020/10/GPI-2019web.pdf>
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP) (2020a). Índice de Paz México (IPM). Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de <https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/5eb-16bec8506ae2eba951b1d/1588686074573/ESP+MPI+2020+%28web%292.pdf>
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP) (2020b). Global Peace Index. Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2020/10/GPI_2020_web.pdf
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP) (2021a). Índice de Paz México (IPM). Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2021/05/ESP-MPI-2021-web-1.pdf>
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP) (2021b). Global Peace Index. Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2021/06/GPI-2021-web-1.pdf>
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP) (2022). Global Peace Index. Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2022/06/GPI-2022-web.pdf>
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP) (2023a). Índice de Paz México (IPM). Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de <https://www.indicedepazmexico.org>
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP) (2023b). Global Peace Index. Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2023/06/GPI-2023-Web.pdf>
- Labastida Martín del Campo, Julio (2001). Legitimidad y cambio del régimen político en México. En Julio Labastida Martín del Campo y Antonio Caou (coords.). *Globalización, identidad y democracia*. México y América Latina. México, IIS-UNAM / Siglo XXI editoriales, pp. 170-218.
- Labastida Martín del Campo, Julio., & López Leyva, Miguel Armando. (2004). México: una transición prolongada (1988-1996/97). *Revista mexicana de sociología*, 66(4), 749-806.
- Le Clercq Ortega, Juan Antonio y Gerardo Rodríguez Sánchez Lara (2017) Índice Global de Impunidad (IGI). Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de https://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017_esp.pdf
- Le Clercq Ortega, Juan Antonio y Gerardo Rodríguez

- Sánchez Lara (2020) Índice Global de Impunidad (IGI). Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/0-IGI-2020-UDLAP.pdf>
- Levitsky, Steven y Daniel Ziblatt (2018). *Cómo mueren las democracias*, Barcelona, Ariel (versión epub).
- Linz, Juan (1990), *La quiebra de las democracias*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Alianza (Colección: "Los Noventa", núm. 37).
- López Leyva, Miguel Armando. (2015). El episodio reformista en México (2012-2014): explorando las razones del cambio en la segunda alternancia. *Estudios políticos (México)*, (35), 61-85.
- López-Leyva, Miguel Armando y Alejandro Monsiváis. (2024). (coords.). *¿Cómo se sostiene la democracia? La resiliencia democrática en México*. México: Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
- López Obrador, Andrés Manuel (2019a). Discurso del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, en su Primer Informe de Gobierno (2018-2019), 1 septiembre de 2019. Recuperado el 15 de septiembre de 2023 de <https://lopezobrador.org.mx/2019/09/09/discurso-del-presidente-constitucional-de-los-estados-unidos-mexicanos-andres-manuel-lopez-obrador-en-su-primer-informe-de-gobierno/>
- López Obrador, Andrés Manuel (2019b). *Discurso del Informe de actividades del presidente López Obrador, desde el Zócalo de la Ciudad de México*, 1 septiembre de 2019. Recuperado el 15 de septiembre de 2023 de <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/informe-de-actividades-del-presidente-de-mexico-desde-el-zocalo-de-la-ciudad-de-mexico?idiom=es>
- Lührmann, Anna (2021). Disrupting the autocratization sequence: towards democratic resilience, *Democratization*. 28:5, 1017-1039, DOI: 10.1080/13510347.2021.1928080
- Mainwaring, Scott (1992). Transitions to Democracy and Democratic Consolidation: Theoretical and Comparative Issues. En Scott Mainwaring et al. (eds.), *Issues in Democratic Consolidation: The New South American Democracies in Comparative Perspective*. Notre Dame: University of Notre Dame Press, pp.295-341.
- Mainwaring, Scott y Timothy R. Scully (Ed.) (1995). *Building Democratic Institutions*. Stanford University Press.
- Møller Jørgen y Svend-Erik Skaaning (2013). Regime Types and Democratic Sequencing. *Journal of Democracy*, vol. 24, núm. 1, enero, pp. 142-155.
- Monsiváis, Alejandro (2019). La democracia en México (2012-2018): estancamiento y desconsolidación. En Diana Guillén et al. (coords.), *México 2012-2018. ¿Erosión de la democracia?*. México: UAM-I / Instituto Mora / Juan Pablos editor, pp. 31-55.
- Monsiváis, Alejandro (2022). Las actitudes hacia la democracia en México: la importancia de distinguir las formas democráticas de las autoritarias en el ejercicio de gobierno. En Fernando Castañeda Sabido y Lorenzo Cordova Vianello (coords.). *Democracia mexicana: retos de la participación y los derechos*. México: UNAM / Bonilla Artigas editores, pp. 309-339.
- Morlino, Leonardo (2005). *Democracias y democratizaciones*. México: Centro de Estudios de Política Comparada, A. C.
- Mounk, Yascha (2018). *El pueblo contra la democracia. Por qué nuestra libertad está en peligro y cómo salvarla*. Barcelona: Paidós (versión epub).
- O'Donnell, Guillermo, Schmitter, Philippe. C., & Whitehead, Laurence. (Eds.). (1988). *Transitions from authoritarian rule: Comparative perspectives* (Vol. 3). JHU Press.
- O'Donnell, Guillermo y Philippe C. Schmitter (1994). *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Vol. 4. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas. Buenos Aires: Paidós.
- Oraculus. Consultado el 22 de febrero de 2024 en: oraculus.mx/aprobacion-presidencial/.
- PAN (2022). Programa de Acción Política. Recuperado el 15 de septiembre de 2023 de <https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/documentos/9JKhIbBh252D9vLYHnYiKGAqMsZu4y.pdf>
- Peschard, Jacqueline (2019). Primer balance de un 'nuevo régimen'. *El Financiero*, 2 de septiembre.
- Plattner, Marc. F. (2015) Is Democracy in Decline?.

- Journal of Democracy*, Vol. 26, num. 1, enero, pp. 5-10.
- Ramírez Reyes, Gibrán (2020). Avanzando, sin novedades. *Milenio Diario*, 2 de septiembre. Recuperado el 2 de septiembre de 2023 de <https://www.milenio.com/opinion/gibrán-ramírez-reyes/pensandolo-mejor/avanzando-sin-novedades>
- Rubio, Luis (2020). ¿Cambio de régimen?. *Reforma*, 5 de abril.
- Senadores PAN (2022). Reforma electoral de AMLO destruye al INE, a la democracia y al pluralismo, afirma López Rabadán. Recuperado el 15 de septiembre de 2023 de <https://www.pan.senado.gob.mx/2022/04/reforma-electoral-de-amlo-destruye-al-ine-a-la-democracia-y-al-pluralismo-afirma-lopez-rabadan/>
- Solís Delgadillo, Juan Mario y Fernando Barrientos del Monte (2020). México 2020, una democracia débil y asediada. *Reflexión Política*, vol. 22, núm. 45, pp. 80-102.
- Somer, Murat, Jennifer McCoy y Russell E. Luke (2021). Pernicious polarization, autocratization and opposition strategies. *Democratization*, 28:5, 929-948, DOI: 10.1080/13510347.2020.1865316
- The Economist Intelligence Unit (EIU) (2022). Democracy Index 2022. Recuperado el 19 de septiembre de 2023 de <https://www.eiu.com/n/campaigns/democracy-index-2022/>
- Transparencia Internacional (2023) Corruption Perceptions Index (2017-2023). Recuperado el 19 de septiembre de 2023 de <https://www.transparency.org/en/cpi/2017>
- Va por México (2021). Plataforma electoral común PAN, PRI y PRD. Recuperado el 18 de septiembre de 2023 de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116337/Cgex202101-15-rp-14-a2.pdf>
- V-Dem (2023), *Democracy Report de 2023*. Recuperado el 13 de septiembre de 2023 de [En línea]. Disponible en: <https://www.v-dem.net/documents/29/V-dem_democracyreport2023_lowres.pdf>
- World Justice Project (WJP) (2022-2015b). Countries Scored by Absence of Corruption. Recuperado el 17 de septiembre de 2023 de <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/global/2015/Absence%20of%20Corruption/>
- World Justice Project (WJP) (2022) Rule of law Index, Full report. Recuperado el 19 de septiembre de 2023 de <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/downloads/WJPIndex2022.pdf>
- World Justice Project (WJP). (2022-2015a) Rule of law Index, Overall Index Score, (2015-2023). Recuperado el 17 de septiembre de 2023 de <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/global/2022>
- World Justice Project México (WJPMX) (2022). Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022. Recuperado el 21 de septiembre de 2023 de https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2022/05/1_WJP_IEDMX_Digital.pdf
- World Justice Project México (WJPMX) (2023). Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023. Recuperado el 21 de septiembre de 2023 de https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/IEDMX-2022-2023_Digital.pdf

Acerca del autor

Miguel Armando López Leyva es Doctor en Ciencias Sociales con especialización en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede México (Flacso-México). Investigador Titular "B", Tiempo Completo, Definitivo, en el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la UNAM. Miembro del Consejo Mexicano de Investigación en Ciencia Política (Comicip), de la Latin American Studies Association (LASA), de la Red de Investigadores de la Calidad de la Democracia en América Latina (Redcal) y de la Red Mexicana de Estudios sobre los Movimientos Sociales (RMEMS). Co-coordinador del Seminario Académico Institucional "Perspectiva Democrática" en el IISUNAM. Co-coordinador del Seminario Académico Institucional "Movimientos e Instituciones" (Movin) en el IIS-UNAM. Es profesor y tutor del Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Se ha desempeñado como director del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. Actualmente es titular de la Coordinación de Humanidades de la máxima casa de estudios.

Entre sus publicaciones más recientes están:

1. López-Leyva, Miguel Armando & Alejandro Monsiváis. (coords.). (2024). ¿Cómo se sostiene la democracia? La resiliencia democrática en México. México: IIS-UNAM
2. López-Leyva, Miguel Armando. (comp.). (2023). *Perspectivas contemporáneas de la investigación en ciencias sociales*. UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.